

INFORME

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro



Cuenta General
del Presupuesto y del Tesoro
2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carlos Hernán Rodríguez Becerra Contralor General de la República

Carlos Mario Zuluaga Pardo Vicecontralor General de la República

Ana Elena Monsalvo Herrera Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Martha Cecilia Piza Lozada Contralora Delegada para Participación Ciudadana

Hernán Guillermo Jojoa Santacruz Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

> Anwar Salim Daccarett Alvarado Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

Miguel Alberto Muñoz Barrios Contralor Delegado para el sector Trabajo (E)

Germán Castro Ferreira Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía

Ada América Millares Escamilla Contralora Delegada para el Sector Medio Ambiente

Luz Amparo Echeverri Restrepo Contralora Delegado para el Posconflicto (E)

Edgar Julian Niño Carrillo Contralor Delegado para el Sector Salud

Andrey Geovanny Rodríguez León Contralor Delegado para el Sector Educación, Ciencia, Cultura, Recreación y Deporte

> Paola Aguirre Moreno Contralora Delegada para el Sector Inclusión Social

Luis Fernando Mejía Gómez Contralor Delegado para el Sector Infraestructura

Luis Eduardo Parra Rodríguez Contralor Delegado para el Sector Defensa y Seguridad

Luis Enrique Abadía García Contralor Delegado para Gestión Pública e Instituciones Financieras

> Jenny Elizabeth Lindo Díaz Contralora Delegada para el Sector Justicia

David Steven Fernández Jaramillo Contralor Delegado para Población Focalizada

Rodolfo Enrique Zea Navarro Contralor Delegado para el Sector Comercio y Desarrollo Regional

Campo Elías Vega Rocha Contralor Delegado para el Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

> Yanet Sanabria Pérez Contralora Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

> > Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga Director Oficina de Planeación

Alesaed Cossio Contreras Director de Oficina de Sistemas e Informática

> Becqui Paola Ordóñez García Directora Oficina de Control Interno

Héctor Rafael Jaramillo Bermejo Director Oficina de Control Disciplinario

> Isduar Javier Tobo Gutiérrez Director Oficina Jurídica

José Ignacio Arango Bernal Director Centro de Estudios Fiscales

Marilyn López Forero Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

> Elizabeth Monsalve Camacho Gerente del Talento Humano

Jaime Escobar Vélez Gerente Administrativo y Financiero

Nivaldo Hernán Onatra Campo Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Irma Alexandra Cárdenas Castañeda Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Andrea Moreno Taleb Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

Juan Camilo Zuluaga Morillo Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata

Rafael Fabian Durán Ojeda Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (E)

•••

REPÚBLICA DE COLOMBIA Contraloría General de la República

Carlos Hernán Rodríguez Becerra Contralor General de la República

Carlos Mario Zuluaga Vicecontralor General de la República

Dirección y coordinación del informe:

Ana Elena Monsalvo Herrera Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

> Libia Yolima Poveda Riaño Directora de Cuentas y Estadísticas Fiscales

> > Eduardo Enrique Rodríguez Ruiz Coordinador de Gestión

Elaboraron el presente informe: Miguel Ángel Gómez Velásquez Oscar David Ouiroga Traslaviña Miguel Alfonso Montoya Olarte Eduardo Enrique Rodríguez Ruiz Germán Malaver Canaria Jackeline del Socorro Arrieta Vidal Esmeralda Martin Moreno Astrid Juliette Alonso

Direcciones de Vigilancia Fiscal (DVF): Minas y Energía, Vivienda, Infraestructura, Medio Ambiente.

> Estadísticas Presupuestales: Jackeline del Socorro Arrieta Vidal Germán Malaver Canaria

Revisión Técnica Beethoven Herrera Valencia

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Diseño de portada: Iván Darío León Abril

Edición y diagramación: Edgar Giovanni Zuleta Parra

Contraloría General de la República Carrera 69 No 44–35 PBX: (57) 1 – 5187000 Código postal: 111071 Bogotá D.C., Colombia Julio de 2024 www.contraloria.gov.co

Contenido

Presentación	15
Introducción	23
Capítulo I	23
Aspectos generales del presupuesto	25
1.1 Los supuestos macroeconómicos	
en el presupuesto 2023 y los resultados económicos	.25
1.2 Programación del presupuesto 2023	
1.2.1 Programación del gasto	
Capítulo II	
Ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023	
2.1 Ejecución de los ingresos	
2.1.1 Ejecución de los ingresos corrientes	
2.1.2. Ingresos corrientes no tributarios	
2.1.3 Ejecución de los recursos de capital de la Nación	
2.1.4 Ejecución de otros ingresos de la Nación	
2.1.5 Ejecución de los ingresos de los Establecimientos Públicos	
2.2 Ejecución de gastos	
2.2.1. Modificaciones	
2.2.2. Pérdidas de apropiación	
2.2.3. La ejecución en las bases de registro	
2.2.4. Gastos de funcionamiento	
2.2.5 Inversión	
2.2.6 Servicio de la deuda	
2.3 Ejecución rezago constituido en la vigencia 2022	
2.3.1 Ejecución reservas constituidas en 2022	
2.3.2 Ejecución cuentas por pagar en la vigencia 2022	
2.4 Rezago presupuestal constituido en la vigencia 2023	
2.4.1 Reservas presupuestales constituidas en 2023	101
2.4.1.1. Reservas constituidas para funcionamiento	
2.4.1.2. Reservas constituidas para inversión	
2.4.2. Refrendación reservas presupuestales constituidas en 20231	
2.4.3. Cuentas por pagar constituidas en 2023	
2.5 Límites de la Ley 225 de 1995 en la constitución	105
de reservas en la vigencia 20231	107
2.5.1 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)1	
2.5.2 Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	
2.5.3. Instituto Nacional de Vías (Invías)	112
2.5.4. Ministerio de Medio Ambiente	
2.5.5. Ministerio de Vivienda	
2.5.6. Presidencia de la República	

2.5.7 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	114
2.6 Vigencias futuras	
2.6.1 Evolución de las vigencias futuras	115
2.6.2 Vigencias futuras autorizadas y comprometidas	
entre 2011 y 2022 para ejecutar en 2023	118
2.6.3 Vigencias futuras autorizadas	
y comprometidas en 2023 para ejecutar de 2024 a 2031	121
2.7 Resultado presupuestal	122
Capítulo III	405
Cuenta del Tesoro	
3.1 El comportamiento de la Tesorería en la vigencia 2023	
3.2. Fuentes y usos de Tesorería	
3.3. El balance de caja de la Tesorería	
3.3.1 Portafolios de la Tesorería y los Fondos Administrados	
3.3.2. Activos y pasivos corrientes de Tesorería (DGCPTN)	
3.3.3. Balance corriente de la DGCPTN	
3.4. Conclusiones	135
Capítulo IV	
Gasto Público Social	139
4.1 Programación y ejecución del GPS	
4.1.1 Gasto en Trabajo y seguridad social	
4.1.2 Gasto en salud	
4.1.3 Gasto en educación.	
4.2 Los pagos de la deuda del FEPC	
4.2 Los pagos de la dedda del l'El o	
Capítulo V	
Opinión Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro	161
5.1 Opinión no razonable	
5.2 Fundamentos de la opinión no razonable	161
5.3 Incorrección de auditorías individuales	163
5.4 Imposibilidades de obtener evidencia en auditorías individuales.	165
5.5 Párrafo de énfasis	165
Referencias Bibliográficas	167
Anexo 1	
Incumplimiento de los indicadores	
de la Ley 225 de 1995 para funcionamiento	160
de la Ley 223 de 1773 para funcionamiento	
Anexo 2	
Incumplimiento de los indicadores	
de la Ley 225 de 1995 para Inversión (vigencia 2023)	175
Anexo 3	
Ejecución presupuestal	
de los principales provectos por intersectoriales vigencia 2023	181

Vigencias futuras expiradas 2023 Sectores y entidades más representativos
Anexo 5 Vigencias futuras ordinarias comprometidas para ejecutar en 2023 sectores y entidades195
Anexo 6 Vigencias futuras excepcionales comprometidas para ejecutar en 2023 sectores y entidades más representativos
Anexo 7 Vigencias futuras APP comprometidas para ejecutar en 2023 Sectores y entidades más representativos
Anexo 8 Vigencias futuras autorizadas en 2023 sectores y entidades más representativos
Anexo 9 Relación de hallazgos presupuestales

Cuadros

Capítulo 1	
Cuadro 1-1 Principales supuestos macroeconómicos	20
Presupuesto General de la Nación 2023	
Cuadro 1-2 Programación del PGN 2023	
Cuadro 1-3 Reprogramación de la inversión en el PGN 2023	3/
Capítulo 2	
Cuadro 2-1 Ejecución de ingresos	
del Presupuesto General de la Nación 2023	39
Cuadro 2-2 Modificaciones presupuestales	
incluidas en la Ley 2299 de 2023	40
Cuadro 2-3 Presupuesto de rentas 2018-2023:	
Montos globales e indicadores	43
Cuadro 2-4 Recaudos en papeles 2023	47
Cuadro 2-5 Devoluciones en TIDIS 2023	48
Cuadro 2-6 Ejecución Ingresos corrientes de la Nación 2023:	
Recaudo efectivo neto	49
Cuadro 2-7 Recaudo estimado de la Ley 2277 de 2022	51
Cuadro 2-8 Ingresos tributarios: recaudo efectivo neto 2022 y 2023	52
Cuadro 2-9 Ingresos tributarios: montos e indicadores 2019-2023	56
Cuadro 2-10 Ingresos corrientes no tributarios 2022-2023	58
Cuadro 2-11 Recursos de capital: recaudo efectivo neto 2023	60
Cuadro 2-12 Ingresos por excedentes financieros,	
dividendos y utilidades 2019-2023	61
Cuadro 2-13 Recursos del crédito 2022-2023	
Cuadro 2-14 Ejecución ingresos Fondos Especiales, vigencia 2023	
Cuadro 2-15 Nivel de ejecución por fondo especial, vigencia 2023	66
Cuadro 2-16 Ejecución ingresos propios	
de los Establecimientos Públicos, 2023	
Cuadro 2-17 Ingresos efectivos por Establecimiento Público 2023	
Cuadro 2-18 Modificaciones al PGN 2023	
Cuadro 2-19 Variación de los principales rubros del PGN 2023	
Cuadro 2-20 Pérdidas de apropiación PGN 2023 por tipo de gasto	
Cuadro 2-21 Pérdidas de apropiación por sector administrativo 2023	
Cuadro 2-22 Concentración pérdidas de apropiación por entidades 2023.	
Cuadro 2-23 Ejecución del PGN 2022- 2023	
Cuadro 2-24 Ejecución de gastos de personal 2022-2023	80
Cuadro 2-25 Gastos en adquisición de bienes	
y servicios 2022 -2023 Según sector institucional	
Cuadro 2-26 Transferencias en el PGN 2023	
Cuadro 2-27 Inversión por sector administrativo 2023	85
Cuadro 2-28 Ejecución de la inversión en Presupuesto General	
de la Nación por intersubsectorial vigencia 2023	
Cuadro 2-29 Principales programas de inversión 2023	88

Cuadro 2-30 Ejecución servicio de la deuda pública – Vigencia 202394
Cuadro 2-31 Pagos por amortizaciones
otras cuentas por pagar 2021-202398
Cuadro 2-32 Ejecución rezago constituido 202299
Cuadro 2-33 Ejecución reservas constituidas 202299
Cuadro 2-34 Ejecución cuentas por pagar constituidas 2022100
Cuadro 2-35 Rezago constituido por 73 entidades
de acuerdo con el registro en SIIF
y lo que debió registrarse según el EOP vigencia 2023105
Cuadro 2-36 Límites en la constitución de reservas Ley 255 de 1995
y montos en que se sobrepasaron vigencia 2018-2023109
Cuadro 2-37 Vigencias futuras autorizadas
y comprometidas para ejecutar en 2023118
Cuadro 2-38 Porcentaje de vigencias futuras comprometidas
por vigencia 2019-2023120
Cuadro 2-39 Vigencias futuras autorizadas y comprometidas en 2023121
Cuadro 2-40 Resultado presupuestal por compromisos123
Capítulo 3
Cuadro 3-1 Fuentes y usos de la Tesorería127
Cuadro 3-2 Balance de Tesorería128
Cuadro 3-3 Composición del Portafolio de Tesorería y Fondos administrados. 130
Cuadro 3-4 Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional
Activos y pasivos corrientes133
Capítulo 4
Cuadro 4-1 Composición del Anexo Gasto Social 2019 - 20231141
Cuadro 4-2 Ejecución del Anexo Gasto Social
Según divisiones funcionales 2022-2023143
Cuadro 4-3 Ejecución del Anexo Gasto Social
Según fuentes de financiación 2022 - 2023144
Cuadro 4-4 Ejecución del Gasto en Trabajo y Seguridad Social
Según claves funcionales 2022 - 2023146
Cuadro 4-5 Gasto en pensiones, asignaciones de retiro
y otras prestaciones 2022 - 2023147
Cuadro 4-6 Programas para población pobre y vulnerable
Departamento Administrativo para la Prosperidad (DPS)
2022 - 2023148
Cuadro 4-7 Ejecución del Gasto en Trabajo y Seguridad Social
Según claves funcionales 2022 - 2023150
Cuadro 4-8 Ejecución del Gasto en Educación
Según claves funcionales 2022 - 2023152
Cuadro 4-9 Transferencias corrientes al Fondo de Estabilización
de Precios de los Combustibles (FEPC) 2021 - 2023154
20110000 40 100 0011104011000 (1 11 0) 2021 20201111111111111

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Cuadro 4-10	Diferencial de precios GMC y ACPM del FEPC 2021-2024	155
	Escenario MFMP pago de obligaciones con el FEPC 2021-2023	157
Cuadro 4-12	Pago de obligaciones adquiridas con el FEPC 2021-2023	157

Gráficos

Capítulo 1	
Gráfico 1-1 Instrumentos de planeación macro - fiscales	26
Gráfico 1-2 Evolución de la Formación Bruta	
de Capital Fijo 2008-2023	30
Gráfico 1-3 Tasa de inflación y rango meta de política 2019-2023	
Gráfico 1-4 Evolución tasas de interés locales 2019-2023	
Gráfico 1-5 Evolución de la tasa de cambio representativa 2023	
Gráfico 1-6 Evolución del precio internacional del petróleo	
oranco 1 o Evolución del precio internacional del ped oleo	5
Capítulo 2	
Gráfico 2-1 Presupuesto General de la Nación:	
Recaudo efectivo neto por concepto	43
Gráfico 2-2 Recaudo efectivo neto:	
participación de los conceptos de ingreso 2018-2023	45
Gráfico 2-3 Recaudo tributario del Gobierno Nacional	45
como porcentaje del PIB, 2000-2023	55
Gráfico 2-4 Contribuciones parafiscales	
de los Establecimientos Públicos 2019-2023	60
Gráfico 2-5 Ejecución presupuestal 2023	
Gráfico 2-5 Ejecución presupuestal 2025	/ 1
de la economía y de la inversión	00
Gráfico 2-7 Formación bruta de capital fijo:	90
tasas de crecimiento trimestral	01
Gráfico 2-8 Participación del servicio de la deuda en	91
el Presupuesto General de la Nación:	
	02
proyecto inicial vs monto aprobado	93
Gráfico 2-9 Participación del servicio de la deuda obligado	
en el Presupuesto General de la Nación (obligaciones)	OΓ
2000-2023	
Gráfico 2-10 Reservas constituidas 2018-2023	
Gráfico 2-11 Cuentas por pagar constituidas 2014 - 2023	
Gráfico 2-12 Límites en la constitución de reservas Ley 255 de 1995	108
Gráfico 2-13 Vigencias Futuras autorizadas	–
y ejecutadas 2012-2023*	117
Gráfico 2-14 Vigencias futuras autorizadas	
y comprometidas para ejecutar en 2023	119
Gráfico 2-15 Resultado presupuestal	124
Capítulo 4	
Gráfico 4-1 Tamaño relativo del Anexo Gasto Social	
como proporción del PGN y el PIB	142
Gráfico 4-2 Distribución del subsidio del FEPC	159

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Presentación

La Contraloría General de la República (CGR) presenta al honorable Congreso de la República el Informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, en el cual examina la programación y ejecución de los ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y los resultados de la gestión del Tesoro Nacional para la vigencia 2023.

Los registros de la ejecución presupuestal, en la medida que sean completos y transparentes, son un instrumento fundamental que le permite al honorable Congreso de la República y a la ciudadanía medir, evaluar y controlar el cumplimiento de los objetivos de los programas gubernamentales implementados y de las diferentes fuentes de financiación utilizadas. Ello se ha hecho más evidente en las últimas dos vigencias en donde el seguimiento mensual a la ejecución presupuestal ha estado al orden del día, no solo por los organismos de control (político, fiscal y disciplinario) sino por la comunidad en general, incluyendo a los medios de comunicación.

Para la vigencia 2023, los desfases entre los supuestos y los valores observados de las variables macroeconómicas afectaron los resultados presupuestales, tanto en los ingresos como en gasto. El uso de proyecciones sobrestimadas (alto crecimiento, baja inflación) pueden mostrar un resultado fiscal más favorable (mayores ingresos, menores gastos) y cuando estas estimaciones no se cumplen se requiere realizar ajustes durante la etapa de ejecución en los diferentes rubros presupuestales en miras de mantenerse en las metas de política y/o las restricciones legales existentes. Una mala programación y el uso de operaciones presupuestales fuera del marco formal como la constitución de reservas o la utilización de fiducias disminuyen la transparencia de la gestión pública.

El Congreso de la República aprobó la Ley del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para la vigencia fiscal de 2023 el 29 de noviembre de 2022 (Ley 2276 de 2022) y estableció una apropiación inicial de \$405,63 billones, equivalente al 25,8% del PIB, con un crecimiento del 15,1% respecto a 2022. La composición de este monto fue de \$253,4 billones para gastos de funcionamiento, \$74,2 billones para inversión y \$78,0 billones para el pago del servicio de la

deuda. Durante 2023 se hicieron modificaciones por \$17,54 billones, con lo cual el aforo y las apropiaciones vigentes al cierre de la vigencia fiscal 2023 ascendieron a \$423,17 billones (26,9% del PIB).

Para 2023, los recaudos netos en efectivo ascendieron a \$398,68 billones (25,4% del PIB), es decir, se recaudó el 94,2% de lo estimado para la vigencia total. Entre los recaudos, \$401,26 billones se hicieron en efectivo y se realizaron devoluciones por \$2,58 billones. Los ingresos netos de la Nación llegaron a \$373,62 billones (93,1% de la meta anual), mientras que los ingresos propios de los Establecimientos Públicos alcanzaron \$25,06 billones (115,1% del recaudo estimado para el año). Respecto al aforo vigente, los ingresos tributarios alcanzaron el 95,9% de la meta anual y los recursos de capital de la Nación el 83,7% del monto estimado.

De los recursos efectivos netos de la Nación, los ingresos tributarios aportaron el 70,4%, los recursos de capital el 24,3% y los fondos especiales el 4,3%. El resto de los recaudos provinieron de los ingresos corrientes no tributarios y las contribuciones parafiscales. Respecto a los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, el 55,9% correspondieron a ingresos corrientes no tributarios, el 21,0% a las contribuciones parafiscales, el 19,0% a los recursos de capital y el 4,1% restante a sus fondos especiales.

La dinámica positiva del recaudo tributario fue una de las características sobresalientes de la ejecución de ingresos del Presupuesto General de la Nación en las dos últimas vigencias. Entre 2022 y 2023 se presentó un cambio en la composición de los ingresos tributarios: los impuestos directos aportaron el 53,8% del recaudo total (frente a 45,5% en 2022) y, consecuentemente, la participación de los impuestos indirectos cayó. Por impuestos cabe destacar:

- La recuperación de la actividad económica en 2022 (crecimiento real del PIB 7,3%) y los altos precios del petróleo impactaron favorablemente el componente de cuotas del impuesto de renta que mostró un incremento nominal de 116,6%.
- El impuesto al patrimonio establecido de forma permanente en la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social logró ingresos por \$1,21 billones.

- El impuesto de aduanas y recargos, que incluye el IVA, registró una tasa de crecimiento nominal negativa del 12,8% (caída real del 22,1%). Este comportamiento obedeció a la caída en las importaciones del país y la apreciación del peso colombiano.
- Por IVA interno se logró ingresos por \$61,96 billones, con un crecimiento nominal de 15,5% (real del 6,2%).
- Dos impuestos registraron un fuerte dinamismo en lo corrido de 2023: el impuesto al turismo, con un incremento del 35,1% y el impuesto nacional al consumo con una variación del 27,8%

Los recursos de capital de la Nación alcanzaron los \$90,75 billones en 2023, con un aumento nominal del 23,5% frente a 2022. Este aumento obedeció a los mayores dividendos de Ecopetrol y recursos del crédito externo recibidos. Mientras en los tres primeros trimestres del año el financiamiento se concentró en el mercado interno, en el último trimestre el énfasis se puso en el sector externo, con la colocación de bonos y la contratación de préstamos con multilaterales.

Por último, se destaca que por recuperación de cartera se recibieron ingresos por \$2,68 billones, de los cuales \$2,43 billones correspondieron a los acuerdos marco de retribución.

En cuanto al gasto, el presupuesto definitivo ascendió a \$423,17 billones, con una reducción de \$17,53 billones producto de las pérdidas de apropiación, de manera que el monto comprometido ascendió a \$405,64 billones. El resultado en esta fase del ciclo presupuestal definió que el Estado recibió bienes y servicios con cargo a los recursos de la vigencia (obligaciones de gasto) por \$370,66 billones (23,57% del PIB).

Los compromisos en gastos de funcionamiento ascendieron a \$255,4 billones, con una ejecución de 97,7% de la apropiación definitiva. Por otra parte, las obligaciones ascendieron a \$236,2 billones, con una ejecución de 90,4%. Entre los rubros más relevantes que explicaron su desempeño estuvieron las transferencias con \$176,6 billones y una ejecución del 90,2%, los gastos de personal con \$43,3 billones y una ejecución de 95,5%; y, finalmente, la adquisición de bienes y servicios con \$12,6 billones y una ejecución de 78,8%.

Del monto apropiado para la inversión en la vigencia 2023, se comprometieron \$75,01 billones y se obligaron \$59,39 billones, con una ejecución (obligaciones/apropiación definitiva) del 71,3% en el agregado frente al 78,0% registrado en la vigencia anterior. Los pagos por inversión alcanzaron los \$58,77 billones y se constituyó un rezago al final de la vigencia por \$11,57 billones, correspondiente a las reservas presupuestales por \$15,61 billones y las cuentas por pagar por \$0,63 billones. Finalmente, se registraron pérdidas de apropiación por \$8,33 billones. En términos relativos, la ejecución fue inferior a la registrada en 2022 por compromisos (94,7%) y obligaciones (78,8%).

Un factor a considerar para explicar la baja ejecuciones que, como la adición a la inversión del PGN se realizó en julio mediante la Ley 2299 de 2023 y su fuente de financiación eran los recursos provenientes de la reforma tributaria aprobada con la Ley 2277 de 2022, no se contó con el tiempo suficiente para hacer viable la expectativa del Gobierno nacional de ejecutar los recursos en el segundo semestre.

La priorización de las apropiaciones iniciales para la inversión del Gobierno Nacional se reflejó en los montos y la composición de los recursos ejecutados en los diferentes sectores administrativos. Así, aumentó su participación respecto a 2022 en sectores como el agropecuario, en los programas de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural (\$611,8 mil millones) e inclusión productiva de pequeños productores rurales (\$1,8 billones); el sector de educación en el programa de alimentación escolar (\$1,6 billones); el sector de minas y energía en la distribución de recursos para pagos por menores tarifas en el sector eléctrico (\$4,1 billones); y el sector de vivienda, ciudad y territorio para el programa de acceso a soluciones de vivienda, a través del subsidio familiar de vivienda (\$3,1 billones). No obstante, estas metas trazadas inicialmente no lograron cumplirse al cierre de la vigencia.

Para el servicio de la deuda en 2023 se apropiaron inicialmente \$78,0 billones, que correspondieron al 19,2% de la apropiación total de la vigencia. Este monto fue superior en 8,8% al monto aprobado para la vigencia anterior. A lo largo del año se realizaron modificaciones totales por medio billón de pesos, que llevaron la apropiación definitiva a \$78,50 billones (5,0% del PIB).

Durante la vigencia se comprometieron \$75,26 billones, se obligaron \$75,10 billones y se pagaron \$75,09 billones por concepto de servicio de la deuda. El indicador de ejecución presupuestal (Obligaciones / Apropiación definitiva) llegó a 95,7%. Por concepto de servicio de la deuda externa se obligaron \$24,93 billones y por servicio de la deuda interna \$50,17 billones.

Las reservas presupuestales para 2023 se distribuyeron así: Servicio de la deuda, \$0,16 billones (0,5%); Inversión, \$15,61 billones (44,6%) y; Funcionamiento, \$19,21 billones (54,9%). Las unidades ejecutoras del PGN registraron en el SIIF Nación cuentas por pagar por valor de \$1,04 billones, con un incremento del 31,5% frente a los \$0,83 billones registrados en 2022.

Finalmente, el balance presupuestal de la vigencia 2023 resultó negativo en \$7,0 billones, como resultado de comparar la ejecución de ingresos, recaudo neto por \$398,7 billones (recaudos menos devoluciones) y la ejecución de gastos por compromisos del Presupuesto General de la Nación (PGN) por \$405,6 billones, con lo cual se presentó una disminución de \$4,4 billones frente al dato negativo arrojado en 2022.

Por su parte, la cuenta del tesoro registró un déficit del 3,3% del PIB en 2023, menor al presentado en 2022 (4,1% del PIB). Gran parte del déficit se cubrió con crédito interno y externo y, en menor grado, fue financiado con recursos del portafolio, utilidades del Banco de la República y préstamos de los fondos administrados.

La principal fuente de recursos de la Tesorería en 2023 fueron los ingresos tributarios (71,8% del total), los cuales presentaron un aumento del 31,3% frente al 2022, lo cual se explicó, principalmente, por el mayor recaudo derivado de la reforma tributaria de 2022. La segunda fuente de recursos lo constituyeron los desembolsos de crédito (20,9% del total), derivados en gran parte por el endeudamiento interno.

En cuanto a los usos de los recursos, el 85,7% se orientó al gasto presupuestal, que creció 13,8%, jalonado por funcionamiento e inversión. El 11,8% de los usos, por su parte, se destinó a las amortizaciones de deuda y en gran parte al crédito interno.

Por último, con relación al Anexo Gasto Social (AGS), en 2023, en la discusión del PGN en el Congreso de la República, el gobierno Petro logró una adición al presupuesto de \$14,2 billones, de los cuales, \$10,4 billones correspondían a Gasto Público Social. De esta manera, en la ley de apropiaciones el GPS ascendió a \$219,9 billones, con una participación del 67,1% en el PGN y un tamaño como proporción del PIB de 14%. Luego, en la fase de ejecución del presupuesto, el AGS se incrementó de nuevo, esta vez, como resultado de la adición autorizada con la Ley 2299 de 2023, con lo cual su monto se elevó a \$237,8 billones (15,1% del PIB). Así, el gobierno Petro incrementó el monto del Gasto Público Social clasificado en el AGS en \$28,2 billones (1,8% del PIB), si se compara con respecto al proyecto inicial del gobierno Duque.

Pero este crecimiento del Gasto Público Social se debe matizar por dos hechos fundamentales. El primer hecho se relaciona con la evolución de las pérdidas de apropiación. En 2023, las pérdidas de apropiación ascendieron a \$4,6 billones, y aunque fueron menores a las registradas en el gobierno Duque (\$6,1 billones), resulta inadmisible que no se ejecutaran estos recursos apropiados para gasto social en un entorno caracterizado por la escasez de recursos y mientras las necesidades básicas de grupos de población siguen sin solución.

El segundo hecho es que en las vigencias 2022 y 2023 se incluyeron como Gasto Público Social (GPS) los recursos de funcionamiento utilizados para pagar la deuda de la Nación con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), con el argumento de que se trataban de un 'subsidio implícito' al consumo de los combustibles. Así, en 2022, \$2,5 billones se catalogaron como GPS, mientras para 2023 el monto incorporado ascendió a \$20,3 billones.

No obstante, en criterio de la Contraloría General de la República, no existe fundamento para su inclusión como parte del Anexo Gasto Social (AGS): mientras el Anexo es un clasificador funcional del gasto público, donde se registran las erogaciones según las funciones de gobierno, el 'subsidio implícito' es un constructo económico que no está definido legalmente porque el FEPC no tiene como función su asignación y tampoco adelanta un programa o un proyecto con este propósito.

Igualmente, existe una deficiencia asociada a la vigencia en que se realiza su registro. El monto de los recursos registrados corresponde al pago del diferencial de compensación causado en la vigencia anterior, esto es, con un año de rezago. Como es evidente, el hecho económico se generó en la vigencia anterior a la que se efectúa la apropiación de los recursos, y por tanto, no correspondería al GPS de la vigencia.

Con el fin de obtener la suficiente y apropiada evidencia para sustentar la opinión de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2023, la Contraloría General de la República (CGR) realizó la evaluación de la ejecución del presupuesto, manejo de tesorería y su impacto sobre la economía del país e incluyó dentro Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2024 del primer semestre, auditorías financieras a 83 unidades ejecutoras del PGN, con presupuesto apropiado de \$380,33 billones, que correspondió al 89,8% del presupuesto definitivo que fue \$423,17 billones. Como resultado, CGR evidenció incorrecciones por \$60,2 billones, el 14,2% del presupuesto definitivo. Adicionalmente, no obtuvo la suficiente evidencia en el manejo de los recursos que se ejecutaron a través de fiducias en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Fonvivienda.

En conclusión, debido a que los hallazgos fueron materiales y generalizados, la CGR determinó una opinión no razonable sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2023.

Introducción

La Contraloría General de la República, en cumplimiento del mandato constitucional del artículo 268, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 en su numeral 15, y de las Leyes 5 de 1992 y 42 de 1993 en sus artículos 310 y 38, 39, respectivamente, que establecieron como función del Contralor General de la República la de presentar la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro al Congreso de la República, hace lo propio con el informe correspondiente a la vigencia 2023.

En el capítulo primero se desarrollan los aspectos generales del presupuesto, partiendo de los supuestos bajo los cuales se hizo la programación presupuestal y su resultado. En el segundo capítulo se analiza la ejecución de los ingresos y los gastos presupuestales, mostrando las operaciones a las que debió acudir el Ejecutivo para financiar el gasto, que incluye el rezago presupuestal y los resultados de las auditorías ejecutadas por la CGR, con el fin de refrendar las reservas constituidas en la vigencia 2022, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993.

En el tercer capítulo se presenta la Cuenta del Tesoro, donde analizan los flujos de caja y las operaciones con las que el Tesoro gestionó recursos para atender la Programación Anual de Caja.

En el cuarto capítulo se examinan el gasto social con el detalle de los principales hechos y consecuencias de la aplicación de los recursos sobre el gasto social.

Finalmente, atendiendo el mandato del artículo 38 de la Ley 42 de 1993, se emite la opinión sobre la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro, con base en los principales hallazgos presupuestales consolidados del proceso auditor micro, tipificando los errores y omisiones de las entidades que configuran el presupuesto general de la Nación.

Capítulo I Aspectos generales del presupuesto

El presente capítulo analiza los aspectos relacionados con la programación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2023. La primera sección presenta las principales variables macroeconómicas que afectaron el cumplimiento de los objetivos del presupuesto, tanto en materia de planeación, programación y ejecución. La segunda sección analiza los principales resultados del proceso de programación presupuestal, tanto para los ingresos como para los gastos.

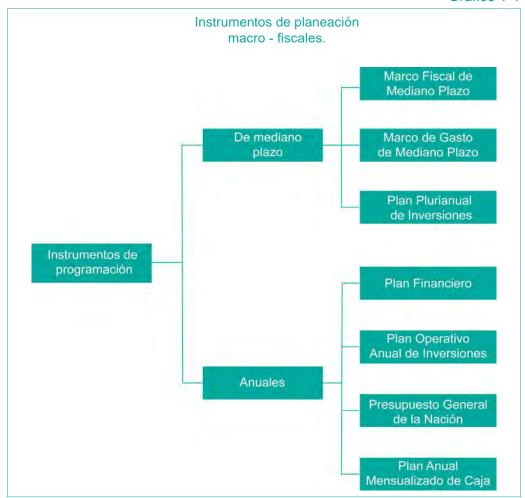
1.1 Los supuestos macroeconómicos en el presupuesto 2023 y los resultados económicos

Las políticas de ingresos y de asignación del gasto público resultan cruciales en el manejo económico nacional, debido a sus impactos de largo plazo en el crecimiento, desarrollo social y bienestar de la población. En términos de gestión financiera, el presupuesto público permite materializar dichas políticas.

Como plan de acción anual, el presupuesto presenta las prioridades del Gobierno reflejadas en los montos, primero estimados y después ejecutados, de sus ingresos y gastos. Una adecuada elaboración y ejecución del presupuesto público constituye un elemento clave para la eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

El presupuesto es un instrumento dinámico que debe cumplir diferentes fases en el llamado ciclo presupuestal. De acuerdo con el artículo 2.8.1.2.1. del Decreto 1068 de 2015, las etapas que constituyen el ciclo presupuestal son: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento. Este ciclo no debe ser un proceso aislado de la gestión financiera pública, por lo que el presupuesto hace parte de una serie de instrumentos anuales y de mediano plazo que permiten articular la gestión de corto plazo, una visión macroeconómica de mediano y largo plazo y elementos de disciplina y responsabilidad fiscal (Gráfico 1-1).

Gráfico 1-1



Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

Para ser consistentes entre si, estos instrumentos deben considerar un marco macroeconómico común. La fase de programación del Presupuesto General de la Nación (PGN) empieza determinando el escenario económico en que se espera que dichos gastos e ingresos se produzcan. Este marco debe ser el mismo del Plan Financiero y del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Con ello se busca que los montos de ingresos y gastos estimados en el proyecto del Presupuesto General de la Nación sean consistentes con la meta de déficit fiscal establecida, con un nivel de actividad económica adecuado para el logro de los objetivos fiscales, con la tasa de inflación fijada por la autoridad monetaria y no ser fuente de presión de las cuentas externas. Las metas fijadas en los distintos sectores (real, fiscal, monetario y externo) deben ser compatibles y alcanzables (en el sentido que exista una alta probabilidad de lograr los objetivos deseados) para no distorsionar la programación presupuestal.

En la preparación del Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2023, el Gobierno utilizó los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2022 y el Plan Financiero 2023. El Ministerio de Hacienda justificó el uso de este escenario macroeconómico, así:

"Se trata de supuestos realistas, si se quiere conservadores, que dan cuenta de una postura fiscal ajustada a las posibilidades reales de financiamiento de una economía que se prevé crecerá a un ritmo menor al observado en 2021 y al proyectado para 2022, y que afrontará mayores costos de financiación que los observados en 2021, al tiempo que deberá avanzar en la reducción de su déficit de cuenta corriente y la mayor financiación de éste mediante Inversión Extranjera Directa.1"

La postura fiscal ajustada se traducía en una meta de déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) para 2023 de 3,6% del PIB y un superávit primario de 0,1% del PIB². Una comparación de los supuestos utilizados en la programación del Presupuesto General de la Nación y los resultados económicos (Cuadro 1-1) muestran cuan diferente fue el contexto económico vivido frente al esperado.

^{1.} Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anexo Mensaje Presidencial Presupuesto General de la Nación 2023. Pág. 24.

^{2.} Ibid, pág. 31.

Cuadro 1-1

Principales supuestos macroeconómicos Presupuesto General de la Nación 2023

Variables	202	2022		2023	
Variables -	Supuesto	Observado	Supuesto	Observado	
Tasa real de crecimiento económico, %	6,5	7,3	3,2	0,6	
PIB nominal (miles de millones de \$)	1.361.477,0	1.469.791,0	1.450.500,0	1.572.458,3	
PIB nominal (variación %)	15,7	23,2	6,5	7,0	
Importaciones (millones USD CIF)	67.197,8	71.446,4	65.181,9	59.445,3	
Crecimiento importaciones totales, %	18,5	26,1	-3,0	-16,1	
Inflación doméstica fin de período, IPC %	8,5	13,1	5,6	9,3	
Devaluación promedio periodo, %	1,7	13,6	-1,1	1,7	
Tasa de cambio promedio periodo, \$	3.924,0	4.257,1	4.006,0	4.330,1	
Precio spot crudo Brent, promedio anual USD	100,0	100,9	94,2	82,5	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – Banco de la República - U.S. Energy Information Administration (EIA)

El proyecto de presupuesto estimaba un crecimiento real de la economía del 6,5% para 2022, el cual, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2022, se fundamentaría en el dinamismo de la inversión en maquinaria y equipo y de las exportaciones. Respecto a la primera, esta se soportaría en el avance de los proyectos de infraestructura 4G y en el mayor dinamismo de la ejecución de la inversión de los gobiernos regionales y locales, así como del sector de hidrocarburos. La segunda respondería al incremento en las cantidades exportadas de petróleo y carbón y un alto incremento de las exportaciones no tradicionales asociado al alto crecimiento de los socios comerciales.

Para 2023 se estimó un crecimiento real del PIB de 3,2% (por encima del valor tendencial de 2,9%) que respondería a las medidas adoptadas en la Ley de Inversión Social y en condiciones financieras más favorables por la normalización de la política monetaria.

La dinámica de la actividad económica fue muy diferente a la estimada. Para 2022 la economía mostró un crecimiento mayor al esperado, ubicándose en 7,3%, sustentado en el crecimiento del

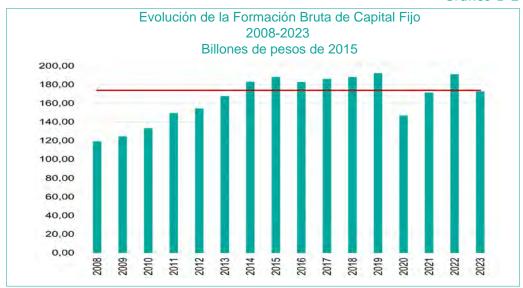
consumo de los hogares, la inversión y las exportaciones. Por sectores económicos se destacó la dinámica anual de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (32,3%); información y comunicaciones (12,4%); comercio, transporte y almacenamiento y alojamiento y servicios de comida (10,7%) y la industria manufacturera (9,5%).

Uno de los hechos relevantes en 2022 fue la desaceleración económica durante el segundo semestre, que se prolongó y consolidó durante 2023 hasta registrar una variación negativa en el tercer trimestre. En términos anuales, la economía colombiana presentó un crecimiento real de 0,6% en 2023. Los sectores productivos que registraron un peor desempeño fueron: construcción (-4,2%); industrias manufactureras (-3,5%); y comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (-2,8%); mientras que las ramas de actividad que mostraron una mayor expansión fueron: actividades financieras y de seguros (7,9%); actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (7,0%); y la administración pública, defensa, salud y educación (3,9%).

Por su parte, el fenómeno económico más neurálgico en 2023 fue la caída de 8,9% de la formación bruta de capital fijo³. Entre 2008 y 2015 la inversión mostró una tendencia creciente que ayudó a sustentar altas de crecimiento real de la economía entre 2010 y 2014. En 2016 la inversión retrocedió y en los años siguientes moderó su dinamismo. En 2020 la inversión presentó un fuerte retroceso por la parálisis de diversos sectores económicos y la incertidumbre acerca de la duración de la crisis. Aunque en 2021 la inversión se recuperó, solo hasta 2022 se volvieron a alcanzar los niveles prepandemia. Esta recuperación se revirtió en 2023 cuando volvió a niveles de 2021 y, comparando con los años prepandemia, la inversión apenas superó la registrada en 2013 (Gráfico 1-2).

³. Por componentes la inversión en vivienda cayó en 1,2%, en otros edificios y estructuras en 4,9% y en maquinaria y equipo en 16,2%.

Gráfico 1-2



Nota: La línea roja muestra el valor de la Formación Bruta de Capital Fijo de 2023 para facilitar la comparación.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Las importaciones medidas en dólares alcanzaron USD 59.445,3 millones en 2023, con una disminución del 16,1%, registro muy inferior a la caída esperada por el Gobierno Nacional de 3,0%, utilizado en la preparación del Presupuesto General de la Nación de 2023. Este retroceso en las compras externas del país se presentó debido a que la actividad económica interna fue inferior a lo esperado. En el frente fiscal, este menor valor de las importaciones generó un menor recaudo por aranceles e IVA externo. Sin embargo, este comportamiento conllevó una mejora en las cuentas externas que disminuyó la vulnerabilidad del país⁴.

Para la elaboración del Presupuesto General de la Nación 2023 se utilizó un supuesto de inflación del 8,5% para 2022 y del 5,6% para 2023. El comportamiento de los precios en 2022 resultó relevante, ya que los incrementos decretados en los salarios de los empleados públicos debieron tener en cuenta la inflación de la vigencia anterior. Esto se

^{4.} La reducción del déficit de cuenta corriente fue uno de los aspectos resaltados por la firma calificadora de riesgo Fitch Ratings en la ratificación de la calificación de la deuda soberana de Colombia en diciembre de 2023.

hizo para respetar lo ordenado por la Corte Constitucional en el sentido de que los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo. Además, algunos gastos generales estuvieron determinados por la inflación de la vigencia anterior. Debido a ello, en la programación se esperaba que los gastos de personal para 2023 se incrementaran en 9,9%⁵, pero finalmente el incremento decretado (14,62%) estuvo por encima de lo inicialmente estimado por el desfase entre la inflación observada y la estimada.

El Gobierno esperaba que la inflación retrocediera en el segundo semestre de 2022, pero problemas climáticos, la depreciación del peso y el fortalecimiento de la demanda interna impulsaron los precios al alza, de forma que la inflación cerró 2022 en 13,1% (Gráfico 1-3). Esta tendencia creciente se mantuvo al inicio de 2023 hasta lograr un máximo de 13,34% en marzo de 2023, punto desde el cual se observó un descenso sostenido de la variación de precios hasta el 9,28% al cierre de 2023. La caída respondió a la moderación de la demanda interna, el descenso en el precio de los alimentos y la apreciación del peso colombiano.



Gráfico 1-3

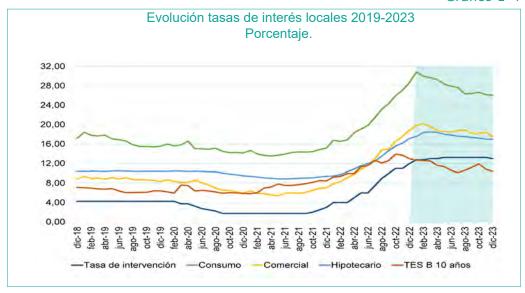
Nota: Las líneas rojas muestran los límites del rango meta definido por el Banco de la Repúblicala comparación.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

^{5.} Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anexo al Mensaje Presidencial Presupuesto General de la Nación 2023, Cuadro 1.4.1.

Con el propósito de moderar el ritmo de crecimiento de los precios, la Junta Directiva del Banco de la República implementó en 2022 y 2023 una serie de alzas en su tasa de interés de intervención hasta alcanzar un máximo de 13,25% y sólo inició el ciclo de reducciones en diciembre cuando la recortó en 25 puntos básicos (Gráfico 1-4). Las tasas de interés respondieron al alza de 2022 pero en 2023 empezaron a descender al observarse un descenso en la inflación. La tasa de los TES B también descendieron en 2023 moderando el costo de las nuevas emisiones de títulos de deuda.

Gráfico 1-4



Fuente: Banco de la República

La depreciación del peso colombiano en el segundo semestre de 2022 y su marcada apreciación en 2023 muestran una trayectoria de la tasa de cambio muy diferente a la esperada por el gobierno en la preparación del Presupuesto General de la Nación 2023. Entre el cierre de junio y diciembre de 2022 la tasa de cambio se incrementó en 16,5% impulsando al alza la tasa de cambio promedio anual de ese año. Tras cerrar 2022 en \$4.810,20 por dólar, la tasa de cambio presentó una fuerte apreciación del 20,5%, cerrando el año en \$3.822,05 por dólar, con una marcada volatilidad a lo largo de 2023 (Gráfico 1-5).

Gráfico 1-5



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

La mayor demanda de activos riesgosos a nivel global, las mayores entradas de divisas destinadas a inversión extranjera y al pago de impuestos de los grandes contribuyentes, la caída de los indicadores de riesgo país y el ajuste del desbalance de las cuentas externas explicaron la apreciación del peso colombiano.

El precio internacional del petróleo no fue un factor determinante en la evolución de la tasa de cambio durante 2023, aunque su evolución siguió teniendo un fuerte impacto en las finanzas públicas, tanto por los ingresos recibidos (impuestos recaudados, dividendos transferidos) como por el subsidio al precio de la gasolina. El crudo *Brent* presentó un precio promedio de USD 82,5 por barril en 2023, que resultó inferior en USD 18,4 por barril al promedio de 2022.

La volatilidad caracterizó la evolución del precio internacional del crudo en 2023, que para la referencia *Brent* fluctuó entre un mínimo de USD 71,03 por barril y un máximo de USD 97,10 por barril: el precio era empujado al alza por los recortes de producción implementados por la OPEP y sus aliados y por el desarrollo de conflictos geopolíticos (Rusia -Ucrania e Israel – Hamas), en tanto que el mal desempeño de la economía global arrastraba este precio a la baja (Gráfico 1-6).



Fuente: U.S. Energy Information Administration

La siguiente sección detalla los principales aspectos relacionados con la programación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023 hasta llegar al presupuesto aprobado. Las modificaciones realizadas se detallarán en las secciones de ejecución de ingresos y gastos del capítulo segundo.

1.2 Programación del presupuesto 2023

1.2.2. Programación del gasto

La presentación del proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023 estuvo a cargo del gobierno del presidente Iván Duque, y lo hizo un por un monto de \$391,43 billones (24,9% del PIB): el 64,0% destinado a funcionamiento, el 16,0% a inversión y el 19,9% al pago del servicio de la deuda (Cuadro 1-2).

Este proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) se consideraba consistente con los niveles de deuda pública y las metas previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2022 y cumplía con el principio de coherencia establecido en la Ley 1473 de 2011. Además, como se encontraba financiado, no contemplaba la creación o modificación de la estructura tributaria.

^{6.} Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto General de la Nación 2023, Anexo mensaje presidencial. pág. 20.

Cuadro 1-2

Programación del Presupuesto General de la Nación 2023 Miles de millones de pesos

Concepto	2022	2023				Participación porciento		
							2023	
		Duque	Variación Porciento	Petro	Variación Porciento	2022	Duque	Petro
Funcionamiento	211.118	250.643	18,7	253.409	20,0	59,9	64,0	62,5
Gastos de personal	40.199	44.185	9,9	46.426	15,5	11,4	11,3	11,4
Adquisición de bienes y servicios	11.994	11.564	-3,6	11.526	-3,9	3,4	3,0	2,8
Transferencias	155.255	190.663	22,8	191.895	23,6	44,1	48,7	47,3
Gastos de comercialización y producción	1.594	2.032	27,5	1.365	-14,3	0,5	0,5	0,3
Adquisición de activos financieros	550	656	19,3	656	19,2	0,2	0,2	0,2
Disminución de pasivos	430	418	-2,8	415	-3,4	0,1	0,1	0,1
Gastos por tributos, multas, sanciones	1.095	1.126	2,8	1.126	2,8	0,3	0,3	0,3
Deuda	71.664	77.998	8,8	77.998	8,8	20,3	19,9	19,2
Principal	31.677	31.942	0,8	31.942	0,8	9,0	8,2	7,9
Intereses	38.220	42.134	10,2	42.134	10,2	10,8	10,8	10,4
Comisiones y otros gastos	515	409	-20,6	409	-20,6	0,1	0,1	0,1
Fondo de contingencias	1.252	3.513	180,6	3.513	180,6	0,4	0,9	0,9
Inversión	69.626	62.792	-9,8	74.222	6,6	19,8	16,0	18,3
Total	352.408	391.433	11,1	405.629	15,1	100,0	100,0	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Proyectos de Presupuesto General de la Nación

Aunque el proyecto aumentaba un 11,7% respecto al monto aprobado en 2022, planteaba una reducción de la inversión en \$6,83 billones. La propuesta se justificaba, según la administración Duque, en que dado "el avance en el proceso de recuperación económica", era posible realizar un ajuste de la inversión con el propósito de retornar "a los niveles de los últimos cuatro años previos a la pandemia". Por tanto, la inversión reducía su participación entre las dos vigencias de 4,4% a 4,0%, como proporción del PIB.

Con relación a la programación de los gastos de funcionamiento, su marco de referencia fue el plan de austeridad fiscal que, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 de inversión social, tenía como uno de sus objetivos "retornar, en términos reales, a los niveles de gasto operacional existentes antes de la pandemia"⁸.

^{7.} Ibid. p. 68.

^{8.} Ministerio de Hacienda y Crédito Público, op. cit. p.34.

Pero en este contexto de disciplina fiscal, las transferencias corrientes eran un rubro que jalonaba el incremento del gasto en funcionamiento. Dentro de ellas, en particular, estaban aquellas con destino al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). El monto para transferir en 2023 ascendía a \$19,1 billones, y su propósito era "corregir el déficit proyectado", de acuerdo con lo previsto en el MFMP 2022.

Con la elección del nuevo Gobierno Nacional el escenario cambió. De tal manera, se hicieron evidentes las diferentes visiones del gasto público, tanto en el monto de los recursos como en su composición, entre el gobierno Duque, que fue el encargado de la programación y presentación del proyecto del PGN 2023, y la administración Petro, que sería la responsable de su ejecución.

De esta forma, en el trámite en el Congreso de la República, el proyecto de presupuesto registró la primera modificación por parte del gobierno entrante. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó una propuesta de adición por \$14,2 billones, que elevó el monto total del PGN a \$405,6 billones (25,8% del PIB), con un incremento de \$2,76 billones en los gastos de funcionamiento y de \$11,43 billones en la inversión.

Los nuevos recursos de inversión se dirigían a atender principalmente a los sectores de Hacienda (\$2,9 billones), Agricultura (\$1,8 billones), Minas y Energía (\$1,5 billones), Salud (\$1,2 billones), Educación (\$1,1 billones) y Vivienda (\$1,1 billón); pero mantenían el recorte por cerca de \$5,5 billones que la administración Duque programó en el sector de Inclusión Social y Reconciliación (Cuadro 1.3).

^{9.} En estos recursos que tenían como objetivo a la población vulnerable del país, un factor que explica la reducción es la terminación, en diciembre de 2022, del Programa de Ingreso Solidario, un gasto contingente que se creó para mitigar el efecto sobre las familias vulnerables de la emergencia generada por el COVID-19.

Cuadro 1-3

Reprogramación de la inversión en el PGN 2023 Miles de millones de pesos

	Duque (1)	Petro (2	Petro (2)	
Sector Administrativo	miles de millones de pesos	Porcentaje	miles de millones de pesos	Porcentaje	Variación (2/1)
Agricultura y Desarrollo Rural	1.320	2,1	3.150	4,2	138,6
Ambiente y Desarrollo Sostenible	702	1,1	902	1,2	28,5
Ciencia, Tecnología e Innovación	273	0,4	373	0,5	36,5
Comercio, Industria y Turismo	513	0,8	512	0,7	-0,1
Congreso de la República	105	0,2	195	0,3	85,3
Cultura	259	0,4	435	0,6	67,8
Defensa y Policía	2.013	3,2	1.865	2,5	-7,4
Deporte y Recreación	592	0,9	892	1,2	50,6
Educación	5.218	8,3	6.302	8,5	20,8
Empleo Público	361	0,6	361	0,5	0,0
Fiscalía	219	0,3	239	0,3	9,3
Hacienda	6.868	10,9	9.726	13,1	41,6
Inclusión Social y Reconciliación	15.927	25,4	15.932	21,5	0,0
Información Estadística	410	0,7	402	0,5	-2,1
Inteligencia	9	0,0	29	0,0	222,2
Interior	301	0,5	355	0,5	17,9
Justicia y del Derecho	714	1,1	521	0,7	-27,1
Minas y Energía	4.310	6,9	5.845	7,9	35,6
Organos de Control	457	0,7	542	0,7	18,5
Planeación	1.468	2,3	1.468	2,0	0,0
Presidencia de la República	500	0,8	512	0,7	2,5
Rama Judicial	715	1,1	727	1,0	1,7
Registraduría	165	0,3	195	0,3	18,4
Relaciones Exteriores	108	0,2	108	0,1	0,4
Salud y Protección Social	1.152	1,8	2.346	3,2	103,6
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	235	0,4	249	0,3	6,0
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.267	2,0	1.475	2,0	16,4
Trabajo	4.619	7,4	4.710	6,3	2,0
Transporte	9.664	15,4	10.368	14,0	7,3
Vivienda, Ciudad y Territorio	2.328	3,7	3.488	4,7	49,8
Total general	62.792	100,0	74.222	100,0	18,2

Fuente: CGR, sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación.

Según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la modificación del monto se sustentaba en que el PGN debía considerar de "forma más realista la dinámica económica, fiscal y social del país y sus perspectivas"; e igualmente, en que las apropiaciones para inversión del proyecto de la administración Duque no respondían al Plan de Gobierno de Petro, "evidenciaban algunos faltantes de gasto" y no se programaban con base en las prioridades del nuevo gobierno.

Respecto a las fuentes de financiación, la adición no incluía los posibles recaudos de la nueva reforma tributaria que estaba en trámite en el Congreso de la República, porque las fuentes 'factibles' para financiar el monto adicionado eran "los mayores recaudos provenientes de la gestión de la DIAN, dividendos de Ecopetrol, empréstitos de la Banca Multilateral y recursos propios de algunos establecimientos públicos" 10.

Por último, un aspecto en que coincidieron ambas administraciones fue el relacionado con la necesidad de efectuar las transferencias corrientes del Gobierno Nacional con destino al FEPC. En este sentido, el ministro Ocampo manifestó que discrepaba sobre quién era el responsable de cubrir el déficit: "(...) el gobierno saliente programó en el PGN 2022 pagos por \$14,2 billones, que cubren el déficit acumulado hasta marzo de 2022. El déficit que se cause entre abril y diciembre de 2022 quedó programado con cargo al PGN 2023 (\$19,3 billones); pero la administración saliente no programó para cubrir el déficit que se cause en 2023 y dejó la solución de este problema a la actual administración"¹¹.

Finalmente, el Congreso de la República, el 29 de noviembre de 2022, aprobó el monto del PGN para 2023 por \$405,63 billones, que representaba un 25,7% del PIB y suponía un crecimiento del 15,1% con respecto a 2022. La composición de este monto era \$253,4 billones para gastos de funcionamiento, \$74,2 billones para inversión y \$78,0 billones para el pago del servicio de la deuda.

¹⁰. Ibid. p.4, 11 y 22.

^{11.} Ibid. p.2.

Capítulo II Ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023

Una vez establecidos los aspectos más importantes de la programación presupuestal, el presente capítulo trata de la ejecución del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023. La primera sección centra su atención en la ejecución de los ingresos y la segunda hace lo propio con la ejecución de los gastos.

2.1 Ejecución de los ingresos

El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2023 fue aprobado por el honorable Congreso de la República mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y su liquidación se realizó por el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022. Se estableció un aforo estimado inicial de \$405,63 billones, equivalente al 25,8% del PIB. Durante 2023 se hicieron créditos al aforo por \$25,35 billones y contra créditos por \$7,81 billones. Con estos cambios, el aforo vigente, al cierre de la vigencia fiscal 2023, ascendió a \$423,17 billones (26,9% del PIB) (Cuadro 2-1).

Cuadro 2-1

Ejecución de ingresos del Presupuesto General de la Nación 2023 Billones de pesos

			Aforo	Ef	Recaudo		
Concepto	Aforo inicial	Modificaciones	definitivo	Efectivo	Devoluciones	Efectivo Neto 4=2-3	
	moun		1	2	3		
Presupuesto General de la Nación	405,63	17,54	423,17	401,26	2,58	398,68	
Recursos Nación	385,91	15,49	401,39	376,12	2,49	373,62	
Ingresos corrientes de la Nación	254,18	21,45	275,63	266,65	2,47	264,18	
Ingresos tributarios	252,28	21,89	274,17	265,35	2,44	262,91	
Impuestos directos	127,58	21,10	148,67	142,20	0,79	141,42	
Impuestos indirectos	124,70	0,80	125,50	123,14	1,66	121,49	
Ingresos no tributarios	1,91	-0,44	1,47	1,31	0,03	1,28	
Recursos de capital de la Nación	115,80	-7,33	108,48	90,75	0,00	90,75	
Otros ingresos	15,92	1,36	17,28	18,71	0,02	18,69	
Establecimientos públicos	19,72	2,06	21,78	25,15	0,09	25,06	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República (CGR).

Entre las modificaciones presentadas, se destacó que en el primer semestre de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tramitó ante el Congreso de la República un proyecto de ley que adicionaba el Presupuesto General de la Nación en \$16,93 billones. El proyecto fue aprobado en junio, convirtiéndose en la Ley 2299 de julio 10 de 2023. Mediante el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023 se liquidó la modificación presupuestal (Cuadro 2-2).

Cuadro 2-2

Modificaciones presupuestales incluidas en la Ley 2299 de 2023 Billones de pesos

Concepto	Modificación
I. Ingresos del Presupuesto Nacional	15,39
1. Ingresos Corrientes de la Nación	21,45
2. Recursos de Capital de la Nación	-7,38
5. Contribuciones Parafiscales de la Nación	0,03
6. Fondos Especiales de la Nación	1,29
II. Ingresos de los Establecimientos Públicos	1,53
Modificación Total	16,93

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El principal cambio fue adicionar los ingresos corrientes de la Nación en 21,45 billones, correspondientes a los mayores ingresos tributarios por la reforma tributaria aprobada en 2022 y a una revisión del escenario macroeconómico. Además, se redujeron los recursos de capital en \$7,38 billones (principalmente los otros recursos de capital).

En el transcurso del año se realizaron otras modificaciones, entre las cuales están:

• Durante el primer semestre del año se hicieron créditos al aforo por \$305.364 millones, de los cuales \$20.014 millones correspondieron a mayores recursos de capital estimados por donaciones y \$285.350 millones a una mayor estimación de los ingresos no tributarios de los establecimientos públicos por mayores ventas de bienes y servicios y por transferencias corrientes. Así mismo, se realizaron contra créditos por \$7.363 millones de pesos a transferencias de capital de los establecimientos públicos.

- En agosto se adicionaron los ingresos de los Fondos Especiales de la Nación en \$42.692 millones, destinados a la financiación de proyectos de inversión del sector energía eléctrica (Decreto 1362 de 2023) y se adicionaron los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos en \$153.547 millones.
- Mediante la Resolución 2271 del 8 de septiembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó ajustes a los recursos de capital de la Nación: se incrementaron los recursos del crédito externo en \$3,44 billones y los recursos del crédito interno en tres billones de pesos¹², al tiempo que se redujeron los otros recursos de capital en \$6,44 billones, con lo cual el aforo de recursos de capital se mantuvo.
- Durante el último trimestre se incrementó en \$516.204 millones el aforo de los ingresos por impuesto a las ventas y se redujeron en el mismo monto los ingresos esperados por aduanas y recargos, con lo cual el monto total proyectado de ingresos tributarios indirectos no se alteró. Para la Nación, se incrementó en \$879.345 millones el aforo de los recursos de crédito externo y se redujo en el mismo monto la estimación de los recursos del crédito interno, dejando inalterados el monto total estimado de los recursos de capital de la Nación. Se adicionaron en \$94.444 millones los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos.

La información del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) registró que en 2023 los recaudos netos en efectivo ascendieron a \$398,68 billones (25,4% del PIB), es decir, se recaudó el 94,2% de lo estimado para la vigencia total. Entre los recaudos \$401,26 billones se hicieron en efectivo y se realizaron devoluciones por \$2,58 billones¹³.

¹². Posteriormente, mediante el Decreto 1690 del 17 de octubre de 2023 se incrementó el cupo de emisión de TES B de largo plazo en tres billones de pesos hasta \$46,89 billones.

¹³. Entre las devoluciones, \$2,44 billones correspondieron a devoluciones de impuestos. De estos, \$2,39 billones se realizaron a través de transferencias bancarias mediante el aplicativo SIIF–Nación y \$45.569,78 millones correspondieron a los valores pagados a los turistas extranjeros y depósitos judiciales ((DIAN, Notas a los estados contables de los ingresos fiscales DIAN función recaudadora, diciembre de 2023, pág. 25)

Los ingresos netos de la Nación llegaron a \$373,62 billones (93,1% de la meta anual), mientras que los ingresos propios de los Establecimientos Públicos alcanzaron \$25,06 billones (115,1% del recaudo estimado para el año). Respecto al aforo vigente los ingresos tributarios alcanzaron el 95,9% de la meta anual y los recursos de capital de la Nación el 83,7% del monto estimado (Cuadro 2-1).

Al cierre de 2023 los ingresos efectivos netos fueron superiores en \$69,89 billones frente a los ingresos efectivos netos de 2022, esto representa un incremento nominal del 21,3% y un aumento en términos reales del 12,0%. Los ingresos de la Nación aumentaron nominalmente en 22,5% y los de los establecimientos públicos lo hicieron en 5,4%.

Entre los recursos efectivos netos de la Nación, los ingresos tributarios aportaron el 70,4% (\$262,91 billones), los recursos de capital el 24,3% (\$90,75 billones) y los fondos especiales el 4,3% (\$16,13 billones). El resto de los recaudos provinieron de los ingresos corrientes no tributarios y las contribuciones parafiscales. Respecto a los ingresos propios de los Establecimientos Públicos el 55,9% correspondieron a ingresos corrientes no tributarios (\$14,01 billones), el 21,0% a las contribuciones parafiscales (\$5,25 billones), el 19,0% a los recursos de capital (\$4,77 billones) y el 4,1% restante a sus fondos especiales (\$1,03 billones).

Al discriminar la totalidad del Presupuesto General de la Nación, por concepto de ingreso los impuestos aportaron el 66,1% del recaudo efectivo neto de esta vigencia. Entre estos, los impuestos directos aportaron el 35,5% y los impuestos indirectos el 30,6% (Gráfico 2-1). De recursos del crédito se recibió el 16,4% de los ingresos, con el crédito interno aportando el 9,6% y el externo el 6,8%. Los ingresos se completan con los ingresos corrientes no tributarios (7,6%), los otros recursos de capital (7,8%) y las contribuciones parafiscales (2,0%) (Gráfico 2-1).

Gráfico 2-1



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República (CGR).

Los principales montos e indicadores asociados a la programación y ejecución del presupuesto de rentas para el periodo 2018-2023, muestran que el aforo inicial aumentó desde \$235,55 billones en 2018 (23,8% del PIB) hasta \$405,63 billones en 2023 (25,8% del PIB), esto es una tasa promedio de crecimiento nominal anual del 11,1% (Cuadro 2-3).

Cuadro 2-3

Presupuesto de rentas 2018-2023: Montos globales e indicadores.

Año	Aforo inicial	Aforo definitivo	Recaudo efectivo neto	Indicador modificaciones	Porcentaje de ejecución	Recaudo: tasa de crecimiento nominal	Recaudo: tasa de crecimiento real	Recaudo % del PIB	Recuado Efectivo / Obligaciones	Recaudo / Pagos de la vigencia
	В	illones de pe	sos			ı	Porcentaje			
2018	235,55	233,26	219,92	99,0	94,3	2,2	-2,3	22,3	107,6	108,0
2019	245,00	250,41	237,48	102,2	94,8	8,0	3,8	22,4	102,6	103,1
2020	271,71	309,22	288,54	113,8	93,3	21,5	19,7	28,9	111,3	111,7
2021	314,00	343,98	320,71	109,5	93,2	11,1	3,1	26,9	106,8	107,1
2022	350,40	352,66	328,80	100,6	93,2	2,5	-10,7	22,4	105,5	105,7
2023	405,63	423,17	398,68	104,3	94,2	21,3	14,0	25,4	107,6	107,9

Fuente: Contraloría General de la República, basado en información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En este periodo, el máximo del aforo inicial, como porcentaje del PIB, se presentó en 2020 al llegar al 27,2%. En esa vigencia se esperaba un aumento del recaudo tributario por la reforma de 2019 y los altos ingresos por ventas de activos (\$8,50 billones que no se recaudaron).

A lo largo de cada año fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza las modificaciones necesarias al aforo ajustando las estimaciones de los diferentes conceptos de ingreso. Solamente en 2018 se recortó el presupuesto de ingresos (Cuadro 2-3).

Para las vigencias 2020 y 2021 se realizaron fuertes adiciones, las cuales se requerían para atender la crisis económica y de salud pública generada por la pandemia del COVID 19. En 2023 las modificaciones incrementaron el presupuesto de rentas en un 4,3%, a través de las modificaciones que se expusieron anteriormente.

El recaudo efectivo neto corresponde a los recursos realmente conseguidos y con los que cuenta el gobierno para respaldar su gasto. Este pasó de \$219,92 billones en 2018 (22,3% del PIB) a \$398,68 billones en 2023 (25,4% del PIB), con una tasa de crecimiento anual nominal promedio de 11,1% y real promedio de 4,6%. Se destaca el alto incremento en 2020 (19,7% en términos reales) por la razón mencionada anteriormente y la caída real del recaudo del 10,7% en 2022 por la baja ejecución en los recursos de capital. En 2023 se presentó un incremento real del 14,0% por el mayor dinamismo de los recaudos por impuestos directos y el aumento de los recursos de capital.

El nivel de ejecución (cuánto recibió respecto a cuánto proyectaba recibir) bajó del 94,3% en 2018 y 94,8% en 2019 hasta el 93,2% promedio en el bienio 2021-2022, lo que muestra una desmejora en la precisión de la estimación, al menos del monto global. En 2023 el índice de recaudo aumentó ubicándose en 94,2%. Como se señaló en informes anteriores el Ministerio de Hacienda incluye, en su proyección de ingresos, conceptos como recursos del balance y otros recursos de capital que desde 2019 hasta la vigencia 2023 (periodo en el que se utilizó el nuevo catálogo de cuentas) presentan una ejecución nula.

Al calcular la ratio entre el recaudo efectivo neto y los momentos del gasto de obligación y pago se encuentra que los ingresos han sido más que suficientes para cubrir los momentos de gasto de la respectiva

vigencia (indicador superior al 100%). En 2020 se alcanzaron altos niveles de estos indicadores (111,3% y 111,7%, respectivamente) debido a que no se comprometieron cerca de dieciocho billones del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

El monto global de los ingresos del Presupuesto General de la Nación ha crecido en términos reales en los últimos años, así en el recaudo neto en 2023 es superior en 27,4% al monto de 2018. En este periodo se dio un cambio importante en la composición de estos (Gráfico 2-2). En las dos últimas vigencias los cambios en la legislación tributaria 14 y la recuperación de la actividad económica en 2022 permitieron que el recaudo tributario ganase una mayor participación, representando casi las dos terceras partes de los ingresos totales, superando incluso la participación promedio del 62% que se tenía antes de la pandemia (bienio 2018-2019). Esto permitió que los recursos originados en operaciones de crédito, que fueron tan importantes durante la crisis económica asociada al COVID 19 (2020 y 2021), perdieran participación en el último bienio.

Gráfico 2-2



Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

^{14.} Los principales cambios establecidos en la reforma tributaria de 2022 y el recaudo estimado por el Ministerio de Hacienda se presentarán más adelante.

El incremento de la participación de los recursos de capital diferentes al crédito muestra los importantes recursos provenientes de los dividendos de Ecopetrol en 2023¹⁵, esta participación es superada por la de 2021 cuando se registró la venta de ISA ESP. Finalmente cabe destacar el incremento de los ingresos propios de los establecimientos públicos por las mayores contribuciones recibidas.

En cuanto a los recaudos y devoluciones en papeles de acuerdo con la información reportada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a la Contraloría General de la República, en 2023 los recaudos en papeles fueron de \$14,60 billones frente a un valor recaudado en 2022 de \$16,50 billones, una caída del 11,5% (Cuadro 2-4). En Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) se recaudaron \$14,10 billones; en Certificados de Inversión Audiovisual^{16,} \$169.712,31 millones; en Certificados de Reembolso Tributario¹⁷, \$1.811,60 millones y en Títulos para la Renovación del Territorio¹⁸, \$14.410,0 millones.

15. Parte de estos dividendos no tuvieron registro presupuestal en 2022 y 2023.

16. Los Certificados de Inversión Audiovisual (CINA) fueron creados mediante el artículo 178 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentados por el Decreto 474 de 2020 del Ministerio de Cultura. Corresponden a valores negociables emitidos por el Ministerio de Cultura, equivalentes hasta al 35% de la inversión realizada en Colombia por productores extranjeros de obras audiovisuales, que no sean declarantes del impuesto de renta y que podrán ser negociados con personas naturales o jurídicas que sí sean declarantes.

17. "El Certificado de Reembolso Tributario (CERT) es un instrumento por el cual el Gobierno Nacional busca estimular las exportaciones, por medio de una estrategia de devolución de la totalidad o una parte de los impuestos indirectos que paga el exportador, al cual se le entrega el certificado que sirve como soporte que garantiza el pago por parte del agente exportador de dichos impuestos" (DIAN, Notas a los estados contables de los ingresos fiscales DIAN función recaudadora, diciembre de 2023, pág. 33).

18. "Los títulos para la renovación del territorio-TRT, de los que trata el artículo 800-1 del estatuto tributario son la contraprestación por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios de obras por impuestos. Dichos títulos tendrán la calidad de negociables y podrán ser utilizados por su tenedor para pagar hasta el cincuenta por ciento (50%) del total del saldo a pagar por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios, o el ciento por ciento (100%) de las deudas por concepto del mismo impuesto." (DIAN, Notas a los estados contables de los ingresos fiscales DIAN función recaudadora, diciembre de 2023, pág. 34).

Cuadro 2-4

Recaudos en papeles 2023 Billones de pesos

Immunata	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	2023	Participación			
Impuesto		Billones de pesos							
Renta	0,12	0,48	0,38	0,03	1,02	7,0			
Retención renta	0,89	0,77	1,41	3,27	6,34	43,4			
IVA	0,57	0,16	0,92	1,09	2,73	18,7			
Retención ventas	0,16	0,07	0,15	0,41	0,78	5,4			
Aduanas	0,57	0,40	0,85	1,14	2,96	20,3			
Gasolina	0,03	0,00	0,04	0,14	0,21	1,4			
GMF	0,00	0,17	0,00	0,19	0,36	2,5			
Otros impuestos	0,04	0,02	0,07	0,06	0,20	1,3			
Total	2,38	2,06	3,82	6,33	14,60	100,0			

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Por impuestos, los mayores recaudos en papeles se hicieron por concepto de retención del impuesto de renta (\$6,34 billones), Aduanas (\$2,96 billones) e IVA (\$2,73 billones).

El artículo 862 del Estatuto Tributario estableció que para solicitudes de devolución de impuestos aprobadas que superen 1.000 Unidades de Valor Tributario (UVT) 19, que para la vigencia fiscal 2023 correspondieron a \$42,41 millones, se deben realizar mediante la emisión de TIDIS. Las devoluciones en TIDIS ascendieron a \$14,96 billones en 2023, de las cuales \$8,89 billones se hicieron por el impuesto de renta y \$5,73 billones por IVA (Cuadro 2-5).

¹⁹. El valor de la UVT para 2023 se fijó en \$42.412 (Resolución 001264 de noviembre 18 de 2022).

Cuadro 2-5

Devoluciones en TIDIS 2023 Billones de pesos.										
Concepto	l trim	II Trim	III Trim	IV trim	2023	Participación porcentual				
Renta	0,20	0,71	3,85	4,13	8,89	59,4				
Ventas	0,29	1,37	1,84	2,24	5,73	38,3				
Aduanas	0,00	0,01	0,00	0,01	0,02	0,2				
Otros	0,01	0,04	0,07	0,19	0,31	2,1				
Total	0,50	2,13	5,77	6,56	14,96	100,0				

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

De acuerdo con el artículo 862 del Estatuto Tributario: "El valor de los títulos emitidos en cada año, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor de los recaudos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto al año anterior; se expedirán a nombre del beneficiario de la devolución y serán negociables." Bajo estas condiciones, las devoluciones con TIDIS tenían en 2023 un límite de \$22,83 billones, el cual no se sobrepasó.

2.1.1 Ejecución de los ingresos corrientes

En la clasificación presupuestal los ingresos corrientes tienen un carácter continuo y regular frente al carácter eventual de los recursos de capital. En este sentido constituyen las disponibilidades normales del Estado, que como tales se destinan a atender sus actividades rutinarias. Los recaudos netos en efectivo de los ingresos corrientes de la Nación en 2023 ascendieron a \$264,18 billones (16,8% del PIB), de los cuales \$262,91 billones correspondieron a ingresos tributarios (99,5% del total) y \$1,28 billones a ingresos no tributarios (0,5% del total) (Cuadro 2-6). Los ingresos corrientes de la Nación representan el 66,3% de todos los ingresos del Presupuesto General de la Nación y el 70,7% de los recursos de la Nación.

Cuadro 2-6

Ejecución ingresos corrientes de la Nación 2023: Recaudo efectivo neto

Composite	Billones de	Billones de pesos		iación	Participación	
Concepto -	2022	2023	Absoluta	Porcentual	2022	2023
Ingresos Corrientes de la Nación	213,29	264,18	50,89	23,9	100,0	100,0
Tributarios	212,20	262,91	50,70	23,9	99,5	99,5
Directos	96,46	141,42	44,95	46,6	45,2	53,5
Indirectos	115,74	121,49	5,75	5,0	54,3	46,0
No Tributarios	1,09	1,28	0,19	17,3	0,5	0,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF II.

Al comparar con los resultados de 2022 los ingresos corrientes fueron superiores en \$50,89 billones, lo que equivale a un incremento nominal del 23,9% (14,6% en términos reales). Tanto los ingresos tributarios como los no tributarios presentaron una dinámica favorable: los primeros aumentaron en \$50,70 billones (23,9%) llegando a \$262,91 billones y los ingresos no tributarios llegaron a \$1,28 billones con un incremento nominal del 17,3%.

En las dos últimas vigencias los cambios en la legislación tributaria y la recuperación de la actividad económica permitieron que el recaudo tributario ganará una mayor participación. Las siguientes son las principales medidas adoptadas por la reforma tributaria de 2022 y que entraron en vigor en 2023:

• Respecto al impuesto a la renta de personas jurídicas: se estableció una tarifa general del 35%. Las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, entre otras deberán liquidar cinco puntos adicionales al impuesto sobre la renta durante los años 2023 al 2027. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras dedicadas a las actividades económicas como la extracción de carbón y la extracción de petróleo y que tengan una renta gravable igual o superior a 50.000 UVT tendrán una sobretasa sobre el impuesto de renta que dependerán del nivel de los precios internacionales del petróleo y el carbón. Dicha sobretasa es del 5% o 10% para carbón y del 5%, 10% o 15% para el petróleo. No se permitirá deducir las regalías del impuesto de renta.

- En cuanto al impuesto a la renta de personas naturales: se limitó la renta exenta del 25% a 790 Unidades de Valor Tributario (UVT). Las rentas exentas y las deducciones especiales no podrán exceder el 40% de los ingresos no constitutivos de renta o 1.340 UVT. Aquellas personas que cuenten con un ingreso superior a \$10 millones colombianos progresivamente deberán pagar más impuesto de renta.
- La tarifa sobre los dividendos quedará entre un 0% y un 15% para personas naturales, y en 20% para las sociedades y entidades extranjeras. La tarifa de retención en la fuente para las sociedades nacionales sobre dividendos que tengan la calidad de ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, será del 10%.
- Las ganancias ocasionales quedaron gravadas con una tasa del 15%.
- El impuesto al patrimonio se estableció de forma permanente. Estará a cargo de personas naturales y sociedades no residentes con patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT, con tarifas progresivas del 0,5% al 1,5%.
- El impuesto al carbono recaerá sobre todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo, gas fósil y sólidos que sean usados para combustión. Se crea un impuesto productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.
- Se crea un impuesto para las bebidas ultra procesadas azucaradas, en función de su nivel de azúcar añadido.
- Se crea un impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó las estimaciones actualizadas del recaudo esperado con esta reforma (Cuadro 2-7).

Cuadro 2-7

Recaudo estimado de la Ley 2277 de 2022 Porcentaje del PIB.

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
Personas naturales	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4
Sector Extractivo	0,5	0,3	0,2	0,2	0,1
Personas Juridicas	0,3	0,4	0,5	0,5	0,5
Impuestos saludables	0,0	0,2	0,2	0,2	0,2
Impuestos ambientales	0,01	0,03	0,04	0,04	0,04
Eliminación día sin IVA	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
Impuesto de timbre	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Reducción tasa de interés moratoria	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1,10	1,43	1,37	1,37	1,27

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Entre las novedades en el frente tributario del último trimestre del año, cabe destacar:

- En el último bimestre del año comenzaron a cobrarse los denominados impuestos saludables. La entrada en las cuentas de recaudo de la DIAN se realizará desde enero de 2024. Respecto al impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes creado en el Artículo 51 de la misma Ley solo se recibirán en las cuentas de la DIAN desde febrero de 2024.
- Mediante Sentencia C-540/23, la Corte Constitucional de Colombia declaró inexequibles disposiciones del régimen simple de tributación que regulaban las tarifas y topes de ingresos para contribuyentes dedicados a la educación, la atención en salud humana, los servicios de consultoría y las profesiones liberales.
- La Corte Constitucional mediante Sentencia C-489/23 declaró inexequible el Parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022, el cual buscaba prohibir la deducibilidad de las regalías de la base gravable del impuesto de renta de las empresas dedicadas a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

A continuación, se presenta la separación del recaudo tributario por impuesto en las vigencias 2022 y 2023 (Cuadro 2-8). La dinámica favorable del recaudo tributario fue una de las características sobresalientes de la ejecución de ingresos del Presupuesto General de la Nación en las dos últimas vigencias. Entre 2022 y 2023 se presentó un cambio en la composición de los ingresos tributarios: los impuestos directos aportaron el 53,8% del recaudo total (frente a 45,5% en 2022) y consecuentemente, la participación de los impuestos indirectos cayó.

Cuadro 2-8

Ingresos tributarios: recaudo efectivo neto 2022 y 2023 Billones de pesos

Concepto	Recaudo e		Variación		Participación	
	2022	2023	Absoluta	Porcentual	2022	2023
Ingresos tributarios	212,20	262,91	50,70	23,9%	100,0%	100,0%
Impuestos directos	96,46	141,42	44,95	46,6%	45,5%	53,8%
Impuesto sobre la renta y complementarios	95,47	139,52	44,05	46,1%	45,0%	53,1%
Cuota impuesto de renta y complementarios	22,88	49,55	26,67	116,6%	10,8%	18,8%
Retenciones impuesto sobre la renta y complementarios	72,58	89,97	17,38	23,9%	34,2%	34,2%
Impuesto al patrimonio	0,07	1,21	1,14	1552,2%	0,0%	0,5%
Impuesto a la riqueza	0,01	0,01	0,00	-25,3%	0,0%	0,0%
Impuesto de normalización tributaria	0,24	0,01	-0,23	-97,6%	0,1%	0,0%
Impuesto Simple	0,67	0,67	0,00	0,4%	0,3%	0,3%
Impuestos indirectos	115,74	121,49	5,75	5,0%	54,5%	46,2%
Impuesto sobre aduanas y recargos	44,35	38,66	-5,69	-12,8%	20,9%	14,7%
Impuesto sobre las ventas	53,63	61,96	8,32	15,5%	25,3%	23,6%
IVA interno	43,36	50,32	6,96	16,0%	20,4%	19,1%
Retencion IVA interno	10,27	11,64	1,37	13,3%	4,8%	4,4%
Impuesto de timbre nacional	0,13	0,22	0,08	60,1%	0,1%	0,1%
Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	0,45	0,53	0,08	18,1%	0,2%	0,2%
Impuesto a la explotación de oro, plata y platino	0,07	0,07	0,00	3,9%	0,0%	0,0%
Gravamen a los movimientos financieros	12,20	13,62	1,42	11,6%	5,8%	5,2%
Impuesto al turismo	0,28	0,37	0,10	35,1%	0,1%	0,1%
Impuesto nacional al consumo	2,61	3,33	0,72	27,8%	1,2%	1,3%
Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	1,65	2,17	0,52	31,6%	0,8%	0,8%
Impuesto nacional al carbono	0,36	0,56	0,19	53,4%	0,2%	0,2%

Fuente: Cálculos Contraloría General de la República con cifras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación II.

Los impuestos con mayor participación al cierre de 2023, fueron:

- Renta que generó un recaudo de \$139,52 billones con un crecimiento de 46,1%, por el buen desempeño del componente de cuotas. La recuperación de la actividad económica en 2022 (crecimiento real del PIB 7,5%) y los altos precios del petróleo²º impactaron favorablemente el componente de cuotas que mostró un incremento nominal de 116,6%. A esto se sumó el impacto positivo de las medidas de la Ley 2277 de 2022 expuestas anteriormente. Además, cabe señalar el impacto positivo sobre el recaudo de la eliminación de: la exención para empresas de economía naranja (sector tecnológico y creativo) y la tarifa preferente de renta del 27%, sobre las denominadas mega inversiones. Además, el límite sobre la renta exenta laboral del 25%, se redujo de 2.880 UVT a 790 UVT.
- El impuesto al patrimonio establecido de forma permanente en la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social logró ingresos por \$1,14 billones. La declaración de este impuesto se efectúo en mayo y se pagó en dos cuotas en mayo y septiembre.
- IVA interno logró ingresos por \$61,96 billones, con un crecimiento nominal de 15,5% (real del 6,2%), siendo el componente de declaraciones el más dinámico con un incremento nominal del 16,0% mientras que el componente de retenciones se incrementó en 13,3%. Entre los factores que impactaron favorablemente la dinámica de este impuesto esta la eliminación de los beneficios tributarios implementados con el objetivo de impulsar la recuperación del turismo tras la pandemia del COVID-19, beneficios²¹ consistentes en la reducción de la tarifa de 5% en el IVA de tiquetes aéreos al 5,0% y la exención de IVA para servicios de hotelería.

²⁰. La referencia *Brent* alcanzó en 2022 un precio promedio de USD 100,93/barril frente a USD 70,86/barril registrado en 2021 (Fuente: *U.S. Energy Information Administration*.)

^{21.} Estos fueron establecidos en la Ley de Turismo de 2020 (Ley 2068 de 2020) y prorrogados hasta 2022 en la Ley 2155 de 2021.

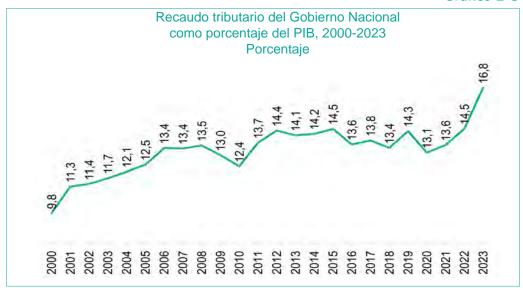
- Aduanas y recargos que incluye IVA externo con un recaudo de \$38,66 billones, con una tasa de crecimiento nominal negativa del 12,8% (caída real del 22,1%). Este comportamiento obedeció a la caída en las compras del país en el exterior (las importaciones bajaron 18,9% en 2023, especialmente el grupo de manufacturas. Fuente: DANE) lo que se reforzó por la apreciación del peso colombiano.
- El gravamen a los movimientos financieros presentó un incremento del 11,6% contribuyendo con un recaudo de \$13,62 billones.
- El impuesto al carbono presenta un incremento del 53,4% explicado por los cambios introducidos por la Ley 2277 de 2022, la cual amplió el hecho generador de este impuesto y ajustó sus tarifas²².
- Finalmente, dos impuestos mostraron un importante dinamismo en lo corrido de 2023: el impuesto al turismo con incremento del 35,1% y el impuesto nacional al consumo con una variación del 27,8%, favorecidos por el vencimiento de los alivios económicos creados en la pandemia por la Ley de Inversión Social.

La presión tributaria es un término que se utiliza para describir la carga impositiva total impuesta por el sector público a los ciudadanos y las empresas de su jurisdicción. Es un indicador cuantitativo que se calcula como el total de los impuestos recaudados por el sector público como porcentaje del PIB del país. Este indicador proporciona una medida de la relación entre los ingresos fiscales y la capacidad económica de un país.

Para el cálculo del indicador de presión tributaria de los impuestos nacionales (total de los recaudos de impuestos nacionales dividido entre el PIB) se toma la información de recaudos de la ejecución presupuestal (Gráfico 2-3). Las reformas tributarias implementadas, el desempeño de la economía y la efectividad de la gestión de recaudo de la DIAN son los factores que se encuentran tras la evolución de este indicador.

²². Mediante la Resolución 000012 del 31 de enero de 2023, la DIAN fijó las tarifas de este impuesto a partir de febrero de 2023.

Gráfico 2-3



Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

En 2000 la presión tributaria nacional llegaba a 9,8% del PIB. En la primera década del siglo el recaudo presentó un incremento sostenido hasta 2008, subiendo en 3,7 puntos porcentuales del PIB favorecido por el alto crecimiento real de la actividad económica (4,6% promedio entre 2001 y 2007). El menor dinamismo de la actividad económica en 2008 y 2009 (crecimiento real del 3,3% y 1,1%, respectivamente) afectaron el recaudo en 2009 y 2010.

Entre 2011 y 2019 los impuestos nacionales como porcentaje del PIB se mantuvieron en promedio en 14,0% del PIB. En este periodo las múltiples reformas tributarias aprobadas no se tradujeron en un aumento sostenido de la carga de los impuestos nacionales, los cuales suelen subir tras una reforma tributaria y después vuelven a descender.

La crisis económica generada por la pandemia impactó negativamente el recaudo de impuestos como porcentaje del PIB con una caída de 1,2 puntos porcentuales del PIB, la mayor en el periodo mostrado en el gráfico. Uno de los aspectos más sobresalientes en la gestión fiscal en las últimas vigencias ha sido el incremento del indicador recaudo tributario con relación al PIB que en relación con 2020 ha crecido en 3,7 puntos porcentuales del PIB.

A continuación se presenta la evolución de algunos indicadores asociados a los ingresos tributarios del Presupuesto General de la Nación, durante el periodo 2019-2023.

En primer lugar, para dar una visión completa de los ingresos tributarios del presupuesto es necesario incluir, tanto a los impuestos que aparecen como los ingresos corrientes de la Nación como aquéllos que se registran presupuestalmente como fondos especiales de la Nación (impuesto social a las armas y municiones, impuesto de remate y adjudicaciones, CREE, impuesto de solidaridad COVID 19 y la parte de la sobretasa gasolina y ACPM que se dirige a un fondo especial). Con ello, el recaudo efectivo neto por este concepto en 2022 subió a \$263,62 billones (Cuadro 2-9).

Cuadro 2-9

Cuauro 2-9								
Ingresos tributarios: montos e indicadores 2019-2023								
Concepto	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023		
Ingresos tributarios	Billones de pesos	152,01	131,13	161,72	212,74	263,62		
Directos ingresos corrientes de la Nación	Billones de pesos	72,63	63,27	74,19	96,46	141,42		
Directos Fondos Especiales	Billones de pesos	0,11	0,40	0,03	0,04	0,13		
Indirectos ingresos corrientes de la Nación	Billones de pesos	78,80	67,22	87,38	115,74	121,49		
Indirectos fondos especiales	Billones de pesos	0,46	0,23	0,13	0,49	0,59		
	Indicadores							
Tasa de crecimiento nominal	Porcentaje	14,9	-13,7	23,3	31,5	23,9		
	% del PIB	14,3	13,1	13,6	14,5	16,8		
In avecage tributeries	% Ingresos Nación	68,8	48,1	53,6	69,7	70,6		
Ingresos tributarios	% de los recursos del crédito	401,2	117,1	185,8	371,7	401,7		
	% Pagos de la vigencia actual	66,0	50,7	54,0	68,4	71,3		
Impuestos directos	Participación Porcentual	47,9	48,6	45,9	45,4	53,7		
Impuestos indirectos	Participación Porcentual	52,1	51,4	54,1	54,6	46,3		

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Se toma como punto de partida 2019, año en que el recaudo había aumentado significativamente por las medidas contenidas en la Ley de Financiamiento, de forma que como porcentaje del PIB los impuestos nacionales llegaron al 14,3%. Lo relacionado con la Presión fiscal se presentó en los párrafos anteriores.

En 2023 los ingresos tributarios representaron al 70,6% de los ingresos de la Nación más de un punto porcentual por encima de lo sucedido en 2022, esto contrasta con lo sucedido en 2021 cuando representaron el 53,6% y en 2020 tan solo el 48,1%. Si se compara con lo obtenido por recursos de crédito vemos que en 2019 por cada peso obtenido a través del crédito se recaudaron \$4,01 en tributos, en 2020 esta proporción bajó a \$1,17, y en 2021 la proporción se recuperó llegando a \$1,86 mientras que en 2022 llegó a \$3,71 y en 2023 fue de \$4,02 mostrando que en la última vigencia fiscal se logró bajar la dependencia de los recursos del crédito y volver a los niveles prepandemia.

Respecto a los pagos de la vigencia en 2023 los ingresos tributarios lograron cubrir el 71,3%, contrastando con lo sucedido en 2020 cuando solo financiaron la mitad de los pagos hechos y en 2021 apenas el 54,0%. Finalmente, como ya se mencionó, uno de los aspectos más significativos fue el aumento de la participación de los impuestos directos hasta el 53,7%, debido a las medidas contenidas en la Ley 2277 de 2022.

2.1.2. Ingresos corrientes no tributarios

En 2023 el recaudo efectivo neto por los ingresos corrientes no tributarios llegó a \$1,28 billones, los cuales representaron el 0,48% de los ingresos corrientes de la Nación y el 0,34% de los recursos Nación.

Respecto al año anterior, los ingresos no tributarios presentaron un crecimiento nominal del 17,3%. Respecto al aforo definitivo solo se logró recaudar el 87,1% de lo estimado para 2023. Por grupos de conceptos de ingresos, las transferencias corrientes aportaron el 45,5% de los ingresos corrientes no tributarios; las multas, sanciones e intereses de mora el 28,1% y las tasas y derechos administrativos el 21,6% (Cuadro 2-10).

Cuadro 2-10

Ingresos corrientes no tributarios 2022-2023 Millones de pesos

O-moonto.	Recaudo en	efectivo neto	Varia	ción	Partici	pación
Concepto	2022	2023	Absoluta	Porcentual	2022	2023
Ingresos no tributarios	1.087.990,35	1.276.697,92	188.707,57	17,3%	100,0%	100,0%
Contribuciones	82.792,61	41.044,91	-41.747,70	-50,4%	7,6%	3,2%
Contribuciones sociales	67.762,48	23.645,75	-44.116,72	-65,1%		
Contribuciones diversas	15.030,13	17.399,16	2.369,03	15,8%		
Tasas y derechos administrativos	197.827,00	275.544,95	77.717,95	39,3%	18,2%	21,6%
Certificaciones y constancias	5,70	8,01	2,31	40,5%		
Expedición de licencias de uso de semillas para siembra y de cultivo de plantas de cannabis	8.497,03	5.639,46	-2.857,57	-33,6%		
Participación en tarifas de derechos de tránsito	189.324,27	269.897,48	80.573,21	42,6%		
Multas, sanciones e intereses de mora	166.317,54	358.549,35	192.231,81	115,6%	15,3%	28,1%
Multas y sanciones	158.771,64	349.163,29	190.391,65	119,9%		
Intereses de mora	7.545,90	9.386,06	1.840,16	24,4%		
Venta de bienes y servicios	27.610,43	20.329,17	-7.281,26	-26,4%	2,5%	1,6%
Ventas de establecimiento de mercado	26.034,61	18.358,85	-7.675,76	-29,5%		
Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	1.575,82	1.970,32	394,50	25,0%		
Transferencias corrientes	613.442,78	581.229,54	-32.213,23	-5,3%	56,4%	45,5%
Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	391.546,60	160.681,50	-230.865,10	-59,0%		
Sentencias y conciliaciones	1.103,50	329,50	-774,00	-70,1%		
Transferencias de otras entidades del gobierno general	165.608,92	194.749,27	29.140,35	17,6%		
Recursos FRISCO	55.183,75	225.469,27	170.285,52	308,6%		

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Por conceptos se destaca el incremento de los ingresos por multas y sanciones en \$190.391,65 millones, en especial por el crecimiento de las sanciones fiscales que pasaron de \$77.561,30 millones en 2022 a \$317.543,43 millones en 2023. También destacó el incremento de las transferencias por recursos FRISCO²³ en \$170.285,52 millones y por Participación en tarifas de derechos de tránsito²⁴ en \$80.573,21 millones. En tanto la mayor disminución se presentó en los recaudos por indemnizaciones relacionadas con seguros de no vida que pasaron de \$391.546,60 millones en 2022 a \$160.681,50 millones en 2023.

2.1.3 Ejecución de los recursos de capital de la Nación

El aforo inicial para 2023 estimaba que el Gobierno Nacional registraría entradas por recursos de capital por \$115,80 billones (Cuadro 2-11). Después de las modificaciones realizadas (reducción en \$7,33 billones) el aforo definitivo alcanzó \$108,48 billones. El recaudo efectivo neto por recursos de capital de la Nación llegó a \$90,75 billones, con un porcentaje de ejecución del 83,7% respecto al aforo definitivo. Frente al recaudo del año pasado se presentó un aumento nominal del 23,5% por los mayores excedentes financieros, dividendos y recursos del crédito recibidos.

^{23.} Estas corresponden al ingreso que perciben las entidades definidas por ley como beneficiarias del porcentaje de recursos que de conformidad con las destinaciones previstas en la Ley (Leyes 1708 de 2014 y 1849 de 2017) y que debe transferir la entidad encargada de la administración de los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO). Dichos recursos corresponden aquellos que el Gobierno Nacional recibe de los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio o que se realice enajenación temprana, y los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados, de acuerdo con los establecido en las normas vigentes sobre la materia.

^{24.} Este concepto abarca el ingreso que percibe el Ministerio de Transporte, por concepto de la fracción de las tarifas por los trámites de licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro, licencias de conducción y demás especies venales que se realizan en los organismos de tránsito.

Cuadro 2-11

Recursos de capital: recaudo efectivo neto 2023 Billones de pesos

	2022			2023		
Concepto	Recaudo Neto	Aforo Inicial	Modificaciones	Aforo vigente	Recaudo efectivo neto	Diferencia
	Neto	1	2	3 =1+ 2	4	(4-3)
Recursos de capital de la Nación	73,51	115,80	-7,33	108,48	90,75	-17,73
Disposición de activos	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes financieros	0,85	3,18	0,83	4,01	1,87	-2,15
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	10,85	26,10	-1,76	24,34	18,44	-5,90
Rendimientos financieros	0,44	0,75	0,50	1,25	0,98	-0,26
Recursos de crédito externo	20,74	24,04	3,43	27,47	27,17	-0,30
Recursos de crédito interno	36,50	43,89	3,00	46,89	38,46	-8,43
Transferencias de capital	0,14	0,04	0,05	0,10	0,04	-0,06
Recuperación de cartera – prestamos	2,11	0,25	0,00	0,25	2,68	2,42
Recursos del balance	0,00	0,65	0,00	0,65	0,00	-0,65
Reintegros y otros recursos no apropiados	1,72	2,00	0,00	2,00	1,12	-0,88
Otros recursos de capital	0,00	14,91	-13,39	1,52	0,00	-1,52

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Los principales conceptos de ingresos de los recursos de capital de la Nación fueron: por excedentes financieros se recibieron \$1,86 billones, provenientes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) con \$1,27 billones, del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) con \$367.545 millones, de la U.A.E. de la Aeronáutica Civil con \$185.295 millones, de Indumil con \$40.000 millones) y de otros establecimientos públicos con \$2.452 millones (Cuadro 2-12).

Cuadro 2-12

Ingresos por excedentes financieros, dividendos y utilidades 2019-2023 Billones de pesos

Recursos recaudados	2019	2020	2021	2022	2023
Excedentes financieros	0,83	1,07	1,16	0,85	1,87
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	0,30	0,77	0,81	0,50	1,27
Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)	0,25	0,12	0,30	0,31	0,37
Otros	0,28	0,18	0,04	0,04	0,23
Dividendos y utilidades	14,57	14,50	7,90	10,85	18,44
Banco de la República	2,02	7,00	6,63	0,56	1,61
Ecopetrol	11,42	6,55	0,62	9,51	16,42
Otros	1,13	0,96	0,66	0,78	0,42

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cabe señalar que mediante el documento CONPES 4115 del 26 de mayo de 2023 se determinó la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos a 31 de diciembre de 2022; entre las disposiciones tomadas se fijó como fecha máxima para transferir a la Nación estos recursos el 16 de febrero de 2024, pero en el caso del FUTIC se solicitó consignar \$70.000 millones de excedentes en 2023, operación que se verificó en el tercer trimestre de ese año.

Los ingresos por dividendos y utilidades fueron de \$18,44 billones. Cabe anotar que en marzo de 2023 se determinó que el Banco de la República trasladase \$1,61 billones al gobierno por utilidades. El pago se realizó mediante la entrega de TES B del portafolio del Banco de la República (operación autorizada por la Ley 2276 de 2022). Respecto a Ecopetrol la asamblea ordinaria aprobó distribuir dividendos por \$24,38 millones (\$593 por acción), de estos le correspondieron a la Nación \$21,58 billones. En la ejecución presupuestal se registraron ingresos por dividendos de Ecopetrol por \$16,42 billones²⁵. Finalmente, del Grupo Bicentenario S.A.S. se recibieron \$354.395 millones.

²⁵. Además, se hizo un cruce de cuentas de los dividendos por recibir de Ecopetrol y las cuentas por pagar al FEPC por \$5,16 billones (Fuente: Ecopetrol). Esta operación no tuvo registro presupuestal.

Los rendimientos financieros llegaron a \$980.707,74 millones en 2023, con un aumento nominal del 123,6% respecto a 2022, debido al incremento de los intereses recibidos sobre depósitos (\$292.765,95 millones en 2022 a \$687.754,21 millones en 2023) y el incremento en \$154.285,42 millones en los intereses sobre préstamos.

Por recursos del crédito se obtuvieron \$65,63 billones, superiores en \$8,40 billones a lo obtenido el año anterior (Cuadro 2-13). En los tres primeros trimestres del año el financiamiento se concentró en el mercado interno mientras que en el último trimestre el énfasis se puso en el sector externo con la colocación de bonos y la contratación de préstamos con multilaterales. Los recursos del crédito externo llegaron a \$27,17 billones.

Cuadro 2-13

Recursos del crédito 2022-2023 Billones de pesos	

0	Recaudo efectivo neto		Vari	ación
Concepto	2022	2023	Absoluta	Porcentual
Recursos de crédito externo	20,74	27,17	6,43	31,0%
Bonos	3,30	17,51	14,21	430,0%
Entidades de fomento	2,58	1,20	-1,37	-53,3%
Organismos multilaterales	14,85	8,45	-6,39	-43,1%
BID	2,84	4,34	1,50	52,8%
BIRF	9,51	3,16	-6,35	-66,8%
CAF	2,50	0,96	-1,54	-61,5%
Otras instituciones financieras	0,01	0,00	-0,01	-100,0%
Recursos de crédito interno	36,50	38,46	1,96	5,4%
Colocación y títulos TES	36,45	38,46	2,01	5,5%
Bonos y otros títulos emitidos	0,05	0,00	-0,05	-100,0%
otal Recursos del Crédito	57,24	65,63	8,40	14,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Entre de las operaciones realizadas en el año destacan:

• La emisión de un bono global con vencimiento en 2034 y tasa cupón de 7,50%. La emisión fue por USD 2.200 millones, de los cuales USD 1.667 millones se destinaron al financiamiento del presupuesto de 2023 y USD 533 millones para la sustitución parcial de títulos con vencimiento en 2024

- Se recibieron USD250 millones de un crédito contratado con el Banco Centroamericano de Integración, destinado a la financiación de la política de apoyo a la acción climática y a la transición energética;
- Se desembolsaron USD 750 millones contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinados al financiamiento de desarrollo de políticas de equidad y verdes;
- La emisión en noviembre de dos bonos sociales por USD 1.250 millones cada uno, con vencimiento en 2035 y 2053 y con cupones de 8,0% y 8,75%, respectivamente;
- Del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se recibió en el último trimestre dos desembolsos por USD 500,0 millones cada uno. El primero, dirigido a financiar el programa de apoyo a políticas fiscales sostenibles y equitativas; y el segundo, a financiar el programa para fortalecer las políticas de igualdad y equidad dirigidas a las mujeres y poblaciones diversas en Colombia; y
- Del Banco de Desarrollo de los Países de América Latina y el Caribe, antes Corporación Andina de Fomento (CAF), se desembolsaron USD 250 millones, destinados a la financiación del programa sectorial de género, inclusión y diversidad.

Por recursos del crédito interno se consiguieron ingresos por \$38,46 billones, con un aumento nominal de tan solo 5,4% frente a 2022. Por emisiones de TES B se recibieron \$38,46 billones (valor costo), de los cuales \$35,39 billones se colocaron en subastas y \$3,07 billones con entidades públicas. El 15 de septiembre el Ministerio de Hacienda anunció la finalización de las subastas de TES B de largo plazo. En diciembre se colocaron \$975.000 millones de TES B Verdes.

Por recuperación de cartera se recibieron ingresos por \$2,68 billones, de los cuales \$2,43 billones correspondieron a los Acuerdos Marco de Retribución (artículo 53 de la Ley 1955 de 2019)²⁶; mientras que el resto de los recursos de capital los completaron las transferencias de capital con ingresos por \$42.145,56 millones (correspondientes mayoritariamente a donaciones recibidas) y los reintegros y otros recursos no apropiados con recaudos por \$1,12 billones.

^{26.} Destaca los ingresos que por este concepto se recibieron de Ministerio de Defensa por \$1,08 billones y de la Fiscalía General de la Nación por \$773.172 millones (Fuente: Ministerio de Hacienda).

2.1.4 Ejecución de otros ingresos de la Nación

El rubro de otros ingresos comprende las rentas parafiscales y los fondos especiales de la Nación. Las primeras se refieren a gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social o económico y que se utilizan para beneficio del propio sector. Para la vigencia 2023 se aforaron \$2,68 billones por contribuciones parafiscales y en la vigencia se realizó una modificación por \$30.000 millones, con lo que el aforo definitivo llegó a \$2,71 billones. De estos se recaudaron \$2,56 billones (nivel de ejecución del 94,4%) siendo inferiores en 4,4% respecto a lo obtenido en 2022.

De las rentas parafiscales se destacó la caída nominal anual del 5,3% en los ingresos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), que alcanzaron \$2,48 billones. La caída respondió a menores ingresos por contribuciones sociales por \$260.135 millones, parcialmente contrarrestada por el aumento en \$121.144 millones en los rendimientos financieros. Por su parte, los recaudos por la contribución de espectáculos públicos²⁷ presentaron un incremento de 34,9%, llegando a \$83.276,52 millones.

Los fondos especiales corresponden a ingresos pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el órgano legislativo, así como los creados y definidos en la ley para la prestación de un servicio específico. Inicialmente, los fondos especiales (49 en total) se habían aforado en \$13,24 billones, pero se incrementaron en \$1,33 billones (destacando el incremento de un billón de pesos al FONPET-Magisterio) para alcanzar un aforo definitivo de \$14,58 billones. De estos se recaudaron \$16,13 billones (nivel de ejecución del 110,7%). Por concepto de ingresos, \$715.806,62 millones correspondieron a ingresos tributarios, \$14,17 billones a ingresos corrientes no tributarios y \$1,25 billones a recursos de capital (Cuadro 2-14). Entre los ingresos corrientes no tributarios, \$10,46 billones correspondieron a contribuciones y \$2,83 billones a transferencias corrientes. De los recursos de capital \$1,13 billones correspondieron a rendimientos financieros y \$105.985,3 millones a reintegros.

^{27.} La Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas fue creada con la Ley 1493 de 2011. Esta indica que los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas deben recaudar el 10% del valor de la boletería, cuyo precio individual sea igual o superior a tres Unidades de Valor Tributario (UVT). Los acuerdos de pago no pactan intereses y su capital fue pagado por las entidades a través de ejecución presupuestal sin situación de fondos.

Cuadro 2-14

Ejecución ingresos Fondos Especiales vigencia 2023 Billones de pesos.

Concepto	Recuado efectivo neto	Participación
Ingresos corrientes	14,89	92,3%
Ingresos tributarios	0,72	4,4%
Impuestos directos	0,13	0,8%
Impuestos indirectos	0,59	3,7%
ingresos no tributarios	14,17	87,8%
Contribuciones	10,46	64,9%
derechos económicos por uso de recursos naturales	0,03	0,2%
Multas, sanciones e intereses de mora	0,08	0,5%
Tasas y derechos administrativos	0,26	1,6%
Transferencias corrientes	2,83	17,5%
Venta de bienes y servicios	0,51	3,2%
Recursos de capital	1,25	7,7%
Disposición de activos	0,00	0,0%
Rendimientos financieros	1,13	7,0%
Recursos de terceros	0,01	0,0%
Recuperación de cartera – Préstamos	0,00	0,0%
Transferencias de capital	0,00	0,0%
Recursos del balance	0,00	0,0%
Reintegros y otros recursos no apropiados	0,11	0,7%
Recaudo efectivo neto total	16,13	100,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Por fondo destacaron los recaudos efectivos del Fondo de Solidaridad Pensional (\$2,53 billones), Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (\$2,22 billones), Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana (\$1,37 billones), Fondo Salud Policía Nacional (\$1,35 billones), Fondo Salud Fuerzas Militares (\$1,33 billones) y el Fondo FONPET -Magisterio (\$1,22 billones) (Cuadro 2-15).

Cuadro 2-15

Nivel de ejecución por fondo especial, vigencia 2023 Billones de pesos

Fondo Especial	Aforo vigente	Recaudo efectivo neto	Nivel de ejecución
Fondo de Solidaridad Pensional	1,08	2,53	233,0%
Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (Antes Fosyga)	2,95	2,22	75,4%
Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana	0,45	1,37	304,4%
Fondo de Salud Policia Nacional	1,37	1,35	98,8%
Fondo Salud Fuerzas Militares	1,32	1,33	100,3%
Fondo Fonpet - Magisterio	1,05	1,22	116,6%
Financiacion Sector Justicia	1,08	1,17	108,8%
Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de La Administración de Justicia	0,18	0,56	311,7%
Fondos Internos Ministerio Defensa	0,45	0,50	110,5%
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	0,37	0,46	121,5%
Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488 de 1998)	0,00	0,38	n.a.
Fondo de Mitigacion de Emergencias (FOME)	0,00	0,34	n.a.
Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	0,37	0,31	100,0%
Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia	0,25	0,24	96,5%
Otros Fondos (35)	3,65	2,15	59,0%
Total	14,58	16,13	110,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

2.1.5 Ejecución de los ingresos de los Establecimientos Públicos

Los ingresos de los establecimientos públicos para la vigencia 2023 se aforaron en \$19,72 billones, a lo largo del año se hicieron modificaciones por \$2,06 billones con un aforo definitivo de \$21,78 billones (Cuadro 2-16). El recaudo efectivo ascendió a \$25,06 billones. Este fue superior en \$1,29 billones al recaudo de la vigencia 2022 y en \$5,85 billones al de 2021. Por ingresos corrientes se recibieron \$14,01 billones, destacándose los recaudos por contribuciones (\$4,63 billones)²⁸, tasas y derechos administrativos (\$4,55 billones)²⁹ y venta de bienes y servicios (\$3,32 billones).

^{28.} De las contribuciones destacan los ingresos recibidos por Derecho económico por precios altos (\$1,46 billones), Derecho económico por participación en la producción (\$1,34 billones), ambas recibidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y por contribuciones asignaciones de retiro militares y Policía (\$542.984,36 millones).

Cuadro 2-16

Ejecución ingresos propios de los Establecimientos Públicos, 2023.

Billones de pesos.

Concepto	Aforo inicial	Aforo vigente	Recaudo efectivo neto	Diferencia	
_	(1)	(2)	(3)	(3)-(2)	
Ingresos Corrientes	10,15	11,02	14,01	2,99	
No tributarios	10,15	11,02	14,01	2,99	
Contribuciones	1,72	1,97	4,63	2,66	
Tasas y derechos administrativos	4,48	4,53	4,55	0,01	
Multas, sanciones e intereses de mora	0,23	0,23	0,32	0,09	
Derechos económicos por uso de recursos naturales	0,30	0,30	0,47	0,17	
Venta de bienes y servicios	2,22	2,72	3,32	0,60	
Transferencias corrientes	1,20	1,26	0,73	-0,53	
Recursos de Capital	4,33	4,87	4,77	-0,11	
Disposición de activos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Excedentes financieros	3,41	3,95	3,71	-0,24	
Dividendos y utilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	
Rendimientos financieros	0,10	0,12	0,71	0,59	
Recursos del crédito interno	0,40	0,40	0,00	-0,40	
Transferencias de capital	0,11	0,09	0,00	-0,08	
Recuperación de cartera	0,23	0,23	0,15	-0,07	
Recursos del balance	0,03	0,04	0,03	-0,01	
Recursos de terceros	0,01	0,01	0,02	0,01	
Reintegros y otros recursos no apropiados	0,05	0,05	0,14	0,09	
Fondos Especiales	0,64	0,87	1,03	0,16	
Contribuciones Parafiscales	4,60	5,01	5,25	0,24	
Total Establecimiento Públicos	19,72	21,78	25,06	3,28	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Por recursos de capital se recaudaron \$4,77 billones, de los cuales \$3,71 billones corresponden a excedentes financieros, \$712.357,54 millones a rendimientos financieros, \$154.921,77 millones a recuperación

²⁹. Entre de las tasas y derechos administrativos destacan los ingresos recibidos por: Permiso para el uso del espectro radioeléctrico (\$891.076,46 millones), Contraprestación para la provisión de redes y servicios (\$526.032,57 millones), peajes (\$521.714,11 millones), derechos de registro (\$396.867,06 millones) y derechos de aeródromo (\$389.751,77 millones).

de cartera y \$139.418,05 millones a reintegros y otros recursos no apropiados. De los excedentes financieros se destacaron los recibidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por \$1,58 billones, el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por \$441.931,33 millones, la Aerocivil por \$302.182,26 millones y el SENA por \$290.999,64 millones.

Los recaudos por contribuciones parafiscales llegaron a \$5,25 billones, siendo superiores nominalmente en 13,4% frente al recaudo de 2022. Tres entidades reciben recursos parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). En términos reales (pesos constantes de 2023), las rentas parafiscales pasaron de \$5,03 billones en 2019 a \$5,25 billones en 2023, con un marcado descenso en 2022 cuando solo se recibieron \$4,92 billones de 2023. Se destacó el incremento de las rentas parafiscales del ICBF que en este periodo se incrementaron en \$144.303,69 millones de 2023 (Gráfico 2-4).

Contribuciones parafiscales de los Establecimientos Públicos 2019-2023 Billones de pesos constantes de 2023 5,50 0,23 0,22 0,23 0,22 5,00 0,21 4,50 1,55 1,47 1,49 1.47 4.00 1,45 3,50 3,00 2,50 2,00 3,47 3.33 3,36 3.33 3.26 1,50 1.00 0,50 0,00 2019 2021 2022 2023 ■ ICBF ■ SENA ESAP

Gráfico 2-4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Los fondos especiales de los establecimientos públicos obtuvieron ingresos por \$1,03 billones, siendo los fondos con mayores ingresos el Fondo Emprender (\$270.548 millones), el Fondo Nacional de Seguridad

Vial (\$247.584 millones), el Fondo Industria de la Construcción (\$200.571 millones) y Fondos INPEC (\$105,665 millones).

Entre los 74 establecimientos públicos seis de ellos concentraron el 63,6% de sus ingresos totales. Estos son: la Agencia Nacional de Hidrocarburos (AHN) con \$4,52 billones, el ICBF con \$3,95 billones, el SENA con \$2,88 billones, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil con \$2,37 billones, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) con \$2,23 billones y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con \$847.245,58 millones (Cuadro 2-17).

Cuadro 2-17

Ingresos efectivos por Establecimiento Público 2023 Billones de pesos

Establecimiento Público	Aforo vigente	Recaudo efectivo neto	Porcentaje ejecución (%)
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	1,76	4,52	257,2
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	3,85	3,95	102,6
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2,31	2,88	125,0
U.A.E. de la Aeronautica Civil (Aerocivil)	2,02	2,37	117,0
Fondo Unico de Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones	2,16	2,23	103,0
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	0,93	0,85	90,8
Superintendencia de Notariado y Registro	0,98	0,81	82,5
Instituto Nacional de Vias	1,09	0,81	74,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	0,38	0,47	123,4
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	0,22	0,42	194,4
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	0,39	0,39	99,6
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	0,42	0,39	92,2
Hospital Militar	0,41	0,37	90,0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	0,33	0,33	100,9
Superintendencia Nacional de Salud	0,28	0,33	116,3
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	0,25	0,30	122,3
Superintendencia Financiera De Colombia	0,33	0,30	88,9
Fondo Nacional Ambiental - Gestion General	0,25	0,29	116,0
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0,17	0,25	146,9
Superintendencia de Industria y Comercio	0,29	0,25	87,5
Resto establecimientos públicos	2,96	2,56	86,6
Total	21,78	25,06	115,1

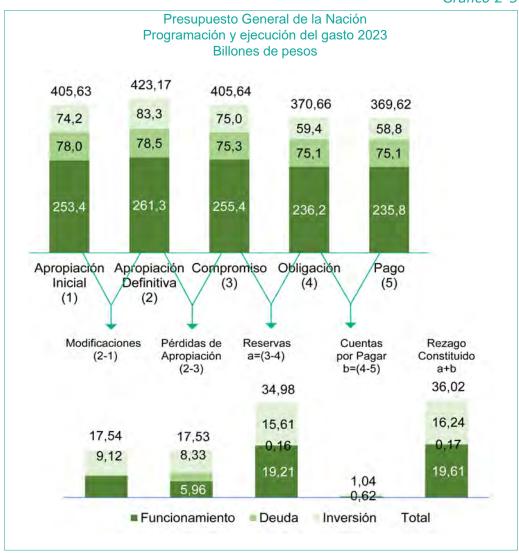
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

2.2 Ejecución de gastos

La ejecución de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) que el Estado usa para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones, se determina por el conjunto de factores internos y externos que explican las modificaciones del PGN, la generación de las pérdidas de apropiación, los compromisos de gasto y la recepción de los bienes y servicios.

El presupuesto inicial de 2023 por \$405,63 billones, registró un incremento de \$17,54 billones (1,12% del PIB), que estuvo asociado principalmente a la incorporación de los recursos generados por la nueva reforma tributaria del gobierno Petro, de manera que el presupuesto definitivo ascendió a \$423,17 billones. Sin embargo, se redujo en un monto equivalente a \$17,53 billones, como producto de las pérdidas de apropiación, de manera que el monto comprometido ascendió a \$405,64 billones. El resultado en esta fase del ciclo presupuestal es que el Estado recibió bienes y servicios con cargo a los recursos de la vigencia (obligaciones de gasto) por \$370,66 billones (23,57% del PIB) (Gráfico 2-5).

Gráfico 2-5



Fuente: elaboración propia Contraloría General de la República sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2.2.1. Modificaciones

El PGN aprobado para 2023 tuvo adiciones por \$17,54 billones y, de esta manera, su monto definitivo alcanzó los \$423,17 billones. La principal modificación del presupuesto provino de la adición neta aprobada con la Ley 2299 de 2023 (Cuadro 2-18).

Cuadro 2-18

Modificaciones al Presupúesto General de la Nación (PGN) 2023 Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Inicial Ley 2276 de 2023	Adición Neta Ley 2299 de 2023	Donación Decreto 1309 de 2023	Donación Decreto 1337 de 2024	Emergencia Decreto 1362 de 2025	Donación Decreto 1578 de 2024	Convenios	Traslados internos	Apropiación definitiva
Funcionamiento	253.409	7.404					522		261.336
Gastos de personal	46.426	100						-1.120	45.406
Adquisición de bienes y servicios	11.526	16					1	4.396	15.939
Transferencias	191.895	7.289					32	-3.482	195.734
Gastos de comercialización y producción	1.365						489	20	1.874
Adquisición de activos financieros	656							107	763
Disminución de pasivos	415							76	491
Gastos por tributos, multas, sanciones	1.126							4	1.130
Deuda	77.998	500							78.498
Principal	31.942							-1.257	30.686
Intereses	42.134							1.220	43.353
Comisiones y otros gastos	409							37	445
Fondo de contingencias	3.513	500							4.013
Inversión	74.222	9.025	17	1	43	11	20		83.339
Total	405.629	16.929	17	1	43	11	543	0	423.173

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II.

La Ley 2299 de 2023, que aprobó la segunda adición al PGN 2023 de la administración Petro, de manera simultánea aumentó el presupuesto en \$17,92 billones y lo disminuyó en \$988,47 mil millones, esto es, la adición neta fue de \$16,93 billones³⁰. Los nuevos recursos tenían como destino un mayor gasto social y el impulso a la reactivación económica, y su fuente de financiación era el mayor recaudo proveniente de la reforma tributaria aprobada con la Ley 2277 de 2023.

³⁰. La propuesta inicial del gobierno Petro tenía un mayor alcance. Se contemplaba una adición en los gastos por \$25,4 billones, de los cuales el 91,3% correspondían a recursos del Gobierno nacional, y el monto restante, \$2,2 billones, eran recursos propios de los Establecimientos Públicos. Al mismo tiempo, las apropiaciones se reducían en \$18,4 billones "que la Ley 2276 de 2022 había asignado para el FEPC".

En criterio del Gobierno Nacional, el pago del déficit de este fondo no se afectaría, se haría "mediante una compensación directa entre la Nación y Ecopetrol contra los dividendos generados por esta empresa que son propiedad de la Nación". En consecuencia, la adición neta del PGN 2023 sería de \$414,2 billones y la inversión alcanzaría \$86,5 billones. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Ley remitido a la Cámara de Representantes "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación en la vigencia fiscal de 2023". Febrero 17 de 2023. pág. 2.

Las adiciones se realizaron principalmente en los recursos para inversión (\$9,12 billones), funcionamiento (\$7,93 billones) y el monto restante para el servicio de la deuda. Además, en las apropiaciones para gasto de funcionamiento se incluyeron \$7,3 billones en el rubro de transferencias corrientes, que constituyen una fuente de financiación de programas de inversión social.

En el contexto de un plan de racionalización del gasto público³¹, el monto del presupuesto definitivo tuvo incrementos significativos en los diferentes rubros de gasto entre 2022 y 2023: el PGN 2023 creció 20%, los gastos de funcionamiento 23,7%, el servicio de la deuda pública 9,5% y la inversión 19,6%. Una dimensión de esta variación se obtiene al compararla con el crecimiento nominal del PIB (7%) y la variación anual del IPC (9,28%) (Cuadro 2-19).

Cuadro 2-19

Variación de los principales rubros del PGN 2023 2022 a 2023 Porcentaje

Concento	Variación porce	entual 2023/2022
Concepto	De la apropiación inicial	De la apropiación final
Funcionamiento	21,2	23,7
Gastos de personal	22,5	17,5
Adquisición de bienes y servicios	4,8	18,1
Transferencias	22,4	26,2
Gastos de comercialización y producción	-4,3	-1,0
Adquisición de activos financieros	33,7	18,8
Disminución de pasivos	1,0	17,8
Gastos por tributos, multas, sanciones	2,8	6,5
Deuda	8,8	9,5
Inversión	6,6	19,6
Total	15,8	20,0

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

^{31.} El gobierno Duque afirmaba en la presentación del proyecto de PGN 2023 al Congreso: "Austeridad en el gasto. Los gastos de funcionamiento para 2023 se han programado bajo estrictos criterios de austeridad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021". Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto General de la Nación 2023. Anexo Mensaje presidencial. pág. 34.

Sin duda, a la par con la decisión gubernamental de incrementar de manera importante la inversión pública, otros factores como las características de inflexibilidad e incrementalismo automático de una parte importante de los rubros de gasto de funcionamiento³², la indexación constitucional y legal que tiene el crecimiento de un componente importante de las transferencias corrientes, e igualmente, los cambios que se registran en las variables utilizadas para las estimaciones, contribuyen explicar esta evolución.

Pero el crecimiento de este gasto también respondió a que el plan de austeridad y eficiencia en el gasto público, que se estableció en el artículo 19 de Ley 2155 de 2021 y se reglamentó en 2023 mediante el Decreto 444, aparece como un listado de propósitos generales de racionalización del gasto, pero carece de metas precisas e indicadores para la obtención y la medición de las reducciones esperadas en cada rubro.

2.2.2. Pérdidas de apropiación

El monto de las pérdidas de apropiación pone en evidencia una situación contradictoria en la ejecución del PGN 2023. Mientras con las modificaciones efectuadas el presupuesto se incrementó en \$17,54 billones de pesos, las fallas en la programación, la deficiente gestión de los recursos presupuestados y la decisión de recortar el tamaño del gasto de manera indirecta, generaron pérdidas de apropiación en una suma equivalente: \$17,53 billones³³.

³². Un caso concreto es el incremento salarial de los empleados públicos, que se establece de manera concertada con los sindicatos del sector público y que cambia los escenarios de programación iniciales previstos. Así, en 2023 este incremento para los servidores públicos de la Rama Ejecutiva, Rama judicial y docentes se acordó en 14,62%, que corresponde a la inflación en 2022 (13,12%) más un 1,5% concertado. Este porcentaje acordado es un criterio de referencia para los aumentos salariales del resto del sector público.

³³. Las pérdidas de apropiación constituyen la diferencia entre el monto de la apropiación definitiva y los compromisos de gasto. Se trata de autorizaciones de gasto que expiran al finalizar la vigencia el 31 de diciembre y, como lo establece el artículo 89 del Estatuto orgánico del Presupuesto, no se pueden comprometer, adicionar, transferir o contracreditar.

La inversión fue la principal fuente de pérdidas de apropiación (\$8,33 billones), seguida por el gasto de funcionamiento (\$5,96 billones) y el servicio de la deuda (\$3,24 billones) (Cuadro 2-20).

Cuadro 2-20

Pérdidas de apropiación PGN 2023 por tipo de gasto Miles de millones de pesos

			2022					2023	
Concepto	Apropiación	Apropiación	Communicati	Pérdidas de	Apropiaci	Apropiación inicial		Communicati	Pérdidas de
	inicial	final	Compromisos	apropiación	Duque	Petro	final	Compromisos	apropiación
Funcionamiento	209.107	211.312	203.371	7.941	250.643	253.409	261.336	255.373	5.962
Gastos de personal	37.904	38.658	37.787	872	44.185	46.426	45.406	43.843	1.563
Adquisición de bienes y servicios	10.999	13.494	13.052	442	11.564	11.526	15.939	15.375	563
Transferencias	156.781	155.148	148.787	6.361	190.663	191.895	195.734	192.336	3.398
Gastos de comercialización y producción	1.427	1.893	1.741	152	2.032	1.365	1.874	1.692	182
Adquisición de activos financieros	490	642	634	8	656	656	763	673	89
Disminución de pasivos	411	417	392	25	418	415	491	486	5
Gastos por tributos, multas, sanciones	1.095	1.061	979	82	1.126	1.126	1.130	968	162
Deuda	71.665	71.665	70.819	845	77.998	77.998	78.498	75.260	3.238
Inversión	69.626	69.682	65.962	3.720	62.792	74.222	83.339	75.006	8.332
Total	350.398	352.659	340.152	12.507	391.433	405.629	423.173	405.640	17.533

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las pérdidas de apropiación en gastos de funcionamiento e inversión tuvieron una gran concentración, tanto a nivel sectorial, como en el número de entidades y de rubros de gasto (Cuadros 2-21 y 2-22).

Cuadro 2-21

Pérdidas de apropiación por sector administrativo 2023 Miles de millones de pesos

Sector Administrativo	Funcionamiento	Inversión	Servicio de la deuda	Pérdidas de apropiación	Participación en el total (%)
Agricultura y Desarrollo Rural	148	348	0	496	2,8
Ambiente y Desarrollo Sostenible	23	253	0	277	1,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	1	6	0	7	0,0
Comercio, Industria y Turismo	42	16	0	58	0,3
Congreso de la República	11	12	0	23	0,1
Cultura	3	9		12	0,1
Defensa y Policía	578	112	0	690	3,9
Deporte y Recreación	9	242	0	250	1,4
Educación	497	20	0	517	2,9
Empleo Público	18	95	0	113	0,6
Fiscalía	31	18	0	49	0,3
Hacienda	1.325	3.121	0	4.446	25,4
Igualdad y equidad	28			28	0,2
Inclusión Social y Reconciliación	183	1.524	0	1.707	9,7
Información Estadística	18	152		169	1,0
Inteligencia	9	0	0	10	0,1
Interior	110	37	0	147	0,8
Justicia y del Derecho	334	82	55	471	2,7
Minas y Energía	62	640	0	703	4,0
Organos de Control	243	61	0	304	1,7
Planeación	46	98	0	144	0,8
Presidencia de la República	44	150	0	194	1,1
Rama Judicial	637	17	0	654	3,7
Registraduría	177	9	0	185	1,1
Relaciones Exteriores	79	18	0	98	0,6
Salud y Protección Social	491	86	0	577	3,3
Servicio de la deuda pública nacional			3.140	3.140	17,9
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	39	16		55	0,3
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	45	29	0	74	0,4
Trabajo	565	124	0	689	3,9
Transporte	151	955	43	1.148	6,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	16	83	0	99	0,6
Total general	5.962	8.332	3.238	17.533	100,0

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 2-22

Concentración Pérdidas de apropiación por entidades 2023 Miles de millones de pesos

Entidad	Monto	%
Funcionamient	0	
Ministerio de Hacienda	1.124	18,8
Ministerio del Trabajo	544	9,1
Ministerio de Educación	489	8,2
Ministerio de Salud	429	7,2
Ministerio de Defensa - Ejercito	152	2,5
Rama Judicial- Triibunales y Juzgados	470	7,9
Superintendencia de Notariado	248	4,2
FonPolicía	198	3,3
Dirección de Impuesto Nacionales	148	2,5
Registraduría	124	2,1
Defensoría del Pueblo	104	1,7
Subtotal grupo	4.029	67,6
Total PGN 2023	5.962	100,0
Inversión		
Ministerio de Hacienda	3.100	37,2
Departamento Administrativo de Prosperidad Social	1.459	17,5
Instituto Nacional de Vías	549	6,6
Aeoronáutica	380	4,6
Ministerio de Minas y Energía	365	4,4
Ministerio del Deporte	242	2,9
Agencia nacional de Hidrocarburos	167	2,0
Fondo Nacional Ambiental	156	1,9
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	123	1,5
Agencia de Desarrollo Rural	118	1,4
SENA	115	1,4
Subtotal grupo	6.774	81,3
Total PGN 2023	8.332	100,0

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Entre las entidades que concentran las pérdidas de apropiación en funcionamiento, existen rubros preponderantes con un comportamiento particular: no registran compromisos de gasto, porque son partidas apropiadas para ser distribuidas, pero presentan pérdidas de apropiación. Así, en el Ministerio de Hacienda estos rubros son Otros gastos de personal y Otras transferencias que se distribuyen previo

concepto DGPPN; en el Ministerio de Salud es el rubro de Otros recursos para seguridad social; y en la Rama Judicial-Tribunales y Juzgados el rubro de Otras transferencias-Distribución previo concepto DGPPN.

En el caso de los gastos de inversión, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Administrativo de Prosperidad concentraron el 54,7% de las pérdidas de apropiación. En el Ministerio de Hacienda el rubro determinante fue el Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional-Distribución previo concepto DNP. De nuevo, se trata de un rubro con vocación de ser distribuido, pero que tiene pérdidas de apropiación por fallas de planeación o como resultado de la racionalización del gasto para cumplir las metas fiscales.

La ineficiencia e ineficacia derivada de las pérdidas de apropiación por \$8,33 billones, constituye un recorte del gasto destinado a la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia, y no tiene justificación en medio de las grandes necesidades sociales y de infraestructura del país. Cada peso que no se ejecute implica actividades que no se realizan, productos que no se entregan y metas y objetivos que no se cumplen.

Por esta razón, la Contraloría ha insistido en varios informes al Congreso de la República sobre la conveniencia de que, en la programación del presupuesto, la existencia de pérdidas de apropiación lleve a recortar la asignación de gasto a las entidades que las generan.

2.2.3. La ejecución en las bases de registro

La ejecución del presupuesto se mide como la relación entre las obligaciones de gasto y la apropiación definitiva. En 2023, su evaluación a partir de la base de registro de las obligaciones, esto es, en el momento cuando se hace la recepción de los bienes y servicios, suman \$370,7 billones, los recursos obligados fueron el 87,6% de la apropiación final. La mayor ejecución por obligaciones correspondió al servicio de la deuda (95,7%), seguida por los gastos de funcionamiento (90,4%) y la inversión (71,3%). En términos comparativos con relación a 2022, la ejecución del PGN en su conjunto muestra una leve reducción (0,8%), que es mayor en el caso de los gastos de inversión (7,5 %) (Cuadro 2-23).

Cuadro 2-23

Ejecución del PGN 2022-2023 Miles de millones de pesos

			2022						2023	3			
				Е	jecución (°	%)				Е	jecución (%)	
Concepto	Compro- misos	Obliga- ciones	Pagos	Com- promi- sos	Obliga- ciones	Pagos	Compro- misos	Obligacio- nes	Pagos	Com- promi- sos	Obliga- ciones	Pagos	
Funcionamiento	203.371	188.107	187.777	96,2	89,0	88,9	255.373	236.168	235.759	97,7	90,4	90,2	
Gastos de personal	37.787	37.435	37.355	97,7	96,8	96,6	43.843	43.340	43.307	96,6	95,5	95,4	
Adquisición de bienes y servicios	13.052	11.754	11.633	96,7	87,1	86,2	15.375	12.552	12.353	96,5	78,8	77,5	
Transferencias	148.787	135.394	135.295	95,9	87,3	87,2	192.336	176.630	176.567	98,3	90,2	90,2	
Gastos de comercialización y producción	1.741	1.558	1.529	92,0	82,3	80,8	1.692	1.575	1.467	90,3	84,0	78,3	
Adquisición de activos financieros	634	633	631	98,8	98,7	98,4	673	669	665	88,3	87,7	87,2	
Disminución de pasivos	392	356	355	94,1	85,4	85,2	486	442	441	98,9	90,1	89,8	
Gastos por tributos, multas, sanciones	979	978	978	92,3	92,2	92,2	968	959	959	85,7	84,9	84,9	
Deuda	70.819	68.785	68.785	98,8	96,0	96,0	75.260	75.099	75.092	95,9	95,7	95,7	
Interna	54.318	53.613	53.612	99,0	97,7	97,7	50.319	50.167	50.160	96,9	96,6	96,5	
Externa	16.501	15.172	15.172	98,3	90,4	90,4	24.941	24.932	24.932	94,0	93,9	93,9	
Inversión	65.962	54.889	54.387	94,7	78,8	78,0	75.006	59.395	58.770	90,0	71,3	70,5	
Total	340.152	311.781	310.948	96,5	88,4	88,2	405.640	370.661	369.621	95,9	87,6	87,3	

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Otra medición en la cadena presupuestal, según la base de registro de los compromisos de gasto, que permite determinar el nivel de las pérdidas de apropiación y el monto de las reservas constituidas, muestra una ejecución de \$405,64 billones, es decir, se comprometió el 95,9% del PGN, con un elevado nivel de ejecución de los gastos de funcionamiento (97,7%) y el servicio de la deuda (95,9%), mientras que en la inversión fue 90%.

2.2.4. Gastos de funcionamiento

Los compromisos en gastos de funcionamiento ascendieron a \$255,4 billones, y tuvieron una ejecución de 97,7% de la apropiación definitiva. Por otra parte, las obligaciones fueron \$236,2 billones, esto es, su ejecución fue de 90,4%; y entre los rubros más relevantes que explican su desempeño estuvieron las transferencias que ascendieron a \$176,6 billones, con una ejecución del 90,2%, los gastos de personal \$43,3 billones, que registraron una ejecución de 95,5%; y la adquisición de bienes y servicios \$12,6 billones, que se ejecutaron en un 78,8%.

En el caso de los gastos de personal por su destino y composición, se caracterizan por una rigidez legal e incrementalista de su monto y porque presentan una ejecución similar en las diferentes bases de registro: 96,7% por compromisos, 95,5% en obligaciones y 95,4% en los pagos. Estas características se replican al interior de cada uno de sus principales componentes: salarios (\$25,7 billones), remuneraciones no constitutivas de factor salarial (\$9,3 billones) y contribuciones inherentes a la nómina (\$8,2 billones) (Cuadro 2-24)³⁴.

Cuadro 2-24

Ejecución de gastos de personal 2022-2023 Miles de millones de pesos

		20	23		Variación
Concepto	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	obligaciones 2023 /2022
Salario	26.209,4	25.845,5	25.745,2	25.738,9	15,1
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	9.518,2	9.366,5	9.317,1	9.314,8	17,9
Contribuciones inherentes a la nómina	8.808,7	8.611,6	8.258,4	8.234,0	15,6
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	847,8				
Personal extranjero en consulados y embajadas (local)	21,6	19,4	19,4	19,4	4,0
Total gastos de personal	45.405,8	43.842,9	43.340,1	43.307,0	15,8

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el PGN 2023 se deben sumar los efectos generados en la estructura salarial, entre otros, por el sector judicial, donde se incluyeron recursos para el pago de la bonificación judicial en beneficio de los funcionarios de la rama judicial y de la fiscalía general de la Nación; e, en la Policía Nacional, donde se establecieron normas para fortalecer la profesionalización con el régimen especial de carrera del personal uniformado, entre los más relevantes.

Por otra parte, el rubro de los gastos de adquisición de bienes y servicios cuya ejecución presupuestal por obligaciones ascendió a \$12,6 billones, tuvo un comportamiento determinado por ocho sectores administrativos, que concentraron más del 85% de la participación, y entre los que se destacaban el sector de Defensa y Policía, que participaba con el 46,6%; Interior con 11,2%; y Registraduría con el 10,3% (Cuadro 2-25).

³⁴. El régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, los miembros del Congreso y la Fuerza Pública, así como la fijación de las prestaciones sociales de los trabajadores oficiales se rigen por la Ley 4 de 1992.

Cuadro 2-25

Gastos en adquisición de bienes y servicios 2022 -2023 Según sector institucional - Miles de millones de pesos

	2	2022	:	2023	Obliga	ciones
Sector Administrativo	Definitiva	Obligaciones	Definitiva	Obligaciones	Variación (%) 2023 / 2022	Participación 2023 (%)
Agricultura y Desarrollo Rural	97	93	145	122	32,3	1,0
Ambiente y Desarrollo Sostenible	61	53	64	57	6,5	0,5
Ciencia, Tecnología e Innovación	8	8	9	8	1,7	0,1
Comercio, Industria y Turismo	80	73	89	79	8,6	0,6
Congreso de la República	196	165	223	181	9,9	1,4
Cultura	31	29	32	28	-3,8	0,2
Defensa y Policía	6.348	5.546	7.353	5.844	5,4	46,6
Deporte y Recreación	7	5	7	5	5,1	0,0
Educación	73	58	76	65	12,0	0,5
Empleo Público	35	28	36	30	8,0	0,2
Fiscalía	531	493	619	538	9,1	4,3
Hacienda	396	329	591	427	30,0	3,4
Igualdad y equidad			10	1		0,0
Inclusión Social y Reconciliación	103	90	151	90	-0,1	0,7
Información Estadística	34	27	35	30	9,1	0,2
Inteligencia	25	21	25	18	-14,4	0,1
Interior	1.268	995	1.849	1.406	41,3	11,2
Justicia y del Derecho	473	369	539	415	12,3	3,3
Minas y Energía	68	53	74	55	3,2	0,4
Organos de Control	280	201	399	242	20,3	1,9
Planeación	80	68	89	76	11,2	0,6
Presidencia de la República	109	99	129	103	4,4	0,8
Rama Judicial	367	326	459	384	17,5	3,1
Registraduría	1.806	1.703	1.729	1.296	-23,9	10,3
Relaciones Exteriores	521	487	560	515	5,8	4,1
Salud y Protección Social	114	96	118	97	1,2	0,8
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	55	52	143	116	124,1	0,9
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	41	37	50	43	14,9	0,3
Trabajo	72	65	98	85	31,8	0,7
Transporte	204	175	221	184	5,6	1,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	13	11	14	12	5,9	0,1
Total general	13.494	11.754	15.939	12.552	6,8	100,0

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el caso del sector Defensa y Policía su monto se explica porque en su función misional son relevantes actividades como la adquisición de repuestos, las dotaciones e intendencia, los equipos y raciones de campaña, y los gastos asociados a la operación de equipos.

Por último, las transferencias constituyen el principal componente de los gastos de funcionamiento. Su ejecución por obligaciones ascendió a \$176,6 billones, un 90,2% de la apropiación definitiva, y representa el 11,2% del PIB. Sin embargo, es importante tener presente que la ejecución de las transferencias según la base de registro de las obligaciones no implica la recepción de bienes y servicios.

A su vez, las transferencias corrientes representan el 99,3% de las transferencias totales; entre sus principales rubros se encuentran aquellos que agrupan las transferencias a entidades del gobierno, en donde las obligaciones son \$118,7 billones, y las destinadas a las prestaciones sociales que tuvieron una ejecución de \$52,7 billones (Cuadro 2-26). El análisis de tres de los principales componentes de las transferencias corrientes: el Sistema General de Participaciones, las asignaciones para pensiones y los recursos para el aseguramiento en salud, se realiza en el aparte sobre la ejecución de los recursos del Anexo del gasto social.

Cuadro 2-26

Transferencias en el PGN 2023 Miles de millones de pesos

Dubas		202	23	
Rubro	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Transferencias de capital	1.525	1.415	1.258	1.258
A entidades públicas	1.200	1.162	1.070	1.070
Para el pago de deuda e Intereses	325	253	188	188
Transferencias corrientes	194.209	190.921	175.372	175.309
A empresas	1.866	1.861	1.811	1.808
A entidades del gobierno	128.682	126.698	118.703	118.670
A gobiernos y organizaciones internacionales	204	194	188	188
A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	392	386	323	323
A los hogares diferentes de prestaciones sociales	23	23	23	23
A productores de mercado que distribuyen directamente a los hogares	26	13	10	9
Becas y otros beneficios de educación	13	13	13	13
Prestaciones sociales	61.116	60.029	52.654	52.649
Sentencias y conciliaciones	1.622	1.445	1.410	1.389
Subvenciones	266	259	237	237
Total transferencias	195.734	192.336	176.630	176.567

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.2.5 Inversión

La composición y ejecución del presupuesto de inversión en el PGN 2023 refleja la contraposición que existió entre las administraciones de Duque y Petro. Por una parte, su monto inicial, con el presidente Duque, contemplaba su reducción como parte de programa de ajuste, y de otra, con el presidente Petro, como primaba su relevancia como catalizador económico y social, la inversión tuvo una adición en la programación (\$11,4 billones) y otra en la ejecución (\$9,1 billones). Como consecuencia, la apropiación definitiva del presupuesto de inversión ascendió a \$83,3 billones, como proporción del PIB pasó de representar el 4,7% en 2002 al 5,3% en 2023.

Del monto apropiado para la vigencia 2023 se comprometieron \$75,01 billones y se obligaron \$59,39 billones, con una ejecución (obligaciones/apropiación definitiva) del 71,3% en el agregado frente al 78,0% registrado en la vigencia anterior. Los pagos por inversión alcanzaron los \$58,77 billones y se constituyó un rezago al final de la vigencia

por \$11,57 billones correspondiente a las reservas presupuestales por \$15,61 billones y las cuentas por pagar por \$0,63 billones. Finalmente se registraron pérdidas de apropiación por \$8,33 billones (Cuadros 2-28 y 2-29). La ejecución del presupuesto definitivo por compromisos de gasto ascendió a \$75 billones, un 90%, mientras que en términos de obligaciones fue de \$59,4 billones, un 71,3%. En términos relativos, la ejecución fue inferior a la registrada en 2022 por compromisos (94,7%) y obligaciones (78,8%).

Un factor para considerar en la baja ejecución es que, como la adición a la inversión del PGN 2023 se realizó en julio, mediante la Ley 2299 de 2023 y su fuente de financiación eran los recursos provenientes de la reforma tributaria aprobada con la Ley 2277 de 2022, no se cumplió la expectativa del Gobierno nacional de que se trataba de programas de gasto que era "viable ejecutar durante el segundo semestre" 35.

La priorización de la inversión del Gobierno nacional se reflejó en los montos y la composición de los recursos ejecutados en los diferentes sectores administrativos. Así, aumentaron su participación respecto a 2022 sectores como el agropecuario, en los programas de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural (\$611,8 mil millones) e inclusión productiva de pequeños productores rurales (\$1,8 billones); el sector de educación en el programa de alimentación escolar (\$1,6 billones); el sector de minas y energía en la distribución de recursos para pagos por menores tarifas en el sector eléctrico (\$4,1 billones); y el sector de vivienda, ciudad y territorio para el programa de acceso a soluciones de vivienda a través del subsidio familiar de vivienda (\$3,1 billones) (Cuadro 2-27).

³⁵. Cámara de Representantes, Proyecto de 118 de 2022, "Por medio del cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones".

Cuadro 2-27

Inversión por sector administrativo 2023 Miles de millones de pesos

			2	023		
Sector Administrativo	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Ejecución obligaciones (%)
Agricultura y Desarrollo Rural	3.150	4.445	4.097	3.285	3.263	73,9
Ambiente y Desarrollo Sostenible	902	1.493	1.239	509	500	34,1
Ciencia, Tecnología e Innovación	373	458	452	294	294	64,2
Comercio, Industria y Turismo	512	650	634	342	335	52,6
Congreso de la República	195	277	264	176	176	63,8
Cultura	435	505	496	331	330	65,7
Defensa y Policía	1.865	1.981	1.869	1.343	1.315	67,8
Deporte y Recreación	892	892	650	513	513	57,5
Educación	6.302	7.404	7.384	6.757	6.742	91,3
Empleo Público	361	393	298	247	238	62,8
Fiscalía	239	244	226	176	176	72,2
Hacienda	9.726	4.831	1.709	1.103	1.098	22,8
Inclusión Social y Reconciliación	15.932	19.820	18.296	17.556	17.482	88,6
Información Estadística	402	802	650	353	351	44,1
Inteligencia	29	29	29	22	20	74,4
Interior	355	496	459	242	231	48,8
Justicia y del Derecho	521	542	460	254	243	46,9
Minas y Energía	5.845	7.287	6.647	6.239	6.150	85,6
Organos de Control	542	582	520	305	297	52,4
Planeación	1.468	1.408	1.310	383	371	27,2
Presidencia de la República	512	2.318	2.168	156	140	6,7
Rama Judicial	727	727	710	317	316	43,7
Registraduría	195	336	328	192	191	57,2
Relaciones Exteriores	108	118	100	84	84	71,0
Salud y Protección Social	2.346	2.125	2.039	1.399	1.384	65,8
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	249	249	233	213	206	85,6
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.475	1.495	1.466	1.328	1.214	88,8
Trabajo	4.710	5.121	4.997	4.568	4.540	89,2
Transporte	10.368	11.304	10.349	8.650	8.520	76,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	3.488	5.008	4.925	2.058	2.048	41,1
Total general	74.222	83.339	75.006	59.395	58.770	71,3

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por clasificación presupuestal de grupos intersubsectoriales, se presentó un mayor monto presupuestado en: Desarrollo Social, Transporte, Gobierno y Educación; mientras que por su ejecución presupuestal (obligaciones/presupuesto definitivo) están: Educación; Trabajo y Bienestar Social; Comunicaciones; Desarrollo Social y Minas y Energía, con un porcentaje superior al 80%. Cabe señalar que precisamente estos sectores son los que tienen un alto componente de gastos inflexibles puesto que allí se concentran los gastos de subsidios (a la energía, al gas, etc.).

Entre los sectores que registraron una mediana ejecución se encuentran: Agropecuario; Transporte; Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad, Salud y Arte y Cultura, con registros entre el 65% y 74% de ejecución.

Finalmente, registraron una baja ejecución sectores como: Recreación y Deporte; Industria y Comercio; Justicia; Planificación y Estadística; Vivienda y Desarrollo Territorial; Ambiente, Gobierno, Justicia (Cuadro 2-28). De este último grupo, vale la pena resaltar la poca ejecución que se hizo en el intersectorial de Vivienda y Desarrollo Territorial, que a pesar de registrar más de cinco billones para invertir en proyectos, solo alcanzó una ejecución del 41,1%

Cuadro 2-28

Ejecución de la inversión en Presupuesto General de la Nación por intersubsectorial vigencia 2023 - Miles de millones de pesos

Intersubsectorial	Apro- piación Inicial	Apro- piación Vigente	Compro- miso	Obliga- ción	Pagos	Pérdidas de Apro- piación	Reser- vas	Cuentas por pagar	Ejecu- ción %	Participa- ción %
Desarrollo social	15.932	19.820	18.296	17.556	17.482	1.524	741	73	89	23,8
Transporte	11.137	12.122	11.074	8.939	8.809	1.048	2.135	130	74	14,5
Gobierno	13.192	10.514	7.003	3.008	2.940	3.511	3.995	69	29	12,6
Educación	6.302	7.404	7.384	6.757	6.742	20	627	15	91	8,9
Minas y energía	5.845	7.287	6.647	6.239	6.150	640	408	89	86	8,7
Trabajo y bienestar social	4.710	5.121	4.997	4.568	4.540	124	429	27	89	6,1
Vivienda y desarrollo territorial	3.488	5.008	4.925	2.058	2.048	83	2.868	9	41	6,0
Agropecuario	3.150	4.445	4.097	3.285	3.263	348	812	22	74	5,3
Salud	2.346	2.125	2.039	1.399	1.384	86	641	14	66	2,6
Defensa y seguridad	1.895	2.012	1.899	1.365	1.336	113	534	29	68	2,4
Justicia	1.487	1.513	1.395	748	735	118	647	13	49	1,8
Comunicaciones	1.475	1.495	1.466	1.328	1.214	29	138	114	89	1,8
Ambiente	902	1.493	1.239	509	500	253	731	9	34	1,8
Recreación y deporte	892	892	650	513	513	242	137	0	58	1,1
Planificación y estadística	415	815	663	366	363	152	297	3	45	1,0
Industria y comercio	512	650	634	342	335	16	292	6	53	0,8
Arte y cultura	435	505	496	331	330	9	165	1	66	0,6
Relaciones exteriores	108	118	100	84	84	18	16	0	71	0,1
Total general	74.222	83.339	75.006	59.395	58.770	8.332	15.612	625	71	100,0

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nótese que los sectores de mayor ejecución implicaron la inversión social principalmente (subsidios), mientras que Transporte, Agropecuario, Comunicaciones o Vivienda y Desarrollo Territorial, que implican inversión en infraestructura, registraron ejecuciones por debajo del 74%. Caso especial el del sector gobierno, que apenas alcanzó una ejecución del 28,6%, con pérdidas de apropiación de \$3,51 billones y reservas por \$3,99 billones (Mayor detalle se presenta en el Anexo Intersectoriales y la ejecución de los proyectos de cada uno de estos sectores).

Por último, el PGN 2023 se ejecutó mediante 152 programas y 1179 proyectos³⁶. En dichos programas que presentó una concentración de los recursos apropiados: 20 agrupaban el 77,3% de la inversión y siete de ellos el 50,3% (Cuadro 2-29).

³⁶. Los programas y proyectos del PGN 2023 se codifican en SIIF con los Pactos y Líneas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo de la administración Duque. En este sentido, el presupuesto ejecutado refleja la priorización realizada por el gobierno Petro mediante las adiciones que reconfiguraron los montos.

Principales programas de Inversión 2023 Miles de millones de pesos

Sector administrativo	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Participación en la apropia- ción definitiva (%)	Ejecución obligaciones (%)
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	6.462	9.808	8.349	8.054	8.050	11,8	82,1
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	7.359	7.862	7.823	7.537	7.481	9,4	95,9
Infraestructura red vial primaria	6.976	7.013	6.652	6.093	6.053	8,4	86,9
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	3.868	5.056	4.753	4.578	4.574	6,1	90,5
Calidad y fomento de la educación superior	3.812	4.664	4.657	4.093	4.093	5,6	87,8
Acceso a soluciones de vivienda	2.358	3.870	3.856	1.960	1.957	4,6	50,6
Formación para el trabajo	3.326	3.626	3.566	3.317	3.307	4,4	91,5
Gestión de recursos públicos	8.536	3.584	597	505	505	4,3	14,1
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2.432	2.682	2.673	2.614	2.599	3,2	97,5
Salud pública y prestación de servicios	2.130	1.909	1.860	1.239	1.239	2,3	64,9
Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial desde el sector Presidencia	203	1.904	1.870	30	21	2,3	1,6
Infraestructura red vial regional	1.400	1.770	1.709	1.339	1.332	2,1	75,6
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	963	1.765	1.680	1.458	1.454	2,1	82,6
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1.632	1.672	1.657	1.539	1.539	2,0	92,1
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.100	1.401	1.379	1.252	1.252	1,7	89,4
Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial	1.326	1.265	1.194	278	269	1,5	22,0
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	1.092	1.236	886	418	388	1,5	33,9
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1.126	1.191	1.114	777	775	1,4	65,2
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.075	1.094	1.087	963	909	1,3	88,0
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.008	1.016	955	41	34	1,2	4,0
Resto de programas	16.039	18.951	16.690	11.310	10.940	22,7	59,7
Total general	74.222	83.339	75.006	59.395	58.770	100,0	71,3

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En los programas un papel preponderante correspondió a aquellos cuyas actividades y productos tenían objetivos sociales. En general la ejecución de sus recursos, que se situó por encima del promedio, estuvo a cargo de las entidades de los sectores de Inclusión Social, Educación, Salud y Minas y Energía³⁷. Por otra parte, en aquellos cuya contribución principal era la formación bruta de capital fijo, se destacaron los programas de infraestructura a cargo de los sectores de transporte y de tecnologías de la información y las comunicaciones.

^{37.} El análisis de esto programas se adelanta en el acápite del gasto social.

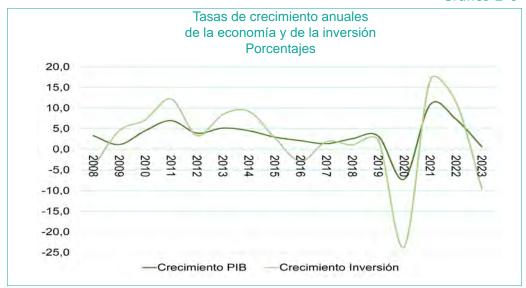
2.2.5.1. Inversión pública y crecimiento: la formación bruta de capital fijo

Como se expresó en el contexto de los supuestos macroeconómicos del capítulo primero del presente informe, en la vigencia 2023 uno de los hechos económicos importantes fue la caída en la Formación Bruta de Capital Fijo, puesto que la recuperación que se dio en 2022 se revirtió en 2023 cuando volvió a niveles de 2021. El Gobierno en el anteproyecto del presupuesto y según el anexo al mensaje de presidente al proyecto de presupuesto (2023) en su análisis de las cuentas nacionales establecía que para la vigencia 2023 "La formación bruta de capital se mantendría dinámica, con un crecimiento superior al del PIB de 4,7%, consistente con un aumento en la tasa de inversión de 0,3 p.p. frente a 2022 hasta ubicarse en 20,6% del PIB, y acercándose gradualmente al nivel observado en 2019 (21,9%). Este comportamiento estaría impulsado, principalmente, por el repunte esperado de las obras civiles en el marco de los proyectos 5G y la solución de cuellos de botella que han limitado la construcción de vías, y al incremento de la inversión en maquinaria y equipo, en línea con el bajo costo de uso del capital y el desempeño favorable de la industria". (Subrayado fuera de texto)

Adicionalmente el mensaje el gobierno nacional tenía claro la reducción en el consumo interno como efecto del incremento de las tasas de interés de referencia del Banco de la República, a lo cual se sumaría la reducción en el consumo de gobierno que estaría en línea con el ajuste fiscal previsto para 2023. Para el Gobierno Nacional era claro que "Los componentes de gasto que impulsarían el crecimiento en 2023 serían la formación bruta de capital y la demanda externa, de la mano de una normalización del consumo de los hogares y del gobierno, asociada, principalmente, a las políticas monetaria y fiscal".

Con los resultados del crecimiento del PIB que registra el DANE, se puede mostrar la fuerte caída del producto en 2023, por los factores señalados anteriormente; pero es necesario resaltar que la dinámica de la inversión puesto que creció (11,5%) más que el producto en 2022, pero para el año siguiente cayó mucho llegando a tasa de crecimiento negativas (-9,5%) (Gráfico 2-6). Situación que se reafirma revisando las tasas de crecimiento de la Formación Buta de Capital fijo (FBKF), que tuvieron un pobre desempeño en la vigencia 2023.

Gráfico 2-6



Fuente: cálculos Contraloría General de la República (CGR) con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2023

La Formación Bruta de Capital Fijo³⁸ (FBKF), como un indicador de la inversión pública, señala, en general, la importancia del gasto presupuestal del sector gobierno como dinamizador del crecimiento económico a través del desarrollo de proyectos de inversiones estatales como: las Asociaciones Público - Privadas (APP), las obras públicas como construcción de carreteras o las inversiones necesarias para la infraestructura del país. Así mismo, la compra de maquinaria y equipo y la construcción de vivienda, entre otros.

La parálisis de la economía fue el determinante que llevó a que esos sectores, que fomentaron el crecimiento en años anteriores, profundizaran la crisis y aumentaran drásticamente la tasa de desempleo en Colombia. En este sentido, es importante señalar que en los últimos años la orientación del gasto se dio hacía el gasto social mediante subsidios y pagos directos a las familias, como contención a la crisis social generada por la Pandemia.

³⁸. El DANE define la FBKF como: "se asocia a la inversión en bienes y servicios de la economía; incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos". DANE Cuentas Nacionales, Glosario.

Para la vigencia 2023 el mensaje presidencial estimaba que "La minería y la construcción presentarían los crecimientos más altos en 2023, de 6,5% y 5,1% respectivamente, cuando se tiene en cuenta su margen de recuperación y se considera el rezago que han mostrado frente a los niveles prepandemia. El repunte del sector de la construcción ocurriría en un contexto en el que las obras civiles se expandirían alrededor de 8,7% en 2023. En particular, el inicio de obra de la primera ola de los proyectos de infraestructura 5G, cuya licitación se daría en el segundo semestre de 2022, impulsaría el comportamiento de este sector.".

El crecimiento económico para 2022 superó ampliamente el indicador señalado en el mensaje pues de un crecimiento real del 11% en 2021 se llegó al 7,3% al cierre de la vigencia. Pero en 2023 el crecimiento apenas llegó a 0,6% con caída en todos los sectores como la construcción de obra civil y de vivienda que no resultaron los esperados.

La fuerte caída en la mayoría de los indicadores macroeconómicos que se evidenció en 2023 afectó sectores que inciden directamente sobre la Formación Bruta de Capital Fijo. La drástica caída en la construcción de vivienda, edificios y estructuras, maquinaria y equipo, y productos de propiedad intelectual, reflejaron lo fuerte de la crisis a lo largo de 2023 (Gráfico 2-7).

Formación bruta de capital fijo: tasas de crecimiento trimestral **Porcentajes** 40 30 20 10 11/ III IV (10)2019 2018 2020 2021p 2022p (20)(30)(40)(50)Vivienda Otros edificios y estructuras Maguinaria v equipo Recursos biológicos cultivados Productos de propiedad intelectual

Gráfico 2-7

Fuente: cálculos Contraloría General de la República (CGR) con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), anexo Gastos constantes IV 2022- 2023, cuadro 5.

En 2021, la tasa de crecimiento trimestral de la FBKF registró un notable avance en especial para maquinaria y equipo (62%), seguido por vivienda (58%) y Otros edificios y estructuras (22%). No obstante, estos sectores registraron una importante caída para 2022, manteniéndose solamente el ítem de maquinaria y equipo. Para 2023 la dinámica de crecimiento resultó peor pues todos los sectores cayeron, con excepción en el último trimestre de construcción de otros edificios y estructuras (Gráfico 2-6). Es decir, en concordancia con el pobre crecimiento económico registrado en 2023, la FBKF no registró la dinámica esperada en el mensaje presidencial al proyecto de PGN y ahondó la problemática en las cuentas nacionales.

Por tanto, de acuerdo con lo descrito anteriormente, en donde las ejecuciones presupuestales de varios sectores se vieron disminuidas por efecto de ajuste fiscal, inducción de reservas presupuestales o falta de decisiones gubernamentales de gasto, es fundamental que se revise la política de inversión para determinar qué está pasando con sectores importantes como transporte y las obras civiles o vivienda pues no se generó la dinámica que traían desde antes de pandemia.

A ello se suma la inversión en el sector de vivienda, que no quiere despegar pues el número de viviendas nuevas disminuyó notablemente, mientras que los recursos yacen en reservas presupuestales o en fiducias, sin que se cumpla el fin para el que fueron destinados en el presupuesto. Sin duda es importante revisar la dinámica de las APP y vigencias futuras excepcionales que mayoritariamente se han destinado a la construcción de construcción de vías y del transporte incluyendo los programas de transporte masivo, pero que siguen estancadas en tediosos procesos judiciales o inactividad de las autoridades competentes.

2.2.6 Servicio de la deuda

Los gastos por concepto del servicio de la deuda tienen como fin "atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago"³⁹. Para la contabilización

^{39.} Ministerio de Hacienda (2022). Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Pág. 242.

tanto de la programación como de la ejecución de este gasto se tiene en cuenta la división de la deuda pública entre externa e interna, dicha división considera el criterio de residencia usado en las estadísticas de cuentas nacionales y de balanza de pagos. Además, la ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001 determinaron que los aportes realizados al Fondo de Contingencias debían incluirse como parte del servicio de la deuda interna.

Para 2023 se apropiaron inicialmente \$78,0 billones que correspondían al 19,2% de la apropiación total de la vigencia. Este monto es superior en 8,8% al monto aprobado para la vigencia anterior. Cabe señalar que como resultado del proceso de aprobación del Presupuesto General de la Nación durante las últimas vigencias se presentó una disminución de la participación del servicio de la deuda en la apropiación total aprobada por el Congreso de la República respecto a la participación propuesta en el proyecto original presentado por el Ministerio de Hacienda (Gráfico 2-8).

Participación del servicio de la deuda en el Presupuesto General de la Nación: proyecto inicial vs monto aprobado - Porcentaje. 30,0 24,2 23,3 25.0 22.5 22,3 21,8 20,4 20,5 19,9 19,2 20.1 19,7 20.0 15.0 5.0 0,0 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 ■ Proyecto Aprobado

Gráfico 2-8

Fuente: cálculos Contraloría General de la República (CGR) sobre información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Entre 2017 y 2022 esta disminución obedeció a un menor monto aprobado para cubrir el servicio de la deuda al tiempo que se mantuvo el monto total del Presupuesto General de la Nación, el recorte en el

servicio de la deuda se destinó a inversión y funcionamiento. En 2023 la situación fue diferente: dentro del incremento de la apropiación total que se expuso en el primer capítulo no se consideró un mayor gasto del servicio de la deuda de forma que el monto aprobado coincide con el del proyecto inicial pero la participación disminuyó de 19,9% a 19,2%.

A lo largo del año se realizaron modificaciones totales por medio billón de pesos para totalizar la apropiación definitiva en \$78,50 billones (5,0% del PIB). Dicha adición correspondió a un mayor gasto por Aportes al Fondo de Contingencias que debía realizar la Agencia Nacional de Infraestructura. También se recompuso el gasto por servicio de la deuda aumentado lo apropiado para el servicio de la deuda interna en \$2,03 billones y se redujo lo correspondiente a servicio de la deuda externa en el mismo monto (Cuadro 2-30).

Cuadro 2-30

Ejecución Servicio de la Deuda Pública – Vigencia 2023 Billones de pesos

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Compromiso	Obligación	Pagos			
Vigencia Actual								
Servicio de la deuda pública externa	24,02	26,54	24,94	24,93	24,93			
Amortizaciones	10,72	13,19	12,57	12,57	12,57			
Intereses, comisiones y otros gastos	13,30	13,35	12,37	12,36	12,36			
Servicio de la deuda pública interna	53,98	51,95	50,32	50,17	50,16			
Amortizaciones	21,22	17,49	17,14	17,05	17,05			
Intereses, comisiones y otros gastos	29,25	30,45	29,17	29,11	29,11			
Fondo de contingencias	3,51	4,01	4,01	4,01	4,00			
Total vigencia actual	78,00	78,50	75,26	75,10	75,09			

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante la vigencia se comprometieron \$75,26 billones, se obligaron \$75,10 billones y se pagaron \$75,09 billones por concepto de servicio de la deuda. El indicador de ejecución presupuestal (Obligaciones / Apropiación definitiva) llegó a 95,7%. Por concepto de servicio de la deuda externa se obligaron \$24,93 billones y por servicio de la deuda interna \$50,17 billones. Cabe señalar que en la vigencia en las obligaciones por cuentas por pagar que venían de la vigencia anterior \$312,52 millones correspondían a servicio de la deuda interna y que

en la ejecución de las reservas presupuestales se obligaron \$1,86 billones por servicio de la deuda⁴⁰.

Los gastos por servicios de la deuda registraron una menor participación en la ejecución del Presupuesto General de la Nación medida por el momento de obligaciones. El servicio de la deuda entre 2000 y 2006 representó en promedio el 37,4% de las obligaciones totales. El indicador mantuvo desde entonces una tendencia descendente hasta alcanzar un mínimo de 17,5% en 2020 (Gráfico 2-9).

Gráfico 2-9



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La estrategia del gobierno nacional de colocar deuda a más largo plazo, las tasas más favorables obtenidas en las operaciones de crédito público desde que se recuperó el grado de inversión en 2011, el uso rutinario de operaciones de canje de TES B y de recompras de títulos externos e internos (que no tienen impacto presupuestal) son los factores que explican esta disminución.

^{40.} La ejecución del rezago constituido se trata en la siguiente sección.

En 2021 y 2022 la ratio entre las obligaciones por servicio de la deuda y las obligaciones totales aumentó debido a los mayores saldos de la deuda del gobierno nacional, la depreciación del peso, el incremento de las tasas de interés y el aumento de los gastos de las amortizaciones internas por las llamadas Otras Cuentas por Pagar en 2022. Finalmente, en 2023 la ratio retrocedió hasta 20,3% favorecida por la apreciación del peso colombiano y el menor gasto por amortizaciones internas de las Otras Cuentas por pagar. Pero el principal factor que explica esta caída fue la baja tasa de crecimiento del monto obligado por servicio de la deuda (9,2%) respecto a la tasa de crecimiento de las obligaciones totales (18,9%).

Respecto al servicio de la deuda externa cabe destacar lo siguiente:

- Por servicio de la deuda externa se obligaron \$24,93 billones con un indicador de ejecución del 93,9%. Las amortizaciones alcanzaron \$12,57 billones de las cuales \$7,34 billones corresponden a vencimientos de bonos y \$5,23 billones a cancelaciones de préstamos.
- Dentro de los bonos en 2023 se presentó el vencimiento de un TES Global emitido en 2012, la cancelación de un bono global emitido en 2013 y el pago anticipado del saldo de un bono global que vencía en febrero de 2024. Cabe anotar que a inicios de la vigencia se realizó una recompra de bonos externos con vencimiento en febrero de 2024 por USD 394,31 millones y en mayo de 2024 por USD 122,66 millones, operación que no tiene impacto presupuestal.
- Por intereses y comisiones se obligaron \$12,36 billones con un indicador de ejecución del 92,6%. De estos \$7,25 billones corresponden a títulos y \$5,11 billones a préstamos.

Respecto a la deuda interna, se destaca lo siguiente:

- El Ministerio de Hacienda realizó operaciones de canje en el segundo semestre de 2022 con títulos que vencían en 2023 por \$5,81 billones, lo cual le abrió espacio presupuestal al gobierno.
- Por servicio de la deuda interna se obligaron \$50,17 billones con un indicador de ejecución del 96,6%. Las amortizaciones de deuda interna se discriminan así: \$13,89 billones corresponden a vencimientos de bonos de largo plazo, \$2,99 billones a cuentas por pagar y \$161.256,71 millones a otros préstamos.

- En el caso de las cuentas por pagar \$647.672,43 millones se obligaron con cargo a las reservas presupuestales, si a esto se le adiciona lo obligado durante la vigencia actual resulta un monto obligado total de \$3,64 billones. En el caso del Ministerio de Hacienda estos montos obligados se discriminan en: \$876.149 millones al Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles (FEPC), \$646.897 millones destinados a cubrir los laudos arbitrales del FOMAG, \$119.691 millones a cuentas pendientes de las canastas de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19 prestados durante la emergencia sanitaria (Artículo 153 de la Ley 2294 de 2023), entre otros (Cuadro 2-31).
- Respecto al FEPC, es importante señalar que este debe cubrir la diferencia entre el precio internacional de los combustibles y el precio interno. Dado que el FEPC no posee los recursos para cubrir este subsidio a los combustibles, el Ministerio de Hacienda debe realizar los pagos. Para 2023 se realizaron pagos por \$26,35 billones frente a \$18,26 billones cancelados en 2022. Este pago se cubrió de la siguiente manera: \$876.149 millones a través del servicio de la deuda, \$5,16 billones mediante un cruce de cuentas usando los dividendos que Ecopetrol debía cancelar a la Nación⁴¹, y \$20,31 billones a través de los gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda como una transferencia a otras entidades gubernamentales.

41. Ley 2276 del 22 de noviembre de 2022, ARTÍCULO 760. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FEPC. Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará directamente las correspondientes transferencias.

Para el efecto podrá utilizar las apropiaciones presupuestales disponibles no comprometidas o los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC. PARÁGRAFO 10. Las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles (FEPC), se podrán atender mediante apropiaciones de servicio de la deuda disponibles no comprometidas. También se podrán compensar con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes.

PARÁGRAFO 20. En el año 2023, el Gobierno nacional podrá utilizar, previa evaluación, el excedente de dividendos neto por la vigencia 2022 a transferir de Ecopetrol S.A a la Nación como socio mayoritario, para compensar las deudas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) con el Grupo Ecopetrol, sin que para esto se requiera operación presupuesta!. Dicha operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto. Para efectos de lo establecido en el presente. parágrafo, se entenderá por .excedente de dividendos la diferencia entre aquellos dividendos efectivamente causados por las utilidades del ejercicio y los dividendos que resultarían del nivel de precio del petróleo que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que efectuará el ejercicio de cálculo.

Cuadro 2-31

Pagos por amortizaciones otras cuentas por pagar 2021-2023 Billones de pesos.

Concepto	2021	2022	2023
Fondo de Estabilización de Precios a Los Combustibles (FEPC)	0,94	8,97	0,88
Sentencias o Conciliaciones en Mora	1,02	7,43	0,00
Sector Eléctrico	0,00	0,42	0,00
Acreencias y Acuerdos de Pago de Servicios y Tecnología en Salud	1,45	0,41	0,01
Bonos Pensionales	0,33	0,36	0,00
Sostenibilidad Financiera SGSSS Contributivo	0,32	0,30	0,03
Sector Gas Combustible	0,00	0,08	0,00
FOMAG Laudos Arbitrales	0,27	0,00	0,65
Coronavirus COVID-19	0,00	0,00	0,12
Total Ministerio de Hacienda	4,33	17,98	1,68
Cuentas por pagar otras unidades ejecutoras	0,00	1,86	1,96
Total Otras cuentas por pagar	4,33	19,84	3,64

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de las demás unidades ejecutoras se obligaron \$1,96 billones⁴² correspondientes a las acreencias generadas por el pago de sentencias y conciliaciones por el Ministerio de Hacienda y que generó como contrapartida un pasivo que se formalizo a través de un Acuerdo Marco de Retribución, mecanismo establecido por el parágrafo 2 del Artículo 53 de la Ley 1955 de 2019.

- Las obligaciones por intereses y comisiones de deuda interna llegaron a \$29,11 billones con un nivel de ejecución del 95,6%, estos se discriminan así: \$29,11 billones corresponden a pago tenedores de títulos de deuda y \$67,89 millones por otros préstamos.
- Como aportes al Fondo de Contingencias se obligaron \$4,01 billones. De los cuales se destacan los aportes realizados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) por \$3,08 billones (76,9% del total obligado por este concepto).

^{42.} Entre los ingresos este monto se registra como un recurso de capital de la Nación dentro de las recuperaciones de cartera.

2.3 Ejecución rezago constituido en la vigencia 2022

El rezago presupuestal constituido al cierre de 2022 alcanzó los \$29,20 billones, de los cuales correspondieron a reservas presupuestales \$28,37 billones (97,1%) y a cuentas por pagar \$0,83 billones (2,9%). La ejecución reportada, con corte a 31 de diciembre de 2023, fue del 94,3% (Cuadro 2-32).

Cuadro 2-32

Ejecución rezago constituido 2022 Billones de pesos							
Rubro		Cuentas	Rezago 2022				
	Reservas	Cuentas — por pagar	Total	Participacion (%)	Pagos	Ejecución (%)	
Funcionamiento	15,26	0,33	15,59	53,4	15,29	98,1	
Servicio deuda	2,03	0,00	2,03	7,0	1,86	91,3	
Inversión	11,07	0,50	11,58	39,6	10,40	89,8	
Total general	28 37	0.83	29 20	100.0	27 55	94.3	

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.3.1 Ejecución reservas constituidas en 2022

Las reservas constituidas en 2022 se ejecutaron en un 94,20%, siendo las de funcionamiento las de más alta ejecución con un 98,04%, mientras que la más baja se presentó en las reservas constituidas para inversión con un 89,44% (Cuadro 2-33).

Cuadro 2-33

Ejecución reservas constituidas 2022 Billones de pesos							
Gasto	Reserva constituida	Participación %	Compromi- sos	Obligación	Pagos	Ejecución %	
Funcionamiento	15,26	53,80	15,07	15,0	14,96	98,04	
Deuda	2,03	7,17	1,86	1,9	1,86	91,30	
Inversión	11,07	39,03	10,53	10,1	9,90	89,44	
Total	28,37	100,00	27,47	26,88	26,73	94,20	

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como resultado de la prueba de auditoría realizada a 56 unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y que constituyeron reservas presupuestales por valor de \$20,90 billones (76,37% del total de las reservas constituidas), se determinó que la reserva presupuestal para 2022, para las entidades a las que se les practicó la prueba, estaba sobreestimada en \$5,36 billones, atendiendo la instrucción impartida en el artículo 28 de la ley 2276 de 2022.

2.3.2 Ejecución cuentas por pagar en la vigencia 2022

Las cuentas por pagar constituidas en 2022 alcanzaron una ejecución del 99,22%, reportando un logro en funcionamiento del 99,74%; mientras que en las cuentas por pagar correspondientes a inversión la ejecución fue del 98,88% (Cuadro 2-34).

Cuadro 2-34

Ejecución cuentas por pagar constituidas 2022 Billones de pesos						
Rubro	Cuentas por pagar	Obligación	Pagos	Ejecución %		
Funcionamiento	0,33	0,33	0,33	99,74%		
Inversión	0,50	0,50	0,50	98,88%		
Total	0,83	0,83	0,83	99,22%		

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por los mismos factores enunciadas en el anterior numeral, las cuentas por pagar estaban subestimadas, según la prueba realizada en las 56 unidades ejecutoras a las que se les practicó la prueba de auditoría, por \$5,36 billones.

2.4 Rezago presupuestal constituido en la vigencia 2023

Con base en los registros realizados por las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, el rezago constituido al cierre de la vigencia 2023 fue de \$36,02 billones, de los cuales \$34,98 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales, mientras que \$1,04 billones (2,9%) a cuentas por pagar.

2.4.1 Reservas presupuestales constituidas en 2023

Las reservas presupuestales se distribuyeron así: Servicio de la deuda \$0,16 billones (0,5%); Inversión \$15,61 billones (44,6%) y; Funcionamiento \$19,21 billones (54,9%) (Gráfico 2-10).

Gráfico 2-10



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se evidenció un incremento de \$6,61 billones (23,3%) en el monto de las reservas presupuestales constituidas con respecto a 2022. La variación más significativa se refleja en el monto de la reserva presupuestal constituida para inversión que pasó de \$11,07 billones en 2022 a \$15,61 billones en 2023 (41,0%).

La tendencia creciente de las reservas presupuestales a lo largo de los años refleja una generalización del uso de esta herramienta como mecanismo de ejecución presupuestal y, en un alto porcentaje evidencia la implementación de normas presupuestales que, contrariando lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, inducen a las unidades ejecutoras del presupuesto a constituir como reservas presupuestales compromisos que dada la realidad económica debieron haber sido constituidos como cuentas por pagar.

2.4.1.1. Reservas constituidas para funcionamiento

Respecto a los \$19,21 billones de reservas presupuestales para funcionamiento, destaca el monto del Ministerio de Trabajo por 6,72 billones (35,0%), de los que \$6,68 billones se financian las pensiones del régimen de prima media con prestación definida (Colpensiones, Ley 1151 de 2007) y a los fondos de pensiones públicas nacionales.

El Ministerio de Salud y Protección Social constituyó reservas presupuestales de funcionamiento por valor de \$2,56 billones (13,4%), de los cuales un 98,5% son para apoyo a programas de desarrollo de la salud, así como al aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016).

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público constituyó reservas presupuestales para funcionamiento por \$2,37 (12,3%) billones de las cuales el 77,6% corresponden a las asignaciones especiales al FONPET. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para funcionamiento constituyó en la vigencia 2023 reservas presupuestales por valor de \$2,08 billones con destino al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para la atención de desastres y emergencias en el territorio nacional

2.4.1.2. Reservas constituidas para inversión

De las reservas constituidas para inversión, el mayor monto le correspondió al Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) con \$2,24 billones. El 96,0% de estas reservas se constituyeron con destino a las transferencias corrientes como servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda.

La Presidencia de la República, constituyó reservas presupuestales para inversión por un monto total de \$1,89 billones. De estos, el 86,6% de estos recursos, equivalentes a \$1,63 billones, corresponden a las transferencias corrientes destinadas para el apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del acuerdo final de paz.

Las reservas presupuestales para inversión constituidas por el Instituto Nacional de Vías (Invías) por \$1,09 billones se destinan a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el mantenimiento de la infraestructura vial.

2.4.1.3. Reservas constituidas para servicio a la deuda

Las reservas presupuestales constituidas en 2023 para el servicio de la deuda pública alcanzaron los \$0,16 billones, en un 50,6% para cumplir con los compromisos de acreencias y acuerdos de pago de servicios y tecnología en salud.

2.4.2 Refrendación reservas presupuestales constituidas en 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993⁴³ y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) de 2024, la Contraloría General de la República (CGR), por medio de sus delegadas sectoriales, realizó el proceso de refrendación de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023 para 75 unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que constituyeron reservas por \$29,75 billones. Los equipos auditores tomaron una muestra de \$18,59 billones, que correspondió al 62% del monto total evaluado.

Con base en la verificación realizada de que las mencionadas reservas presupuestales constituidas con el fin de amparar compromisos legalmente adquiridos y que cuentan con el componente de excepcionalidad y no se constituyan como un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, los equipos auditores refrendaron el 82% de la muestra analizada (\$15,29 billones).

De los \$3,29 billones restantes, el equipo auditor de la <u>Unidad Nacional</u> para la <u>Gestión del Riesgo de Desastres no se refrendaron reservas</u> presupuestales por \$2,08 billones, por cuanto "en la Resolución de transferencia no establecen los hechos de causa o fuerza mayor que motivaron dicha transferencia, como tampoco el hecho de ser declarada de importancia estratégica por parte de la entidad nacional o territorial beneficiaria de estos recursos".

^{43.} "ARTÍCULO 40. Será función del Contralor General de la República refrendar las reservas de apropiación que se constituyan al cierre de cada vigencia y que le debe remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los fines relacionados con la contabilidad de la ejecución del presupuesto. "

La situación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene que ver con el rubro transferencias corrientes para atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, para el que cada año se constituye la reserva presupuestal con destino a este fondo, recursos que en la siguiente vigencia son depositados en un encargo fiduciario. Este esquema de ejecución no permite evaluar el cumplimiento del objeto para el que son asignados los recursos.

Entre las razones por las cuales no se refrendaron los \$1,21 billones restantes de la reserva constituida se encuentran:

- Que los auditores no hallaron los correspondientes actos administrativos ni los soportes contractuales, como prórrogas o modificaciones que justificaran su constitución;
- Los contratistas no cumplieron oportunamente con los requisitos que hacían exigible el pago de los bienes o servicios contratados, aun cuando ya habían sido entregados;
- Situaciones de otras entidades que no correspondieron a situaciones imprevisibles, a casos fortuitos o de fuerza mayor, sino que más bien obedecían a fallas en la planeación, falencias en la gestión de las entidades y en la gestión de los supervisores e interventores de los contratos;
- Constitución de reservas presupuestales que deberían haberse constituido como cuentas por pagar, cuando se recibieron los bienes y servicios contratados, aunque se contaba con el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) suficiente para ese procedimiento.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuó induciendo a las unidades ejecutoras del PGN a efectuar los registros de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar contrariando las normas que para la materia están dispuestas en el EOP (Estatuto Orgánico de Presupuesto): "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024."⁴⁴

Para acercarse a la realidad de la contabilidad del PGN, la Contraloría, en paralelo a los procesos auditores adelantados, solicitó a las unidades ejecutoras, sujetos de control durante la vigencia, certificar la realidad de los registros realizados en la constitución de las reservas y cuentas por pagar presupuestales.

De esta forma 73 unidades ejecutoras del PGN que certificaron la información solicitada y que constituyeron reservas presupuestales por un monto de \$29,48 billones (84% del total de las reservas constituidas), reportaron 'reservas inducidas' por un monto de \$10,95 billones, atendiendo la instrucción impartida en el artículo 28 de la ley 2342 de 2023.

La realidad de los hechos económicos muestra que para estas 73 unidades ejecutoras la 'reserva real' fue de \$18,53 billones y que debieron constituirse como cuentas por pagar \$11,67 billones, puesto que se recibieron los bienes y servicios por ese monto (Cuadro 2-35).

Cuadro 2-35

Rezago constituido por 73 entidades de acuerdo con el registro en SIIF y lo que debió registrarse según el EOP en la vigencia 2023 Billones de pesos

Reporte	Reporte SIIF Nación		Hechos económicos		Diferencias	
Reserva	Cuenta por pagar	Reserva real	Cuenta por pagar	Reserva real	Cuenta por pagar	
29,48	0,73	18,53	11,67	10,95	-10,95	

Fuente: , sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Contraloría General de la República (CGR), DVF, auditorías sectoriales.

2.4.3. Cuentas por pagar constituidas en 2023

Para 2023, las unidades ejecutoras del PGN registraron en SIIF Nación cuentas por pagar por valor de \$1,04 billones con un incremento del 31,5% frente a los \$0,83 billones registrados en 2022.

No obstante este aumento en el monto de cuentas por pagar registradas en SIIF Nación, dicho valor se encuentra lejos de las cifras que se reportaban por este concepto en los años precedentes a la inclusión en las leyes anuales de presupuesto del artículo que induce a constituir como reservas presupuestales operaciones que deberían registrarse en la contabilidad presupuestal como cuentas por pagar (Gráfico 2-11), situación que corrobora la posición de la CGR sobre su impacto en la determinación del déficit fiscal del GNC.





Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con base en los ejercicios realizados por la CGR, con respecto a la aplicación de estas normas que de alguna manera contravienen al EOP, en lo referente a la constitución del rezago presupuestal, se estableció una subestimación en las cuentas por pagar de \$10,95 billones para 2023.

En resumen, del manejo de las reservas y las cuenta por pagar en la vigencia 2023, quedaron los siguientes hechos:

- Reservas no refrendadas en los ejercicios de los auditores en un porcentaje superior al 5% del total, debido a que además de ser un incumplimiento normativo del artículo 40 de la Ley 42 de 1993, la causa radica principalmente en fallas de planeación o falencias de gestión. En este caso la Contraloría no refrendó reservas por un monto de \$3,29 billones.
- La constitución de cuentas por pagar como reservas presupuestales llevó al incumplimiento de los límites en la constitución de reservas y a la contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas correspondientes a anticipos pactados o a bienes y servicios recibidos, que debieron registrarse en cuentas por pagar. El valor sobreestimado de acuerdo con la prueba de auditoría realizada fue de \$10,95 billones en 2023.

2.5. Límites de la Ley 225 de 1995 en la constitución de reservas en la vigencia 2023

En los últimos seis años, a través de la ley anual del presupuesto, se han realizado cambios en las reglas para la constitución de reservas presupuestales, al forzar su registro cuando no se cuente con el PAC, pese a contar con los elementos necesarios de las obligaciones presupuestales, como es la efectiva entrega de bienes y servicios.

De tal forma, el monto de reservas constituido ha aumentado, por lo que se generado el incumplimiento de la norma orgánica presupuestal, como el artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) compilación en la Ley 255 de 1995, que establece los límites para la constitución de reservas presupuestales, tanto para funcionamiento como para inversión.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público justifica el cumplimiento de la norma con la inclusión de un artículo en las leyes anuales de presupuesto, que señala: "En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2023 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9 de la Ley 225 de 1995". Norma que certifica hechos que aún no han ocurrido, en tanto cómo una ley de PGN, que empieza su vigencia el primero de enero de 2023, puede afirmar antes de que termine la vigencia de la ley que las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto 2023 no han excedido los límites previstos en el artículo 78 del EOP.

A ello se sumó, como se registra en el capítulo primero, en cuanto a la programación presupuestal, que se ha vuelto tradición una presupuestación incrementalista (inflación) en cerca del 15%, con lo cual no se aprecia inicialmente el recorte en aquellas entidades que incumplieron el mandato de la Ley 225 de 1995.

Esto se observa con las cifras de las reservas constituidas en la vigencia 2023 que alcanzaron los \$34,98 billones, de las cuales, para funcionamiento llegaron a \$19,21 billones, para el servicio de la deuda \$0,16 billones y para inversión \$15,61 billones. Ahora bien, en el caso del indicador de funcionamiento, frente a las apropiaciones por \$190,80 billones (una vez descontados los montos del SGP de cada uno de esos rubros),se obtiene un indicador del 9,1%. En el caso de la inversión las reservas de \$11,07 billones, frente a las apropiaciones

de \$69,68 billones, se obtiene un indicador de 18,7%, incumpliendo el límite establecido en la norma orgánica (Gráfico 2-12).





Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los cambios en la reglamentación realizados desde 2018, aumentaron el riesgo de incumplimiento en el indicador de la Ley 225 para funcionamiento e inversión tanto en el agregado como individualmente para algunas entidades (Gráfico 2-11). De tal forma en el incumplimiento de ese indicador ha venido creciendo y para la vigencia de 2023 fue sobrepasado ampliamente en funcionamiento (9,1%) y en inversión (18,71%) frente a los límites establecidos del 2% y 15% respectivamente (Grafico 2-11 y Cuadro 2-37). Llevando estos porcentajes frente al monto apropiado se calcula que para inversión el monto se superó en \$13,51 billones; mientras que para inversión alcanzó los \$3,09 billones, para un total de \$16,60 billones (Cuadro 2-36).

Cuadro 2-36

Límites en la constitución de reservas Ley 255 de 1995 y montos en que se sobrepasaron 2018-2023 Miles de millones de pesos y Porcentajes

Datos / Indicadores	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Funcionamiento SIN SGP	115.421,31	167.995,30	166.209,36	161.425,58	156.375,42	190.794,94
Reservas sin SGP	3.906,28	7.507,25	11.226,22	7.227,25	13.676,82	17.329,10
Reservas sobre funcionamiento sin SGP	3,6	6,5	6,7	4,3	8,7	9,1
Reservas sobre inversion	18,3	19,0	14,8	16,2	15,1	18,7
Límite funcionamiento	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Limite inversión	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0
Puntos porcentuales sobre pasados	1,6	4,5	4,7	2,3	6,7	7,1
Funcionamiento (miles de millones)	1.791,84	7.566,87	7.782,69	3.790,72	10.549,31	13.513,21
Puntos porcentuales sobre pasados	3,3	4,0	-0,2	1,2	0,1	3,7
Inversión (miles de millones)	1.394,42	1.731,71	-146,12	840,92	90,96	3.089,39
Total	3.186,26	9.298,58	7.636,57	4.631,65	10.640,28	16.602,60

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la norma orgánica sobre el límite de las reservas, sea cual sea la interpretación, si se refiere a cada sección presupuestal, e incluso debería referirse, en el caso de la inversión, a cada proyecto incorporado al PGN, el mandato legal de la refrendación de las reservas referida en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993 es para cada contrato ejecute y su cumplimiento normativo para poder constituirse como reservas. Considerando el detalle de los proyectos de inversión hay muchos casos en que el indicador llega al 100%, es decir, se surtieron los momentos presupuestales hasta el compromiso, pero los recursos no se ejecutaron (obligaron) quedando pendientes el avance de los proyectos (Anexos 1, 2 y 3).

Vale la pena señalar los siguientes casos donde las reservas llegan al 100%, pero no se obtuvieron o cumplieron con los fines del Estado para el Presupuesto General de la Nación, como es el de proveer los bienes o servicios:

2.5.1 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)45

La forma singular de registrar los movimientos presupuestales en la UNGRD determinados por la norma, en el cual se registran todos y cada uno de los momentos presupuestales, pero no se concluye con la provisión de bienes o servicios, sino que después de la etapa presupuestal los recursos se dirigen a una fiducia, mediante la ejecución del procedimiento denominado 'valor líquido cero', figura creada para no entregar los recursos al sistema financiero si no que se mantengan en la tesorería nacional y que los recursos se tengan oportunamente para cuando se presente un riesgo de desastre y a la vez para evadir los requisitos de contratación de la Ley 80 de 1983. Mecánica cuestionable que ha permitido el desvío de recursos en anticipos o compra de bienes que no eran el propósito de la apropiación presupuestal (por ejemplo, controlar una inundación en la región de la mojana o proveer de agua a los municipios que requerían de esta).

En la UNGRD se determinó que los recursos del rezago presupuestal de la vigencia 2022, se ejecutaron según lo establecido en las normas aplicables, comprendiendo que los recursos se entienden como ejecutados al realizar las transferencias al FNGRD, no obstante, se evidenciaron incorrecciones materiales por la constitución de reservas presupuestales durante la vigencia 2023 y por exceso de constitución de cuentas líquido cero.

De igual forma, la ejecución presupuestal se encuentra afectada por los hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria contenidos en el informe de Auditoría en atención a la materialidad cuantitativa. En total, las incorrecciones presentadas en la ejecución presupuestal arrojan un resultado de \$2,08 billones cifra que sobrepasa 78,52 veces la materialidad de planeación que corresponde a \$26.453,72 millones.

Así mismo el informe plantea un Párrafo de énfasis - Constitución de cuentas líquido cero que en su análisis sobre la constitución de cuentas de líquido cero revela una preocupante tendencia en la gestión de las reservas presupuestales. Se observa que a lo largo de las vigencias 2021 a 2023, hubo un incremento significativo en los montos constituidos como cuentas líquido cero que suman \$4,03 billones y un acumulado

⁴⁵. CGR; DVF Infraestructura, Informe de Auditoría a la UNGRD mayo 2024.

de recursos sin ejecutar por \$2,97 billones. Este fenómeno indica una ejecución presupuestal deficiente, caracterizada por no proveer los bienes y servicios para una gestión oportuna de las funciones de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

La práctica de constituir y acumular recursos en cuentas de liquidez cero, año tras año, sin que estos fondos se destinen a compromisos inmediatos o a la adquisición de bienes y servicios, sugiere una gestión de recursos que podría estar desviándose de los principios de eficiencia y transparencia. Además, la ampliación en la ejecución de las apropiaciones presupuestales que ignoran el principio de anualidad podría implicar incumplimientos a la normativa vigente, específicamente al artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, lo que, a su vez, podría resultar en investigaciones disciplinarias para los funcionarios responsables del ordenamiento del gasto.

2.5.2 Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)⁴⁶

Continuó la baja ejecución de recursos en los programas de vivienda, toda vez que en la vigencia 2023 Fonvivienda comprometió \$3,83 billones en el presupuesto de inversión, de los cuales la entidad obligó \$1,94 billones, lo que representó el 50,64%.

Las reservas presupuestales constituidas por Fonvivienda a 31 de diciembre de 2023 ascendieron a \$1,89 billones, de los cuales \$101.152 millones fueron constituidas sin PAC, valor certificado por la entidad mediante documento del 1 de marzo de 2024, dichas reservas están relacionadas con el Programa "Mi Casa Ya" y costos operativos.

La ejecución presupuestal de Fonvivienda para la vigencia 2023 presentó serias deficiencias en la planificación y control de los recursos asignados. De un total de \$3,85 billones de apropiación definitiva, solo se obligaron recursos por \$1,95 billones, representando apenas el 51% de los compromisos, lo cual evidencia una baja ejecución presupuestal. Ello se concentró en el programa Subsidio Familiar de Vivienda Nacional, al cual se le apropiaron recursos por \$3,08 billones quedando en reserva presupuestal \$1,76 billones.

⁴⁶. CGR; DVF Vivienda, Informe de Auditoría al Fondo Nacional de Vivienda mayo 2024.

Adicionalmente se generaron saldos por pérdida de apropiación de \$8.464.289.816 con un impacto significativo de \$6.321.381.469 provenientes de donaciones del BID para el programa Semillero de Propietarios en Arriendo, destinados a población migrante, denotando deficiencias graves en la programación y planeación presupuestal.

Las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2023 excedieron el límite del 15% establecido para inversiones en el Estatuto Orgánico de Presupuesto por un total de \$1,21 billones, evidenciando una falla en los mecanismos de control y planeación que afecta la ejecución de los proyectos de inversión.

2.5.3. Instituto Nacional de Vías (Invías)⁴⁷

A través de la auditoría financiera realizada a la ejecución presupuestal del Invías al 31 de diciembre de 2023, se han identificado varias incorrecciones significativas. Entre los problemas más destacados se encuentran la sobrestimación de ingresos en el proyecto de Titularización por \$399.999,91 millones y la constitución de reservas presupuestales sin justificación adecuada por \$46.781,88 millones.

Además, hubo un desequilibrio presupuestal significativo debido a la caducidad de recursos de reserva por \$230.522,94 millones, lo que puede causar una subestimación del presupuesto de 2024. Las dificultades en las actividades de cierre presupuestal resultaron en una subestimación adicional del presupuesto de 2023 por \$6.529,90 millones. En total, se evidenciaron incorrecciones por \$683.834,62 millones, lo que llevó a la Contraloría General de la República (CGR) a emitir una opinión presupuestal no razonable.

2.5.4. Ministerio de Medio Ambiente⁴⁸

La evaluación de la gestión presupuestal incluyó la verificación del cumplimiento de los principios y normas presupuestales, cadena

^{47.} CGR; DVF Infraestructura, Informe de Auditoría al Invías mayo 2024.

⁴⁸. CGR; DVF Medio Ambiente, Informe de Auditoría al Ministerio de Medio Ambiente mayo 2024.

presupuestal y constitución del rezago presupuestal de la vigencia 2023. Encontrando la siguiente inconsistencia:

Se constituyó reserva presupuestal sin atender los procedimientos internos de la entidad, marco normativo y mecanismos de control interno al constituir una reserva presupuestal, sin cumplir los requisitos; lo que conllevó a una sobrestimación del valor de las reservas presupuestales en cuantía de \$1.200 millones.

Se realizó solicitud extemporánea ante el Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la apertura del sistema para cargue de la solicitud de recursos del Contrato 1292 de 2023. Lo que conlleva a una posible disminución de las apropiaciones para la vigencia fiscal siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007 y a una sobrestimación del valor de las reservas presupuestales en cuantía de \$ 508.535 millones.

2.5.5. Ministerio de Vivienda⁴⁹

En la vigencia 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) presentó una gestión presupuestal con varias deficiencias significativas. Se observaron reservas presupuestales que superaron los límites legales en \$801.729,20 millones, lo que refleja persistentes fallas de control y seguimiento. Además, la baja ejecución del presupuesto de inversión es alarmante, ya que solo se comprometió el 9,12% de los \$1,16 billones aprobados.

El manejo de vigencias futuras autorizadas por el CONFIS también mostró ineficiencias, con un 4.13% de los recursos sin comprometer. Los saldos por pérdida de apropiación ascendieron a \$81.493.22 millones, indicando debilidades en la aplicación de los procedimientos y normas de ejecución presupuestal. Las reservas del MVCT por \$102.037,63 millones al 31 de diciembre de 2023 se realizaron sin cumplir los requisitos establecidos en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, lo que cuestiona la exactitud de la contabilidad presupuestal presentada.

Por estas razones, la Contraloría General de la República emitió una opinión presupuestal 'no razonable' para el MVCT en la vigencia 2023, concluyendo que la ejecución presupuestal no fue eficiente ni razonable según las normas y principios presupuestales aplicables.

^{49.} CGR; DVF Vivienda, Informe de Auditoría al Ministerio de Vivienda mayo 2024.

2.5.6. Presidencia de la República⁵⁰

En la vigencia 2023, la Presidencia de la República, a través del Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), presentó una gestión presupuestal con varias deficiencias significativas. Se observaron reservas presupuestales que superaron los límites legales en \$1,89 billones, es decir, cerca de 78 puntos porcentuales por encima del indicador para inversión, lo que reflejó persistentes fallas de control y seguimiento a los programas diseñados, especialmente en el Acuerdo de Paz.

Además, la baja ejecución del presupuesto de inversión específicamente en el rubro destinado al programa de Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del acuerdo final de paz. Nacional, es alarmante, ya que solo se apropiaron \$1,63 billones, se comprometió el mismo monto y quedaría en reserva un monto similar.

2.5.7. Ministerio de Hacienda y Crédito Público⁵¹

La CGR llama la atención sobre las reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2023 por el MHCP- Unidad de Gestión General por \$2,93 billones, de las que se analizó una muestra de 15 por \$2,69 billones, constituidas como reserva presupuestal pese a tener los requisitos para constituirse como cuentas por pagar basándose en el artículo 28 de la Ley 2342 de 2023 que establece: "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales".

La CGR adelantó el seguimiento a la ejecución del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2022; así mismo, se evaluó la constitución de las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia 2023, para lo cual se tomó una muestra de 15 reservas por valor de \$2,69 billones (91.68%), y se estableció que el MHCP - UGG dio cumplimiento a la normatividad presupuestal aplicable. Por lo tanto, la CGR refrenda las reservas presupuestales constituidas por el MHCP-UGG al cierre de la vigencia 2023.

⁵⁰. CGR; DVF Gestión Públicas, Informe de Auditoría al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mayo de 2024.

^{51.} CGR, con información del SIIF junio 2024.

Finalmente, la Contraloría General de la Nación recomienda que estas entidades referidas como la Unidad Para la Gestión del riesgo de Desastres (UGRD), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Fondo Nacional de Vivienda, el Ministerio de Medio Ambiente, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) implementen medidas urgentes para corregir las deficiencias identificadas en su gestión presupuestal. Es esencial que las entidades gubernamentales sigan los principios de anualidad y eficiencia en la ejecución del presupuesto, asegurando que los recursos se utilicen de manera efectiva y en concordancia con las necesidades y compromisos de cada vigencia. La transparencia en la gestión de los fondos públicos no solo es un mandato legal, sino también un componente crucial para mantener la confianza pública y garantizar la adecuada respuesta a las situaciones de riesgo y desastres que puedan surgir.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar la constitución de reservas que excedan los límites legales y asegurar una ejecución más efectiva del presupuesto de inversión. Además, se debe establecer un plan de acción para mejorar la programación y ejecución de los recursos autorizados por el CONFIS, garantizando que se comprometan adecuadamente y en tiempo los recursos asignados.

También es crucial revisar y mejorar los procedimientos y normas de ejecución presupuestal para evitar pérdidas por apropiación y constitución de reservas y cuentas por pagar

2.6 Vigencias futuras

Las vigencias futuras (VF) son autorizaciones que el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) hace a los órganos ejecutores del PGN para que puedan asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias siguientes al de la autorización, previo el cumplimiento de los requisitos para cada modalidad.

2.6.1 Evolución de las vigencias futuras

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2023 referencia vigencias futuras (VF) autorizadas, con corte al 31 de mayo de 2023, por valor de \$185,7 billones para el periodo 2024-2053. Las autorizaciones se concentraron en gastos de inversión con un total de \$178,7 billones

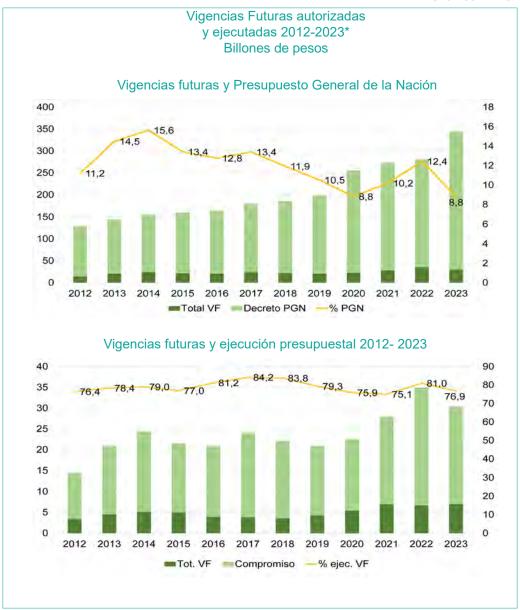
(96,2%), mientras que los \$7,0 billones restantes (3,8%) se autorizaron para gastos de funcionamiento. Del total de VF, el 73,3% (\$136,2 billones) se autorizaron para el periodo 2024-2034⁵².

Si bien, la utilización de las VF implica la reducción del espacio fiscal para los presupuestos de los años subsiguientes, también es claro que son un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales que, por su naturaleza, requieren ejecutarse a lo largo de más de una vigencia fiscal, dada su importancia estratégica para el cumplimiento de los objetivos de las entidades.

Una eficiente planificación y programación del presupuesto tendría en cuenta el uso de las vigencias futuras ordinarias cuando la necesidad de bienes y servicios supere la anualidad, evitando o reduciendo el uso de las reservas presupuestales como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, con las cuales se comprometen las apropiaciones en los últimos meses del año, especialmente en diciembre, para cubrir necesidades en los primeros meses del año siguiente, contraviniendo de esta manera el principio de anualidad contemplado en el EOP.

Es así como el porcentaje promedio de participación de las VF autorizadas en el PGN (sin deuda), durante el período 2012 - 2023 es de 12%. Durante el mismo lapso, la ejecución de las VF, entendida como los compromisos adquiridos sobre los montos autorizados, muestra un nivel de ejecución promedio del 79%. (Gráfico 2-13)

Gráfico 2-13



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.6.2 Vigencias futuras autorizadas y comprometidas entre 2011 y 2022 para ejecutar en 2023

Entre 2011 y 2022 se autorizaron vigencias futuras por \$30,35 billones para ser ejecutadas en 2023, de los cuales se comprometió el 77%, por lo que \$7,02 billones expiraron al no comprometerse antes del 31 de diciembre de la autorización (Cuadro 2-37). El 45 % correspondió a proyectos del sector Transporte, principalmente a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto Nacional de Vías (Invías), que afectó proyectos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de corredores viales nacionales, de construcción, mejoramiento y mantenimiento de corredores viales a nivel nacional (Anexo 4).

Cuadro 2-37

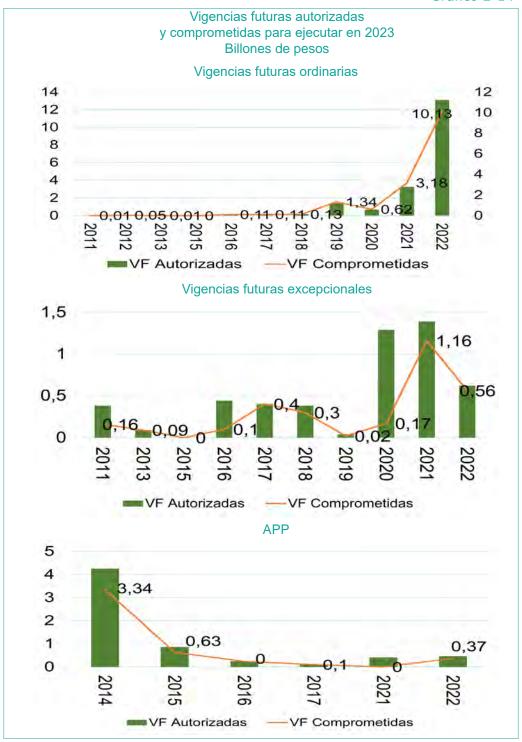
Visconsis a finktion a state of a state of	
Vigencias futuras autorizadas	
v compromotidos para cicautar en 2022	
y comprometidas para ejecutar en 2023	
Billones de pesos	
billottes de pesos	

Tipo	Autorizado	Comprometido	Expirado	% expirado
APP	6,33	4,69	1,64	26
Excepcional	5,02	2,95	2,07	41
Ordinaria	19,00	15,69	3,31	17
Total general	30,35	23,33	7,02	23

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2024.

Las vigencias ordinarias concentraron el 67% de los recursos comprometidos, principalmente en cuatrienio 2019 a 2022; las APP el 20% durante los años 2014 a 2022 y el 13% restante correspondió a vigencias futuras excepcionales (Gráfico 2-14).

Gráfico 2-14



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El monto de vigencias futuras comprometidas para ejecutarse en 2023 equivale al 5,8% del total de apropiaciones comprometidas para la misma vigencia (Cuadro 2-38).

Cuadro 2-38

Vigencias futuras comprometidas por vigencia 2019-2023 Billones de pesos y porcentajes										
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023					
Compromisos totales	247,4	285,64	323,79	340,15	405,64					
VF Comprometidas	17,11	20,93	28,3	23,33						
% VF Comprometidas / compromisos totales	6,7%	6,0%	6,5%	8,3%	5,8%					

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las vigencias futuras ordinarias se comprometieron en un 20% por el sector Inclusión Social y Reconciliación principalmente para programas de inversión a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El sector Defensa y Policía acumula el 16% de las vigencias futuras ordinarias comprometidas en 2023, recursos que en mayor proporción se destinaron a la adquisición de bienes y servicios (Anexo 5).

Las Vigencias Futuras excepcionales se comprometieron en proyectos de inversión pública, principalmente para el sector transporte en un 30%, para financiar los proyectos a cargo del Instituto Nacional de Vías (Invías) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para construir, mejorar y mantener corredores viales nacionales. De otro lado, en el sector Hacienda se comprometió el 25% de las vigencias futuras excepcionales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los proyectos de inversión: Apoyo Plan Todos Somos PAZCIFICO en el litoral Pacifico Nacional, así como para la Construcción e implementación de la primera línea del Metro de Bogotá - Movilidad Integral Bogotá y la Región (Anexo 6).

Las APP por \$4,69 billones se comprometieron para inversión en el sector Transporte, en los proyectos de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación de diferentes corredores viales y autopistas en el territorio nacional; así como para el Ministerio de Transporte - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de

la Magdalena (Cormagdalena) con el objeto de la Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena (Anexo 7).

2.6.3 Vigencias futuras autorizadas y comprometidas en 2023 para ejecutar de 2024 a 2031

En la vigencia 2023 se autorizaron vigencias futuras por \$27,50 billones para ser ejecutadas entre 2024 y 2031. El 92% de estas autorizaciones correspondieron a vigencias futuras ordinarias y el restante a excepcionales; no se tramitaron APP en esta vigencia. Al cierre de 2023 se habían comprometido \$19,99 billones, correspondientes al 73% de los montos autorizados (Cuadro 2-39).

Cuadro 2-39

Vigencias futuras autorizadas y comprometidas en 2023 Billones de pesos								
Tipo	Autorizado	Comprometido	% Comprometido					
Excepcional	2,27	1,37	61%					
Ordinaria	25,23	18,62	74%					
Total general	27,50	19,99	73%					

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2024.

De las vigencias futuras autorizadas durante 2023, el 35% se destinará, en su mayoría, a la adquisición de bienes y servicios en Defensa y Policía e Interior. El 13% corresponde al sector Transporte para invertir en la construcción, mejora y mantenimiento de diferentes vías en el país, y en el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y la navegación aérea en varios aeropuertos nacionales (Anexo 8).

2.7. Resultado presupuestal

Para el presente informe se considera el balance presupuestal⁵³ como la comparación entre los ingresos recaudados efectivamente (fuentes) frente a los gastos medidos en el momento de compromisos (usos).

En la vigencia 2023, se dieron importantes ajustes en la programación del presupuesto, pues se aprobó por \$405,63 billones y luego se ajustaría el rubro de inversión y transferencias para tener un presupuesto definitivo de \$423,73 billones. En la ejecución presupuestal se presentaron desequilibrios en los ingresos por efectos económicos de la crisis fiscal local y mundial y los regazos de la Pandemia que debieron financiarse. No obstante el Gobierno ajustó los ingresos en \$17,54 billones para tener un aforo definitivo de \$423,17 billones, aumentando los ingresos tributarios -impuestos directos- y reduciendo los recursos del crédito, como se explicó en detalle en el capítulo segundo del presente informe.

Para la vigencia 2023, al comparar la ejecución de ingresos, recaudo neto por \$398,7 billones (recaudos menos devoluciones) y la ejecución de gastos por compromisos del PGN por \$405,6 billones, contenidos en el presente informe, se observó un resultado presupuestal negativo de \$7,0 billones, lo cual representó una diminución de \$4,4 billones frente al dato negativo arrojado en 2022 (Cuadro 2-40).

⁵³. El artículo 39 de la Ley 42 de 1993 en el literal C., ordena que la Contraloría debe presentar el "Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros literales del presente artículo, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante. Esta información deberá presentarse de manera que permita distinguir las fuentes de financiación del presupuesto". Ello en concordancia con lo establecido en la Ley 5ª de 1992 en su artículo 310.

Cuadro 2-40

Resultado presupuestal por compromisos Billones de pesos y porcentajes del PIB

	Diferencia 2023-2022							Porcentaje del PIB			
Rubros -	2020	2021	2022	2023	Vr Ab.	%	2020	2021	2022	2023	
Ingresos del Presupuesto Nacional	288,5	320,7	328,8	398,7	69,9	21,3	28,9	26,9	22,4	25,4	
Ingresos corrientes de la Nación	131,7	162,3	213,3	264,2	50,9	23,9	13,2	13,6	14,5	16,8	
Ingresos tributarios	131,2	161,6	212,2	262,9	50,7	23,9	13,1	13,5	14,4	16,7	
Ingresos no tributarios	0,5	0,8	1,1	1,3	0,2	17,3	0,1	0,1	0,1	0,1	
Recursos de capital de la Nación	106,4	95,8	73,5	90,7	17,2	23,5	10,7	8,0	5,0	5,8	
Otros ingresos y rentas parafiscales	6,0	6,4	2,7	2,6	-0,1	-4,4	0,6	0,5	0,2	0,2	
Fondos especiales	35,6	41,1	15,6	18,7	3,1	20,2	3,6	3,4	1,1	1,2	
I-Ingresos de los establecimientos públicos	15,7	19,2	23,8	25,1	1,3	5,4	1,6	1,6	1,6	1,6	
Total gasto PGN (I + II + III)	285,6	323,8	340,2	405,6	65,5	19,3	28,6	27,1	23,1	25,8	
I. Funcionamiento	190,4	207,6	203,4	255,4	52,0	25,6	19,1	17,4	13,8	16,2	
II. Servicio de la deuda	53,2	59,7	70,8	75,3	4,4	6,3	5,3	5,0	4,8	4,8	
III. Inversión	42,0	56,5	66,0	75,0	9,0	13,7	4,2	4,7	4,5	4,8	
Déficit/Superávit	2,9	-3,0	-11,4	-7,0	4,4	-38,7	0,3	-0,3	-0,8	-0,4	

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como proporción de la actividad económica, el balance presupuestal mejoró y continuó con los cambios en forma de una 'U' invertida, al pasar de -0,8% del PIB en 2022 a -0,4% del PIB en 2023 (Gráfico 2-15).

Este efecto en el balance presupuestal se originó, principalmente, por la ejecución de los ingresos del presupuesto en la vigencia, relacionados con la reforma tributaria, su utilización para financiar el mayor gasto fiscal del nuevo gobierno.

Gráfico 2-15



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo III Cuenta del Tesoro

3.1 El comportamiento de la Tesorería en la vigencia 2023

La Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional DGCPTN (Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional) (Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional) (en adelante Tesorería) gestiona la liquidez y el manejo del portafolio de los activos y pasivos del Gobierno Nacional. Esto implica el registro del recaudo tributario y otros ingresos en las cuentas de depósito o bancarias y los pagos asociados al Presupuesto General de la Nación y otras erogaciones que por mandato legal deba ejercer la Tesorería.

De acuerdo con esto, la Tesorería administra el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), el sistema de pagos a través de la Cuenta Única Nacional (CUN) y realiza el registro de las operaciones de crédito público de la Nación, lo que incluye los desembolsos de recursos del crédito, la recuperación de la cartera, la ejecución del servicio de la deuda de la Nación y el cumplimiento de las garantías y contragarantías que las entidades públicas constituyen sobre obligaciones contraídas por estas.

El Decreto 4712 de diciembre 2018 estableció que es función de la Tesorería, entre otras, realizar operaciones como la compra y venta de títulos valores en moneda nacional o extranjera, emitidos por la Nación, los Gobiernos, el Banco de la República, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Tesorería también realiza compras con pacto de retroventa con entidades públicas y financieras; constituye depósitos remunerados y depósitos a término, realiza inversiones financieras, realiza préstamos transitorios a la Nación y realiza operaciones de cubrimiento de riesgos, sujetando a las disposiciones cambiarias.

En este capítulo se evalúa la gestión de liquidez del Gobierno a partir del flujo de caja y el portafolio global de la Tesorería, que incluye la caja y el portafolio en pesos y dólares propios de la Tesorería, así como los recursos de los fondos que esta administra.

Con el flujo de caja se determinan las fuentes y usos y permite determinar calcular el déficit o superávit de la Tesorería según la metodología de ´por encima´ y ´por debajo de la línea´. Estos resultados deben ser congruentes con el balance contable consolidado de la Tesorería y Deuda, lo que en conjunto permite evaluar la liquidez, las fuentes de financiamiento y examinar la capacidad de los activos del Gobierno para afrontar las obligaciones de corto plazo.

3.2. Fuentes y usos de Tesorería

La principal fuente de recursos de la Tesorería en 2023 fueron los ingresos tributarios (71,8% del total), los cuales presentaron un aumento del 31,3% frente al 2022, lo cual se explicó principalmente por el mayor recaudo derivado de la reforma tributaria de 2022. La segunda fuente de recursos lo constituyeron los desembolsos de crédito (20,9% del total), derivados en gran parte por el endeudamiento interno (Cuadro 3 -1).

Otras fuentes de recursos las constituyeron los otros recursos de capital (rendimientos del portafolio propio y de los fondos administrados, excedentes de entidades del Estado); la utilización de la caja, la liquidación parcial del portafolio y las operaciones de Tesorería, que son los préstamos de los fondos al gobierno. Estos últimos se redujeron significativamente frente al año anterior (Cuadro 3- 1)

En cuanto a los usos de los recursos, el 85,7% se orientó al gasto presupuestal, que creció 13,8%, jalonado por funcionamiento e inversión. El 11,8% de los usos por su parte se destinó a las amortizaciones de deuda, en gran parte al crédito interno.

Cuadro 3-1

Fuentes y usos de la Tesorería En billones de pesos

	2022	2023	Par %	var %
Fuentes	321,3	370,1	100,0	15,2
Ingresos corrientes	215,0	267,0	72,1	24,2
Tributarios	213,1	265,6	71,8	24,7
No tributarios	1,9	1,4	0,4	-28,8
Fondos espec y otros	4,0	4,8	1,3	20,6
Otros rec capital	16,3	8,9	2,4	-45,0
Desembolsos de crédito	68,3	77,5	20,9	13,5
Externo	20,9	28,0	7,6	34,2
Interno	47,4	49,5	13,4	4,4
TDS	0,0	0,0	0,0	
(+) Desacum / (-) acum Portafolio Fome	1,7	0,0	0,0	
(+) Desacum / (-) acum Portafolio	-1,7	1,1	0,3	
Caja	-4,2	3,3	0,9	
Otras operaciones de Tesorería	21,7	5,9	1,6	-73,1
Utilidades Banco Rep	0,3	1,6	0,4	523,7
Enajenación de activos	0,0	0,0	0,0	
Usos	321,3	370,1	100,0	15,2
Gastos presupuestales	278,6	317,2	85,7	13,8
Funcionamiento	175,0	213,8	57,8	22,2
Inversión	54,1	58,1	15,7	7,3
Intereses deuda	37,5	42,4	11,5	13,0
Externa	10,3	13,3	3,6	28,6
Interna	27,2	29,2	7,9	7,1
Otros gastos presupuestales	3,0	2,9	0,8	-3,1
Gastos no presupuestales	4,8	11,8	3,2	143,2
Amortización de crédito	37,9	41,1	11,1	8,6
Externo	3,6	10,9	2,9	199,7
Interno	34,3	30,3	8,2	-11,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos Contraloría General de la República.

3.3. El balance de caja de la Tesorería

Con un crecimiento del 24,7% de los ingresos tributarios en 2023 y un gasto presupuestal del 13,8%, el déficit de la Tesorería se redujo en términos nominales frente al 2022 y pasó del 4,1% del PIB en 2022 al 3,3% del PIB en 2023 (Cuadro 3-2).

Cuadro 3-2

	Balance o	de Tesorerí	а		
	Billon	es de pesos		%F	PIB
	2022	2023	crec %	2022	2023
Ingresos corrientes	215,0	267,0	24,2	18,0	18,2
Tributarios	213,1	265,6	24,7	17,9	18,1
No tributarios	1,9	1,4	-28,8	0,2	0,1
Fondos espec y otros	4,0	4,8	20,6	0,3	0,3
Otros recursos capital	15,0	8,9	-40,5	1,3	0,6
Gastos presupuestales	278,6	317,2	13,8	23,4	21,6
Funcionamiento	175,0	213,8	22,2	14,7	14,5
Inversión	54,1	58,1	7,3	4,5	4,0
Intereses deuda	37,5	42,4	13,0	3,1	2,9
Externa	10,3	13,3	28,6	0,9	0,9
Interna	27,2	29,2	7,1	2,3	2,0
Otros gastos presupuestales	3,0	2,9	-3,1	0,3	0,2
Gastos no presupuestales	4,8	11,8	143,2	0,4	0,8
Deficit Tesorería	-49,4	-48,2	-2,5	-4,1	-3,3
Financiamiento	49,4	48,2	-2,5	4,1	3,3
Crédito externo	17,3	17,2	-0,6	1,4	1,2
Desembolsos	20,9	28,0	34,2	1,8	1,9
Amortizaciones	3,6	10,9	199,7	0,3	0,7
Crédito interno	13,1	19,2	46,1	1,1	1,3
Desembolsos	47,4	49,5	4,4	4,0	3,4
Amortizaciones	34,3	30,3	-11,6	2,9	2,1
Acumu Portafolio Fome	1,7	0,0		0,1	0,0
(+)Desacum / (-)acum Portafolio	-1,7	1,1		-0,1	0,1
Caja	-4,2	3,3		-0,4	0,2
Otras operaciones de Tesorería	23,0	5,9	-74,5	1,9	0,4
Utilidades Banco Rep	0,3	1,6	523,7	0,0	0,1
Enajenación de activos	0,0	0,0		0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos Contraloría General de la República.

Buena parte del déficit se cubrió con crédito interno y externo neto (desembolsos menos amortizaciones) y en menor grado fue financiado con recursos del portafolio, el uso de la caja, utilidades del Banco de la República y los préstamos de los fondos administrados, estos últimos con una menor preponderancia en el financiamiento que en 2022.

3.3.1 Portafolios de la Tesorería y los Fondos Administrados

El saldo del portafolio de la Tesorería y los fondos administrados se situó en 2023 en \$85,2 billones, lo que representó un incremento del 49,9% con respecto al 2022. El portafolio en pesos ocupó el 87,1% del total, mientras el portafolio en dólares alcanzó el 12,9% (Cuadro 3-3).

En cuanto a la distribución del portafolio, el 86,5% les correspondió a los fondos y el 13,5% a la Tesorería. El portafolio de esta última se situó en \$11,5 billones, en su mayoría en dólares, mientras el componente en pesos se redujo 63,2% frente al 2022, perdiendo participación en el total. Esto debido a la liquidación del portafolio del FOME, así como de otros activos, permaneciendo una fracción menor en TES y depósitos remunerados en el Banco de la República (Cuadro 3-3).

La caja de la Tesorería presentó una disminución del 38,8% frente al 2022, liquidación que contribuyó al financiamiento del déficit como ya se comentó. Con la liquidación del portafolio en pesos y el uso de la caja, la disponibilidad final en 2023 se situó en \$16,8 billones, lo que representó una disminución del 19,8% frente al año anterior (Cuadro 3-3).

En cuanto al portafolio de los fondos administrados, presentó en 2023 un incremento del 65,8%, lo cual se explicó por el ingreso de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) para la administración temporal por parte de la Tesorería.

El portafolio del Fonpet, bajo administración de la Tesorería, cerró al final de 2023 en \$25,5 billones, distribuido en títulos TES (\$23,1 billones), depósitos remunerados en el emisor (\$1,8 billones) y en depósitos en el exterior (\$390 mil millones) (Cuadro 3-3).

Cabe aclarar que otros recursos administrados del portafolio del Fonpet, por \$20,7 billones, no fueron reportados en el sistema de registro de la Tesorería (Porfin), aunque se registraron en el activo del balance contable, como se observa más adelante. Teniendo en cuenta estas inversiones, al cierre de diciembre de 2023 el portafolio del Fonpet ascendió a \$46,2 billones.

Cuadro 3-3

Composición del Portafolio de Tesorería y Fondos administrados Billones de pesos

Inversion	2022	2023	Participación porcentual	Variación relativa porcentual
Depositos remunerados Banrep	3,4	4,6	5,4	36,1
Bonos Pensionales	0,1			
Excedentes (Tesorería Nacional)	0,3	0,1	0,2	-48,5
FONCONTIN (garantías e infraestructura)	1,0	2,2	2,6	113,3
FOME	0,3		-	
Otros	1,7	2,2	2,6	34,1
Depositos Remunerados DGCPTN	43,2	45,7	53,7	6,0
Sistema General de Regalías	30,7	33,7	39,6	9,9
Fonpet	1,6	1,8	2,2	12,0
FONCONTIN (garantías e infraestructura)	5,9	6,1	7,1	2,0
Fondes			-	
FOME	1,5		-	
Otros	3,4	4,1	4,9	21,2
TES	1,7	23,8	27,9	1.261,2
Excedentes (Tesorería Nacional)	1,7	0,7	0,9	-58,2
Fonpet		23,1	27,1	
FOME CDT Findeter	0,6	0,0	0,0	
Total portafolio pesos	49,2	74,2	87,1	50,8
Portafolio dólares	7,6	11,0	12,9	43,9
Fonpet		0,4	0,5	
Excedentes (Tesorería Nacional)	7,6	10,6	12,4	38,8
Total portafolio	56,8	85,2	100,0	49,9
Portafolio Fondos Administrados	44,4	73,7	86,5	65,8
Portafolio Tesorería Nacional (1)	12,4	11,5	13,5	(7,2)
En pesos	2,4	0,9		(63,2)
FOME	2,4	0,0		(98,8)
En dólares	7,6	10,6		38,8
Caja Tesorería (2)	8,6	5,3		(38,1)
Disponibilidad final (1)+(2)	21,0	16,8		(19,8)

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos Contraloría General de la República.

Otro fondo administrado por la Tesorería que se destacó en 2023 fue el Sistema General de Regalías (SGR), cuyo portafolio ascendió a \$33,7 billones. Estos recursos del SGR se mantuvieron como depósitos remunerados en la Tesorería. Otros fondos con recursos significativos lo constituyeron el Foncontin, Bonos Pensionales y el Fondo Nacional de Garantías. En cuanto al portafolio del FOME, creado para afrontar la pandemia, se liquidó en 2023 de acuerdo artículo 332 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. El CDT por \$28,7 mil millones emitido por Findeter y que mantenía el fondo, pasó a propiedad de la Tesorería.

3.3.2. Activos y pasivos corrientes de Tesorería (DGCPTN)

El portafolio activo de la Tesorería y de los fondos administrados, los saldos de efectivo y las obligaciones de corto plazo originadas en el vencimiento de los títulos TES y los bonos externos, los pagos de capital e intereses de préstamos de la Nación con la banca multilateral se registran en el balance de la Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional (DGCPTN). La diferencia entre los activos⁵⁴ y pasivos corrientes⁵⁵ reflejan las condiciones de liquidez de la Tesorería, es decir, la capacidad de los activos para cubrir las obligaciones de corto plazo.

Con el Instructivo No. 001 del 31 de marzo de 2022, la CGN (Contaduría General de la Nación) (Contaduría General de la Nación) estableció que los estados financieros desde 2022 de la DGCPTN debían contener la información contable y financiera de la Tesorería y Deuda pública.

Con base en este consolidado, se evalúa la liquidez del gobierno al cierre de 2023, lo que afecta en 2024.

⁵⁴. El activo corriente comprende los bienes y derechos por los cuales se tengan la intención de venderlos, consumirlos o distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado, los que se mantengan principalmente con fines de negociación, los que se esperan realizar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, los que sean sea efectivo o equivalente al efectivo y puedan intercambiarse o utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo máximo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

⁵⁵. El pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la Tesorería y la Deuda, exigibles en un periodo no mayor a un año.

3.3.3. Balance corriente de la DGCPTN

Los activos corrientes de la Tesorería en 2023 ascendieron a \$63,1 billones en 2023, lo que implicó un aumento del 74,2% con relación al 2021 (Cuadro 3-4). Esto se explicó por el incremento del saldo las inversiones, que se situó en \$20,7 billones, constituidas en su totalidad por diversos activos del Fonpet, como un CDT y algunos bonos emitidos por el sector público y privado (Cuadro 3-4).

Como se comentó arriba, estos activos no se registraron en el portafolio de la Tesorería (Porfin). A diferencia de estas inversiones, los títulos TES del Fonpet (por \$21,4 billones), si fueron reportados en el Porfin, pero se registraron en el pasivo de la Tesorería con signo negativo.

Los depósitos remunerados en el Banco de la República, casi en su totalidad de los fondos administrados, pasaron de \$3,4 billones a \$4,6 billones, mientras los recursos entregados en administración se mantuvieron estables (Cuadro 3.4). En esta última cuenta se registran los recursos de los fondos administrados en invertidos en depósitos remunerados de la Tesorería, exceptuando los saldos del SGR, los cuales se registran en el activo de este sistema.

Los pasivos corrientes aumentaron 30,1 % en 2023, lo que obedeció al incremento de la cuenta otros pasivos, seguido por los mayores saldos de préstamos por pagar y cuentas por pagar (Cuadro 3.4). La primera creció 84.0%, esto por los recursos entregados en administración, lo que se explicó principalmente por los recursos recibidos del Fonpet, que como ya se comentó arriba alcanzaron los \$46,2 billones.

La segunda cuenta (préstamos por pagar) pasó de \$21,2 billones en 2022 a \$28,0 billones en 2023, destacándose el financiamiento de largo plazo, cuenta en la que se registra las obligaciones externas derivadas de préstamos con la banca multilateral (Cuadro 3-4).

Por otra parte, las cuentas por pagar se incrementaron 39,5% (Cuadro 3-4), debido a los mayores recursos de acreedores reintegrados por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y que corresponden a los recursos que los beneficiarios finales no reclamados y/o cobrados.

Cuadro 3-4

Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional Activos y pasivos corrientes Billones de pesos

Codigo	Concepto	2022	2023	Porcentaje participación	Crecimient
1	Activos	36,2	63,1	100%	74,2%
11	Efectivo	19,7	26,0	41,3%	31,9%
1106	Cuenta Única Nacional	8,6	7,7	12,3%	-10,5%
1110	Depositos en instituciones financieras	7,5	10,4	16,5%	38,6%
111011	Depósitos en el exterior	4,1	5,8	9,1%	41,0%
111012	Depositos remunerados	3,4	4,6	7,3%	35,8%
1120	Fondos en tránsito	0,0	0,1	0,1%	
112005	Cuenta corriente bancaria	0,0	0,1	0,1%	
1133	Equivalentes al efectivo	3,6	7,8	12,4%	118,0%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0,4	20,7	32,9%	
1211	Inversiones administración de liq en titulos de deuda	0,4	20,7	32,9%	
121140	Certificado Depósito a Término (CDT)	0,4	11,8	18,7%	
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	0,0	7,3	11,6%	
121143	Bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras	0,0	1,6	2,6%	
13	Cuentas por cobrar	0,3	0,6	1,0%	128,6%
14	Préstamos por cobrar	3,3	3,2	5,1%	-1,4%
14	Préstamos gubernamentales otorgados	3,3	3,2	5,1%	-1,4%
19	Otros activos	12,5	12,4	19,7%	-0,3%
1908	Recursos entregados en administración	12,5	12,4	19,7%	-0,3%
2	Pasivos	143,7	187,0	100%	30,1%
22	Emision y colocación de titulos de deuda	49,7	28,3	15,2%	-42,9%
2222	Financiamiento interno de corto plazo	19,0	18,8	10,1%	-1,1%
2223	Financiamiento interno de largo plazo	24,2	5,0	2,6%	-79,5%
2225	Financiamiento externo de largo plazo	6,5	4,6	2,5%	-29,2%
23	Préstamos por pagar	21,2	28,0	15,0%	32,6%
2313	financiamiento interno de corto plazo	13,8	12,8	6,9%	-7,4%
231301	Préstamo banca comercial	0,4	0,4	0,2%	-5,3%
231305	Créditos de Tesorería	12,5	12,4	6,7%	-0,3%
231307	Fondos con compromiso de recompra	1,0	0,0	0,0%	-100,0%
2317	Financiamiento externo de largo plazo	7,3	15,2	8,2%	107,9%
24	Cuentas por pagar	8,0	11,1	6,0%	39,5%
29	Otros pasivos	64,9	119,5	63,9%	84,0%
2902	Recursos recibidos en administración	64,9	119,5	63,9%	84,0%
	Activo corriente - Pasivo corriente	-107,5	-123,9		
	Pasivo corriente / Activo corriente	4,0	3,0		

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), cálculos Contraloría General de la República.

En cuanto a la emisión y colocación de títulos de deuda, presentaron una reducción en 2023 del 42,9%. En esto incidió la disminución de vencimientos a corto plazo de títulos TES y de los bonos externos (Cuadro 3-4).

Según los montos de activos y pasivos corrientes de la Tesorería, la diferencia de saldos en 2023 fue en -\$123,9 billones, lo que supuso un aumento de la diferencia negativa registrada en 2022. Esto fue el resultado de un incremento de los saldos de los pasivos superior al aumento de los activos corrientes (Cuadro 3-4).

No obstante, la relación pasivos a activos se redujo del 4,0 en 2022 al 3,0 en 2023. Debido al mayor crecimiento de los activos frente al crecimiento de los pasivos. Como en años anteriores los activos de corto plazo no serán suficientes para cubrir las obligaciones en 2024.

Sin embargo, debe aclararse que los recursos de los fondos administrados, que hacen parte del pasivo de la Tesorería, están cubiertos en su totalidad con diversas inversiones en la parte del activo. El resto del pasivo, que no alcanza a estar cubierto por los activos corrientes, se concentra en vencimientos de títulos TES, bonos externos y obligaciones provenientes de préstamos de la banca multilateral.

Para 2024 se deberán pagar \$23,8 billones en vencimientos de TES de corto y mediano plazo y \$19,8 billones en bonos externos y préstamos de la banca multilateral (Cuadro 3-4). Estas obligaciones se deben renovar en el mercado de deuda pública y emitir nuevas emisiones o préstamos para cubrir el déficit esperado en 2024, a tasas de interés que dependen en gran parte de la política monetaria del Banco de la República y de la FED en USA. Cuando la inflación baje y permita una política monetaria más laxa por parte de los bancos centrales, estas tasas podrían reducirse en 2024.

Las emisiones de TES, además de servir como proceso de refinanciación de los mismos títulos, actúan como mecanismo para absorber la liquidez generada por el déficit de la Tesorería y brindan al mercado una alternativa de inversión. Cabe mencionar que el Banco de la República absorbe con las operaciones monetarias cualquier otro exceso de liquidez que pueda alejar la tasa de interés de corto plazo de la Tasa de Política Monetaria fijada por el Emisor.

Ahora bien, un probable riesgo de liquidez en 2024 es que se presente un aumento del déficit de Tesorería con respecto al esperado, provocado por una reducción de los ingresos tributarios, asociado esto a una caída o desaceleración del crecimiento económico, lo que tendría como efecto una reducción del saldo de la caja. No obstante, el riesgo es moderado, como se ha observado en las crisis, dado que la liquidez puede reestablecerse con liquidación del portafolio, con apoyo de la liquidez de los fondos administrados y con emisiones de deuda interna y externa. En esta última es importante la aprobación del cupo de endeudamiento.

Otra fuente de recursos, en condiciones de crisis, es apelar a la financiación indirecta (o directa en última instancia) del Banco de la República.

Ahora bien, otra medida para afrontar una reducción drástica de la caja es recortar el gasto. No obstante, esto puede afectar el crecimiento económico, lo que reduciría aún más el recaudo y elevaría el déficit de la Tesorería y la deuda del gobierno.

3.4. Conclusiones

La principal fuente de recursos de la Tesorería en 2023 fueron los ingresos tributarios, lo cual se explicó principalmente por el mayor recaudo derivado de la reforma tributaria de 2022. La segunda fuente de recursos lo constituyeron los desembolsos de crédito, especialmente el relacionado con endeudamiento interno. Otras fuentes de recursos las constituyeron los rendimientos del portafolio propio y de los fondos administrados, los excedentes de entidades del Estado, la utilización de la caja, la liquidación parcial del portafolio y en un grado menor los préstamos de los fondos al gobierno.

Estos recursos se destinaron en su mayoría al gasto presupuestal y el resto a amortizaciones de deuda. Recomponiendo las fuentes y usos de acuerdo con la metodología de ´por encima´ y ´por debajo de la línea´, se registró un déficit de la Tesorería en 2023 del 3,3% del PIB, menor al presentado en 2022 (4,1% del PIB). Gran parte del déficit se cubrió con crédito interno y externo y en menor grado fue financiado con recursos del portafolio, utilidades del Banco de la República y préstamos de los fondos administrados.

El uso del portafolio en 2023 implicó una menor tenencia de TES por parte de la Tesorería y una disminución del saldo de los depósitos remunerados en el Banco de la República. En cuanto al portafolio de los fondos administrados por la Tesorería, registró un aumento significativo de su saldo, debido a la administración temporal de los recursos del Fonpet por \$46,2 billones, que si bien fueron parte del balance contable de la Tesorería (y Deuda), no se registró en su totalidad en el sistema del portafolio (Porfin).

Otros portafolios de fondos administrados por la Tesorería que se destacaron en 2023 fueron: el Sistema General de Regalías, cuyos recursos se mantuvieron en su totalidad en depósitos remunerados por la Tesorería; el Foncontin, Bonos Pensionales y el Fondo Nacional de Garantías, cuyos excedentes se distribuyeron en cuentas remuneradas del Banco de la República y la Tesorería.

Todos estos recursos de la Tesorería y los fondos administrados quedaron contabilizados efectivamente en el activo y pasivo del balance consolidado de la Tesorería y la Deuda de 2023. La diferencia de saldos se situó en 2023 en -\$123,9 billones, lo que implicó un aumento de la diferencia negativa registrada en 2022. No obstante, la relación pasivos a activos se redujo del 4,0 al 3,0 entre 2022 y 2023. Como en años anteriores los activos de corto plazo no serán suficientes para cubrir las obligaciones en 2024.

Es importante aclarar que los recursos de los fondos administrados, parte del pasivo de la Tesorería, se cubren con diversas inversiones en el activo del balance. El resto del pasivo, que no alcanza a estar cubierto por los activos corrientes, se concentra en vencimientos de títulos TES, bonos externos y obligaciones provenientes de préstamos de la banca multilateral.

Estas obligaciones se deben renovar en el mercado de deuda pública y emitir nuevas emisiones o préstamos para cubrir el déficit en 2024, a tasas de interés que podrían reducirse si la inflación baja y permita una política monetaria más laxa por parte de los bancos centrales.

Ahora bien, un probable riesgo de liquidez en 2024 es que se presente un aumento del déficit de Tesorería con respecto al esperado, provocado por una reducción de los ingresos tributarios, asociado esto a una caída o desaceleración del crecimiento económico, lo que tendría como efecto una reducción del saldo de la caja. No obstante, el riesgo es moderado, como se observó en las crisis, dado que la

liquidez puede reestablecerse con liquidación del portafolio, con apoyo de la liquidez de los fondos administrados y con emisiones de deuda interna y externa. En esta última es importante la aprobación del cupo de endeudamiento.

Otra medida para afrontar una reducción drástica de la caja es recortar el gasto, con lo cual se afectaría el crecimiento económico, lo que reduciría aún más el recaudo y elevaría el déficit de la Tesorería y la deuda del gobierno.

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Capítulo IV: Gasto social en el presupuesto

La Constitución Política establece la prioridad del Gasto Público Social (GPS) sobre las demás asignaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN), debido a su importancia como mecanismo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de las personas más pobres y vulnerables⁵⁶. En este sentido, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) lo define como aquel gasto "cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión"⁵⁷.

En cada vigencia su monto se determina por la regla establecida en el artículo 41 del Estatuto, según el cual: "el presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones".

Igualmente, para facilitar el seguimiento de su trayectoria en las distintas fases del ciclo presupuestal, el Estatuto establece que en la Ley de Apropiaciones se debe identificar en un anexo las partidas destinadas al Gasto Público Social. Con este propósito, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta, con el proyecto de ley del PGN, lo que denomina como el Anexo Gasto Social (AGS). Se trata de un instrumento de clasificación funcional de los recursos del PGN, que agrupan el Gasto Público Social en seis divisiones y 36 claves funcionales.

El análisis de la programación y ejecución del AGS en 2023 muestra que el GPS representó el 67,1% de la Ley de apropiaciones del PGN

⁵⁶. Constitución Política, artículos 334, 350 y 366.

^{57.} Decreto Ley 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario Oficial 42.962, articulo 41.

y su tamaño como proporción del PIB aumentó a 14%. En términos de las divisiones funcionales, se mantuvo la mayor participación del sector de Trabajo y seguridad social (47,9%), seguido por el sector Salud (25,5%) y Educación (21,3%).

Al mismo tiempo, los indicadores de calidad de vida y bienestar presentan una evolución dispar. A nivel nacional, según la información del DANE, la incidencia de la pobreza multidimensional bajo a 12,1% y la prevalencia de la inseguridad alimentaria en hogares moderado a grave cayó a 26,1%; por el contrario, se redujo la cobertura en salud a 98,9% y disminuyó la matrícula de alumnos en 1,9%, en una tendencia decreciente que presenta desde 2020.

4.1. La programación y ejecución del GPS

La programación del Gasto Público Social (GPS), en el Anexo Gasto Social 2023, mantuvo la tendencia creciente del último quinquenio. Su estructura, en términos de las seis divisiones con que se agrupa en el PGN⁵⁸, muestra la prevalencia y concentración de los recursos en tres de ellas: Trabajo y seguridad (46,8%), Salud (26,1%) y educación (22,3%) (Cuadro 4-1).

⁵⁸. Estas categorías corresponden a una recomposición que el gobierno realiza anualmente del clasificador funcional del PGN. El clasificador funcional del gasto ordena las funciones del gobierno en diez divisiones, que permiten distinguir entre los servicios de consumo individual y colectivo que presta el gobierno. Las que son predominantemente de consumo colectivo son: 01 Servicios públicos generales, 02 Defensa, 03 Orden Público y seguridad, 04 Asuntos económicos, 05 Protección del medio ambiente y 06 Vivienda y servicios comunitarios; mientras que se consideran como predominantemente de consumo individual: 07 Salud, 08 Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales, 09 Educación y 10 Protección social. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), Manual de clasificación funcional del gasto público. Instructivo de programación presupuestal. p.4.

Cuadro 4-1

Composición del Anexo Gasto Social 2019 - 2023

	Proyectos de PGN										
Sectores	2	2019		2020		2021		022	2023		
	Billones de pesos	Porcentaje									
Trabajo y Seguridad Social	61,94	46,2	61,80	43,6	71,80	45,1	85,89	47,2	98,08	46,8	
Salud	33,80	25,2	36,30	25,6	40,60	25,5	46,22	25,4	54,75	26,1	
Educación	31,70	23,6	35,90	25,3	37,90	23,8	40,64	22,3	46,80	22,3	
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	3,04	2,3	3,50	2,5	3,90	2,5	4,24	2,3	4,79	2,3	
Vivienda Social	2,30	1,7	2,80	2,0	3,30	2,1	3,25	1,8	3,23	1,5	
Cultura Deporte y Recreación	1,30	1,0	1,60	1,1	1,60	1,0	1,86	1,0	1,91	0,9	
Total	134,08	100,0	141,90	100,0	159,10	100,0	182,10	100,0	209,56	100,0	

Fuente: Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República, proyectos Presupuesto General de la Nación (PGN).

En 2023, con el cambio de gobierno, el AGS que presentó el presidente Duque tuvo una importante modificación. En la discusión del PGN en el Congreso de la República, el gobierno Petro logró una adición al presupuesto de \$14,2 billones, y de ellos, \$10,4 billones correspondían a Gasto Público Social. De esta manera, en la ley de apropiaciones el GPS ascendió a \$219,9 billones, que en términos relativos, implica que su participación en el PGN es 67,1% y su tamaño como proporción del PIB es 14% (Gráfico 4-1).

Gráfico 4-1



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

En la fase de ejecución del presupuesto, el AGS se incrementó de nuevo (Cuadro 4-2). Esta vez, como resultado de la adición autorizada con la Ley 2299 de 2023, su monto se elevó a \$237,8 billones (15,1% del PIB). Es decir, el gobierno Petro incrementó el monto del Gasto Público Social clasificado en el AGS en \$28,2 billones (1,8% del PIB), si se compara con respecto al proyecto inicial del gobierno Duque. Pero este incremento, como se muestra más adelante, debe ser matizado porque incluye como parte del AGS los recursos transferidos al Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC) por concepto del 'subsidio implícito' al consumo de combustibles (\$20,3 billones).

Cuadro 4-2

Ejecución del Anexo Gasto Social Según divisiones funcionales Miles de millones de pesos 2022 - 2023

División funcional reclasificada			Duque 2022		
Division functional reclasmicada	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Trabajo y Seguridad Social	85.347,7	91.459,1	86.621,9	73.457,7	73.373,7
Salud	46.868,0	47.531,1	47.170,9	46.917,4	46.832,3
Educación	41.609,6	41.906,9	41.590,7	41.309,1	41.293,8
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.873,6	5.030,5	4.820,3	3.928,6	3.913,6
Vivienda Social	3.322,3	3.801,2	3.495,0	2.799,3	2.789,0
Cultura Deporte y Recreación	2.257,2	2.285,3	2.237,7	1.780,1	1.776,4
Total	184.278,4	192.014,0	185.936,5	170.192,3	169.978,9

Categoría funcional reclasificada	Duque		Petro 2023			
	Proyecto PGN	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Trabajo y Seguridad Social	98.082,2	105.252,5	115.196,0	112.357,7	99.665,5	99.550,9
Salud	54.748,7	56.022,3	59.779,3	59.006,8	55.469,9	55.367,3
Educación	46.804,1	46.858,1	48.631,4	48.355,2	47.178,0	47.100,5
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.786,4	5.707,9	6.385,5	6.042,2	4.353,3	4.334,0
Vivienda Social	3.239,2	3.630,6	5.259,3	5.176,3	3.028,6	3.016,6
Cultura Deporte y Recreación	1.911,7	2.451,6	2.567,7	2.294,6	1.951,8	1.947,4
Total	209.572,2	219.923,2	237.819,0	233.232,8	211.647,2	211.316,6

Fuente: Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República,(CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

El crecimiento del Gasto Público Social fue contrarrestado por la evolución de las pérdidas de apropiación. En 2023, las pérdidas de apropiación ascendieron a \$4,6 billones, y aunque fueron menores a las registradas en el gobierno Duque (\$6,1 billones), no pueden tener justificación.

En un entorno caracterizado por la escasez de recursos y mientras las necesidades básicas de grupos de población siguen sin solución, resulta inadmisible que en las dos últimas vigencias no se ejecutaran más de \$10 billones apropiados para gasto social, por razones asociadas a una deficiente programación e ineficaz ejecución de los recursos.

Por otra parte, la ejecución del AGS en términos de obligaciones de gasto ascendió a \$211,6 billones, que representa un 89% de la apropiación

definitiva, y en donde divisiones como salud (92,8%), educación (97%) y Trabajo y seguridad social (86,5%) estuvieron por encima del promedio, mientras otras como vivienda (57,6%) y Agua potable y saneamiento ambiental (68,2%) tuvieron los más bajos niveles de ejecución.

Una perspectiva complementaria de la ejecución del AGS se obtiene a partir del origen de las rentas y recursos en el PGN. Así, los recursos que tienen como fuente la Nación constituyen la principal forma de financiación del GPS (95,7%), y en ellas sobresalen los recursos corrientes, otros recursos del Tesoro y las contribuciones parafiscales (FOMAG). En el porcentaje restante, a cargo de los establecimientos públicos (4,3%), el papel relevante corresponde a los ingresos corrientes y las contribuciones parafiscales (SENA y el ICBF) (Cuadro 4-3).

Cuadro 4-3

Ejecución del Anexo Gasto Social Según fuentes de financiación Miles de millones de pesos 2022 - 2023

		20:	22			202	23	
Fuente de recurso	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Nación								
Recursos corrientes	117.354	116.862	112.711	112.689	191.739	190.752	179.511	179.469
Otros recursos del Tesoro	39.160	34.776	26.105	26.095	22.872	20.734	11.624	11.605
Recursos de crédito externo	14.720	14.480	13.140	13.129	141	140	80	79
Préstamos destinación específica	688	630	462	462	393	376	176	162
Donaciones	61	55	41	38	66	50	34	23
Fondos especiales	7.662	7.509	7.300	7.235	10.063	9.658	9.384	9.299
Rentas parafiscales	2.435	2.435	2.435	2.435	2.707	2.246	2.246	2.246
Fondo especial subsidio y distribución	139	48	44	44				
Fome	1.620	1.620	733	733				
Subtotal Nación	183.839	178.416	162.971	162.859	227.982	223.955	203.055	202.883
Propios								
Ingresos corrientes	2.502	2.188	2.081	2.054	2.955	2.737	2.629	2.585
Otros recursos de Tesorería	1.234	1.119	1.070	1.047	1.407	1.288	1.000	971
Fondos especiales	423	347	323	298	505	404	375	372
Rentas parafiscales	4.015	3.867	3.748	3.721	4.971	4.849	4.588	4.506
Subtotal propios	8.175	7.521	7.222	7.120	9.837	9.278	8.593	8.434
Total general	192.014	185.936	170.192	169.979	237.819	233.233	211.647	211.317

Fuente: Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República,(CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

La comparación entre 2022 y 2023 muestra un cambio relevante en los recursos que financiaron el gasto destinado a la población vulnerable a cargo del Departamento para la Prosperidad Social (DPS). En 2022, los proyectos de la entidad tuvieron como principal fuente de financiación los recursos de crédito externo: la implementación de transferencias monetarias no condicionadas para atención de emergencia \$7,2 billones y la implementación de transferencias monetarias no condicionadas \$1,9 billones.

A continuación, se presenta una revisión de las principales divisiones del clasificador del gasto social y sus claves funcionales en 2022 y 2023; para los facilitar su lectura se hace énfasis en la apropiación definitiva del PGN en sus componentes más relevantes.

4.1.1. Gasto en Trabajo y seguridad social

Los recursos destinados a la división funcional reclasificada de Trabajo y seguridad social ascendieron a \$115,6 billones, representan un 48,4% de la apropiación definitiva del Gasto Público social en 2023, y en términos del PIB equivalen al 7,3%.

El papel preponderante de esta división funcional obedece a la multiplicidad y el peso de las claves funcionales que la integran. Entre las más relevantes se encuentran los recursos para las pensiones y asignaciones de retiro, la infancia y adolescencia, los programas de transferencias monetarias y la Protección social n.e.p. (Cuadro 4-4).

Cuadro 4-4

Ejecución del Gasto en Trabajo y Seguridad Social Según claves funcionales Miles de millones de pesos 2022 - 2023

		202	22			202	23	
Fuente de recurso	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Funcionamiento								
Edad avanzada	53.394,9	49.148,7	40.314,8	40.311,1	59.656,4	58.742,5	49.741,7	49.731,6
Población vulnerable	1.711,6	1.666,5	1.608,1	1.578,1	2.680,1	2.519,2	1.973,0	1.961,0
Familia e hijos	1.425,4	1.382,9	1.376,9	1.376,4	1.615,6	1.549,6	1.522,2	1.518,4
Enfermedad	333,8	302,9	301,7	301,5	325,0	291,6	280,2	279,8
Incapacidad	20,1	19,6	19,4	19,4	34,0	33,5	32,9	32,9
Protección social N.E.P.	8.278,4	8.273,8	4.871,1	4.870,5	24.824,3	24.721,9	22.631,8	22.631,7
Subtotal funcionamiento	65.164,3	60.794,5	48.492,0	48.457,0	89.135,4	87.858,3	76.181,8	76.155,4
Inversión								
Población vulnerable	15.053,9	14.923,9	14.613,1	14.602,5	12.084,3	10.581,0	10.079,2	10.063,4
Familia e hijos	7.249,9	7.051,0	6.860,7	6.826,6	8.294,2	8.243,7	7.920,4	7.851,7
Edad avanzada	239,2	236,1	223,1	221,6	259,9	254,0	227,0	222,9
Protección social N.E.P.	3.751,8	3.616,5	3.268,8	3.266,0	5.781,1	5.745,7	5.570,3	5.570,2
Subtotal inversión	26.294,8	25.827,4	24.965,7	24.916,8	26.419,5	24.824,4	23.796,9	23.708,2
Total general	91.459,1	86.621,9	73.457,7	73.373,7	115.554,9	112.682,7	99.978,6	99.863,6

Fuente: Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República, (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Anexos Gasto Social.

En 2023, la clave funcional de Edad avanzada tuvo una apropiación definitiva de \$59,7 billones (3,8% del PIB) y registró un crecimiento del 11,7% con respecto a 2022. Esta clave funcional se compone de los rubros que financian las pensiones del Régimen de Prima Media, los regímenes exceptuados y las asignaciones de retiro, entre los más relevantes (Cuadro 4-5).

Cuadro 4-5

Gasto en pensiones, asignaciones de retiro y otras prestaciones Miles de millones de pesos 2022 - 2023

		202	22	2023					
Fuente de recurso	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	
Colpensiones	53.394,9	49.148,7	40.314,8	40.311,1	59.656,4	58.742,5	49.741,7	49.731,6	
Fopep	1.711,6	1.666,5	1.608,1	1.578,1	2.680,1	2.519,2	1.973,0	1.961,0	
Fuerzas Armadas y Policía	1.425,4	1.382,9	1.376,9	1.376,4	1.615,6	1.549,6	1.522,2	1.518,4	
Fomag	333,8	302,9	301,7	301,5	325,0	291,6	280,2	279,8	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF).

La garantía estatal de las obligaciones de los pensionados del régimen de prima media con prestación definida se cumple con las transferencias realizadas por el Ministerio de Trabajo a Colpensiones, que en 2023 tuvieron una apropiación definitiva de \$15,4 billones. La nómina de pensionados que la administradora pagó en la vigencia fue de \$1,68 millones con corte a diciembre.

Otra transferencia que realizó el Ministerio del Trabajo con destino a la población de edad avanzada fue la destinada al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) para el pago de las mesadas de los 295 mil pensionados, y cuyos recursos son administrados mediante un encargo fiduciario. Su monto en 2023 alcanzó los \$12,6 billones, en donde los rubros más significativos fueron las pensiones de Cajanal (\$9,1 billones y 209 mil pensionados), Puertos de Colombia (\$930 mil millones y 11 mil pensionados) y Telecom (\$929 mil millones y 13 mil pensionados).

Con respecto a las asignaciones de retiro del régimen prestacional de los miembros de la Fuerza Pública, que se deriva de un régimen prestacional que hace consideración de las características especiales de las funciones que desarrollan en cumplimiento de su actividad, su apropiación definitiva sumó \$10,5 billones y se compuso de las pagadas a través de la Caja de Retiro de las Fuerza Militares con \$5,3 billones y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional con asignaciones por \$5,2 billones.

Un último rubro que se destaca en la clave de edad avanzada son los pagos a 238 mil pensionados del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), cuyo monto suma \$11,5 billones y corresponde a una transferencia realizada por el Ministerio de Educación Nacional con este fin.

En la clave funcional de Población vulnerable el protagonismo corresponde a los programas enfocados en la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad adelantados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad (DPS), de los \$14,8 billones de apropiación definitiva \$9,8 billones son ejecutados por esta entidad (Cuadro 4-6).

Cuadro 4-6

Programas para población pobre y vulnerable Departamento Administrativo para la Prosperidad (DPS) Miles de millones de pesos 2022 - 2023

		202	22		2023					
Fuente de recurso	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos		
Transferencias monetarias condicionadas	2.481,5	2.476,6	2.466,2	2.465,6	5.732,0	5.186,3	5.166,3	5.166,2		
Transferencias monetarias no condicionadas - Compensación IVA	971,5	971,2	955,8	955,8	1.069,9	1.054,1	998,0	996,0		
Colombia Mayor	1.679,6	1.679,1	1.649,8	1.649,8	1.712,4	1.623,4	1.615,4	1.615,4		
Infraestructura social y habitat	294,4	211,4	135,7	132,8	891,0	361,7	210,9	208,5		
Transferencias monetarias no condicionadas - Ingreso solidario	7.265,4	7.258,1	7.244,0	7.243,7	0,1	-	-	-		
Otros programas	360,9	355,1	288,3	285,3	408,6	129,3	68,6	68,5		
Total	13.053,3	12.951,5	12.739,8	12.733,0	9.814,1	8.354,7	8.059,2	8.054,7		

Fuente: Departamento de Prosperidad Social (DPS).

Entre 2022 y 2023 los recursos apropiados por el DPS cayeron en un 24,8%. La razón de esta reducción se encuentra en la finalización del programa Ingreso solidario, un programa de gasto contingente soportado en las transferencias monetarias, que se creó en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio nacional, para contrarrestar los efectos de la pandemia y atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y

vulnerabilidad. La Ley 2155 de 2021 amplió su vigencia y estableció que en diciembre de 2022 el Gobierno nacional podía "evaluar el programa y, conforme a los resultados obtenidos" establecer su continuidad⁵⁹.

La caída fue compensada, en parte, por un incremento de \$3,3 billones en el programa de transferencias monetarias condicionadas, que tuvo una apropiación definitiva en 2023 de \$5,7 billones, con el objetivo de entregar un monto en efectivo a la población beneficiaria para disminuir las condiciones asociadas a la pobreza multidimensional en las dimensiones de condiciones educativas del hogar y niñez y juventud⁶⁰.

Por último, como se muestra en la sección 4-2, un componente importante de la división funcional Trabajo y seguridad social y del GPS es la inclusión de las transferencias corrientes con destino al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), que son clasificadas con la clave funcional de "gasto en seguridad social no especificados en otra partida (n.e.p.)". Estas transferencias que ascendieron a \$20,3 billones se analizan de manera independiente en la sección mencionada por sus implicaciones sobre la opinión de la Cuenta General del Presupuesto.

4.1.2. Gasto en salud

La apropiación definitiva de los recursos para la división funcional de salud suma \$59,4 billones, un 25,5% del Gasto Público social en 2023, que equivalen a 3,8% en términos del PIB (Cuadro 4-7). Su crecimiento de 25% entre 2022 y 2023 se explica por la evolución de dos claves funcionales: los servicios hospitalarios generales (10,3%) y la Salud no especificada en otra partida (n.e.p.) (27,9%).

⁵⁹. Ley 2155, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones, artículo 20.

⁶⁰. La condicionalidad está asociada a la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niñas y niños, y a la matricula en establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (2022), Manual programa Ingreso solidario, p.26.

Cuadro 4-7

Ejecución del gasto en salud Según claves funcionales Miles de millones de pesos 2022 - 2023

		202	22			202	23	
Fuente de recurso	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Funcionamiento								
Servicios hospitalarios generales	12.288,6	12.084,4	12.004,4	11.934,1	13.551,4	13.536,9	13.386,5	13.300,7
Servicios de salud pública	1.360,7	1.360,0	1.358,5	1.358,5	1.488,6	1.488,2	1.476,4	1.476,3
Servicios médicos generales	472,6	472,5	414,3	414,3	1.622,4	1.619,5	513,2	513,2
Servicios hospitalarios especializados	117,5	117,5	117,5	117,5	228,5	228,5	228,5	228,5
Productos farmacéuticos	32,4	27,4	25,7	25,7	31,9	29,5	28,3	27,8
Investigación y desarrollo relacionados con la salud	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Salud n.e.p.	31.998,2	31.916,0	31.886,0	31.883,6	40.274,4	39.643,8	38.084,2	38.082,0
Subtotal de funcionamiento	46.270,2	45.977,9	45.806,5	45.733,7	57.197,2	56.546,4	53.717,1	53.628,6
Inversión								
Servicios hospitalarios generales	78,1	73,4	56,5	55,6	98,0	97,1	42,2	42,2
Servicios de salud pública	61,9	58,2	46,2	46,2	62,3	60,3	45,2	45,2
Productos farmacéuticos	11,3	11,0	10,2	10,2	4,8	4,2	3,5	3,5
Investigación y desarrollo relacionados con la salud	6,0	5,3	4,9	4,9	10,4	9,3	5,3	5,3
Salud n.e.p.	1.103,6	1.045,2	993,1	981,7	2.047,6	1.964,5	1.343,5	1.329,7
Subtotal de inversión	1.260,9	1.193,0	1.110,9	1.098,5	2.223,1	2.135,3	1.439,8	1.425,9
Total general	47.531,1	47.170,9	46.917,4	46.832,3	59.420,3	58.681,7	55.156,8	55.054,6

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Anexos Gasto Social.

Por la naturaleza de los rubros presupuestales que componen esta división funcional, \$57,2 billones de la apropiación definitiva se catalogan como gastos de funcionamiento, un monto que equivale al 96,3% del gasto en Salud. Las partidas más relevantes de este gasto de funcionamiento son las transferencias corrientes del Ministerio de Salud en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 para aseguramiento y servicios integrales de salud (\$36,4 billones), las transferencias corrientes del Ministerio de Salud de la Participación para Salud del Sistema General de Participaciones (SGP) (\$11,3 billones), la adquisición de bienes y servicios generales en el Hospital Militar, la salud del Ministerio de Defensa y la Policía, el Instituto Nacional de salud y el Ministerio de salud (\$2,4 billones), y las transferencias corrientes del Ministerio de Educación con destino a la prestación del servicio de salud de FOMAG (\$2,2 billones).

La reclasificación de este gasto en términos de las claves funcionales pone en evidencia debilidades del clasificador del GPS. Así, en el caso de los recursos de la Ley 100 de 1993 para aseguramiento y servicios integrales de salud, en su apropiación definitiva de \$36,4 billones sólo es posible asociar \$1,3 billones a la clave funcional de Servicios médicos generales; pero el monto restante, \$35,2 billones, se clasifica en una clave funcional de tipo general denominada Salud no especificada en otra partida (n.e.p.).

La reclasificación en el caso de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) permite determinar que los servicios hospitalarios generales tienen una apropiación definitiva de \$9,9 billones, mientras que el monto restante, \$1,4 billones, se destina los servicios de salud pública.

4.1.3. Gasto en educación

La apropiación definitiva en el GPS para la división funcional de educación asciende a \$48,6 billones, un 20,4% del Gasto Público Social en 2023, que representa un 3,1% en términos del PIB (Cuadro 4-8).

Cuadro 4-8

Ejecución del gasto en educación Según claves funcionales Miles de millones de pesos 2022 - 2023

		20	22			202	23	
Fuente de recurso	Definitiva	Compromi- sos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Funcionamiento								
Educación primaria	11.777	11.777	11.772	11.772	12.982	12.982	12.980	12.980
Educación secundaria básica	8.523	8.523	8.521	8.521	9.395	9.395	9.394	9.394
Educación secundaria avanzada	3.212	3.212	3.212	3.212	3.535	3.535	3.535	3.535
Primera etapa de la educación superior	579	517	510	510	5.639	5.620	5.607	5.602
Educación preescolar	1.787	1.787	1.786	1.786	1.970	1.970	1.970	1.970
Servicios auxiliares de educación	416	413	412	412	565	562	562	557
Educación no atribuible a ningún nivel	332	322	320	320	510	486	477	470
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	9	9	8	8	10	9	9	9
Educación N.E.P.	5.213	5.211	5.202	5.202	1.201	1.197	1.190	1.187
Subtotal funcionamiento	31.848	31.772	31.744	31.743	35.806	35.755	35.723	35.704
Inversión								
Educación no atribuible a ningún nivel	4.155	4.044	3.867	3.857	5.030	4.895	4.420	4.398
Primera etapa de la educación superior	3.735	3.661	3.624	3.620	4.943	4.865	4.258	4.251
Servicios auxiliares de educación	1.427	1.375	1.370	1.370	1.684	1.680	1.677	1.664
Educación preescolar	19	19	18	18	20	19	16	16
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	5	5	5	5	6	6	5	5
Educación N.E.P.	717	715	681	681	1.142	1.135	1.077	1.063
Subtotal inversión	10.058	9.819	9.565	9.551	12.825	12.600	11.455	11.397
Total general	41.907	41.591	41.309	41.294	48.631	48.355	47.178	47.101

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

En los gastos de funcionamiento, la suma de cuatro claves funcionales (preescolar, primaria, secundaria básica y secundaria avanzada) corresponde a los recursos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de la Participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), que tienen como objeto el pago de la nómina de los docentes y de los gastos asociados a la prestación del servicio educativo.

En funcionamiento, el Gobierno Nacional presupuesto definitiva \$5,6 billones que incluye como las partidas más importantes los presupuestos de funcionamiento de las universidades públicas por \$5,1 billones (Ley 30 de 1992, artículo 86) y \$115 mil millones de los recursos distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU (Ley 30 de 1992, artículo 87).

En la inversión existen tres proyectos que concentran los recursos. El primero etiquetado en la clave de Servicios auxiliares de educación, es el programa de la Unidad Administrativa Especial denominado Apoyo a la implementación del programa de alimentación escolar- alimentos para aprender. Esta iniciativa tiene una apropiación definitiva de \$1,6 billones, cuyo objetivo consiste en enfrentar los riesgos de deserción escolar asociados a la carencia de alimentos para incentivar la permanencia en el sistema educativo de los alumnos.

El segundo proyecto, que corresponde a la clave Educación no atribuible ningún nivel, hace parte del programa del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de formación para el trabajo, con una apropiación definitiva de \$4,7 billones, y como su nombre lo indica, busca el Mejoramiento del servicio de formación profesional.

El tercer proyecto clasificado en la clave de Primera etapa de la educación superior tiene como propósito el apoyo al financiamiento de la demanda, con la financiación del valor de la matrícula y el sostenimiento de los estudiantes, como una estrategia para incrementar la cobertura de la educación superior. Una tarea que cumple el Icetex a través de los fondos que administra.

4.2. Los pagos de la deuda del FEPC

En los PGN de 2022 y 2023 los gobiernos de Duque y Petro incluyeron como parte del Gasto Público Social (GPS) los recursos de funcionamiento que se utilizaron para el pago de la deuda de la Nación con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). De esta manera, en 2022, \$2,5 billones se catalogaron como GPS, mientras que, en 2023, lo fueron \$20,3 billones (Cuadro 4-9). Además, en el caso del PGN 2022, los recursos asignados no se incluyeron como parte del Anexo del Gasto Social (AGS), sino que se adicionaron durante la fase de ejecución en los meses junio y diciembre.

Cuadro 4-9

Transferencias corrientes al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) Ministerio de Hacienda y Crédito Público Miles de millones de pesos

2021-2023

Año	Recurso	Situación	Anexo	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
	10	CSF	0	0	1.378	1.378	1.378	1.378
2022	11	CSF	0	0	1.122	1.122	1.122	1.122
	Т	otal	0	0	2.500	2.500	2.500	2.500
	10	CSF	0	18.356	3.940	3.894	3.894	3.894
0000	10	SSF	0	0	16.416	16.416	16.416	16.416
2023	11	CSF	19.060	0	0	0	0	0
	T	otal	19.060	18.356	20.356	20.310	20.310	20.310

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

Aunque el FEPC se creó para ser autosostenible fiscalmente en el largo plazo, su operación presentó de forma recurrente posiciones netas deficitarias⁶¹. En particular, en 2022, su déficit se estimó en \$36,7 billones (\$16,7 billones GMC y \$20 billones ACPM); mientras que, en 2023, el MFMP 2023 lo estimó inicialmente en \$17,8 billones (\$4 billones GMC y \$14,8 billones ACPM), la actualización del Plan Financiero, en diciembre de 2023, lo aumentó a \$20,5 billones (\$5,3 billones GMC y \$15,2 billones ACPM) (Cuadro 4-10)⁶².

⁶¹. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), MFMP 2023, p.109.

⁶². Ibid., p.114.

Cuadro 4-10

Diferencial de precios GMC y ACPM del FEPC Billones de pesos 2021-2024

Instrumento	Año	GMC	ACPM	Total
	2021	-5,8	-5,6	-11,4
MFMP 2023 —	2022	-16,7	-20,0	-36,7
IVIFIVIF 2023	2023	-4,0	-13,8	-17,8
	2024	5,4	-4,9	0,5
Actialización Plan	2023	-5,3	-15,2	-20,5
Financiero 2023 y MFMP 2024	2024	nd.	-9,5	-9,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 y Plan Financiero

Como lo ha señalado la Contraloría General de la República en estudios recientes, los problemas estructurales que presenta el FEPC se relacionan con su ineficiencia e ineficacia para lograr el objetivo de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados externos⁶³. Por otra parte, el MFMP de 2023 presenta un diagnóstico de que complementa y precisa la razón por la cual el Fondo no cumplió su función de estabilización en las últimas vigencias:

Los diferenciales de compensación registrados desde 2021 son consecuencia de la dinámica observada en los precios internacionales de los combustibles líquidos (precios de paridad), que se han ubicado por encima de los precios locales (ingreso al productor-IP). Esta situación se explica principalmente por la decisión que tomo el Gobierno nacional en marzo de 2020, en la anterior administración, al disminuir el IP de gasolina motor corriente y ACPM en \$1.359/galón y \$1.000/galón, respectivamente. Esta decisión se motivó en los efectos derivados de la pandemia por Covid-19 sobre la economía nacional, y por la caída en los precios internacionales

^{63.} Contraloría General de la República (2023), Actualidad del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles - FEPC en Colombia, Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, Estudio Sectorial, p.4.

de los combustibles líquidos en 2020, debido a la contracción experimentada por la demanda agregada mundial. Sin embargo, la decisión no fue de la mano de un plan para volver a incrementar los precios locales de los combustibles líquidos, aun cuando en 2021 y 202 se dio un fuerte incremento en sus precios internacionales, asociados al proceso de reactivación económica mundial y al conflicto entre Rusia y Ucrania, lo cual amplió la brecha entre el precio local y el precio internacional⁶⁴.

El diferencial de compensación que se observa desde 2021, ha sido pagado con recursos del PGN y con dividendos de Ecopetrol, y tienen una característica que resulta determinante para el análisis que se presenta en este aparte: los recursos se pagan con un mínimo de un año de rezago.

Así, de acuerdo con lo señalado en el MFMP 2023, entre 2021 y 2022 el gobierno reconoció \$21,9 billones que correspondían "a la posición neta del FEPC hasta el primer trimestre de 2022 para Ecopetrol y hasta el tercer trimestre del mismo año para Reficar. La compensación fue pagada con apropiaciones presupuestales del PGN del servicio de la deuda y funcionamiento del sector Hacienda, y con cruces de dividendos del grupo Ecopetrol" (Resaltado por fuera del texto); igualmente, en diciembre de 2022, el gobierno Petro pagó \$4 billones adicionales a lo previsto para esa vigencia. De esta manera, en dicha vigencia, el Gobierno nacional pago \$15,8 billones con recursos del PGN y el valor restante mediante compensación de dividendos de Ecopetrol (Cuadro 4-11)⁶⁵.

^{64.} Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), op. cit, p.109.

^{65.} Ibid., p.112

Cuadro 4-11

Escenario MFMP pago de obligaciones con el FEPC Billones de pesos 2021-2023

Año	Recursos PGN	Compensación dividendos de Ecopetrol	Total
2021	3,6		3,6
2022	12,2	6,1	18,3
Junio - agosto	8,2	6,1	14,3
Diciembre	4,0		4,0
2023	2,0	24,3	26,3
Total	17,8	30,4	48,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023

Aunque inicialmente el MFMP contemplaba que la Nación pagaría la deuda pendiente y causada en 2022, por valor de \$26,3 billones, con recursos provenientes de dividendos de Ecopetrol por \$24,3 billones y del PGN por \$2 billones, destinados a cubrir el déficit causado entre abril y diciembre de 2022, la situación cambió⁶⁶.

En septiembre de 2022, mientras se discutía la adición presupuestal, se llegó a proponer que el déficit se pagara sólo con un cruce de dividendos de Ecopetrol, sin contemplar en estos recursos GPS del PGN. Finalmente, se pagó \$5,2 billones como compensación de dividendos de Ecopetrol, \$876 mil millones por el servicio de la deuda, y \$20,3 billones como transferencias (Cuadro 4-12).

Cuadro 4-12

Pago de obligaciones adquiridas con el FEPC Miles de millones de pesos 2021-2023

	Recurs	os PGN	Compensación	Tatal	
Año	Transferencias PGN-GPS (1)	Servicio de la deuda (2)	dividendos de Ecopetrol (3)	Total (1+2+3)	
2022	2.500	8.974	6.788	18.262	
2023	20.310	876	5.160	26.347	
Total	22.810	9.850	11.949	44.609	

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

^{66.} Congreso de la República, Ponencia para primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas al Proyecto de Ley No. 088/22 (Cámara) y 088/22 (Senado) por el cual se decreta el PGN 2023. p.2

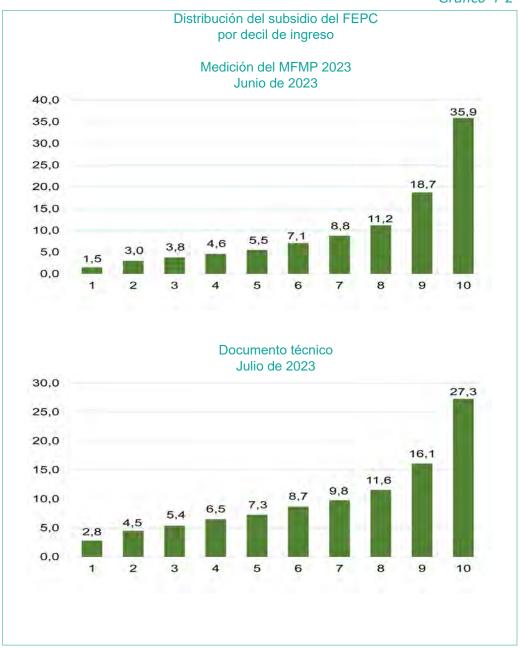
Mientras la determinación del monto del 'subsidio implícito' está asociado con la ineficiencia e ineficacia del instrumento ideado para atenuar la volatilidad de los precios de los combustibles en los mercados internacionales en los consumidores internos⁶⁶, su asignación entre los beneficiarios se caracteriza porque es un gasto público ineficiente.

Esta característica se presenta debido a que el beneficio de la subvención lo reciben los deciles más altos de la población, es decir, se trata de un 'subsidio implícito' regresivo (Gráfico 4-2). No obstante, no se tienen precisión sobre la medición de su efecto regresivo. Como se aprecia en la Gráfica 4-2, con una diferencia de un mes, el Ministerio presenta dos cálculos de la regresividad, uno en el MFMP 2023 y otro incluido en el concepto técnico, que tienen discrepancias sustanciales entre los deciles⁶⁷.

⁶⁶. Contraloría General de la República (2023), Actualidad del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles - FEPC en Colombia, Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, Estudio Sectorial, p.4.

^{67.} Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía, Concepto Técnico - Mecanismo de estabilización diferencial para grandes consumidores de combustible líquido, documento que fundamenta el proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Decreto 1068 de 2015 en relación con el mecanismo diferencial de estabilización de precios de la Gasolina Motor Corriente (GMC) y Aceite Combustible para Automotores (ACPM) para grandes consumidores, y se modifica el decreto 1073 de 2015 en cuanto al control y vigilancia de este mecanismo, julio de 2023, p.8.

Gráfico 4-2



Fuente: Contraloría General de la República, (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Anexos Gasto Social.

A partir de este contexto de la evolución del FEPC es posible identificar dos deficiencias en el registro de los pagos a cargo del PGN como Gasto Público Social.

La primera deficiencia surge de considerar como 'subsidio implícito' a un instrumento que no fue diseñado con este propósito de política pública, sino que, por el contrario, es resultado y produce ineficiencia: por una parte, es resultado de la ineficiencia del FEPC en el cumplimiento de su objetivo fundamental de estabilización; y por otra parte, genera ineficiencia en la asignación de recursos públicos, porque es regresivo con la población más pobre y beneficia a la población de mayores ingresos.

Así las cosas, el 'subsidio implícito' no está definido legalmente, el FEPC no tiene como función su asignación y tampoco adelanta un programa o un proyecto con este propósito. Por consiguiente, no existe fundamento para su inclusión en el Anexo Gasto Social, que por su naturaleza es un clasificador funcional del gasto público donde se registran las erogaciones según las funciones de gobierno⁶⁸.

Por otra parte, aún si se acepta hipotéticamente la inclusión del 'subsidio implícito' como parte del AGS, aparece una segunda deficiencia asociada a la vigencia en que se realiza el registro.

En este sentido, como se señaló anteriormente, el monto de los recursos registrados corresponde al pago del diferencial de compensación causado en la vigencia anterior, esto es, con un año de rezago. Como es evidente, el hecho económico (la obligación del gasto y la recepción del subsidio) se genera en la vigencia anterior a la que se efectúa la apropiación de los recursos, y por tanto, no corresponde al GPS de la vigencia⁶⁹. En consecuencia, los \$20,3 billones pagados y registrados como GPS en 2023 constituyen el reconocimiento de un hecho cumplido en 2022, cuando los beneficiarios recibieron el 'subsidio implícito' y se generó el hecho económico.

^{68.} Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), Manual de Clasificación funcional del gasto público. Instructivo de programación presupuestal. p.2.

⁶⁹. Como lo señala el Ministerio de Hacienda, "en Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada con la recepción efectiva de los bienes o servicios pactados. (...) el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía". Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. p.64.

Capítulo V Opinión Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro

5.1 Opinión no razonable

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de la República (CGR) analizó y auditó la programación y ejecución del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023, que comprendió: los estados que se detallan, según el Decreto de Liquidación Anual, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados; los estados que muestran la ejecución de los egresos o Ley de Apropiaciones, detallados según el Decreto de Liquidación Anual; el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos que refleja el superávit o déficit resultante; el detalle de los gastos pagados con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

En opinión de la CGR, debido a la significatividad de las situaciones descritas, en la sección Fundamento de la opinión no razonable, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación no presentó, de conformidad, los aspectos materiales del presupuesto correspondiente a la vigencia 2023, respecto a los principios presupuestales y reglamentación contenida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

5.2 Fundamento de la opinión no razonable

Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2023, la Contraloría General de la República (CGR) realizó la evaluación de los resultados de la ejecución del presupuesto, del manejo de tesorería y su impacto sobre la economía del país e incluyó dentro Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2024 del primer semestre, auditorías financieras a 83 unidades ejecutoras del PGN, cuyo presupuesto apropiado ascendió a \$380,3 billones, que correspondió al 89,9% del total definitivo por \$423,2 billones; el

rezago presupuestal constituido al cierre de 2022 alcanzó los \$29,20 billones, de los cuales \$28,37 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales y \$0,83 billones (2,9%) a cuentas por pagar. La ejecución reportada con corte a 31 de diciembre de 2023 fue del 94,3%. Por su parte, la ejecución del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 fue por \$36,0 billones, de los cuales \$35,0 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales, mientras que \$1,0 billones (2,9%) a cuentas por pagar.

La Contraloría General de la República (CGR) evidenció incorrecciones por \$60,2 billones, que equivalen al 14,2% del presupuesto definitivo, siendo las de mayor importancia las siguientes:

Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 respecto a los límites de las reservas presupuestales constituidas, sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión por \$16,6 billones, pues las reservas totales se excedieron en un 7,1% de los gastos de funcionamiento y un 3,7% de gastos de inversión.

Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales debieron registrarse en cuentas por pagar, sobrestimando así las reservas en \$10,9 billones. Los anteriores hechos estuvieron enmarcados en el artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 (Ley de PGN vigencia 2023), lo cual se contrapone al reflejo de la realidad presupuestal, solo con el propósito de presentar un mejor déficit fiscal.

Operaciones de saneamiento y pasivos contingentes relacionadas con el fondo de estabilización de precios al combustible al no registrar gastos que asumió la Nación y terminaron siendo subsidios al combustible, ya que se utilizó cruce de cuentas con los dividendos de Ecopetrol por \$5,2 billones, sin que se hicieran los registros como ingresos y posteriormente como gasto por subsidio .

Sobrestimación del gasto social por \$20,3 billones pagados y registrados en 2023 que correspondían al reconocimiento de un hecho cumplido en 2022, cuando los beneficiarios recibieron el subsidio implícito, es decir, cuando se generó el hecho económico. Es importante destacar que el concepto de subsidio implícito refleja una doble ineficiencia, pues por parte del FEPC mostró el incumplimiento de su objetivo fundamental de estabilización y por otra generó una ineficiencia en la asignación de recursos públicos que se hizo regresiva en la población más pobre y benefició a la población con mayores ingresos.

Incorrecciones evidenciadas en las auditorías individuales por \$7,2 billones de las cuales estaban relacionadas, el 69,2% con reservas, el 25,1% con gastos el 5,5% con ingresos y el 0,2% con cuentas por pagar (Anexo 9).

Por otro lado, la CGR no pudo obtener suficiente evidencia para determinar la razonabilidad del presupuesto en algunas circunstancias, de las cuales se resalta la constitución de cuentas liquidas cero de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que a lo largo de las vigencias 2021 a 2023 se incrementaron significativamente por \$4,0 billones y, sin embargo, acumularon recursos sin ejecutar por \$3,0 billones, lo cual podría indicar una ejecución presupuestal deficiente, caracterizada por la no realización efectiva de los gastos proyectados desviándose así de los principios de eficiencia y transparencia. Para esta misma entidad no se pudo evidenciar la obtención de bienes y servicios por \$3,3 billones ya que los compromisos se obligan y pagan llevando los recursos a una entidad fiduciaria.

De la misma manera, la baja ejecución de los recursos de los programas de vivienda de Fonvivienda que en la vigencia 2023 comprometió \$3,8 billones para inversión y obligó únicamente el 50,6%, \$1,9 billones. Adicionalmente, se generaron pérdidas de apropiación por \$8.464,3 millones, de los cuales \$6.321,4 millones provenientes de donaciones del BID para el programa semillero de propietarios en arriendo destinados a población migrante, denotando posibles deficiencias en la planeación y programación presupuestal.

Respecto a las opiniones presupuestales emitidas por la CGR, 41 unidades ejecutoras, con apropiación por \$251,9 billones, fueron razonables; 16 con apropiación por \$75,6 billones con salvedades y 26 con apropiación por \$52,9 billones fueron no razonables.

La CGR considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada, por lo que concluye que las incorrecciones fueron materiales y generalizadas en la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación, por lo tanto, emite una opinión no razonable.

5.3 Incorrecciones de las auditorías individuales

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptaron principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorias y la Guía de Auditoría Financiera (GAF). Dentro de las auditorías financieras se estableció como uno de los objetivos principales la evaluación de la planeación, programación y ejecución del presupuesto para emitir la opinión correspondiente y la evaluación de las reservas presupuestales para efectos de la refrendación.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error frente a los principios o normatividad presupuestal y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el presupuesto.

La CGR comunicó a los responsables de la dirección de los sujetos de control auditados el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGR en el transcurso de las auditorías.

Resultado del proceso auditor efectuado por las Contralorías Delegadas Sectoriales se evidenciaron incorrecciones por \$7,2 billones de las cuales correspondieron a incumplimiento del principio de anualidad \$3,8 billones, el 52,1% del total de incorrecciones, el principio de planificación \$1,9 billones, el 26,4%, el principio de programación integral por \$1,5 billones millones, el 20,5% y el principio de especialización por \$0,07 billones, el 1,0%.

Las incorrecciones en los ingresos ascendieron a \$0,4 billones, en donde se destacó que el INVÍAS proyectó recaudo de ingresos de recursos propios correspondientes a titularización en la vigencia 2023, por \$399.999 millones, sin embargo, no hubo recaudo y a pesar de esto se comprometieron recursos por \$199.167 millones, de los cuales se pagaron \$91.890 millones (equivalente al 23% de la apropiación vigente).

Las incorrecciones en los gastos alcanzaron \$1,8 billones, siendo la más relevante, el incumplimiento del principio de planificación por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social por \$0,8 billones, debido a la baja ejecución de los programas de inversión por ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis

del sector, estudios previos y publicación de procesos contractuales, por lo que no se suscribieron los convenios previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados.

Las incorrecciones en las cuentas por pagar sumaron \$0,1 billones, destacándose la vulneración del principio de anualidad por parte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquía por \$6.542,6 millones, ya que no realizó el giro oportuno de los aportes al fondo de contingencia contractual aun cuando contaba con la disponibilidad del recurso.

Las incorrecciones en las reservas ascendieron a \$5,0 billones, destacándose las de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres por \$2,1 billones, ya que no estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023.

5.4 Imposibilidades de obtener evidencia en auditorías individuales

La Guía de Auditoría Financiera (GAF) establece que se presenta una imposibilidad cuando no se puede obtener evidencia suficiente y adecuada, la cual tiene su origen en las limitaciones al trabajo del auditor y en la observancia de múltiples incertidumbres, de tal forma que el auditor considere que no es posible formarse una opinión o tener certeza de los registros presupuestales debido a su posible efecto en el total de la programación y ejecución del presupuesto.

Se presentaron imposibilidades por \$330.005,4 millones en Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, estas imposibilidades no tuvieron un efecto significativo en el presupuesto general de la nación.

5.5 Párrafo de énfasis

La CGR llama la atención en que para la vigencia 2023 se incluyeron nuevamente cuentas por cobrar en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, por los préstamos de presupuesto y tesorería por \$5,03 billones de la Nación al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, para cubrir funcionamiento y subsidios de Electricaribe en liquidación. Este saldo surgió de los préstamos que el sector privado realizó al Fondo Empresarial y que posteriormente

la Nación al sanear la empresa para su enajenación debió asumir. Al respecto el Gobierno Nacional deberá, mediante un acto administrativo, cancelar los saldos por cobrar de las cuentas de la tesorería, sin embargo, la CGR considera que estas figuras presupuestales y de tesorería en los años de ejecución de dichas políticas debieron ser parte del déficit correspondiente.

La opinión de la CGR sobre el presupuesto para la vigencia 2023 no se modifica por el asunto descrito en el párrafo anterior.

Referencias bibliográficas

Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES No. 4110] (2022). Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del estado no societarias del orden nacional, al 31 de

diciembre de 2021. Bogotá.

Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES No.

4115] (2023). Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del estado no societarias del orden nacional, al 31 de diciembre de 2022. Bogotá.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2024), Notas a los estados contables de los ingresos fiscales DIAN función recaudadora, diciembre de 2023. Disponible en:

https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022). Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Bogotá, 5 edición.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022), Anexo al Mensaje Presidencial proyecto de Presupuesto General de la Nación PGN 2023, Bogotá D.C.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022), Mensaje Presidencial al proyecto de Presupuesto General de la Nación PGN 2023, Bogotá D.C.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023) Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023, Bogotá D.C. Junio.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2024) Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024, Estrategia fiscal para la reactivación económica sostenible, Bogotá D.C. Junio.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023) Entidad contable pública 923272394. Dirección general de crédito público y tesoro nacional. Estados financieros y notas a 31 de diciembre de 2023

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Páginas WEB utilizadas.

Ministerio de Hacienda: www.minhacienda.gov.co

Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales: www.dian.gov.co

Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co
Departamento Nacional de Estadística: www.dane.gov.co

Banco de la República: www.banrep.gov.co
Fondo Monetario Internacional: www.imf.org

Anexo 1 Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para funcionamiento

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Cuadro Anexo 1

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para funcionamiento (Vigencia 2023) Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro- miso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apro- piación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	601,53	2.203,00	2.201,27	123,79	123,76	1,73	2.077,47	0,04	94,30
Ministerio de Igualdad y Equidad - Gestión General	0,00	500,00	471,96	2,91	2,13	28,04	469,05	0,79	93,81
Presidencia de la República - Gestión General	607,26	716,89	687,83	298,81	292,43	29,06	389,01	6,38	54,26
Ministerio del Interior - Gestión General	572,13	630,57	586,63	353,47	353,11	43,94	233,16	0,36	36,98
Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	1.156,86	1.156,86	1.142,61	757,30	757,23	14,25	385,31	0,07	33,31
Consejo Nacional Electoral (CNE)	0,00	85,88	70,51	44,92	44,25	15,37	25,59	0,67	29,80
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	1.472,71	1.857,15	1.850,04	1.382,77	1.382,06	7,11	467,27	0,71	25,16
Ministerio del Trabajo - Gestión General	33.078,95	29.413,25	28.869,50	22.152,89	22.149,47	543,75	6.716,61	3,42	22,84
Superintendencia de Notariado y Registro	626,31	814,20	566,22	399,59	397,00	247,98	166,63	2,59	20,46
Unidad Nacional de Protección (UNP)	1.852,95	2.192,98	2.141,06	1.697,60	1.694,74	51,92	443,46	2,86	20,22
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	4,01	5,08	5,05	4,03	3,88	0,03	1,02	0,14	20,07
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	253,07	263,07	255,74	212,89	212,89	7,33	42,85	0,00	16,29
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	264,52	317,90	312,41	260,84	260,56	5,49	51,57	0,28	16,22
Defensoría del Pueblo	1.051,90	1.179,13	1.074,95	885,94	876,54	104,18	189,02	9,39	16,03
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Agricultura - Gestión General	435,15	444,98	424,62	355,79	355,39	20,36	68,84	0,39	15,47
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	1.993,00	2.868,70	2.744,83	2.321,38	2.311,97	123,87	423,45	9,41	14,76
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)	2,82	2,89	2,89	2,49	2,49	0,00	0,40	0,00	13,80
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	7,54	7,71	6,32	5,32	5,29	1,39	1,00	0,03	12,92
Instituto Nacional de Vías	232,11	232,11	184,18	155,55	146,81	47,93	28,63	8,74	12,34
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	89,23	89,23	73,46	62,64	62,59	15,77	10,82	0,05	12,13
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	16,32	16,32	15,39	13,53	13,51	0,93	1,86	0,02	11,38
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	27,62	28,91	18,03	14,79	14,78	10,87	3,25	0,01	11,23
Hospital Militar	447,20	447,20	432,61	385,05	378,53	14,59	47,55	6,52	10,63
Ministerio de Transporte - Gestión General	268,58	316,58	314,33	281,18	280,96	2,25	33,15	0,22	10,47
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	110,70	109,65	108,16	96,96	96,96	1,49	11,20	0,00	10,21
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	2,78	3,64	3,54	3,19	3,19	0,10	0,36	0,00	9,78
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andres y Providencia	5,99	7,45	5,05	4,39	4,34	2,40	0,66	0,05	8,84
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	38,07	51,54	38,49	33,99	32,16	13,06	4,49	1,83	8,71
Ministerio de las Culturas, Las Artes y los Saberes - Gestión General	228,92	259,47	257,92	236,23	236,21	1,55	21,69	0,02	8,36
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	1.859,57	2.309,29	2.274,64	2.085,50	2.085,50	34,64	189,14	0,00	8,19
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	40.581,53	33.765,63	32.641,92	30.270,91	30.270,84	1.123,71	2.371,00	0,07	7,02
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	21,57	23,89	21,75	20,08	20,07	2,14	1,66	0,01	6,97

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Contunuación cuadro Anexo 1

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para funcionamiento (Vigencia 2023) Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro- miso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apro- piación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	2.019,29	2.428,22	2.280,61	2.112,87	2.106,87	147,61	167,74	6,00	6,91
Fondo Rotatorio de la Registraduría	63,58	63,58	45,82	41,69	41,36	17,76	4,13	0,33	6,50
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	36,57	37,42	33,52	31,10	28,73	3,90	2,41	2,38	6,45
Universidades Públicas - Universidad del Pacifico	35,55	37,99	37,99	35,55	35,55	0,00	2,44	0,00	6,41
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	44,50	44,99	18,43	15,58	15,58	26,56	2,86	0,00	6,35
Fonpolicía - Gestión General	374,81	374,81	177,28	154,50	146,90	197,53	22,78	7,60	6,08
Universidades Públicas - Universidad Militar Nueva Granada	50,37	53,60	53,60	50,37	50,37	0,00	3,23	0,00	6,02
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	7,44	9,08	9,07	8,54	8,53	0,01	0,53	0,01	5,80
Ministerio de Salud Y Protección Social - Gestión General	46.489,10	50.226,70	49.797,62	47.233,56	47.233,56	429,08	2.564,06	0,00	5,10
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	1.496,36	1.626,36	1.625,80	1.545,48	1.531,78	0,56	80,33	13,70	4,94
Cámara de Representantes	435,29	555,42	551,56	524,15	524,11	3,86	27,41	0,04	4,93
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	133,46	136,81	115,58	108,87	105,99	21,23	6,71	2,88	4,90
Dirección Nacional de Bomberos	5,72	6,30	5,97	5,67	5,67	0,32	0,30	0,00	4,79
Rama Judicial - Corte Constitucional	82,16	99,03	94,78	90,33	90,32	4,25	4,45	0,00	4,49
Senado de la Republica	310,88	351,73	344,51	329,25	329,11	7,22	15,25	0,14	4,34
Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	29,56	29,65	27,01	25,72	25,22	2,65	1,29	0,50	4,33
Rama Judicial - Consejo de Estado	222,08	268,73	254,27	242,78	242,78	14,46	11,50	0,00	4,28
Rama Judicial - Corte Suprema de Justicia	228,49	297,30	263,10	250,45	249,76	34,20	12,65	0,69	4,25
Servicio Geológico Colombiano	66,83	68,84	64,77	61,97	60,08	4,08	2,79	1,90	4,05
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	277,48	295,90	290,96	279,31	272,59	4,94	11,65	6,72	3,94
Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	0,84	1,04	1,04	1,00	1,00	0,00	0,04	0,00	3,93
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	4.644,35	4.910,62	4.885,58	4.692,49	4.692,42	25,04	193,09	0,07	3,93
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	497,08	592,39	543,69	520,55	519,59	48,70	23,14	0,97	3,91
Policía Nacional - Educación	140,85	131,41	117,45	112,32	105,81	13,96	5,12	6,52	3,90
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - Gestión General	114,79	114,79	105,59	101,14	101,14	9,21	4,44	0,00	3,87
Rama Judicial - Tribunales y Juzgados	4.318,23	5.697,00	5.226,77	5.012,71	5.002,98	470,22	214,06	9,73	3,76
Contraloria General de la República - Gestión General	1.075,87	1.116,87	1.049,06	1.009,56	1.009,13	67,80	39,51	0,43	3,54
Comisión Nacional del Servicio Civil	30,98	30,98	27,16	26,11	25,67	3,82	1,06	0,44	3,42
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	2,56	4,06	4,04	3,90	3,89	0,02	0,14	0,02	3,41
Instituto Nacional de Salud (INS)	47,54	47,54	43,74	42,14	42,14	3,80	1,60	0,00	3,36
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	129,38	221,78	156,63	149,29	149,00	65,15	7,34	0,29	3,31
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	778,87	799,87	736,94	710,70	707,34	62,92	26,24	3,36	3,28
Instituto Caro y Cuervo	9,41	9,81	9,47	9,15	9,07	0,35	0,32	0,08	3,24

Contunuación cuadro Anexo 1

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para funcionamiento (Vigencia 2023) Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro- miso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apro- piación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	9.427,08	10.010,82	9.859,16	9.537,36	9.534,73	151,66	321,80	2,63	3,21
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General	212,41	212,41	175,66	168,90	168,89	36,75	6,76	0,00	3,18
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	150,03	155,64	151,70	146,91	146,89	3,94	4,79	0,02	3,08
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	380,54	390,54	358,50	346,56	345,89	32,05	11,94	0,67	3,06
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	73,52	73,52	56,71	54,69	54,60	16,82	2,01	0,10	2,74
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	30,36	34,68	33,54	32,60	32,58	1,14	0,94	0,03	2,71
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	6,58	7,27	6,87	6,68	6,68	0,40	0,20	0,00	2,69
Ministerio del Trabajo - Superintendencia de Subsidio Familiar	42,02	42,74	35,99	34,84	34,34	6,75	1,15	0,50	2,69
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	100,49	113,84	109,95	106,99	105,04	3,88	2,96	1,96	2,60
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	6,29	7,20	7,20	7,02	6,98	0,00	0,18	0,04	2,57
Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General	749,13	697,49	633,87	616,07	612,30	63,62	17,80	3,77	2,55
Ministerio Publico - Instituto de Estudios del Ministerio Publico	0,37	0,37	0,25	0,24	0,24	0,13	0,01	0,00	2,52
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	151,54	155,80	149,39	145,60	145,56	6,40	3,79	0,04	2,43
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	17,58	17,58	13,68	13,26	10,17	3,90	0,42	3,09	2,39
Universidades Públicas - Universidad Popular del Cesar	61,08	64,76	64,76	63,24	63,24	0,00	1,52	0,00	2,35
Ministerio de Comercio Industria Turismo - Gestión General	392,43	453,56	448,97	438,32	438,32	4,59	10,65	0,00	2,35
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	1.603,89	1.653,33	1.619,23	1.580,49	1.579,76	34,10	38,74	0,72	2,34
Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá)	2,48	2,48	2,48	2,42	2,41	0,00	0,06	0,01	2,34
Policía Nacional - Gestión General	10.833,89	12.386,29	12.374,79	12.085,64	12.052,61	11,50	289,15	33,03	2,33
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	464,55	924,69	914,68	895,05	813,61	10,01	19,63	81,43	2,12
Subtotal	176.817,47	180.416,78	175.820,69	156.748,45	156.500,52	4.596,09	19.072,24	247,93	
Total general	253.409,07	261.335,82	255.373,46	236.167,52	235.758,91	5.962,36	19.205,94	408,60	7,35

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Anexo 2 Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para Inversión (vigencia 2023)

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Cuadro Anexo 2

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para Inversión (Vigencia 2023) Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá)	0,00	2,93	2,93	0,00	0,00	0,00	2,93	0,00	100,00
Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	0,00	1,15	1,15	0,00	0,00	0,00	1,15	0,00	100,00
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	0,00	1,76	1,76	0,00	0,00	0,00	1,76	0,00	99,89
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	50,20	54,10	53,74	0,87	0,86	0,36	52,87	0,00	97,73
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	0,00	2,64	2,52	0,00	0,00	0,12	2,52	0,00	95,30
Presidencia de la República - Gestión General	265,79	2.032,80	1.960,41	74,20	58,87	72,39	1.886,21	15,33	92,79
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	61,00	66,00	66,00	5,93	5,93	0,00	60,07	0,00	91,01
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	1.147,83	1.156,13	1.080,62	105,47	99,48	75,51	975,15	5,99	84,35
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	1,90	3,11	3,11	0,49	0,49	0,00	2,62	0,00	84,28
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	25,00	25,00	24,73	5,51	5,51	0,27	19,21	0,00	76,85
Club Militar de Oficiales	0,00	5,00	4,91	1,11	1,11	0,09	3,79	0,00	75,87
Policía Nacional - Salud	15,00	30,37	30,19	7,73	7,73	0,18	22,46	0,00	73,94
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	0,00	19,20	19,03	5,34	5,05	0,17	13,68	0,30	71,26
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	1.386,64	1.326,15	1.238,82	316,36	307,32	87,33	922,46	9,04	69,56
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	223,23	818,93	798,24	229,73	224,38	20,69	568,50	5,36	69,42
Ministerio de Comercio, Industria Turismo - Gestión General	296,98	434,23	431,33	145,53	145,53	2,89	285,80	0,00	65,82
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	100,00	100,00	96,96	36,48	36,48	3,04	60,48	0,00	60,48
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	23,00	52,63	51,97	20,52	20,52	0,66	31,46	0,00	59,77
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)	0,00	9,59	9,49	3,80	3,79	0,10	5,69	0,01	59,31
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	4,36	7,65	7,64	3,16	3,14	0,00	4,49	0,01	58,70
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	290,48	290,48	257,46	92,41	92,34	33,02	165,05	0,07	56,82
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	726,91	726,91	709,58	317,33	316,04	17,33	392,26	1,29	53,96
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	98,74	239,86	239,83	117,37	117,37	0,03	122,46	0,00	51,06
Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	2.328,28	3.839,99	3.833,60	1.941,18	1.938,26	6,40	1.892,42	2,91	49,28
Ministerio del Interior - Gestión General	250,54	386,98	363,30	174,79	164,09	23,68	188,51	10,70	48,71
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	12,71	15,55	14,69	7,24	7,11	0,86	7,45	0,12	47,92
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	226,84	526,84	403,88	155,75	153,92	122,96	248,13	1,84	47,10

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Continuación cuadro Anexo 2

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para Inversión (Vigencia 2023) Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicado
nstituto Casas Fiscales del Ejército	19,27	19,27	11,81	3,08	3,08	7,46	8,72	0,00	45,27
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)	0,00	4,47	4,47	2,46	2,46	0,00	2,00	0,00	44,87
Policía Nacional - Gestión General	207,50	209,70	209,17	115,57	112,61	0,53	93,60	2,96	44,63
Defensoría del Pueblo	156,42	156,42	147,22	80,14	79,69	9,20	67,07	0,45	42,88
nstituto Nacional de Medicina Legal	73,59	77,98	63,90	32,05	31,98	14,09	31,85	0,07	40,84
nstituto de Hidrología, Meteorología / Estudios Ambientales (Ideam)	35,48	70,48	59,10	30,58	29,87	11,37	28,53	0,70	40,48
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	376,19	415,39	343,46	176,23	176,16	71,93	167,24	0,06	40,26
Parques Nacionales Naturales de Colombia	90,01	188,93	139,03	65,24	65,24	49,90	73,79	0,00	39,06
nstituto Nacional de Salud (INS)	60,54	60,54	58,70	35,94	35,94	1,84	22,76	0,00	37,59
Procuraduría General de la Nación - Gestión General	143,35	143,35	126,36	73,01	72,82	16,99	53,34	0,20	37,21
Jnidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.192,06	1.335,98	956,17	463,75	432,11	379,81	492,42	31,64	36,86
Contraloria General de la República - Gestión General	228,78	268,78	235,45	141,15	134,42	33,32	94,30	6,74	35,08
Senado de la República	75,88	75,88	63,69	37,21	37,21	12,18	26,48	0,00	34,90
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	112,20	112,20	104,64	65,62	64,04	7,56	39,02	1,57	34,78
Ministerio de las Culturas, las Artes v los Saberes - Gestión General	393,59	463,59	457,77	296,69	296,69	5,83	161,07	0,00	34,74
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General	372,61	457,61	451,85	293,93	293,93	5,76	157,92	0,00	34,51
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	0,82	0,82	0,28	0,00	0,00	0,53	0,28	0,00	34,46
nstituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	8,39	10,85	9,63	5,90	5,90	1,22	3,73	0,00	34,38
Jnidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	5,00	5,00	4,48	2,81	2,70	0,52	1,66	0,11	33,29
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	2.101,30	1.881,01	1.831,24	1.224,80	1.224,80	49,76	606,45	0,00	32,24
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	18,10	18,10	17,10	11,33	7,75	1,00	5,77	3,58	31,87
Cámara de Representantes	118,64	200,64	200,62	139,23	139,23	0,02	61,39	0,00	30,60
Ministerio de Transporte - Gestión General	139,94	139,94	134,20	91,92	90,80	5,74	42,28	1,12	30,21
Jnidad de Información / Análisis Financiero	5,07	12,20	12,17	8,54	8,54	0,03	3,63	0,00	29,79
nstituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	6,57	8,64	8,64	6,08	6,08	0,00	2,56	0,00	29,59
Dirección Nacional de Bomberos	85,46	85,46	72,81	47,59	47,45	12,65	25,22	0,14	29,51
Ministerio de Agricultura - Gestión General	826,83	1.327,48	1.259,41	869,17	868,13	68,08	390,24	1,03	29,40
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	10,49	10,49	7,17	4,15	4,09	3,32	3,02	0,06	28,81
Dirección Nacional del Derecho de Autor	0,93	0,93	0,86	0,60	0,59	0,07	0,26	0,01	28,05

Continuación cuadro Anexo 2

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para Inversión (Vigencia 2023) Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andres y Providencia	3,92	6,29	4,77	3,09	3,01	1,51	1,68	0,08	26,81
Instituto Nacional de Vías (Invías)	3.799,19	4.325,29	3.776,18	2.684,77	2.608,36	549,11	1.091,41	76,41	25,23
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	358,86	373,89	372,26	280,87	279,28	1,62	91,39	1,59	24,44
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - Gestión General	29,00	29,00	28,59	21,58	19,58	0,41	7,01	2,00	24,18
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	47,03	57,03	56,27	43,62	43,62	0,76	12,64	0,00	22,17
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	607,45	601,45	483,52	351,81	348,04	117,93	131,71	3,78	21,90
Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre)	11,99	15,03	15,03	11,99	11,99	0,00	3,05	0,00	20,26
Centro de Memoria Histórica	34,46	34,46	31,15	24,18	24,18	3,32	6,96	0,00	20,20
Superintendencia de Notariado y Registro	154,49	168,49	124,42	91,45	90,69	44,06	32,97	0,76	19,57
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	150,55	250,55	239,93	191,82	191,74	10,61	48,11	0,08	19,20
Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	1,40	1,40	0,87	0,61	0,54	0,53	0,26	0,07	18,36
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	85,40	85,40	69,08	53,48	53,48	16,32	15,60	0,00	18,27
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	5,90	5,90	5,22	4,17	4,11	0,68	1,05	0,05	17,86
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	255,73	255,73	216,59	173,97	161,85	39,14	42,62	12,12	16,67
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	11,14	11,14	11,07	9,28	6,83	0,07	1,79	2,45	16,05
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	375,03	388,03	385,15	322,89	322,89	2,88	62,26	0,00	16,04
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	374,87	374,87	207,66	147,78	70,48	167,21	59,88	77,30	15,97
Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	4,75	4,75	4,25	3,51	3,51	0,50	0,74	0,00	15,61
Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Paez y Zonas Aledañas (Nasa Ki We)	13,00	18,00	18,00	15,20	15,20	0,00	2,80	0,00	15,56
Ministerio del Deporte - Gestion General	891,71	891,71	650,20	512,80	512,79	241,51	137,39	0,01	15,41
Sub Total	21.616,28	27.836,50	25.399,50	13.041,98	12.761,81	2.437,00	12.357,52	280,17	
Total general	74.222,23	83.338,85	75.006,44	59.394,55	58.770,04	8.332,41	15.611,89	624,51	18,73

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Anexo 3
Ejecución Presupuestal
de los principales proyectos
por Intersectoriales
Vigencia 2023

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Ejecución Presupuestal de los principales proyectos por Intersectoriales Vigencia 2023 Pecos

Intersubsectorial	inicial	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas
ARTEY CULTURA	434.644.431.861	504.644.431.861	496.071.108.602	331.411.963.139	330.004.997.479	8.573.323.259	164.659.145.464	1.406.965.659
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LAS ARTES A NIVEL NACIONAL	114.287.466.773	197.272.049.489	197.071.406.808	129.314.447.324	129.311.476.571	200.642.681	67.756.959.484	2.970.753
RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS BOGOTÁ	•	37.039.421.264	35.303.151.176			1.736.270.088	35.303.151.176	,
CONSTRUCCIÓN A DECUACION, MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL NACIONAL	60.321.896.212	33.315.108.392	33.226.685.596	13.877.979.274	13.877.979.274	88.422.796	19.348.706.322	•
Resto	260.035.068.876	237.017.852.716	230.469.865.022	188.219.536.540	186.815.541.634	6.547.987.694	42.250.328.482	1.403.994.906
INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3.149.947.534.221	4.444.599.534.221	4.097.032.701.459	3.284.729.773.747	3.262.928.007.130	347.566.832.762	812.302.927.712	21.801.766.618
IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL	491.751.739.054	1.255.453.801.417	1.187.775.432.708	1.013.763.265.290	1.010.259.686.632	67.678.368.709	174.012.167.419	3.503.578.658
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL	310.050.000.000	680.050.000.000	679.871.221.127	556.741.432.440	556.737.520.047	178.778.873	123.129.788.687	3.912.393
CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL	70.900.000.000	120.900.000.000	120.554.752.485	18.437.388.683	18.426.825.671	345.247.515	102.117.363.802	10.563.012
Resto	2.277.245.795.167	2.388.195.732.804	2.108.831.295.140	1.695.787.687.335	1.677.503.974.781	279.364.437.664	413.043.607.805	18.283.712.555
INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	902.208.422.630	1.492.793.422.630	1.239.305.516.075	508.761.302.934	500.083.486.205	253.487.906.555	730.544.213.141	8.677.816.728
APOYO FINANCIERO AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA VIDA Y BIODIVERSIDAD NACIONAL	,	508.535.000.000	508.535.000.000				508.535.000.000	
ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	112.140.249.782	176.279.706.002	128.966.489.282	71.050.436.545	69.711.525.751	47.313.216.720	57.916.052.737	1.338.910.794
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA COMO BASE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN LA MOJANA ANTIOQUIA, BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE		56.171.256.518	56.171.256.518	28.085.628.259	28.085.628.259		28.085.628.259	
Resto	790.068.172.848	751.807.460.110	545.632.770.275	409.625.238.130	402.286.332.196	206.174.689.835	136.007.532.145	7.338.905.934
INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1.475.032.503.861	1.495.299.573.094	1.466.147.493.577	1.328.282.184.297	1.214.311.609.808	29.152.079.517	137.865.309.280	113.970.574.490
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	335.544.399.881	265.850.195.333	264.645.232.914	146.882.385.245	129.980.313.361	1.204.962.419	117.762.847.669	16.902.071.884
FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	27.780.566.287	28.780.566.287	28.780.566.287	23.080.937.212	22.605.937.212		5.699.629.075	475.000.000
AMPLIACIÓN PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES NACIONAL	30.236.903.811	305.512.617.211	305.105.199.834	301.171.131.219	293.925.995.718	407.417.377	3.934.068.615	7.245.135.501
Resto	1.081.470.633.882	895.156.194.263	867.616.494.542	857.147.730.621	767.799.363.516	27.539.699.721	10.468.763.921	89.348.367.105
INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.895.187.988.039	2.012.117.988.039	1.899.141.817.315	1.365.287.125.793	1.335.881.060.950	112.976.170.724	533.854.691.521	29.406.064.843
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	90.000.000.000	90.000.000.000	89.561.451.939	11.482.014.036	11.405.346.840	438.548.061	78.079.437.904	76.667.195
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL	32.834.238.401	61.134.238.401	47.776.644.198	1.626.540.415	1.626.540.415	13.357.594.203	46.150.103.783	
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO A ERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	72.000.000.000	81.354.160.742	81.354.160.720	36.581.923.357	36.581.923.357		44.772.237.364	
Resto	1.700.353.749.638	1.779.629.588.896	1.680.449.560.457	1.315.596.647.986	1.286.267.250.338	99.180.028.439	364.852.912.471	29.329.397.648

Ejecución Presupuestal de los principales proyectos por Intersectoriales Vigencia 2023 Pesos

INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	15.931.693.999.315	19.820.368.650.912	18.296.304.045.943	17.555.525.673.924	17.482.379.885.137	1.524.064.604.969	740.778.372.019	73.145.788.787
FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	947.599.205.073	890.951.371.044	361.696.411.058	210.852.601.187	208.530.529.203	529.254.959.986	150.843.809.871	2.322.071.984
APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	5.082.568.043.862	5.677.418.790.939	5.672.993.103.857	5.572.150.362.816	5.568.202.907.284	4.425.687.082	100.842.741.042	3.947.455.532
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL	202.414.000.000	167.414.000.000	159.510.995.194	95.405.933.619	89.439.546.328	7.903.004.806	64.105.061.575	5.966.387.291
IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONAS PARA DISMINUIR POBREZA MONETARIA EN LA POBLACION POBRE NACIONAL NACIONAL	1.021.056.959.210	1.069.949.299.210	1.054.080.936.523	998.000.944.350	996.007.331.993	15.868.362.687	56.079.992.173	1.993.612.357
Resto	8.678.055.791.170	12.014.635.189.719	11.048.022.599.310	10.679.115.831.952	10.620.199.570.329	966.612.590.409	368.906.767.359	58.916.261.623
INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.301.613.739.137	7.403.613.739.137	7.383.759.679.303	6.757.083.157.537	6.741.828.930.900	19.854.059.834	626.676.521.766	15.254.226.637
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS I NSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL		552.000.000.000	552.000.000.000	16.750.000.000	16.750.000.000		535.250.000.000	
FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	344.041.773.468	344.041.773.468	338.533.671.214	299.026.216.156	286.386.562.720	5.508.102.254	39.507.455.058	12.639.653.436
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES. PERTINENTES Y DE CALIDAD EN ZONAS RURALES NACIONAL	58.604.702.168	58.604.702.168	58.373.323.187	44.695.523.184	43.521.633.600	231.378.981	13.677.800.003	1.173.889.584
Resto	5.898.967.263.501	6.448.967.263.501	6.434.852.684.901	6.396.611.418.197	6.395.170.734.581	14.114.578.600	38.241.266.704	1.440.683.617
INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13.191.714.949.020	10.513.826.784.261	7.003.174.913.978	3.008.430.729.498	2.939.922.125.563	3.510.651.870.283	3.994.744.184.481	68.508.603.934
APOVO A LA GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ, NACIONAL		1.633.000.000.000	1.633.000.000.000				1.633.000.000.000	
APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL	1.086.175.563.889	1.086.175.563.889	1.079.463.560.993	167.880.944.406	167.880.944.406	6.712.002.896	911.582.616.587	
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS ACERCAMIENTOS, CONVERSACIONES, NEGOCIACIONES Y DIÁLOGOS DE PAZ NACIONAL		167.000.000.000	160.653.005.202	30.335.524.576	21.151.727.672	6.346.994.798	130.317.480.626	9.183.796.904
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II. NACIONAL	94.384.937.027	235.504.937.027	235.498.079.972	114.673.347.017	114.673.347.017	6.857.055	120.824.732.955	
Resto	12.011.154.448.104	7.392.146.283.345	3.894.560.267.812	2.695.540.913.498	2.636.216.106.468	3.497.586.015.533	1.199.019.354.313	59.324.807.030
INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	512.364.091.341	649.614.091.341	633.885.470.727	341.741.679.719	335.473.007.943	15.728.620.614	292.143.791.008	6.268.671.776
APOYO AL SECTOR TURISTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL	194.787.210.980	194.787.210.980	194.787.210.980	51.135.174.020	51.135.174.020		143.652.036.960	
APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL	1.000.000.000	97.000.000.000	96.846.953.940	846.953.940	846.953.940	153.046.060	96.000.000.000	
APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDÍZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	22.776.800.000	22.776.800.000	22.550.367.107	3.123.606.623	3.123.606.623	226.432.893	19.426.760.484	
IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL	20.775.856.863	35.775.856.863	35.775.856.863	23.775.856.863	23.775.856.863	•	12.000.000.000	
APOYO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA PARA LA SOSTENIBILIDAD NACIONAL	6.000.000.000	11.000.000.000	10.900.263.754	4.776.263.754	4.776.263.754	99.736.246	6.124.000.000	
Resto	267.024.223.498	288.274.223.498	273.024.818.083	258.083.824.519	251.815.152.743	15.249.405.415	14.940.993.564	6.268.671.776

Ejecución Presupuestal de los principales proyectos por Intersectoriales Vigencia 2023 Pesos

INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.487.036.945.652	1.512.732.357.806	1.395.176.029.631	747.785.028.205	734.918.704.900	117.556.328.175	647.391.001.426	12.866.323.305
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	291.525.657.520	291.525.657.520	283.600.386.177	119.988.550.777	119.750.866.365	7.925.271.343	163.611.835.400	237.684.412
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	177.698.058.450	177.698.058.450	149.358.675.946	66.902.168.600	66.863.986.352	28.339.382.504	82.456.507.346	38.182.248
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	100.246.701.770	100.246.701.770	95.594.657.319	25.446.631.719	25.412.617.839	4.652.044.451	70.148.025.600	34.013.880
Resto	917.566.527.912	943.261.940.066	866.622.310.189	535.447.677.109	522.891.234.344	76.639.629.877	331.174.633.080	12.556.442.765
INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5.844.585.950.043	7.287.278.419.043	6.647.064.257.473	6.239.215.746.459	6.149.880.156.762	640.214.161.570	407.848.511.014	89.335.589.697
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED DE ESTRATOS 1 Y 2. NACIONAL	989.482.000.000	1.298.382.451.471	1.298.382.451.469	1.205.804.428.544	1.205.710.363.183		92.578.022.925	94.065.361
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL TERRITORIO NACIONAL	144.498.700.000	144.498.700.000	89.070.048.863	4.440.289.952	4.425.289.952	55.428.651.137	84.629.758.911	15.000.000
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, ZNI NACIONAL	79.709.435.000	79.709.435.000	77.452.806.361	25.064.767.728	25.059.836.391	2.256.628.639	52.388.038.633	4.931.337
IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES EXPLORATORIAS DE HIDROCARBUROS NACIONAL	312.157.800.000	201.037.794.063	95.481.330.613	44.922.195.466	35.732.458.265	105.556.463.450	50.559.135.147	9.189.737.201
Resto	4.318.738.015.043	5.563.650.038.509	5.086.677.620.166	4.958.984.064.768	4.878.952.208.970	476.972.418.343	127.693.555.398	80.031.855.798
INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.345.603.826.064	2.125.310.001.537	2.039.296.523.158	1.398.575.614.428	1.384.446.051.972	86.013.478.379	640.720.908.731	14.129.562.456
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NACIONAL	900.159.867.913	974.822.820.820	956.050.930.607	501.991.244.252	501.991.244.252	18.771.890.213	454.059.686.355	
FORTALECIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NACIONAL	162.000.000.000	155.750.000.000	153.638.129.510	39.154.831.678	39.154.831.678	2.111.870.490	114.483.297.832	
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. NACIONAL	50.911.830.304	51.454.430.304	49.913.310.821	36.731.119.854	36.731.119.854	1.541.119.483	13.182.190.967	
Resto	1.232.532.127.847	943.282.750.413	879.694.152.220	820.698.418.645	806.568.856.189	63.588.598.193	58.995.733.576	14.129.562.456
INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	4.710.202.111.500	5.120.503.111.500	4.996.899.987.490	4.567.961.778.829	4.540.492.565.566	123.603.124.010	428.938.208.661	27.469.213.262
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	3.142.294.081.842	3.249.880.745.342	3.208.311.718.414	3.085.022.914.506	3.076.572.468.137	41.569.026.928	123.288.803.909	8.450.446.369
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	•	192.172.336.500	178.617.667.139	58.951.117.673	58.884.054.673	13.554.669.361	119.666.549.466	67.063.000
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	188.554.691.000	248.554.691.000	220.492.508.728	123.001.930.313	122.098.024.088	28.062.182.272	97.490.578.415	903.906.226
Resto	1.379.353.338.658	1.429.895.338.658	1.389.478.093.208	1.300.985.816.336	1.282.938.018.668	40.417.245.450	88.492.276.872	18.047.797.668
INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11.136.532.462.840	12.122.269.938.059	11.074.387.056.550	8.938.984.433.996	8.808.879.956.754	1.047.882.881.509	2.135.402.622.553	130.104.477.243
CONSTRUCCIÓN TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES. BOGOTÁ	350.891.906.111	380.666.130.896	375.779.345.132	131.859.322.608	131.859.322.608	4.886.785.764	243.920.022.524	
APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL		224.379.146.667	189.984.480.217	8.029.088.992	737.369.400	34.394.666.450	181.955.391.225	7.291.719.592
IMPLANTACIÓN DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE ENTRE BOGOTÁ V FACATATIVÁ	155.626.741.020	175.570.801.644	172.837.556.579	•	•	2.733.245.065	172.837.556.579	
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL		367.000.000.000	311.439.348.035	143.840.836.701	139.900.997.745	55.560.651.965	167.598.511.334	3.939.838.956

Ejecución Presupuestal de los principales proyectos por Intersectoriales Vigencia 2023 Pesos

9.459.556.912 118.872.918.695 2.659.551.073 1.826.388.582 17.114.087 13.783.333 11.283.333 36.000.000 624.514.536.753 2.913.729.051 6.545.827.861 807.653.674 2.500.000 36.000.000 8.332.406.596.714 15.611.888.366.992 1.369.091.140.892 2.867.586.850.128 1.760.590.281.822 296.925.925.955 133.370.575.699 33.474.273.243 668.033.101.286 307.135.890.559 53.508.036.438 38.651.424.889 37.921.615.685 137.392.709.193 33.946.362.524 28.601.631.582 25.155.339.348 49.689.375.738 16.112.472.939 6.570.942.833 3.457.092.075 1.712.365.165 4.372.072.866 131.827.576.461 950.307.532.265 83.032.768.451 6.397.886.791 57.407.637.210 19.227.244.450 152.285.748.803 93.300.365.614 6.167.428.320 2.062.817.265 783.867.548 49.971.270.056 241.512.904.877 8.532.386.451 22.119.896.962 156.394.464.598 54.466.156.867 18.249.732.423 245.934.225 52.374.079 2.329.815.217 15.621.608.902 58.770.040.351.815 2.048.350.319.089 1.310.367.701.728 363.476.668.164 79.959.519.464 38.184.216.111 13.485.796.739 47.801.896.820 512.789.729.619 45.521.251.025 190.976.188.123 192.842.094.418 25.263.957.942 14.421.819.618 9.039.613.564 627.895.748.111 101.047.255.686 83.993.087.873 643.698.846 43.663.611.467 8.536.382.267.001 184.045.239.031 83.450.196.054 59.394.554.888.568 8.655.255.185.696 1.313.281.430.779 81.785.908.046 13.485.796.739 47.819.010.908 45.521.251.025 190.987.471.456 192.844.594.418 25.263.957.942 643.698.846 14.457.819.618 9.039.613.564 107.593.083.547 366.136.219.237 184.852.892.704 512.803.512.952 83.450.196.054 84.029.087.873 43.663.611.467 2.057.809.876.001 627.895.748.111 38.192.610.841 79.467.613.549 75.006.443.255.560 4.925.396.726.129 663.062.145.192 215.156.483.745 650.196.222.146 242.533.970.156 100.141.560.812 48.035.684.333 10.024.346.326.587 3.073.871.712.601 677.072.714.850 759.723.324.572 414.728.974.106 91.700.647.279 52.137.221.628 85.740.626.592 218.327.165.948 219.589.103.038 108.605.535.402 31.834.900.775 16.170.184.783 4.100.790.921 10.974.653.858.852 3.080.269.599.392 308.456.849.359 86.524.494.140 88.000.000.000 83.338.849.852.274 5.008.429.494.580 734.480.352.060 759.723.324.572 433.956.218.556 815.347.893.995 97.868.075.599 54.200.038.893 268.298.436.004 891.709.127.023 241.709.000.000 265.000.000.000 297.000.127.023 118.391.293.235 32.080.835.000 4.153.165.000 18.500.000.000 63.657.293.235 74.222.232.517.713 10.630.013.815.709 3.488.415.247.936 1.602.330.421.092 414.773.518.556 415.347.893.995 145.456.849.359 27.807.000.000 201.396.748.783 88.000.000.000 241.709.000.000 280.000.000.000 282.000.127.023 108.391.293.235 34.864.000.000 18.500.000.000 751.480.352.060 719.830.956.228 27.387.245.599 13.300.050.254 891.709.127.023 55.027.293.235 LEVANTAMIENTO GENERACION Y ACTUALIZACION DE LA RED GEODESICA NACIONAL Y LA CARTOGRAFIA DEL PAIS COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS DE DESARROLLO NACIONAL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS TICS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL FORTALECIMIENTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICADE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES NACIONAL APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS A NIVEL NACIONAL. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IGAC A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN NACIONAL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN MIGRACIÓN COLOMBIA NACIONAL INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA RELACIONES EXTERIORES RECREACIÓN Y DEPORTE Total general Resto Resto

Vigencias futuras expiradas 2023 Sectores y entidades más representativo

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Cuadro Anexo 4

Sector / Entidad / Rubro	
TRANSPORTE	3.177,33
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	1.852,02
CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA ENTRE BOCAS DE CENIZA Y BARRANCABERMEJA NACIONAL	178,85
MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION AUTOPISTA RUTA DEL SOL REGION NACIONAL	218,98
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO SALGAR-BARRANCABERMEJA EN LOS DEPARTAMENTOS CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER	187,32
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SABANA DE TORRES-CURUMANI EN LOS DEPARTAMENTOS SANTANDER, CESAR	133,87
MEJORAMIENTO CONSTRUCIION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 1. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	226,49
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL PAMPLONA -CUCUTA, DEPARTAMENTE DE NORTE DE SANTANDER	228,40
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL MAR 2, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	505,95
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CORREDOR GIRARDOT - NEIVA - EL JUNCAL, DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y TOLIMA	171,18
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1.061,22
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	10,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL	64,90
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, C/MARCA, META, VICHADA-	50,84
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NEIVA - PLATANILLAL - BALSILLAS - SAN VICENTE. TRANSVERSAL NEIVA - SAN VICENTE. HUILA, CAQUETÁ	10,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	30,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN (CRUCERO) - TOTORO - GUADUALEJO - PUERTO VALENCIA - LA PLATA - LABERINTO Y ALTERNAS DE LA TRANSVERSAL HUILA, CAUCA	10,59
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO-PASTO- MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, PUTUMAYO	60,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TURBO- CARTAGENA-BARRANQUILLA-SANTA MARTA-RIOHACHA-PARAGUACHÓN. TRANSVERSAL DEL CARIBE. CÓRDOBA, ATLÁNTICO, SUCRE, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA	50,00

Sector / Entidad / Rubro	VF Expiradas
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN-LA MINA-SAN JUAN DE ARAMA-VILLAVICENCIO-TAME-SARAVENA-PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN-SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	66,83
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO	15,00
CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	405,00
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA. CASANARE, BOYACÁ	29,05
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUERTO BOYACÁ - CHIQUINQUIRÁ - VILLA DE LEYVA - TUNJA - RAMIRIQUI - MIRAFLORES - MONTERREY. BOYACÁ, CASANARE	40,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ - CHIQUINQUIRÁ- BUCARAMANGA- SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	45,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS - MALAGA. SANTANDER	30,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLÍN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 45-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA	30,48
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	44,02
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	260,92
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20,81
CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	35,54
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	49,92
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	10,17
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	22,02
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	13,52
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	14,25
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA	12,36
DEFENSA Y POLICÍA	975,32
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	16,59
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	13,88
HOSPITAL MILITAR	92,52
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	91,67
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	27,57
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22,51
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	120,23

Sector / Entidad / Rubro	VF Expiradas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	105,40
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	11,18
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	161,28
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	108,30
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	27,42
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	232,36
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA. PRIMERA FASE FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	220,00
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD	27,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27,47
POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	15,53
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,53
POLICÍA NACIONAL - SALUD	271,87
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	271,87
HACIENDA	706,39
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	682,48
APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO EN EL LITORAL PACIFICO	346,79
CONSTRUCCION TRAMO 1 DE LA PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES. BOGOTA	83,20
DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL	69,97
DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA. NACIONAL	162,95
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10,65
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	577,13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	119,48
FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	58,84
IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	33,14
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	11,33
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	448,74
APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	205,95
CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	22,45
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	78,55

Sector / Entidad / Rubro	VF Expiradas
PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	119,39
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	8,91
INTERIOR	365,85
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	131,93
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	28,33
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	53,08
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL	50,25
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	233,72
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	233,72
RAMA JUDICIAL	247,93
RAMA JUDICIAL - CONSEJO DE ESTADO	2,14
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	172,23
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	11,50
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	84,06
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	65,10
RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS	69,27
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69,27
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	226,74
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	218,02
DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	70,64
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	141,90
JUSTICIA Y DEL DERECHO	164,95
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	158,23
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	64,59
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	92,93
ORGANISMOS DE CONTROL	136,30
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	10,28
DEFENSORIA DEL PUEBLO	111,09
CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA DEFENSORIA REGIONAL CORDOBA MONTERIA	16,00
DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)	89,07
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	11,44
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TECNOLOGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION A NIVEL NACIONAL	10,04

Sector / Entidad / Rubro	VF Expiradas
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	131,99
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	104,46
PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN	34,61
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL	65,30
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	27,17
SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	26,44
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	53,65
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	10,77
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	30,28
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NACIONAL	14,17
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	36,36
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	19,73
FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	17,48
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	15,05
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10,71
EDUCACIÓN	31,49
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	31,49
INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL	22,99
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	20,68
SENADO DE LA REPUBLICA	14,49
FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN EL TERRITORIO NACIONAL	11,25
PLANEACIÓN	19,93
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	13,45
INCREMENTO DEL VALOR POR DINERO QUE OBTIENE EL ESTADO EN LA COMPRA PÚBLICA. NACIONAL	11,92
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	18,21
DEPORTE Y RECREACIÓN	15,78
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	15,78
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL	15,54
FISCALÍA	15,60
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	13,35
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,26

Sector / Entidad / Rubro	VF Expiradas
MINAS Y ENERGÍA	15,06
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	10,23
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	11,89
TRABAJO	10,53
EMPLEO PÚBLICO	10,06
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXPIRADAS	7.015,48

Anexo 5 Vigencias futuras ordinarias comprometidas para ejecutar en 2023 sectores y entidades

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2023

Cuadro Anexo 5

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3.078,98
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	0,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,09
CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA ADECUADA GESTION DE LA INFORMACION DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	0,38
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	441,73
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19,13
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA-FIP A NIVEL NACIONAL	3,60
FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	365,16
IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - NACIONAL	1,02
IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	7,73
IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONAS PARA DISMINUIR POBREZA MONETARIA EN LA POBLACION POBRE NACIONAL NACIONAL	1,29
IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	36,24
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	7,55
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	2.565,98
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,55
APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	1.278,59
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL	12,46
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 6-13 ANOS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA A NIVEL NACIONAL	24,38
CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	299,58
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	147,45
FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	13,51
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	73,12
PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	716,32
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	70,80
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,32
AMPLIACION DE LA CAPACIDAD TECNOLOGICA, USO Y GESTION DE LA INFORMACION ORIENTADA A LA TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL	12,84

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)	6,55
FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL	4,54
FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- SNARIV DURANTE LA IMPLEMENTACION DE LA PPV NACIONAL	2,04
FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLA- CION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	11,37
FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	19,35
IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	5,89
IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	0,25
MEJORAMIENTO DE LA INFORMACION DEL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS NACIONAL	4,65
DEFENSA Y POLICÍA	2.513,92
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	21,51
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,62
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA REGIONAL TOLIMA GRANDE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES TOLIMA	4,99
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	15,90
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	3,85
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,41
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CREMIL CON EL APOYO DE LAS TIC BOGOTÁ	1,30
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2,14
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	0,87
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,87
CLUB MILITAR DE OFICIALES	9,37
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,39
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	8,98
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	0,59
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,26
FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	0,33
FONPOLICÍA - GESTIÓN GENERAL	12,53
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,22
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	12,31
HOSPITAL MILITAR	165,81
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,59

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	4,92
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	159,30
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	3,48
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,01
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3,46
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	166,49
ACTUALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES OFENSIVAS, DE VIGILANCIA Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL	1,70
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	68,50
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LAS OPERACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL	0,39
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL	12,00
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL	34,26
FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACIÓN NAVAL A NIVEL NACIONAL	10,18
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	37,42
SALARIO	2,04
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL	13,25
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,25
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	1,68
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,68
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)	21,66
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,49
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	9,16
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	739,12
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	329,31
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	24,64
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	377,64
SALARIO	7,53
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	402,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	305,04
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS PROGRAMAS EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA NACIONAL	5,35
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	13,42

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	6,89
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS TIC E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	0,70
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS, AUTO PROTECCIÓN Y SUMINISTRO DE ARMAMENTO AÉREO PARA LA FAC A NIVEL NACIONAL	13,11
FORTALECIMIENTO DEL MANDO Y CONTROL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	1,00
FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD TERRESTRE Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	2,96
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	14,75
RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO AERONÁUTICO DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	37,09
SALARIO	2,10
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	314,57
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,90
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA. PRIMERA FASE FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	300,00
PROGRAMA DE DESMOVILIZACIÓN Y SOMETIMIENTO (DECRETO 128 DE 2003 Y 965 DE 2020)	1,68
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD	150,28
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	149,54
FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	0,74
POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	190,73
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	171,47
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	13,48
SALARIO	5,79
POLICÍA NACIONAL - SALUD	285,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	285,47
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1,13
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,13
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	9,11
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,11
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.579,00
COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA)	0,27
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,10
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TIC Y DE COMUNICACIONES EN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	0,17

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN NACIONAL PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLA- DO DEL MUNICIPIO DE MOCOA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAS GUADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS À LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS À LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS À LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON C	Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN NACIONAL PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A INIVEL NACIONAL APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLA- DO DEL MUNICIPIO DE MOCOA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIO- NES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DADA Y COBERTURA NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECCORALLES NACIONAL	NDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	1.511,64
GENERACIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLA- DO DEL MUNICIPIO DE MOCOA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIO- NES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓ		S DE 489,19
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLA- DO DEL MUNICIPIO DE MOCOA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIO- NES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES		A 203,90
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLA- DO DEL MUNICIPIO DE MOCOA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL MPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	JBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL	818,54
APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLA-DO DEL MUNICIPIO DE MOCOA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CANDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	NISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	67,09
MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLA- DO DEL MUNICIPIO DE MOCOA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIO- NES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	OQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,73
DO DEL MUNICIPIO DE MOCOA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA-VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA-VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA-VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL		E Y 14,30
DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL		LA- 4,22
NES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E DUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL		RIO 0,11
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E DUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL		1,88
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL		42,84
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	DUCACIÓN	1.411,81
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	STITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	0,09
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	OQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,09
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	STITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	0,06
CIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	OQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,05
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-		0,01
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	STITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	0,56
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	DQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,56
AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	NISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	1.411,11
APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	OQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22,45
VES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRA- VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	MPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	_ 0,15
VÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-		RA- 3,19
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALI- DAD Y COBERTURA NACIONAL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-		RA- 1.135,24
SECTORIALES NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATI-	RESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CA	
		Y 9,90
		ATI- 4,46

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD EN ZONAS RURALES NACIONAL	1,33
ÓRGANOS ASESORES Y CONSULTORES DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR	0,27
TRANSPORTE	1.379,53
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	46,39
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10,39
APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	6,94
DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN VIAL. NACIONAL	1,99
REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL NA- CIONAL NACIONAL	27,07
SISTEMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATI- VA. NACIONAL	0,00
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	3,53
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,53
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1.115,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22,80
ANÁLISIS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL	6,04
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	10,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL	60,85
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, C/MARCA, META, VICHADA-	50,84
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NEIVA - PLATANILLAL - BALSILLAS - SAN VICENTE. TRANSVERSAL NEIVA - SAN VICENTE. HUILA, CAQUETÁ	10,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PATICO - LA PLATA DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	1,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PA- TICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	30,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN (CRUCERO) - TOTORO - GUADUALEJO - PUERTO VALENCIA - LA PLATA - LABERINTO Y ALTERNAS DE LA TRANSVERSAL HUILA, CAUCA	10,59
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ- MOMPOX-EL BANCO-ARJONA-CUATROVIENTOS-CODAZZI Y EL BANCO-TAMALAMEQUE-EL BURRO. TRANSVERSAL DEPRESIÓN MOMPOSINA. BOLÍVAR, CESAR, MAGDALENA	20,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN GIL - ONZAGA - SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA. SANTANDER, BOYACÁ	1,09

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TAME - COROCORO - ARAUCA. TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO. ARAUCA	5,29
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO-PASTO-MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARI-ÑO, PUTUMAYO	60,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TURBO-CARTAGENA-BARRANQUILLA-SANTA MARTA-RIOHACHA-PARAGUACHÓN. TRANSVERSAL DEL CARIBE. CÓRDOBA, ATLÁNTICO, SUCRE, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA	50,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN-LA MINA-SAN JUAN DE ARAMA-VILLAVICENCIO-TAME-SARAVENA-PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN-SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	66,83
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO	15,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAES- TRUCTURA PORTUARIA FLUVIAL. NACIONAL	11,26
CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	405,00
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS VÍAS NACIONALES. NACIONAL	6,30
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FÉRREO EN LA RED VIAL. NACIONAL	3,09
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA. CASANARE, BOYACÁ	29,05
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION DE LA CARRETE- RA COLOMBIA - LA URIBE, CONEXION PACIFICO - ORINOQUIA. HUILA, META	1,59
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	1,76
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUERTO BOYACÁ - CHIQUINQUIRÁ - VILLA DE LEYVA - TUNJA - RAMIRIQUI - MIRAFLORES - MONTERREY. BOYACÁ, CASANARE	40,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ - CHIQUIN- QUIRÁ- BUCARAMANGA- SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	45,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS - MALAGA. SANTAN- DER	30,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLÍN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 45-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA	30,00
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	41,39
RENOVACIÓN , ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL INVÍAS. NACIONAL	0,30

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	13,24
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,51
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL	0,73
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	6,93
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,80
FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	0,12
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	194,23
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,93
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A NIVEL NACIONAL	52,69
CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DEL CAFE - ETAPA I PALESTINA	106,40
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA TI CON LOS COMPONENTES MISIONALES, PARA CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRA- TÉGICA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL A NIVEL NACIONAL	4,60
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	13,62
UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0,14
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,14
HACIENDA	895,98
FONDO ADAPTACIÓN	2,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,07
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	629,52
ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	6,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27,49
APOYO AL FONDO DIAN PARA COLOMBIA NACIONAL	13,66
COMITÉ AUTÓNOMO DE LA REGLA FISCAL - CARF ART. 61. LEY 2155 de 2021	0,31
DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL	10,16
DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL	67,96
DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA. NACIONAL	396,63
FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ \square	3,97
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE NEIVA	39,77
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE POPAYAN	24,04

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA	36,24
MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	0,80
OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	0,14
SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRA- CIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍ- CULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	1,87
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	16,81
ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	0,16
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,16
ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	16,49
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	19,95
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,09
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SUPERVISIÓN FINANCIERA BOGOTÁ	0,09
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE CO- LOMBIA PARA LA PROTECCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO NACIONAL	0,79
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ	11,82
FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERINTEN- DENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. BOGOTÁ	0,16
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (ITRC)	0,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,47
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1,96
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,92
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL	0,04
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA- FISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL	55,89
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54,23
MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ	1,66
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA- LES	168,80
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	99,21
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	53,90
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	15,69

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,51
PLANEACIÓN	893,08
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	866,15
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,04
APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL	846,12
CONSOLIDACION ESQUEMAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION PRIVADA EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y PRESTACION DE SUS SERVICIOS ASOCIADOS NACIONAL	2,64
DISENO Y ARTICULACION DE LOS INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS, LINEAMIENTOS Y DEMAS REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO Y FOCALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION SOCIAL NACIONAL	0,14
FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL	4,38
FORTALECIMIENTO DE POLITICAS Y ACCIONES DE LOGISTICA NACIONAL	0,14
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS. NACIONAL	5,88
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DESDE EL DNP ALCANCE NACIONAL	0,63
INCORPORACIÓN DE EVIDENCIA, BUENAS PRÁCTICAS E INNOVACIÓN PUBLICA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA A NIVEL NACIONAL	0,17
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	15,85
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,85
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	11,08
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,91
INCREMENTO DEL VALOR POR DINERO QUE OBTIENE EL ESTADO EN LA COMPRA PÚBLICA. NACIONAL	10,17
JUSTICIA Y DEL DERECHO	493,84
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	4,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,32
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	3,62
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,59
ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	0,01
FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	0,02
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	17,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,81
FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	3,18
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	9,83

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,08
DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	0,11
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	1,64
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	459,08
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,72
ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	376,52
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	38,43
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	37,40
FISCALÍA	447,82
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	415,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	326,87
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUI- TECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	71,59
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	16,62
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	13,12
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,12
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	19,64
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,56
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL NACIONAL	2,92
MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	0,16
RAMA JUDICIAL	396,89
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	5,26
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,26
RAMA JUDICIAL - CONSEJO DE ESTADO	5,10
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,10
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	198,15
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,73
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTA- CIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27,11
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	37,10
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	112,14
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIA- RES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	0,13

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	3,54
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	2,41
RAMA JUDICIAL - CORTE CONSTITUCIONAL	2,30
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,30
RAMA JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	12,87
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,87
RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS	173,21
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	173,21
INTERIOR	393,87
DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	1,17
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,03
FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	0,13
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	9,76
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,41
FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA - NACIONAL	9,35
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	239,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,37
APOYO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT SENTENCIA T-025 DE 2004.	0,02
ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	0,01
FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	0,80
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	235,40
FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRA- CIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	0,11
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL	0,05
FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, MINORÍAS Y ROM	0,09
FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	0,07
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO ACTORES SOCIALES TRASCENDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1994	0,03
IMPLEMENTACIÓN LEY 985 DE 2005 SOBRE TRATA DE PERSONAS	0,03
PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	0,10
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	143,87
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	143,87

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
REGISTRADURÍA	369,09
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	76,16
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,36
FORTALECIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES - PMT, ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA NACIONAL	32,89
MEJORAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA Y DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL. NACIONAL	4,82
SERVICIO DE RESPALDO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROCESOS DE IDENTI- FICACIÓN, ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL	5,09
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	4,86
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,86
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - GESTION GENERAL	288,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	288,07
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	255,71
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	1,29
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,04
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, ACORDE CON LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA, LA INNOVACIÓN, ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL, ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA EL BENEFICIO NACIONAL	0,25
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	23,90
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,40
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0,02
INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE TERMINALES DE CÓMPUTO Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A NIVEL NACIONAL	23,40
RECUPERACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO OBSOLETOS EXISTENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A NIVEL NACIONAL	0,07
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	229,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,08
AMPLIACION PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES	13,25
AMPLIACIÓN PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES NACIONAL	8,12
APROVECHAMIENTO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	2,10
CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL SECTOR TIC. BOGOTÁ	21,91
CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC BOGOTÁ	3,78
DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	16,32
DIFUSIÓN PROYECTOS PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC. NACIONAL	1,40
FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS NACIONAL	7,31
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR TIC. NACIONAL	4,45

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	134,45
PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES).	10,79
SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTI- CIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL NACIONAL	0,46
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - GESTIÓN GENERAL	0,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	1,11
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,29
ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTI- CIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL	0,83
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	237,46
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	0,24
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,24
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES	4,70
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,09
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES, NÓMINA, ARCHIVO Y OTRAS ACTIVIDA- DES INHERENTES DECRETO 4986 DE 2007, DECRETO 2721 DE 2008 Y DECRETO 2601 DE 2009	0,61
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD	104,94
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,92
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NACIONAL	0,02
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD (NO DE PENSIONES)	0,38
SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES (NO DE PENSIONES)	50,49
SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	48,13
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	13,03
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,44
FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAES- TRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	0,18
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL	1,16
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	1,62
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	0,34
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	4,40
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL	0,29

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
FORTALECIMIENTO ENTORNO LABORAL SALUDABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	0,09
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICA- CIONES NACIONAL	0,64
INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	1,10
MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	0,07
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL INS NACIONAL	1,70
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	7,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,00
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIA- DOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	0,19
FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	5,21
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	65,19
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD UNIDAD DE PAGO POR CAPITA- CIÓN Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL RESPECTO A LAS NECESIDADES EN SALUD DE LA POBLACIÓN NACIONAL	1,29
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,60
APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD NACIONAL	0,06
APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	1,31
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SO- CIAL PARA ORIENTAR LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD. NACIONAL	0,54
FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL SECTOR SALUD NACIONAL	0,17
FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	1,78
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONDICIONES DE INTEGRALIDAD, CONTINUIDADY CALIDAD NACIONAL	1,22
FORTALECIMIENTO DE LA RECTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SER- VICIOS DE SALUD EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -SGSSS- NACIONAL	0,37
FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA Y REGULACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD EN COLOMBIA. NACIONAL	1,47
FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES PARA LA APROPIACIÓN DEL ENFOQUE DIFEREN- CIAL EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD NACIONAL	3,76
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTI- GACIONES Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES Y DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES. NACIONAL	0,61
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD Y PRO- TECCIÓN SOCIAL NACIONAL	0,15
FORTALECIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NA- CIONAL	24,46

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. NACIONAL	2,46
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI NACIONAL	8,83
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIVUL- GACIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL	0,21
MPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO AL CIUDADANO EN EL SECTOR SALUD A NIVEL NACIONAL	0,08
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS DEL SECTOR SALUD A NIVEL NACIONAL	0,65
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE SALUD A NIVEL NACIONAL	0,21
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE SERVI- CIOS DE SALUD NACIONAL	0,39
PROGRAMA EMERGENCIA SANITARIA	0,56
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5,00
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	1,90
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,21
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1,69
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	40,06
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19,40
FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTAL EN LA SU- PERSALUD NACIONAL	0,88
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPA- CIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD NACIONAL NACIONAL	16,42
FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADA POR LA SU- PERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A NIVEL NACIONAL	0,94
MEJORAMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LAS ACCIONES DE IVC DE LA SUPERSALUD Y LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES DEL SGSSS NACIO- NAL	0,02
OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTEN- DENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL	2,40
OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS MECANISMOS DE CONCILIACIÓN Y FACULTAD JURISDIC- CIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DISPUESTOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL	0,01
TRABAJO	221,83
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	55,32

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE NIVEL NACIONAL - PENSIONES SUPERINTENDEN- CIA DE VALORES (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - ADMINISTRACIÓN POSTAL NACIONAL - ADPOSTAL (DE PENSIONES)	0,15
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - ÁLCALIS DE COLOMBIA LIMITA- DA (DE PENSIONES)	0,09
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM (DE PENSIONES)	0,03
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - CAJANAL PENSIONES (DE PENSIONES)	11,07
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - CARBOCOL (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - COMPAÑÍA DE INFORMACIONES AUDIOVISUALES (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE ARMENIA - TELEARMENIA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE CALARCA - TELECALARCA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE CARTAGENA - TELECARTAGENA (DE PENSIONES)	0,01
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE NARIÑO - TELENARIÑO (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE SANTA MARTA - TELESANTAMARTA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DEL HUILA - TELEHUILA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DEL TOLIMA - TELETOLIMA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO – IDEMA (DE PENSIONES	0,12
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA (DE PENSIONES)	0,04
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - INSTITUTO NACIONAL DE RA- DIO Y TELEVISIÓN - INRAVISIÓN (DE PENSIONES)	0,05
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - MESADAS PENSIONALES - CA-PRESUB (DE PENSIONES)	0,02
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL, ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	2,80
FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL	0,98
IMPLANTACIÓN DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO EN DINERO PARA LA PROTECCIÓN EN LA VEJEZ DE EXMADRES COMUNITARIAS Y EXMADRES QUE NO PUDIERON ACCEDER A UNA PENSION O BEP, NACIONAL	0,46
IMPLEMENTACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD NACIONAL	9,69

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
PRESTACIÓN HUMANITARIA PERIÓDICA ARTÍCULO 2.2.9.5.7 DECRETO 600 DE 2017 (NO DE PENSIONES)	0,02
MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	6,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,99
MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO EN LA SUPERIN- TENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL	0,33
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	159,35
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,01
IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	0,29
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	155,29
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL	2,45
SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	0,32
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	0,05
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,05
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	0,78
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,37
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO NACIONAL	0,41
RELACIONES EXTERIORES	184,37
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	158,22
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	158,22
MINIRELACIONES EXTERIORES - GESTIÓN GENERAL	15,26
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	15,26
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	10,89
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,02
DEPORTACIÓN A EXTRANJEROS	0,05
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL A NIVEL NACIONAL.	0,75
OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS A NIVEL NACIONAL.	3,07
ORGANISMOS DE CONTROL	135,10
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	13,28
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,34
MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL	5,94
DEFENSORIA DEL PUEBLO	103,33
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,29

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)	82,80
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA - DPC NACIONAL	11,23
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,31
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,31
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	18,19
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,19
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	131,04
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTION GENERAL	131,04
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,81
APOYO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TI EN EL SECTOR CTI Y A NIVEL NACIONAL	1,22
CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL	129,02
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	129,88
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL	9,93
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,83
IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS ZONAS FOCALIZADAS POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET NIVEL NACIONAL	3,10
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	60,46
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,46
DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS DE COLOMBIA NACIONAL	60,00
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	32,79
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,03
FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	28,75
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	0,33
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,33
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	26,38
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24,36
APOYO A INICIATIVAS CON ENFOQUE DE GENERO PARA LA PLENA AUTONOMIA DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL	0,28
FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ	0,24
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, LAS HERRAMIENTAS Y LOS MECANISMOS PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN A NIVEL NACIONAL	0,29
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	0,58

Sector / Entidad / Rubro	VF
	Comprometidas
TRANSFERENCIAS PARA LA ESTRATEGIA DE INTERACCIÓN Y DIÁLOGO PERMANENTE ENTRE LAS AUTORIDADES DE ORDEN TERRITORIAL, GOBIERNO NACIONAL Y LOS CIUDADANOS	0,64
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	126,22
COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN EN LIQUIDACIÓN	1,21
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,21
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	96,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83,06
FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA. NACIONAL	11,46
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE LOS SUJETOS DE PROTECCIÓN DE LA JEP NACIONAL	0,45
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA JEP BOGOTA	1,34
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)	28,69
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,23
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPA- RECIDAS NACIONAL	12,43
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	4,54
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL	6,48
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	72,57
CAMARA DE REPRESENTANTES	40,58
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,03
FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMA- CIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES BOGOTÁ	23,84
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN LOS DES- PLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES NACIONAL	5,70
SENADO DE LA REPUBLICA	31,99
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,59
FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LA PLA- TAFORMA TECNOLÓGICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN EL TERRITORIO NACIONAL	0,06
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA NACIONAL	22,35
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	65,41
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	47,37

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,13
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS TICS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDA- DES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL	0,71
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	45,47
LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	0,07
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	18,04
ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL	14,44
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,05
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IGAC A NIVEL NACIONAL	0,56
MINAS Y ENERGÍA	53,22
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	1,73
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,91
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0,82
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	3,93
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,93
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	8,70
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,25
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7,44
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	33,33
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,97
APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE INFRAES- TRUCTURA, Y CONEXIONES PARA EL USO DEL GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL	0,90
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAES- TRUCTURA DE GLP NACIONAL	1,04
DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1,72
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA Y DESARROLLO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	0,12
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A NIVEL NACIONAL	2,05
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO A NIVEL NACIONAL	9,43
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	16,09
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	5,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,34
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1,08
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	0,12

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,12
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	52,50
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	0,62
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,61
MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METRO- LOGÍA BOGOTÁ	0,01
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	1,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,70
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	0,71
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	6,65
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,50
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	0,15
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	37,36
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,78
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	0,00
FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA NA-CIONAL DE CALIDAD, EL RÉGIMEN DE CONTROL DE PRECIOS Y EL SECTOR VALUATORIO A NIVEL NACIONAL	0,01
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	8,23
INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	5,59
MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL	17,75
MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL	0,01
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	6,27
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,86
FORTALECIMIENTO INTERNO DE LOS PROCESOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	0,41
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	0,19
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,19
DEPORTE Y RECREACIÓN	46,20
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	46,20
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,26
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL	44,46
IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	0,47

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	38,98
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	1,20
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA AGENCIA DE DESA- RROLLO RURAL NACIONAL	0,14
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,06
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3,44
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,13
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL INSTITUCIONAL. NACIONAL	0,31
MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL	1,00
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	0,97
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,97
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	17,80
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,27
PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	6,54
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	4,20
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,66
APOYO PARA GENERAR OPORTUNIDAD EDUCATIVAS A LOS JOVENES RURALES PARA PERMANECER EN EL CAMPO NACIONAL NACIONAL	0,50
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN FUNCIÓN DE LA TRANSFOR- MACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROPECUARIO. BOGOTÁ	3,04
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	10,18
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,77
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	0,22
IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VICTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCION Y PROTECCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	0,64
MEJORAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ORDENES JUDICIALES DE RESTITUCION DE TIERRAS ACORDES A LAS COMPETENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS A NIVEL NACIONAL	0,54
UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	1,19
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,19
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	35,79
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	9,68
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,68

ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA	1,19
PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTE- MA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	0,48
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	0,40
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	0,52
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	10,59
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,87
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL NACIONAL	1,30
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, ME- TEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES NACIONAL	0,43
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL	2,67
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,67
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	10,26
ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	2,31
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,56
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL	1,39
EMPLEO PÚBLICO	26,62
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	17,25
ADMINISTRACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA NACIONAL	16,27
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,99
DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	0,70
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,28
DISEÑO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN TEMAS DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	0,21
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL	0,21
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	8,67
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,82
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACION Y LOS PROCESOS DE SELECCION NACIONAL	0,85
CULTURA	17,59
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	1,72
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,69

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN NACIONAL	0,03
INSTITUTO CARO Y CUERVO	0,37
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,37
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	2,03
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,03
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	13,47
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA	0,58
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA. LEY 397 DE 1997	0,88
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,21
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO SOBRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL - SECTOR CULTURA, ART 201 LEY 1819 DE 2016	0,27
FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA AUDIOVISUAL, CINEMATOGRÁFICO Y DE MEDIOS INTERACTIVOS NACIONAL	0,56
FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO AL CONOCIMIENTO NACIONAL	0,50
IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN BOGOTÁ	1,49
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LAS ARTES A NIVEL NACIONAL	0,50
OPTIMIZACIÓN DE LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS MUSEOS NACIONAL	1,49
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	3,65
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	3,65
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,33
TÍTULOS DE DEUDA	0,32
INTELIGENCIA	1,76
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - GESTION GENERAL	1,76
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,76
TOTAL VF ORDINARIAS COMPROMETIDAS	15.689,71

Anexo 6 Vigencias futuras excepcionales comprometidas para ejecutar en 2023 sectores y entidades más representativos

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
TRANSPORTE	887,97
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	236,99
MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION AUTOPISTA RUTA DEL SOL REGION NACIONAL	155,70
MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR 2 NACIONAL	25,95
MEJORAMIENTO CONCESIÓN ARMENIA PEREIRA MANIZALES	3,20
REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	52,14
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	650,98
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL	189,37
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, C/MARCA, META, VICHADA-	9,75
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CARTA- GO-ALCALA-MONTENEGRO-ARMENIA. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO	21,18
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PATICO - LA PLATA DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	10,80
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SA- LAMINA - PALERMO. PARALELA RÍO MAGDALENA. MAGDALENA	15,88
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN GIL - ONZAGA - SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA. SANTANDER, BOYACÁ	9,50
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN ROQUE - LA PAZ - SAN JUAN DEL CESAR - BUENAVISTA Y VALLEDUPAR - LA PAZ. TRONCAL DEL CARBÓN. CESAR, LA GUAJIRA	10,59
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMA- CO-PASTO-MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, PUTUMAYO	5,29
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUQUERRES - SAMANIEGO. NARIÑO	5,29
CONSTRUCCION DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA. NACIONAL	24,97
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FÉRREO EN LA RED VIAL. NACIONAL	12,79
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION DE LA CARRETERA COLOMBIA - LA URIBE, CONEXION PACIFICO - ORINOQUIA. HUILA, META	9,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	12,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLÍN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 45-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-ARAUCA. CHOCÓ, ANTIO- QUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA	7,99

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	306,57
HACIENDA	744,37
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	744,37
APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO EN EL LITORAL PACIFICO NACIONAL	269,51
CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA - MOVILIDAD INTEGRAL BOGOTA Y LA REGION	191,08
CONSTRUCION DE LAS FASES II Y III DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NORTE QUITO SUR DEL SISTEMA TRANSMILENIO SOACHA	84,17
IMPLANTACION DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE ENTRE BOGOTA Y FACATATIVA	121,65
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCE- LEJO	17,24
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	29,65
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO MONTERÍA	2,22
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	18,46
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO ENVIGADO, MEDE- LLÍN, ITAGUI	10,41
DEFENSA Y POLICÍA	416,78
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	172,03
ACTUALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES OFENSIVAS, DE VIGILANCIA Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL	22,03
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL	150,00
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	98,59
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN LA DEFENSA DE LAS FRONTERAS NACIONAL	98,59
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	146,16
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FUEGOS AÉREOS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA A NIVEL NACIONAL	146,16
PLANEACIÓN	233,35
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	233,35
APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL	233,35
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	200,94
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	200,94
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NACIONAL	200,94
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	191,00
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	191,00

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	17,56
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	173,44
EDUCACIÓN	97,96
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	97,96
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA A NIVEL NACIONAL	97,96
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	88,58
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	88,58
APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTA- LECER LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	88,58
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	48,58
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	48,58
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION DE LA MOJANA - SUCRE, BOLIVAR, CORDOBA, ANTIOQUIA	48,58
INTERIOR	40,33
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	40,33
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	40,33
TOTAL VF EXCEPCIONALES COMPROMETIDAS	2.949,87

Anexo 7
Vigencias futuras APP
comprometidas para ejecutar en 2023
Sectores y entidades
más representativos

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
TRANSPORTE	4.694,77
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	4.237,03
CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA ENTRE BOCAS DE CENIZA Y BA- RRANCABERMEJA NACIONAL	0,00
CONSTRUCCION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA CONEXION PACIFICO 1 - AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD, ANTIOQUIA	234,16
CONSTRUCCION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA MULALO - LOBOGUERRO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	224,88
MEJORAMIENTO , CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR CONEXIÓN NORTE - AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	174,82
MEJORAMIENTO ,CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2, , ANTIOQUIA, OCCIDENTE	103,36
MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION RUTA DEL SOL SECTOR III NACIONAL	125,00
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTO- PISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3, AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD, , ANTIOQUIA, OCCIDENTE	181,27
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO SALGAR-BARRANCABERMEJA EN LOS DEPARTAMENTOS CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER	187,32
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SABANA DE TORRES-CURUMANI EN LOS DEPARTAMENTOS SANTANDER, CESAR	133,87
MEJORAMIENTO CONSTRUCIION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 1. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,00
MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PUERTA DEL HIERRO – PALMAR DE VARELA Y CARRETO – CRUZ DEL VIZO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	57,05
MEJORAMIENTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT , CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	91,38
MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERA- CIÓN DEL CORREDOR BUCARAMANGA -PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	130,45
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CO- RREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL, DEPARTAMENTOS DEL META Y CASANARE	225,20
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION CORREDOR BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDO, DEPARTAMEN- TOS DE ANTIOQUIA Y SANTANDER	169,02
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION DEL CORREDOR VIAL PAMPLONA - CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	244,81
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERA- CIÓN DEL CORREDOR VIAL PAMPLONA -CUCUTA, DEPARTAMENTE DE NORTE DE SANTANDER	0,00
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL MAR 1, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	324,97

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL MAR 2, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	334,07
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION CORREDOR POPAYAN - SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	189,76
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CORREDOR GIRARDOT - NEIVA - EL JUNCAL, DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y TOLIMA	0,00
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION DEL CORREDOR RUMICHACA - PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	266,00
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CORREDOR TRANSVERSAL DEL SISGA, DEPARTAMENTOS DE BOYACA, CUNDINAMARCA Y CASANARE	89,58
REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2 DEPARTA- MENTOS DE ANTIOQUIA Y SANTANDER, OCCIDENTE	218,91
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEO CORREDOR PERIMETRAL DE , CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	158,50
REHABILITACION MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CORREDOR CARTAGENA-BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO Y BOLIVAR	146,63
REHABILITACION, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION DEL CORREDOR SANTANA - MOCOA - NEIVA, DEPARTAMENTOS DE HUILA, PUTUMAYO Y CAUCA	176,44
RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE NACIONAL	49,60
MINISTERIO DE TRANSPORTE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA	457,74
RECUPERACION DE LA NAVEGABILIDAD DEL RIO MAGDALENA	457,74
TOTAL VF APP COMPROMETIDAS	4.694,77

Anexo 8
Vigencias futuras
autorizadas en 2023
sectores y entidades
más representativos

Vigencias futuras autorizadas en 2023	Autorizadas	Comprometidas
DEFENSA Y POLICÍA	5.107,31	4.224,97
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD	1.066,59	989,16
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.065,89	988,50
FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFOR- MACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	0,70	0,66
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	994,92	842,41
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	456,63	451,92
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	295,13	233,54
FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL	171,26	104,20
POLICÍA NACIONAL - SALUD	774,97	626,31
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	774,97	626,31
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	715,06	455,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	514,55	317,69
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁU- TICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	106,46	77,10
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS, AUTO PROTECCIÓN Y SUMINISTRO DE ARMAMENTO AÉREO PARA LA FAC A NIVEL NACIO- NAL	40,99	26,26
HOSPITAL MILITAR	457,92	386,60
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	457,44	386,42
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,28	0,00
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTA- CIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	0,20	0,18
INTERIOR	4.348,80	3.684,00
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	4.120,02	3.516,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.120,02	3.516,47
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	225,46	166,14
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FON-SECON	153,84	123,91
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL	48,55	19,59
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	19,98	19,98
TRANSPORTE	3.650,48	1.788,56
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	1.775,33	877,18
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	415,64	341,48

Vigencias futuras autorizadas en 2023	Autorizadas	Comprometidas
APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIO- NAL	190,34	188,51
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVE- GACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	188,99	40,79
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1.340,73	552,22
CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	768,74	250,80
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAES- TRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIO- NES. NACIONAL	242,00	0,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	115,55	111,80
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	418,76	247,79
TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA	372,91	205,19
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	43,50	42,13
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL	1,87	0,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.089,57	2.070,58
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	1.975,51	1.961,68
FORTALECIMIENTO A LA CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTOS EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO Y SOCIAL NACIONAL	13,83	0,00
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN NACIONAL	1.961,68	1.961,68
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	113,25	108,58
FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	50,56	50,56
FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRI- TORIO A NIVEL NACIONAL	24,42	22,64
APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	15,43	12,90
HACIENDA	1.867,87	1.673,35
FONDO ADAPTACIÓN	1.235,94	1.123,44
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,53	1,53
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN MUNICIPIOS DEL NÚCLEO DE LA REGIÓN DE LA MOJANA. BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA	112,50	0,00
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LAS DINÁ- MICAS HÍDRICAS NATURALES DE LA REGIÓN DE LA MOJANA EN EL CONTEXTO ACTUAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE RIESGO BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA, ANTIOQUIA	1.121,92	1.121,92

Vigencias futuras autorizadas en 2023	Autorizadas	Comprometidas
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	360,54	345,67
CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS	273,92	273,92
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	47,34	42,84
MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO SEDES DEL MINISTERIO DE HA- CIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BOGOTÁ	16,49	7,62
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	181,49	161,80
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	176,46	159,53
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	5,03	2,28
TRABAJO	1.562,78	592,36
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	1.414,04	455,90
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	1.378,35	440,67
IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACION APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL	26,90	7,64
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	142,50	130,35
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	133,52	123,62
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL, ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	3,09	2,90
JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.374,78	1.159,73
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	1.250,02	1.076,5
ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	765,13	720,43
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENE- RACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	248,64	150,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	143,54	113,04
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	92,72	92,72
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	72,00	50,6
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	46,56	32,52
FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	25,44	18,09
IGUALDAD Y EQUIDAD	1.190,80	881,2
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	1.187,80	878,24
APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	450,84	344,8
PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	273,38	255,29
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	233,22	161,6
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN GENERAL	2,86	2,8
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,86	2,8

Vigencias futuras autorizadas en 2023	Autorizadas	Comprometidas
RAMA JUDICIAL	1.017,05	333,49
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	669,16	124,36
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	593,90	61,93
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	57,87	46,04
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	16,70	16,39
RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS	294,21	178,35
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	294,21	178,35
RAMA JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	18,52	12,05
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,52	12,05
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	916,56	860,42
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD	773,40	736,07
SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES (NO DE PENSIONES)	350,20	350,20
SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	420,88	383,72
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	69,48	61,94
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	52,57	50,42
FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL SISTEMA DE SALUD, A TRAVÉS DE MECANISMOS DE INSPECCIÓN Y VIGILAN- CIA Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS NACIONAL	10,52	7,15
OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVI- CIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS NACIONAL	4,13	2,12
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	26,64	24,63
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,47	6,08
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	2,71	2,71
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPEC- CIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	14,89	14,59
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	649,27	323,40
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	342,91	221,66
FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	100,75	61,20
IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	62,79	45,86
FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	49,28	1,40
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	298,94	94,80

Vigencias futuras autorizadas en 2023	Autorizadas	Comprometidas
IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	64,89	49,80
IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	179,75	1,72
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	24,90	21,16
RELACIONES EXTERIORES	591,05	187,44
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	568,95	170,92
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	568,95	170,92
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	22,10	16,51
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14,57	11,02
DEPORTACIÓN A EXTRANJEROS	0,07	0,07
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN MIGRACIÓN COLOMBIA NACIONAL	6,88	4,84
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN UAEMC A NIVEL NACIONAL	0,59	0,59
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	557,91	514,01
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	554,60	510,75
FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL	86,30	49,33
FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	191,56	191,07
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	141,65	139,87
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	0,92	0,90
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,32	0,29
INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE TERMINALES DE CÓMPUTO Y CA- PACITACIÓN DE DOCENTES EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A NIVEL NACIONAL	0,43	0,43
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	2,23	2,20
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,19	0,16
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNOLO- GICAS DE LA CRC COMO ENTE REGULADOR UNICO E INDEPENDIENTE DEL SECTOR TIC. NACIONAL	2,04	2,04
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN 2023	27.495,20	19.992,72

Anexo 9 Relación de hallazgos presupuestales

Consolidado

Clase de hallazgos	Cantidad	Valor
Incorrecciones	199	\$ 8.023.490.042.120,83
Imposibilidades	9	\$ 330.005.387.884,00
Total	206	\$ 8.353.495.430.004,83

Incorrecciones

Unidad Ejecutora: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)		
Código: 17-18-00 Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
1	Del análisis realizado a la información reportada por la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación y soportabilidad que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor,	25.883.860.772,00	Α

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		
Código: 21-11-00 Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
2	(696 - 10) La cobertura de mantenimiento y suscripción del servicio de soporte y mantenimiento se encuentran anterior a la fecha de inicio del contrato 696 de 2023, por lo que la ANH termina pagando al contratista Soluciones Tecnología Y Servicios STS S.A.S.	1.113.549.023,00	Α

3	Se realizó transferencia de \$60.000 millones Fondo MINCIENCIAS para el asunto de las fuentes no convencionales de energía, Convenio que inicia para 2024 impactando la ejecución presupuestal del proyecto "Identificación de oportunidades exploratorias de hidrocarburos nacional" y e sus contratos.	-	А
4	El contrato a pesar de haber cumplido la fecha de terminación siguió en ejecución sin la existencia de Otro Sí o figura contractual que permitiera o avale su continuidad.	-	А
5	Se evidenció que se presen- tan inconsistencias entre la información registrada en el inventario de la entidad y el estado real de los equipos de redes y comunicaciones que han recibido manteni- miento según el contrato correspondiente.	-	А
6	Se encontraron inconsistencias entre la información registrada de los bienes objeto del Contrato de Comodato 708 de 2023, frente a los elementos certificados provenientes del convenio ANH-INVEMAR 188 de 2014.	-	А
7	Se encontraron inconsistencias entre la información registrada de los bienes objeto del Contrato de Comodato 709 de 2023, frente a los elementos certificados provenientes del convenio ANH-INVEMAR 262 de 2012.	-	А
8	Se evidenció que 28 re- servas presupuestales por valor de \$9.670,6 millones equivalente al 14% del total de las reservas constitui- das, no presentan la justi- ficación según la Circular ANH No. 0025 del 17 de noviembre de 2023	9.670.617.834,00	А

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Código: 24-13-00 Sector: 09 TRANSPORTE		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
9	Inoportuna aplicación del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" que origino el pago de intereses remuneratorios, moratorios e inoportunidad en el pago de obligaciones.	38.994.022.727,00	F
10	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CON-VENIO DERIVADO No. 02 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 CON NUMERACION ANI CI-015-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año.	21.820.000.000,00	D
11	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CON-VENIO DERIVADO No. 01 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 NUME-RACION ANI CI-014-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año	3.239.725.000,00	D
12	Cuenta por pagar constituida de Laudo Arbitral, según resolución ANI 20237010018795 del 29-12-2023 ,en el cual se encuentra la configuración de intereses de mora , por deficienias en la gestión de la entidad al no apropiar oportunamente los recursos.	15.127.209,00	D

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT		
Código: 17-17-00 Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
13	Del análisis realizado a la información reportada para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor.	43.410.225.854,00	А

Unided Figuretess AUTODIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMDIENTALES ANI A			
Unidad Ejecutora: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA			
Código: 32-01-04 Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
14	Se efectuaron pagos por concepto de Bienes y/o servicios no acordes con lo contratado y/o con lo recibido.	15.343.339,00	F
15	La entidad pagó lo acorda- do en el contrato de presta- ción de servicios sin recibir producto evidenciando el incumplimiento de las obli- gaciones contractuales.	20.620.860,00	F
16	La entidad constituyo re- serva presupuestal debido a deficiencias en la planea- ción contractual y no por un evento de fuerza mayor o caso fortuito ajeno a vo- luntad de la entidad ya que este contrato dependía de otro contrato que se encon- traba en ejecución.	7.699.300,00	D
17	Se constituyeron tres reservas presupuestales debido a debilidades en la gestión interna de las facturas de cobro y no debido a un caso de fuerza mayor, ya que lo que procedía era constituir cuentas por pagar al haber recibido los bienes y contar con facturas	50.300.626,00	D

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		
Relación hallazgos		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Código: 15-03-00 Sector:14 DEFENSA Y POLICÍA		
Unidad Ejecutora: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
18	e observó que los intereses moratorios se calcularon desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de suscripción del acuerdo, sin considerar el período de pago otorgado en el acuerdo. Como resultado, en ocho casos en los que los acuerdos de pago se liquidaron por completo y el proceso de cobro coactivo finalizó, los intereses no fueron liquidados dentro de la cuota mensual a pagar, y, por tanto, no se recuperó el valor total adeudado a CRE-MIL. Como consecuencia de lo señalado, se configura detrimento al patrimonio al Estado en cuantía de treinta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochenta y nueve pesos (\$31.482.089)	31.482.089,00	F
19	Se observó que los intereses moratorios se calcularon desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de suscripción del acuerdo, sin considerar el período de pago otorgado en el acuerdo. Como resultado, en la totalidad de los acuerdos de pago vigentes, los intereses moratorios no fueron liquidados dentro de la cuota mensual a pagar, y, por tanto, no se ha recuperado el valor total adeudado a CREMIL. Como consecuencia de lo señalado, hay riesgo de pérdida de recursos públicos representados en los intereses dejados de cobrar, debido a una errada interpretación del artículo 841 del Estatuto Tributario . Hallazgo con presunto alcance disciplinario		D

20	Se evidenció que la etapa de cobro persuasivo llevada a cabo por la Dirección Financiera de CREMIL, se realiza sin contar con algún documento que preste mérito ejecutivo, contraviniendo lo contemplado en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011. En ese orden de ideas, al no existir en esta etapa un documento idóneo que haga exigible la deuda, se realiza un cobro sin título ejecutivo que conduce a que no se puedan cobrar intereses de mora que se generan desde el momento mismo en el que la entidad establece la acreencia a su favor	D
21	La condonación de inte- reses conduce a que no se recupere integralmente los recursos adeudados a CREMIL, situación que se origina en la extralimitación de las funciones asignadas al Grupo de Bienes Inmue- bles no existe ley que es- tablezca en forma expresa la posibilidad de condonar intereses Hallazgo con pre- sunto alcance disciplinario.	D
22	Se identificó que, dentro de los actos administrativos que actualizan las tarifas, para el año 2023, de cánones de arrendamiento de los inmuebles pertenecientes a CREMIL, ubicados en el Centro Internacional Tequendama (CIT), se considera un descuento del 35 % de los cánones de arrendamiento para los miembros de las Entidades del Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED y personal activo y retirado del Ministerio de Defensa Nacional - MDN. existe una extralimitación de las funciones asignadas al Grupo de Bienes Inmuebles, que pueden conducir a una disminución en el ingreso de recursos dirigidos al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad	D

Unidad Ejecutora: COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)		
Código: 23-11-00 Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
23	Las reservas presupuesta- les no obedecen al resulta- do de hechos contractuales imprevistos y fortuitos	1.371.012.000,00	А
24	La presencia de números de serie duplicados indica la posibilidad de que algunos computadores no hayan sido entregados a las instituciones educativas correspondientes, deficiencias en los controles de inventario y seguimiento de los dispositivos.	527.250.000,00	D
25	CPE, es una asociación entre entidades y tener una naturaleza jurídica mixta que se rige en parte por el derecho privado, utiliza esta condición para realizar contrataciones y despidos sin justa causa a discreción, otorgando indemnizaciones.El presupuesto es de origen público.	10.035.935,00	F

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
Código: 32-29-00 Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
26	CORPORINOQUÍA no atendió oportunamente el trámite correspondiente, ante el presunto incumplimiento del objeto del contrato de consultoría No 120-12-6-22-729, debido a la falta de un eficaz seguimiento y control a la ejecución del contrato.	512.517.304,00	D

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)		
Código: 32-16-00 Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
27	Al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales con recursos nación por \$2.872.215.278. En estas reservas se encuentran incluidos los contratos 897, 904 y 918 de 2023, de los cuales los bienes se recibieron antes del cierre de la vigencia.	143.096.300,00	D
28	La baja ejecución de los re- cursos de inversión incide directamente en el cumpli- miento de las metas físicas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal.	-	D

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)		
Código: 32-38-00 Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
29	Con corte 31 de diciembre de 2023, quedó un saldo de obligaciones por \$1.689.600, los cuales no fueron cancelados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, por lo que se constituyeron como reservas presupuestales, sobre los cuales no se observa una debida justificación.	1.689.600,00	Sin Incidencia

Unidad Ejecutora:CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
Código: 32-32-00 Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
30	La Corporación no reali- zó el giro oportuno de los aportes al fondo de co- tingencia contractual aun cuando contaba con dispo- nibilidad del recurso para realizarlo.	6.542.584.657,00	Α

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)		
Código: 32-09-00 Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
31	Durante la vigencia fiscal 2023 se efectuaron pagos por \$194.056.637, quedando un saldo no ejecutado a 31 de diciembre de 2023 por \$194.056.637, valor que expiró de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, sin que se evidencie respaldo financiero para su ejecución y pago.	194.056.637,00	D
32	Al cierre de la vigencia 2023, el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF reporta reserva presupuestal por \$10.000 bajo el compromiso No.14123, no presentó obligación ni pago y no fue reconocido mediante acto administrativo como reserva presupuestal.	10.000,00	Α

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)		
Código: 32-23-00 Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
33	Las reservas constituidas superan el límite del porcentaje del 15% autorizado para la apropiación de reservas de los recursos de inversión, dentro del marco legal establecido en el Decreto 1957 de 2007.	3.444.412.245,00	D
34	Al comparar los compromisos con la apropiación definitiva de gastos al finalizar el período fiscal se presenta una pérdida de apropiación de recursos de inversión del presupuesto General de la Nación por 100.064.037 COP.	100.064.037,00	D

Unidad Ejecutora: DEFENSORIA DEL PUEBLO		
Código: 25-02-00 Sector: 17 ORGANISMOS DE CONTROL		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	No. Hecho \$		Presunta Incidencia	
35	La reserva presupues- tal constituida el 2022, de funcionamiento por \$28.325.449.122, presentó un saldo por utilizar a 2023, de \$5.189,786,332	5.189.786.332,00	А	
36	La reserva presu- puestal constituida el 2022, de inversion por \$18.978.836.347, presentó un saldo por utilizar a 2023, de \$288,973,402	288.973.402,00	Α	

Unidad Ejecutora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL		
Código: 41-01-01 Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
37	Baja ejecución de los programas de inversión de Prosperidad Social en la vigencia 2023, ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis del sector, y de igual forma en los estudios previos y publicación de procesos contractuales. Por lo tanto no se logró la suscripción de los convenios y/o contratos previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados.	798.800.643.727,00	D
38	Vigencias expiradas por la no ejecución del gasto comprometido, durante la vigencia fiscal respectiva, que obedece a debilidades en la planeación, la ejecución, control interno financiero y el seguimiento contractual por parte de los supervisores del cumplimiento de los proyectos formulados por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, que conllevaron a modificar las condiciones técnicas inicialmente pactadas, generando la paralización de las obras; de igual forma se evidencia falta de celeridad en la concertación e implementación de las acciones y de articulación interinstitucional con los entes territoriales, que permitan garantizar que se adelanten los procesos de licitación pública de manera oportuna y efectiva.	6.616.879.921,00	D

Unidad Ejecutora: FONDO ADAPTACIÓN		
Código: 13-15-00 Sector: 13 HACIENDA		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
39	Se identificó que en el Fondo Adaptación registró para el proyecto "Infraestructura hospitalaria, Servicio de restauración de ecosistemas Viviendas de Interés Social urbanas construidas" compromisos por \$41.547,7 millones los cuales indicó haber girados en su totalidad al patrimonio autónomo proyecto del rubro de Inversión, sin embargo, el traslado de estos recursos no es una efectiva prestación de bienes y servicios toda vez que se identificó que existen algunos contratos y/o convenios suscritos en 2023 que no se ejecutaron en su totalidad y por ende no se entregaron los bienes y servicios.	-	D
40	Se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP 123 de 2023 y en los rubros que contempló el CDP no se incluyó el rubro Incapacidades; sin embargo, la entidad realizó pagos por \$39,8 millones por concepto de incapacidades	-	А
41	No se ejecutó el total de la reserva presupuestal constituida para el contrato 249 de 2022, lo cual conllevó al fenecimiento de \$0,72 milones debido a que dicha reserva presupuestal no se encontraba enmarcada para constituirse como tal en la vigencia 2022, además y a pesar de haberse constituido no se evidenció y/o la entidad no aportó el documento pertinente sobre su fenecimiento, ni tampoco sobre las acciones que adelantó frente a los recursos que fenecieron.	725.786,00	А

Unidad Ejecutora: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES		
Código: 19-13-01 Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
42	En la muestra de reservas presupuestales seleccionada por el equipo auditor se observo que cinco reservas por valor 13.349.604,61 corresponden a compromisos presupuestales cumplidos o ejecutados con la recepción de los bienes antes del 31 de diciembre de 2024	13.349.604,61	А

Unidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		
Código: 40-02-00 Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Inci- dencia
43	La entidad constituyò reservas presu- puestales al cierre 31 diciembre 2023, por \$1.892.417.858.283, incluyendo aquellas cuentas que no contaban con PAC, lo que representa una sobreesti- mación e incumplimiento a lo concep- tuado por el estatuto organico de pre- supuesto en \$1.213.976.464.483	1.213.976.464.483,00	D
44	De acuerdo al memorando No. 2024IE0000597 del 25/01/2024, la entidad manifiesta que los recursos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo, debieron ser desincorporados, toda vez que no alcanzarian a cumplir su ejecución en el tiempo establecido por el donante.	6.321.381.469,00	D
45	La entidad constituyó reservas presu- puestales por \$4.596.439, saldos que corresponde a bienes y/o servcios efectivamente recibidos en la vigen- cia 2023, con documentos soportes radicados y cumplen los requesitos para ser registrados como cuentas por pagar.	4.596.439,00	Α
46	La entidad aplicó el mecanismo de "Pasivos exigibles - vigencias expira- das" para atender un compromiso, de una vigencia pasada y el cual median- te mandamiento de pago del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, se libro la orden por \$600.911.466.	600.911.466,00	D

Unidad Ejecutora: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD		
Código:19-14-01 Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
47	Inadecuada planeación por parte del FPSFNC, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, ya que no se confirmó la vigencia de la normatividad aplicada; sin tener en cuenta las normas citadas en el Otrosí modificatorio. Mayores Valores Pagados.	6.447.626.256,00	F
48	Baja ejecución de los pro- yectos asociados con el rubro de inversión.	789.176.070,20	D
49	La entidad solicitó vi- gencias futuras por 772.800.531.209 COP, registró 723.685.567.925 COP, para una diferen- cia entre el valor soli- citado y aprobado de 49.114.963.284 COP, co- rrespondiente a recursos solicitados por encima del requerimiento de vigencias futuras.	49.114.963.284,00	Α

Unidad Ejecutora: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		
Código: 23-06-00 Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
50	Efectuado el análisis a la gestión presupuestal respecto a las modificaciones realizadas en la vigencia 2023, por \$154.623.131.413,00, la CGR evidenció que éstas se efectúan sin un sustento técnico que justifique los traslados de rubros, créditos y contracréditos.	-	Α

51	Respecto del rubro de Inversión, y no obstante, se refleja que se comprometió el 99,12% de la apropiación, se evidenció que la ejecución presupuestal presentó algunas situaciones.	-	D
52	Se evidenció que en la vigencia 2023, se dejaron de utilizar o comprometer recurso por conceptos de vigencias futuras autorizadas en las vigencia 2019 y 2022.	218.024.731.814,67	Α
53	Se evidenció en los procesos de ejecución del gasto de futic, debilidade en los controles y debida sustentación en algunas modificaciones presupuestales tanto de CDP como RP y formatos de solicitud de disponibilidad presupuestal.	-	D
54	Incumplimiento total del aspecto obligacional de los recursos girados por el Fondo en calidad de financiación por \$158.400.000, sin que la gestión para la recuperación de dichos recursos públicos, después de aproximadamente 2 años de incumplimiento sea efectiva y aun no se encuentra ejecutoriada.	158.000.000,00	F
55	Observa la CGR, que los costos de la administración de los recursos pagados a la Fiducia, con los rendimientos financieros generados de junio de 2022 a octubre de 2023, fecha en la cual ya debía haber terminado el contrato, son pagos en exceso.	1.059.294.865,44	F
56	No cumplimiento del cierre de la brecha digital	-	А
57	Debilidades en la su- pervisión, liquidación, constitución de pólizas, estrucutración y ejecución de los contratos.	-	D

58	Debilidades en la ejecución presupuestal y posibles falencias en el control y seguimiento adelantado en desarrollo de las labores de supervisión, evidenciando falencias en el control para el desarrollo de los contratos de tecnologías que lleva a modificaciones y ajustes posteriores y se adjudicó el contrato con cálculos errados en la evaluación de adjudicación.	-	D
59	Evaluada una muestra de 10 reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023, que corresponden al 97% del total, se determinó inadecuada constitución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015.	137.769.542.120,00	D
60	Giro inoportuno de los re- cursos al OPO para el cum- plimiento de la prestación del servicio SPU, constitu- yendo de manera inadecua- da reserva presupuestal	7.441.000.000,00	D
61	De la ejecución de las re- servas contituidas vigencia 2022 y ejecutadas en la vi- gencia 2023, se evidenció que del valor constituido el 53% se liberó	6.927.748.363,01	А
62	Mediante muestra selectiva de 10 cuentas por pagar que ascienden a \$52.502.530.806 el 52% del total constituidas a 31/12/2023, por valor de \$101.768.446.458, se determinó de acuerdo con lo citado en la norma, que las cuentas por pagar fueron constituidas por deficiencias en la ejecución de los contratos y/o convenios	-	Α
63	Futic en la presentación del presupuesto no registra de manera detallada los rubros presupuestales que corresponden a los ingresos corrientes los cuales representan el 81% del total de los ingresos, limitando el ejercicio de comparar lo aprobado frente a lo ejecutado	-	A

Unidad Ejecutora: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)		
Código: 17-02-00 Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Opinión presupuestal: No Razonble		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
64	Constitucion de reservas sin el cumplimiento de la condicion de fuerza mayor o caso fortuito.	14.905.540.720,00	А
65	Constitucion de cuentas por pagar sin el certificado de recibo a satisfaccion	5.744.708.948,00	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		
Código: 41-06-00 Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
66	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	25.909.672.854,00	D

67	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	18.793.692.407,00	D
68	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	13.559.861.394,00	D

69	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	73.000.000,00	D
70	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	4.588.633.866,00	D

71	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	48.718.056.836,00	D
72	Se evidenció, que las situaciones detectadas obedecen a inobservancia de la normatividad presupuestal, debido a debilidades de control interno y en la planeación, ejecución de los recursos y supervisión de los contratos enunciados, que terminaron en procesos administrativos sancionatorios y como consecuencia, en pagos de vigencias expiradas generando disminución del presupuesto de la vigencia 2023 al cubrir obligaciones contraídas en vigencias anteriores, y riesgo financiero en el cumplimiento de las metas y fines dispuestos en los proyectos citados, dando lugar a un total de pagos de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas.	381.671.089,00	D
73	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	14.334.014.560,00	D
74	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	41.149.545.069,51	D
75	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	670.430.885,00	А
76	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	660.235.917,00	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Código: 24-02-00	Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
77	El INVÍAS presupuestó ingresos propios durante la vigencia fiscal 2023 por \$ 399.999 millones los cuales no fueron recaudados. Así mismo comprometió recursos para ejecutar proyectos a través del recaudo proveniente del proyecto por 199167 millones de los cuales se pagaron 91890 millones	399.999.909.555,00	D
78	Se presenta fenecimiento de reservas presupuestales constituída en la vigencia 2022 por \$237.213 millones ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	46.781.877.243,00	D
79	Se presentó fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, dando lugar a un desequilibrio presupuestal de los contratos relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	230.522.937.204,85	D
80	Se evidenciaron 11 pasivos exigibles por valor de \$6.529.898.196,95 que no cuentan con una justifica- ción oportuna	6.529.898.196,95	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC		
Código:12-08-00 Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
81	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseños y cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de \$ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contrato. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	724.473.990,00	Α
82	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiación e inobservancia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	89.182.542.369,00	Α
83	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de \$ 911.738 y \$ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	1.013.041,00	Α

Unidad Ejecutora: MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL		
Código: 17-01-01 Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
84	Se constituyó una reserva presupuestal por \$ 189.291.274, sin los requisitos exigidos que soporten la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito	189.291.274,00	Α
85	La Contraloría verificó que el supervisor del contrato certificó el 29 de diciembre en los informes 1, 2 y final, haber recibido a satisfacción el 100% del producto y/o servicios de la orden de compra 123540, razón por la cual se constituyó en una cuenta por pagar.	2.369.718.400,00	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL				
Código: 32-01-01 Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
Opinión presupuestal: No Razonable				
Relación hallazgos				
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal				

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
86	Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constitución de las reservas presupuestales y al amparo de compromisos presupuestales que se ejecuten en varias vigencias a través del mecanismo de vigencias futuras.	1.200.000.000,00	D
87	Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular externa 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	508.535.000.000,00	А
88	Debilidades de planeación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dadas las deficiencias en el cumplimiento de la cláusula quinta del contrato por parte del contratista para la entrega de productos de conformidad con lo presentado en la propuesta técnica.	-	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA		
Código:15-01-04 Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
89	Diferentes compromisos y contratistas con el mismo número de contrato 0088-ARC-CBNL01-2023	-	А
90	Compromiso 39523 del contrato 0083 ARC-CB- NL-06-2023 pero el objeto del contrato realciona el 0076	-	А
91	El contrato 0006-ARC-JO- LAN-2022 y la resolucion de adjudicacion no con- tiene el numero del CDP que respalda realmente el proceso.	-	Α
92	En la vigencia 2023 contó con aprobación de vigencias futuras por \$366.084.995.859 de los cuales dejó de compro- meter \$27.566.314.179, equivalentes al 8%; dentro de este valor, por el rubro funcionamiento no adquirió compromisos por \$24.147.912.203	-	Α
93	Por inversión no comprometio, \$3.418.401.976, el 1%.	-	А

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO		
Código: 15-01-03 Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
94	Se reconocieron y paga- ron ítems, por valor de \$625.763.885,99 con el aval de interventoría y su- pervisión, sin que los mis- mos hayan sido ejecutados.	625.763.886,00	F

95	Se aprobó, reconoció y pagó de forma injustificada al contratista el ítem no pre- visto de "Sistema de trans- porte vertical de materiales.	151.250.300,00	F
96	No se tramitó oportunamente el permiso de vertimiento configurando un detrimento patrimonial en cuantía de \$107.630.263.	107.630.263,00	F
97	Por falta de gestión fiscal en el mantenimiento, control y conservación de las cajas de inspección, se generó un taponamiento en la tubería que ocasionó ruptura de la misma, y el vertimiento no autorizado a la fuente hídrica.	99.195.730,00	F
98	Por falta de gestión fiscal en la administración de los predios del Ejército Nacio- nal donde funciona el Ba- tallón, en 2015 se realizaba una explotación minera sin contar con título minero ni licencia ambiental.	67.926.026,00	F
99	El Ejército pagó intereses de mora, correspondientes a pagos extemporáneos del impuesto predial, reconocidos contablemente hasta el año 2023, ya que hasta dicha vigencia se informa a la CENAC Ingenieros y el Comando de Ingenieros, del valor del impuesto y los correspondientes intereses de mora por pagar	58.642.367,00	F
100	Se recibieron y pagaron cin- co vehículos tácticos blin- dados, objeto del contrato SA-033 de 2022, sin tener presentes las especificacio- nes técnicas de obligatorio cumplimiento, que incluían: matrícula, Resolución de la Superintendencia de Vigi- lancia y Seguridad, Segu- ros y SOAT	11.936.000,00	F
101	Se evidenciaron dos registros de pago de prima de vuelo a oficiales y suboficiales quienes para la fecha de vuelo se encontraban en comisión activa en el exterior	2.690.190,00	F
102	Mayor valor ejecutado en Servicios de transporte de pasajeros.	500,00	D

103	Faltante de elementos (llantas) en la ejecución de la Aceptación de la oferta N° 071-2022, que hace parte del proceso de contratación de MC-048 CENAC FLORENCIA -2022.	18.198.800,00	F
104	En el almacenamiento y/o depósito de las Unidades no se encontraron los bienes de consumo adquiridos a través del contrato 073 de 21 de julio de 2023, ni los formatos de salida del almacén que evidencien que los elementos fueron destinados para satisfacer la necesidad prevista.	23.240.980,00	F
105	En el contrato 044 de 2023 Se evidenciaron menores cantidades de obra que las pagadas en el contrato, según actas de recepción de servicios, en cuantía de \$14.066.977	14.066.977,00	F
106	La CGR verificó los servicios prestados en ejecución del contrato No. 083 de 2023, determinando que las Unidades FUTCO y CCON3 no cumplieron lo ordenado en las normas de austeridad del gasto y realizó atenciones no autorizadas o prohibidas por \$78.954.908.	78.954.908,00	F
107	Pago de valores superiores a los bienes o servicios recibidos.	360.000,00	F
108	Se realizaron actividades que no están autorizadas por la Directiva Permanente No. 000103 del 29/07/2019 (Lineamientos para el otorgamiento, aceptación y devolución de presentes, atenciones y reconocimientos en el Ejército Nacional) por \$66.007.931.	56.645.711,00	F
109	Faltantes de obra por \$44.141.662 en 11 unida- des militares beneficiadas y aumento de porcentaje de Utilidad en pago parcial por \$2.585.683 en contrato 045 de 2022.	46.727.345,00	F
110	Algunas Unidades no tie- nen soportes del uso de los pasajes terrestres que pagó por \$14.954.004.	14.954.004,00	F

111	el equipo auditor eviden- ció menores cantidades de obra que las pagadas en el contrato, según actas de recepción de servicios, en cuantía de \$31.514.071.	31.514.071,00	F
112	Se evidencia omisiones por parte de la Entidad Contable Pública en el adecuado registro contable de sus contingencias por litigios y provisión del gasto correspondiente; al tiempo que se evidencia una gestión fiscal ineficiente e inoportuna por parte del Gestor Fiscal, toda vez que no efectuó el pago de la sanción impuesta por el Ministerio de trabajo, ni tampoco adelantó ninguna acción al respecto.	26.225.839,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA		
Código: 15-01-05 Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
113	Imposición de una tarifa administrativa por parte de uno de los cooperantes hacia los recursos del otro, compromete la esencia del convenio de cooperación que es la de lograr la obtención de los productos del convenio y no la remuneración de la actividad o actuaciones del asociado.	447.538.386,00	F
114	Se presentó por deficiencias en los controles y seguimiento técnico del contrato, lo que generó pagos injustificados al contratista y contravención.	361.189.945,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL		
Código: 15-01-01 Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
115	Se observó un proyecto de inversión con un rubro cuya ejecución fue cero, así: i) Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de incidentes cibernéticos del sector defensa y seguridad Bogotá: se dejaron de ejecutar cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000)	5.000.000.000	А
116	Se observó un proyecto de inversión con un rubro cuya ejecución fue cero, así: ii) Fortalecimiento del desarrollo humano en la fuerza pública a nivel nacional: se dejaron de ejecutar mil setecientos treinta y cinco millones de pesos (\$1.735.000.000)	1.735.000.000	А

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL		
Código: 33-01-01 Sector: 04 CULTURA		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
117	El Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por \$182.760.268.111, de la muestra seleccio- nada, se evidenció que reservas presupuestales por \$578.318.585 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, es- tán sustentadas en trámites pendientes de realizar, como revisión de informes y recursos para liberar.	79.038.365,00	Α

118	El Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por \$182.760.268.111, de la muestra seleccio- nada, se evidenció que reservas presupuestales por \$578.318.585 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, es- tán sustentadas en trámites pendientes de realizar, como revisión de informes y recursos para liberar.	499.280.222,00	A
119	Revisada la información contractual en el aplicativo AZ Digital del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, se evidenció la constitución de reserva presupuestal por valor total de \$2.236.576.686 (Reserva inducida por \$559.683.276 y Reserva por \$1.676.893.410) correspondiente al Contrato 4400 de 2023 que tenía fecha de terminación el 15 de diciembre de 2023 y sobre el que no se evidencian soportes documentales que sustenten la constitución de la reserva.	2.236.576.686,00	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL		
Código: 21-01-01 Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
120	La entidad presenta alta ejecucion de obligaciones, pero al verificar su mayoria esta en reservas y cuentas por pagar. Los contratos celebrados se hicieron giros a encargo fiduciario	27.889.711.855,00	А

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - GESTIÓN GENERAL		
Código: 23-01-01 Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
121	En el desarrollo de la Auditoría que adelanta la CGR, se analizó el Contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión N. 020 de 202335 y sus anexos, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Caja de Compensación Familiar Compensar. De su ejecución contractual se revisaron los cuatro (4) informes de supervisión, en los cuales se evidencian presuntas inconsistencias en los pagos realizados conforme a lo pactado contractualmente y estipulado en "la propuesta económica del contratista de fecha 15 de marzo de 2023".	81.489.951,00	F
122	El Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones - Min TIC, constituyó el rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2023 por \$1.725.094.940, distribuido así: cuentas por pagar por \$1.606.999.540 y reservas presupuestales por \$118.095.400. Evaluada por la Contraloría General de Republica la constitución de las reservas presupuestales de la entidad, que conciernen de una parte a compromisos cuya recepción de los bienes y/o servicios contratados y por otra parte a resoluciones de liquidación de prestaciones sociales de exfuncionarios de la entidad (4771, 4802 y 5023 de 2023); se evidenció que estos hechos se cumplieron dentro de la vigencia y se contaba con el tiempo para programar el pago, por lo cual se debería registrar como una cuenta por pagar y no como reservas presupuestales.	118.095.400,00	D

123	La Contraloría General de la Republica evidenció un incre- mento en los gastos ejecuta- dos en los rubros de "Adqui- sición de Bienes y Servicios", representado en los concep- tos de "Servicios Jurídicos y Servicios de Educación".	559.984.299,00	А
124	El presupuesto definitivo del MIN TIC ascendió a \$115.020.422.589[1], de estos recursos, se dejaron de utilizar \$13.994.572.491,87 que corresponden al 12,93%; en el rubro de Gastos de Personal; se evidencia la no ejecución del su rubro: "OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DG-PN"; para el cual apropiaron \$7.043.008.740 y de los cuales ejecutaron el 0%; así como "SENTENCIAS" donde no se ejecutó el 36,33% y "SENTENCIAS", donde no se ejecutó el 41,25%	-	Α
125	La entidad presenta una baja ejecución en algunos conceptos del gasto, como son "Otros Gastos de Per- sonal" con el 0%, "Senten- cias y Conciliaciones" con el 63,57% y "Sentencias "con el 58,75%	-	A

[
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL		
Código: 24-01-01 Sector: 09 TRANSPORTE		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
126	Errores en la gestión de pagos y pagos efectuados en los Contratos 791 de 2022 (OC 103363 de 2022) y 262 de 2023 (OC 104576 de 2023), toda vez que se efectuaron pagos de forma indistinta y/o errónea para el contrastista de los dos contratos.	-	А

127	El Ministerio de Transporte no fue oportuno en el reconocimiento y pago del saldo pendiente de pago por \$1.092.727 del Contrato 230 de 2022, Resolución 20233040057965, bajo el concepto de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el Contrato finalizó el 30/12/2022 y su reconocimiento y aprobación para pago se dio el 26/12/2023. Situación similar respecto al reconocimiento y pago del 10% del incentivo económico, por la desintegración física total de vehículo, correspondientes a las Resoluciones 20233040056765 y 20233040056775 de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el cumplimento de los requisitos que lo hacían exigible, se dio desde el 30/11/2022 y el 8/05/2023 respectivamente. Sin embargo, la orden de reconocimiento y pago fue hasta el 20/12/2023 y los pagos respectivos se realizaron el 28/12/2023.	-	D
128	En la vigencia 2023 el Ministerio de Transporte tuvo pérdidas de apropiación por \$3.824.466.478, por debilidades en el proceso de planeación y administración de recursos, toda vez que no se ejecutaron esos recursos apropiados.	3.824.466.478,00	А
129	El programa de Modernización del Parque Automotor de Carga durante la vigencia 2023 tenía una apropiación definitiva por \$45.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos \$44.935.350.811,58 equivalentes al 99.86%. Sin embargo, obligaron y realizaron pagos por \$14.951.935.329,67, que equivalen solo al 33.34% de lo comprometido.	-	Α
130	La justificación para la constitución de la Reserva presupuestal para amparar el Contrato 809 de 2023 por \$367.509.756, no corresponden a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por cuanto la Entidad no informó sobre su justificación.	367.509.756,00	А

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL		
Código: 40-01-01 Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
131	Pérdida de apropiación presupuestal	2.032.002.164,00	D
132	Pérdida de apropiación presupuestal	802.035.913,10	D
133	Pérdida de apropiación presupuestal	3.147.252.914,00	D
134	Pérdida de apropiación presupuestal	75.051.143.509,00	D
135	La naturaleza del objeto corresponde a presupuesto de inversión y su programación y ejecución lo hacen por funcionamiento.	2.517.000.000,00	Р
136	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por \$113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron \$108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer \$4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	315.069.184,00	D
137	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por \$113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron \$108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer \$4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	4.356.412.053,00	D
138	"Sustitución de reservas" la cual no existe en el Estatuto de Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996)	427.253.720,00	P
139	El 90,88% de lo presupuestado para esa vigencia no fue ejecutado. superando en \$801.729.196.765, el 15% establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996 como límite de constitución de reservas para inversión.	975.149.001.359,00	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		
Código: 43-01-01 Sector: 32 DEPORTE Y RECREACIÓN		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
140	El Ministerio del Deporte, constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por \$138.286.233.164, de la muestra seleccionada, se evidenció que reservas presupuestales por \$1.301.147.579, no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites internos y falta de PAC sin los soportes para constituir la cuenta por pagar.	1.300.000,00	
141	El Ministerio del Deporte, constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por \$138.286.233.164, de la muestra seleccionada, se evidenció que reservas presupuestales por \$1.301.147.579, no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites internos y falta de PAC sin los soportes para constituir la cuenta por pagar.	1.299.847.579,00	

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL		
Código: 37-01-01 Sector: 15 INTERIOR		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
142	El valor de \$9.100.000.000,00 es decir el 30,1%, presenta incum- plimientos e incorreciones materiales, en cuanto no cumple con los requisitos para la refrendación de la reserva presupuestal, don- de se evidencia debilidades en la constitución de las mismas.	9.100.000.000,00	

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL		
Código: 36-01-01 Sector: 29 TRABAJO		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
143	La entidad no allego sopor- te adicional que permitiera verificar la fuerza mayor o caso fortuito para realizar la constitución de la reserva presupuestal	517.520.468,00	D
144	Contractos que fueron pro- rrogados, pero no cumplen con el requisito de ser re- serva presupuestal, debido a que no obedecen a un caso fortuito o de fuerza mayor.	1.147.406.854,00	D
145	Contractos que fueron pro- rrogados, pero no cumplen con el requisito de ser re- serva presupuestal, debido a que no obedecen a un caso fortuito o de fuerza mayor.	99.092.374,00	D
146	Se realizó un pago por concepto de "pago de la sanción por corrección de la información exógena del año 2022 interpuesta por la (Dian)"; en razón a que presentaron corrección de la información exógena por el año 2022, el 6 de septiembre de 2023.	1.712.000,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR		
Código: 36-01-07 Sector: 29 TRABAJO		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
147	Se evidenció que las reservas presupuestales de funcionamiento constituidas por \$1.147.814.243, corresponden al 2.73%, excediendo el límite establecido para funcionamiento del 2%, por tanto, se sobrepasaron en funcionamiento el 0.73% por \$307.344.463.	307.344.463,00	Α

Unidad Ejecutora: POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL		
Código: 16-01-01 Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
148	Revisadas las resoluciones de modificación al Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta que fueron aportadas al equipo auditor, se evidencia diferencia entre las cifras registradas en lo que señala las resoluciones y la ejecución presupuestal, errores de registros entre las dependencias.	173.063.486,00	D
149	Revisadas las resoluciones de modificación al Presu- puesto de la Policía Me- tropolitana de Santa Marta que fueron aportadas al equipo auditor, se eviden- cia diferencia entre las ci- fras registradas en lo que señala las resoluciones y la ejecución presupuestal, errores de registros entre las dependencias.	17.498.622,00	D

Unidad Ejecutora: RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
Código: 27-01-02 Sector: 25 RAMA JUDICIAL		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
150	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	361.181.243,00	Α
151	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	63.257.858,00	Α

152	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	28.240.458,00	Α
153	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	4.228.638,00	Α
154	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	255.817.616,00	Α
155	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	20.000.000,00	Α
156	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	15.000.000,00	Α
157	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	60.507.645,00	А
158	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	123.369.217,00	А
159	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	50.816.590,00	Α

160	En la revisión y análisis de las reservas presupuestales constituidas por el Consejo Seccional de la Judicatura – Popayán en la vigencia 2022 para ser ejecutadas en la vigencia 2023, se evidenciaron partidas que ascienden a \$723.931.561, en las cuales se vulneró el principio de anualidad	723.931.561,00	A
161	La Sanción por extemporaneidad en la DEAJ Seccional Neiva por el monto de \$281.741.000, fueron reconocidos, liquidados y cancelados a la DIAN.	281.741.000,00	F
162	De 37 obligaciones contractuales, se recibieron soportes del informe de supervisión Nº13, de fecha 13 de octubre de 2023, sólo se habrían ejecutado 19 de las obligaciones referidas, subsistendo 18 obligaciones contractuales no ejecutadas, que equivalen al 44% del valor pagado al contratista	926.905.779,00	F

Unidad Ejecutora: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO		
Código: 21-03-00 Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
163	Se encontró que la reserva presupuestal de gastos ascendió a la suma de \$ 2.791.448.405 y que al compararlo con la apropiación vigente \$68.842.848.009 representa el 4.05%, porcentaje que excede en 2.05 puntos porcentuales respecto a lo señalado en la norma.	2.791.448.405,49	Α

Relación hallazgos A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Código: 36-02-00 Sector: 29 TRABAJO		
Unidad Ejecutora: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
164	Constitución y reconocimiento de las vigencias expiradas, que corresponden a obligaciones de contratos y obligaciones pendientes de pagos en los rubros de inversión de vigencias anteriores, para ser pagados con los recursos apropiados para la vigencia 2023 con cargo a los proyectos de Inversión.	1.121.634.898,00	D
165	Con el rubro C-3603- 1300- 14 el SENA cubrió gastos de los empleados de planta como es el caso de Servi- cios Médicos Asistenciales (SMA), los cuales no tienen relación con el objeto del proyecto, ni con la descrip- ción presupuestal.	5.169.484.488,00	D
166	En los rubros C-3603- 1300-14 y C-3603- 1300-13 los gastos materializados en 5 contratos no guardan relación con el obetivo del proyecto de mejorar las condiciones institucionales de formación profesional integral, de conformidad con la guia descripción de rubros presupuestales.	39.991.707.062,00	D
167	Gastos en el proyecto "Mejoramiento del servicio de Formación profesional del SENA" del rubro C-3603-1300-14 relacionados con el pago de Servicios Médicos Asistenciales-SMA a favor del núcleo familiar de los servidores y trabajadores que no guardan relación con el objetivo del proyecto.	63.980.000,00	D
168	En el rubro C-3603- 1300- 14 se afectan contratos con objeto orientados a la pres- tación de Servicios Médi- cos Asistenciales (SMA), los cuales no tienen rela- ción con el objeto del pro- yecto, ni con la descripción presupuestal de la Guia GRF-G-004 V-12.	436.456.178,00	D

169	Constitución de reserva presupuestal correspondiente al 42% del contrato 5267796, justificados en "()servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P BIC y que estan pendientes de verificar los ANS ()", desde el comienzo no se efectuó una	133.182.352.873,00	D
170	efectiva planeación y gestión presupuestal. Compromisos presupuestales constituidos como reservsas presupuestales donde la justificación no obedece al criterio de fuerza mayor o caso fortuito previsto en la normatividad.	624.410.701,00	D
171	En el contrato CO1.PCCN-TR.4621775 con fecha final el 15/12/2023, el SENA constituye reserva por el saldo final del compromiso a pesar que el contratista habia prestado el servicio hasta el 15/12/2023 y el contrato se encontraba ejecutado y recibido factura por \$32.453.986	43.271.982,00	D
172	Las reservas no obedecen a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en 7 contratos evaluados por de- ficiencias en la planeación contratual y suscripción en últimos meses de año.	1.128.304.778,00	D
173	De la revisión y análisis de los contratos, se determinó que la constitución de reservas fue realizada inobservando la normatividad, dicha justificación no obedece al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito y deficiencias en la planeación contractual y presupuestal.	5.496.993.862,00	D
174	Debilidades en la constitución de reservas por \$145.306.500, cuyas justificaciones no corresponden a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales obedecen a contratos celebrados en los últimos meses del año, o adiciones realizadas finalizando la vigencia	145.306.500,00	D

ción, d \$10.132 para re do que muestre \$7.302. frenda titución hechos	para refrenda- e 14 registros por .234.304 (73,54%), visión, establecien- el 72,07% de la de reservas por 313.534, no se re- por cuanto su cons- no corresponde a de fuerza mayor o tuito en 8 contratos	7.302.313.534,00	D
---	--	------------------	---

Unidad Ejecutora: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
Código: 12-04-00 Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO			
Opinión presupuestal: Con Salvedes			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
176	Se evaluaron 20 reservas de las cuales se encontró que en 6 casos se incum- ple con las condiciones para ser constituidas como reserva y por lo tanto no se refrendan dentro del rezago presupuestal.	8.570.253.418,00	А

Unidad Ejecutora: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
Código: 03-24-00 Sector:10 PLANEACIÓN			
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
177	En la verificación de las reservas de los contratos 189,215,178,290 y 137 se evidencia que cumplieron los compromisos, cuenta de cobro y se constituyeron como reservas, constituyendo una sobreestimación por \$20.595.023	20.595.023,00	D
178	Del Contrato 506 se saldos a liberar como reservas presupuestales	2.119.536,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR		
Código: 22-46-00 Sector: 02 EDUCACIÓN		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
179	"Grupo Empresarial JHS SAS. con Orden de Compra No.109249, constituyó reserva por \$6.672.820, sin embargo, se observó que la reserva presupuestal constituida no cumple con los parámetros indicados en la norma para ser considerada como tal, puesto que los servicios fueron recibidos a satisfacción durante la vigencia 2023 y por lo tanto cumplia con las características para ser constituida como una cuenta por pagar, lo cual evidencia debilidades en la planeación presupuestal y seguimiento contractual."	6.672.820,00	D
180	Feeling Company S.A.S., contrato No. SAM-UA-PA-001-2023 constituyó reserva por \$888.591.031 la cual no cumple con los parámetros indicados en la norma, porque la totalidad de los eventos programados fueron ejecutados a satisfacción durante la vigencia 2023, es decir cumplía con la característica para constituir una cuenta por pagar.	888.591.031,00	D
181	Informese SAS Contrato UAPA-CD-063. Constituyó reservas por \$85.675.240. Del análisis realizado se evidenció que la UApA recibió a satisfacción durante la vigencia 2023 los servicios prestados por el contratista y por lo tanto cumplía con las características para ser constituida como una cuenta por pagar.	85.675.240,00	D

182	Controles Empresariales S.A.S.con orden de compra No. 122395, constituyó reserva por \$798.83.795, esta OC tenia feha del 13 dic al 31 de diciembre de 2023. Del análisis realizado se evidenció que la UApA recibió a satisfacción durante la vigencia 2023 los servicios prestados por el contratista y por lo tanto cumplía con las características para ser constituida como una cuenta por pagar.	798.831.795,00	D
-----	--	----------------	---

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL		
Código: 24-12-00 Sector: 09 TRANSPORTE		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
183	La AEROCIVIL constituyó re- servas presupuestales cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",	235.658.854,00	
184	La AEROCIVIL constituyó re- serva presupuestal, cuya jus- tificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor", ejecución pre- supuestal en los últimos meses del año	181.881.654.285,00	D
185	"El presupuesto de ingresos de la AEROCIVIL para la vigencia 2023 muestra diferencias entre lo proyectado y lo efectivamente aforado para los conceptos de Tasas y Derecho Administrativos por valor de \$642.257 millones y para el concepto de Ventas de Bienes y Servicios por valor de \$454.199 millones. Estas diferencias, se generaron principalmente por la reversión de las concesiones de aeropuertos de Cali y Cartagena, que generan una disminución de los ingresos provenientes de las concesiones, pero un aumento en los ingresos por servicios aeroportuarios y arriendos de locales; sin embargo, estas modificaciones no se comunicaron adecuadamente al (MHCP)."	-	D

186	La AEROCIVIL contrató la realización de avalúos comerciales para mejorar las condiciones de seguridad y ampliar la infraestructura aeroportuaria, para lo cual destino recursos asignados a rubros presupuestales asociados a proyectos de inversión de los respectivos aeropuertos. No obstante, los pagos efectivos se realizaron con cargo a rubros presupuestales diferentes a los directamente relacionados con los aeropuertos que fueron objeto de avalúo catastral.	127.852.786,00	D
187	La AEROCIVIL dejó de comprometer y ejecutar recursos del presupuesto de inversión, apropiados en la vigencia 2023 por \$195.781.693.708, debido a debilidades en la planeación y programación presupuestal, así como deficiencias en la gestión eficiente de los recursos asignados a los proyectos de inversión.	195.781.693.708,00	Α
188	Derivado de la revisión a la ejecución del rezago presupuestal constituido en la vigencia 2022, se evidenció que se constituyeron reservas presupuestales por \$821.999.961, de los cuales \$682.248.058 no se ejecutaron en 2023 y expiraron sin posibilidad de uso. Esto se debió a deficiencias en la planeación contractual y falta de seguimiento en la gestión de las reservas.	682.248.058,00	Α
189	La AEROCIVIL afectó el compromiso RP 319522, constituido para el contrato 22001458 H3 2022, para atender una obligación del contrato 22001296 H3 de 2022, por un valor \$34.979.950.	34.979.950,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS		
Código: 41-04-00 Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
190	Inejecución presupuestal porque la entidad no celebra oportunamente contratos y convenios destinados a atender las necesidades de la población víctima,por deficiencias de planeación que afectan la ejecución de los programas, convenios y proyectos	78.034.101.273,00	D
191	No se refrendan 21 reservas presu- puestales constituidas en la vigencia 2023, dado que no corresponden a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	16.359.210.830,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)		
Código: 17-01-06 Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Opinión presupuestal: Con Salvedades		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
192	"Incumplimiento de requisi- tos en la constitución de las reservas presupuestales, como justificación escrita en los caso fortuito o fuerza ma- yor y la solicitud por escrito de la reserva.	147.048.089,00	А
193	"Incumplimiento de requisi- tos en la constitución de las reservas presupuestales, como justificación escrita en los caso fortuito o fuerza ma- yor y la solicitud por escrito de la reserva.	975.623.107,00	А
194	Los productos entrega- dos por el contratista no corresponden al objeto del contrato.	122.850.000,00	F

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		
Código: 12-11-00 Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
195	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitad donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseños y cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de \$ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contrato. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	33.018.017.538,00	Α
196	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiación e inobservancia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	14.251.003.778,00	Α
197	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de \$ 911.738 y \$ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	382.120.725,00	Α

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP		
Código: 37-08-00 Sector: 15 INTERIOR		
Opinión presupuestal: Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
198	La constitución de vigencias expiradas contenidas en el CDP No 84923, rubro A03-12-01-001- son pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2023 por \$979.000.000 no se ejecutaron ni cobraron \$90.253.695.	90.253.695,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
Código: 02-11-00 Sector: 20 PRESIDENCIA		
Opinión presupuestal: No Razonable		
Relación hallazgos		
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal		

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
199	No se estableció en las re- soluciones y en la comuni- cación interna que justifican las transferencias de recur- sos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso for- tuito para la constitución de las reservas presupuesta- les al cierre de la vigencia 2023.	2.077.291.737.243,00	D

Imposibilidades

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL					
Código: 19-01-01 Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
Opinión presupuestal: Con Salvedades					
Relación hallazgos					
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal					

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
1	No se evidencio en la pla- taforma Integrada de In- versión Pública - PIIP, la "viabilidad definitiva con concepto favorable" para los recursos del proyecto códi- go BPIN - 2018011000036, por 200.000.000.000 que fueron objeto de reducción en el Decreto 1234 de 2023 y asignados a Funciona- miento	200.000.000.000,00	Р
2	Se evidencia la no ejecución de los recursos por parte la ESE Hospital Departamental San José de Neira, lo que soporta una vulneración de los principios de eficacia, efectividad, transparencia y celeridad, de la función administrativa.	150.000.000,00	Α
3	Se evidencio Incertidumbre de los rendimientos financieros de los recursos entre la fecha de giro por parte del MSPS (agosto de 2021 y el 5 de agosto de 2022) y a su vez Falta de planeación fundamental al cumplimiento de este principio de la administración pública y de la contratación estatal.	150.000.000,00	Α
4	Existe incertidumbre en el proceso de verificación de los valores a los rendimientos financieros generados y por consiguiente constatar que los valores reintegrados por este concepto, corresponden a los efectivamente generados por los recursos asignados y girados para PAPSIVI	37.352.000.000,00	Α

5	Respecto a los recursos no girados y girados con 0% de ejecución, en la Resolución 1739 de 2022; se concluyen que, el programa PAPSIVI, no presto Atención con Enfoque Psicosocial a 33.021 personas identificadas de la población víctima del conflicto; indicando tuvo un alcance de ejecución del 69,56%	11.368.123.719,00	D
6	Se pudo establecer que los recursos asignados mediante Resolución 1912 del 23 de nov de 2023, fueron girados a las entidades beneficiarias los días 11 y 13 de diciembre por parte del MSPS y el día 15 de dic de 2023 por la ADRES; es decir, a quince (15) antes de finalizar la vigencia 2023.	228.413.481,00	Α
7	El MSPS autorizó mediante Resolución 723 de 2023, giros a las ESE's Hospital Nazareth de Uribia, Hospi- tal Armando Pabón López de Manaure, y Hospital Nuestra Señora del Perpe- tuo Socorro de Uribia, De- partamento de La Guajira; por 6.917.611.520 COP;a CB corrientes reportadas sin la debida verificación	6.917.611.520,00	Α
8	El MSPS autorizó mediante Resolución 933 de 2023, giros a las E.S.E. Hospital Regional De Garcia Rovira Málaga – Santander; por 60,000.000.000 COP, no se evidencia el ajuste al presupuesto y al crono- grama.	60.000.000.000,00	Α
9	El MSPS autorizó mediante Resolución 1107, Rec al ESE Hospital Caicedo y Flórez del Municipio de Suaita, Santander, por 13.839.239.164	13.839.239.164,00	А

